BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 72 PAGINAS — Buenos Aires, martes 26 de abril de 1949 — Año LVII — Número 16.335

Modificación al Presupuesto de la Corporación Nacional de Olivicultura

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 8.914 — Buenos Aires, 13 de Abril 1949.

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por decreto la distribución anual, en las partidas autorizadas por Ley de los créditos principales asignados por el H. Congreso de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.249 fijó los créditos para el Ejercicio de 1949; Que es necesario modificar la planta de personal a fin de asegurar en el Ejercicio 1949 la continuidad de las modificaciones dispuestas en el transcurso del año 1948; Que asimismo las modificaciones propuestas tienden al mejoramiento de los servicios que cumple la Corporación Nacional de Olivicultura; Que corresponde ajustar a las necesidades actuales las cifras contenidas en el presupuesto aprobado por la Ley Nº 13.249, relacionándolas con el plan de trabajos que tiene trazado esa Corporación; Que con los establecimientos de multiplicación de plantas recientemente incorporados ha de contarse con una mayor disponibilidad de plantas de olivo para la venta produciéndose con ello en el Ejercicio de 1949, un incremento en los recursos de ese Organismo; Que esta modificación puede ser dispuesta por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le acuerda el artículo 120 de la Ley número 12.961; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas, los créditos de las partidas que en ellas se indican, correspondientes al presupuesto para el ejercicio 1949, de la Corporación Nacional de Olivicultura, aprobado por Ley 13.249.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas precedentemente, el total del referido presupuesto alcanza a la suma de Un Millón Ochocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos ($ 1.871.669,— m|n.) Moneda Nacional de los cuales corresponden Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos ($ 987.955,— m|n.) Moneda Nacional a "Gastos en Personal" y Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Catorce Pesos ($ 883.714,— m|n.) Moneda Nacional a "Otros Gastos".

Art. 3º — Modifícanse los recursos de la Corporación Nacional de Olivicultura aprobados por Ley Nº 13.249, en la forma que se indica en la planilla anexa, los que quedan fijados en la suma de Dos Millones Quinientos Trece Mil Pesos ($ 2.513.000,— m|n.) Moneda Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 5º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Nº 12.961.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo

(Sigue en la pág. 2)

Déjase sin Efecto Designación

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 9.395. — Bs. As., 20|4|49.

VISTO lo informado por el Departamento de Marina en expediente 4-D-1.039 "PR"|949,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación para prestar servicios en la Comisión Naval en Europa (Subcomisión Naval en Italia), del Teniente de Navío Contador Lucio Horacio Ques (Decreto Nº 6.803 de 1949).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON

Enrique B. García

Misión de Estudios a Europa

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.490. — Bs. As., 21|4|49.

VISTO: el Expediente Cm.76|949 del registro de la Universidad Nacional de La Plata, por el que solicita se autorice al Profesor de Patología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la precitada Universidad, doctor don Diego Joaquín Juan Martínez, para trasladarse a Europa con el fin de observar los métodos y adelantos científicos de otros centros universitarios que tengan relación con la cátedra que desempeña; efectuar los estudios que le encomienda el Ministerio de Salud Pública de la Nación, respecto del funcionamiento de los establecimientos hospitalarios en España, Italia y Francia; e igualmente la misión de investigación conferida por la Administración Sanitaria y Asistencia Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respecto de "La endocarditis lenta, tratamientos modernos y su aplicación en nuestro país, desde el punto de vista sanitario", y, CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 35.655 dado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 14 de noviembre de 1947, corresponde autorizar el traslado del mencionado profesor a efectos de que pueda cumplir con las precitadas misiones; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Profesor de "Patología Médica" de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, doctor don Diego Joaquín Juan Martínez (Cl. 1910 — D.M. 2 — Matr. 242.063. Céd. de Id. 834.123 — Pol. Cap. Fed.), **para trasladarse a Europa con el fin de observar los métodos y adelantos científicos de otros centros universitarios que tengan relación con la cátedra que desempeña y cumplir las misiones que le encomiendan el Ministerio de Salud Pública de la Nación, y la Administración Sanitaria y Asistencia Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**

Art. 2º — Los gastos de traslado y los que demande el cumplimiento de las misiones de referencia, correrán por exclusiva cuenta del doctor don Diego Joaquín Juan Martínez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Relaciones Exteriores.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Oscar Ivanissevich. — Juan A. Bramuglia

Instituto Etnico Nacional

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 9.308. — Bs. As., 19|4|49.

— Que por Decreto Nº 7.759, de fecha 31 de Marzo de 1949, se nombra Director del Instituto Etnico Nacional, y; CONSIDERANDO: Que se ha deslizado una omisión, por cuanto dicho cargo corresponde a Director General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 7.759, de fecha 31 de Marzo de 1949, en la siguiente forma: Nómbrase Director General del Instituto Etnico Nacional, al Doctor Angel Saturnino Taboada (Clase 1890, D. M. 51, M. I. 3.288.499).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Políticos e Interino de Asuntos Técnicos, y de Relaciones Exteriores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Juan A. Bramuglia. — Román A. Subiza

ORDEN DEL LIBERTADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 8.882. — Bs. As., 12|4|49.

VISTO: que S. E. el señor Contraalmirante Nelson Noronha de Carvalho, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil y el Capitán de Fragata Sylvio Monteiro Moutinho, Agregado Naval Ayudante de la misma Embajada, se han distinguido durante el período en que les tocó actuar en nuestro país, por su eficaz empeño en pro de un siempre mayor acercamiento entre el Brasil y la República Argentina y especialmente entre sus Instituciones Armadas; Que esta labor de auténtica confraternidad americana los ha hecho acreedores al honor y gratitud del Gobierno y Pueblo argentinos, concurriendo a este propósito el voto favorable del Honorable Consejo de la Orden del Libertador San Martín; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Orden del Libertador San Martín en el grado de Gran Oficial a S. E. el Señor Contraalmirante Nelson Noronha de Carvalho, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina, y en el grado de Comendador al Señor Capitán de Fragata Sylvio Monteiro Moutinho, Agregado Naval Ayudante a la misma Embajada.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas, los que serán refrendados por S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por SS. EE. los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Juan A. Bramuglia. — Enrique B. García

CREASE UNA ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES EN SAN JUAN

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.496. — Bs. As., 21|4|49.

VISTO la necesidad tendiente a satisfacer amplia y cuidadosamente en todos sus aspectos los requerimientos que en la Ciudad de San Juan proveen a su reconstrucción en todos los órdenes; y CONSIDERANDO: Que la importancia de la enseñanza objetiva, adquirida por el progreso actual, resulta de inaplazable demanda en cuanto se refiere a la ubicación de un establecimiento en San Juan que en especial, estimule la educación de la mujer, preparando a ésta para las exigencias del hogar o para ciertas formas de la actividad femenina; Que de acuerdo con los propósitos y orientaciones que mueve la acción del Poder Ejecutivo en esta materia, se está en óptimas condiciones para realizarla teniendo en cuenta que la educación femenina es intensificada y mejorada en su organización con el estímulo de planes y programas de estudio, actualmente en vigor, que facilitan la adopción de nuevos criterios y sistemas ampliando el campo de la enseñanza a tales fines; Que la creación de una escuela profesional de mujeres en la referida ciudad, a todas luces justificada, implicaría la correspondiente solución a esta demanda, indispensable por las características de su zona de influencia y el creciente aumento de su desarrollo que particularmente se tienda a favorecer; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Créase en la ciudad de San Juan, de la misma Provincia, la Escuela Profesional de Mujeres, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación para implantar en la Escuela creada por el artículo anterior, los planes de estudios que convengan a la misma, de acuerdo con las actividades regionales de su zona de influencia.

Art. 3º — Oportunamente y con arreglo a lo determinado por el artículo 18º de la Ley 12.961, el Ministerio de Educación propondrá al Poder Ejecutivo las modificaciones del Presupuesto para el año 1949 del Anexo 14, Ministerio de Educación, a fin de asignar los créditos necesarios para el funcionamiento de la Escuela que se crea por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Oscar Ivanissevich

FRANQUEO A PAGAR — Cuenta Nº 181

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

(Viene de la pág. 1)

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

I — GASTOS EN PERSONAL

Partida Princ.	Partida Parc.	Clase	Categoría o concepto	Nº de Cargos	Remuner. mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a)			Sueldos				747.600
			Partidas individuales ..	59		378.600	
			Partidas Globales			369.000	
1			Personal administrativo y Técnico				275.400
	2		Partidas individuales ..	35		275.400	
			Presidente	1	2.000	24.000	
			Jefe Seccional	2	1.200	28.800	
		1	Oficial Mayor	2	1.000	24.000	
		3	Oficial 1º	1	900	10.800	
		5	Oficial 3º	7	800	67.200	
		9	Oficial 7º	4	600	28.800	
		10	Oficial 8º	1	550	6.600	
		11	Oficial 9º	4	500	24.000	
		12	Auxiliar Mayor	4	450	21.600	
		13	Auxiliar Principal	3	400	14.400	
		15	Auxiliar 2º	6	350	25.200	
2			Personal obrero y de maestranza				459.000
	1		Partidas individuales ...	21		90.000	
		12	Auxiliar Mayor	1	450	5.400	
		13	Auxiliar Principal	1	400	4.800	
		15	Auxiliar 2º	19	350	79.800	
	2		Partida Global			369.000	
			a) Personal transitorio en los Viveros Olivícolas con un jornal máximo de $ 25 m|n.			369.000	
3			Personal de servicio ...				13.200
	1		Partidas individuales ...	3		13.200	
		13	Auxiliar Principal	1	400	4.800	
		15	Auxiliar 2º	2	350	8.400	

Partida Princ.	Partida Parc.	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
c)		Bonificaciones Suplementos y otros Conceptos Análogos		183.075
1		Personal administrativo y técnico		49.150
	1	Sueldo anual complementario	24.850	
	2	Asignaciones por horas extraordinarias ...	1.500	
	3	Compensación fija mensual	22.800	
		Bonificación mensual (Decreto 32.908 del 22|10|48) incluída la parte correspondiente al Ejercicio 1948	22.800	
2		Personal obrero y de maestranza		128.100
	1	Bonificaciones y salaric familiar (Decreto Nº 2.015|43 y 24.815|45)	41.250	
	2	Sueldo anual complementario	41.950	
	3	Asignaciones por horas extraordinarias ...	500	
	4	Compensación fija mensual	44.400	
		Bonificación mensual (Decreto 32.908 del 22|10|48). incluída la parte correspondiente al Ejercicio 1948	44.400	
3		Personal de servicio		5.825
	1	Sueldo anual complementario	1.425	
	2	Asignaciones por horas extraordinarias ...	500	
	3	Compensación fija mensual	3.900	
		Bonificación mensual (Decreto 32.908 del 22|10|48), incluída la parte correspondiente al Ejercicio 1948	3.900	
e)		Aporte Patronal		57.280
1		Personal administrativo y técnico		19.865
	1	Aporte Ley 13.003 - Seguro colectivo	480	
	2	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4.349	19.385	
2		Personal obrero y de maestranza		36.215
	1	Aporte Ley 13.003 - Seguro colectivo	3.490	
	2	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4.349	32.725	
3		Personal de servicio		1.200
	1	Aporte Ley 13.003 - Seguro colectivo	85	
	2	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4.349	1.115	
		Total I - Gastos en Personal		987.955

II — OTROS GASTOS

Partida Princ.	Partida Parc.	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
a)		Gastos Generales:		427.714
1		Gastos de administración		363.714
	1	Alquiler de inmuebles	12.000	
	2	Impresiones y publicaciones	8.000	
	3	Gastos de representación para miembros del Directorio Honorario	18.000	
	4	Honorarios y retribuciones	3.714	
	5	Conservación de inmuebles	5.000	
	6	Servicio de té y café	2.500	
	7	Utiles de escritorio, libros y formularios de oficina	6.000	
	8	Gastos menores de administración	50.000	
	9	Impuestos y tasas	.1.500	
	10	Gastos de Ejercicios vencidos	10.000	
	11	Drogas, productos químicos y elementos de laboratorio	2.000	
	12	Amortización, préstamos del Banco de la Nación, y servicios financieros	230.000	
	13	Fertilizantes y fumiguicidas	10.000	
	14	Indemnizaciones	5.000	
2		Gastos de traslado		25.000
	1	Viáticos movilidad y traslados	25.000	
3		Gastos de transportes		20.000
	1	Pasajes, fletes y acarreos	20.000	
4		Gastos de automotores e instalaciones		19.000
	1	Combustibles y lubricantes	8.000	
	2	Conservación y utilización de vehículos ..	6.000	
	3	Conservación y utilización de máquinarias e implementos	3.000	
	4	Conservación de máquinas de oficina	2.000	
b)		Inversión y Reservas		456.000
1		Elementos de trabajo y oficina		236.000
	1	Animales de trabajo	4.000	
	2	Instrumental científico	15.000	
	3	Máquinas de oficina, moblaje y artefactos	12.000	
	4	Envases	5.000	
	5	Material de multiplicación y materias primas	105.000	
	6	Adquisiciones varias	95.000	
2		Maquinarias y material rodante		85.000
	1	Aparatos, maquinarias e implementos	35.000	
	2	Vehículos	50.000	
3		Inmuebles, obras y habilitación		135.000
	1	Inmuebles y construcciones	70.000	
	2	Instalaciones complementarias	50.000	
	3	Adquisiciones varias para habilitación	15.000	
		Total Inciso II - Otros Gastos		883.714
		TOTAL A.:		1.871.669

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

Principal	Parcial	CONCEPTO	Ley Nº 13.249 Crédito anual m$n. Parcial	Ley Nº 13.249 Crédito anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente decreto Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones dispuestas por el presente decreto Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Principal
		Recursos 1949		2.150.000		363.000		2.513.000
		Saldo del Ejercicio 1948		300.000		180.000		480.000
		Producido por venta de productos		250.000		183.000		433.000
		a) Plantas de olivo	220.000		169.000		389.000	
		b) Aceite de oliva	20.000		-1.100		18.900	
		c) Elaboración aceite por cuenta de terceros	9.000		5.500		14.500	
		d) Productos varios	1.000		600		1.600	
		e) Filtrado y envasado de aceite por cuenta de terceros	—.—		9.000		9.000	
				2.150.000		363.000		2.513.000

DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACION DE ALUMNOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.106. — Bs. As., 13|4|49.

VISTO: El régimen actual en materia de reincorporaciones de alumnos y la necesidad de dar cabida en las disposiciones vigentes a una orientación interpretativa que permita ajustarse con mayor equidad a los distintos casos de aplicación; y **CONSIDERANDO:** Que conviene atribuir mayor responsabilidad a las resoluciones emanadas de las autoridades de los establecimientos en lo relativo a las reincorporaciones, adoptándose un criterio de justicia desprovisto de excesivos rigorismos pero excluyente de arbitrariedades; que cabe asignar cierta coparticipación al cuerpo de Profesores desde el principio del historial de ausencias de un alumno, a los efectos de robustecer la cooperación de todo el personal docente de un establecimiento y de fomentar un mayor conocimiento del elemento estudiantil; Que el Ministerio de Educación debe estar en posesión de una clara información en todo lo relativo a las reincorporaciones, procurando el mayor acopio de elementos de juicio para fundamentar las resoluciones pertinentes, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Corresponderá a los rectores de los establecimientos, acordar en base a la aplicación y conducta de los alumnos recurrentes, la reincorporación solicitada por primera vez o sea a raíz de veinte inasistencias.

Art. 2º — En caso de denegación, el Rector deberá convocar al Cuerpo de Profesores de su establecimiento, el que decidirá acerca de la reincorporación por simple mayoría. Los votos de los profesores serán siempre fundados y se dará conocimiento de dicha resolución a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 3º — Los pedidos de segunda reincorporación motivados por quince ausencias ulteriores, o sea un total de treinta y cinco faltas, serán siempre resueltos por el Cuerpo de Profesores del establecimiento, quienes decidirán por simple mayoría y fundando cada cual su voto, dándose luego conocimiento de la resolución a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 4º — Serán aplicados iguales procedimientos a los pedidos de tercera reincorporación, a raíz de diez días más de ausencias, o sea cuarenta y cinco en total.

Art. 5º — Mientras se encuentre pendiente de resolución la solicitud de reincorporación, el alumno recurrente deberá seguir concurriendo a las clases, computándosele las inasistencias en que incurra durante ese período.

Art. 6º — Perderán su derecho a la exención los alumnos que, en los casos de segunda y tercera reincorporación, no alcancen a justificar las dos terceras partes de sus ausencias, como mínimo, por motivos de salud debidamente certificados por autoridad competente.

Art. 7º — El alumno a quien haya sido denegada la reincorporación podrá recurrir en última instancia ante el Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 8º — Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a los términos del presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 10. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich.

DESESTIMASE RECURSO

Expte. Nº 56.979 —C—1948

RESOLUCION Nº 256. — Bs. As., 24|3|49.

VISTO este expediente en el cual D. Alberto Cruz interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución Nº 1.303, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan el 24 de julio ppdo., mediante la que no se hizo lugar al pedido de reconsideración de la tasación practicada por la División Fiscalización y Tasaciones sobre un inmueble de su pertenencia, sito en la calle Catamarca 171|73, de la ciudad de San Juan; y CONSIDERANDO: Que el asunto de referencia ya ha sido planteado y también resuelto en la vía judicial, en cuyas circunstancias el recurrente aceptó expresamente la indemnización ofrecida, por lo que no procede ninguna reclamación administrativa al respecto; Que si tuviera que considerarse el caso precedente desde el punto de vista de la equidad, como pretende el causante, no podría resolverse a su favor, por cuanto la mayoría de los propietarios de la manzana expropiada donde está ubicado el terreno de referencia, han aceptado el avalúo fijado por el Consejo; Que, en consecuencia, corresponde desestimarse por improcedente el recurso interpuesto; Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

1º) — Desestimar el recurso interpuesto por don Alberto Cruz contra la Resolución Nº 1.303, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan con fecha 24 de julio de 1948, por la cual no se hizo lugar al pedido del nombrado, sobre reconsideración de la tasación practicada por la División Fiscalización y Tasaciones sobre un inmueble de su pertenencia, ubicado en la calle Catamarca 171|73, de la ciudad de San Juan.

2º) — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

Borlenghi

Rectifícase Decreto

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 9.143. — Bs. As., 18|4|49.

VISTO el Expediente letra G. número 149|47 (D.G.G.N.) - Nº 17.928|47 Cde. 1 (M.G.) y lo informado por el Ministro de Defensa Nacional e interino de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en los incisos b) y c) del artículo 1º del Decreto Nº 6.190 de fecha 11 de marzo del corriente año, publicado en Boletín Militar Público Nº 1.568, lo siguiente:

Inciso b) — Primer párrafo. Donde dice: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), debe decir: quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.00 m|n.) y cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.), respectivamente.

Inciso b) — Segundo párrafo. Donde dice: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), debe decir: cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00 m|n.).

Inciso c) — Donde dice: cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|nacional), debe decir: quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional e Interino de Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General de Gendarmería Nacional.

PERON
Humberto Sosa Molina —
Angel G. Borlenghi

Cupo de Exportación para Garbanzos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 513. — Bs. As., 4|4|49

VISTO el Expediente M. I. C. Número 147.218|49 en el que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio solicita la fijación de un cupo exportable a su favor de 31 toneladas de garbanzos, ampliatorio del establecido por la Resolución Nº 8|49, y CONSIDERANDO: Que de los estudios realizados a raíz de la mencionada presentación, surge que las necesidades del mercado interno se encuentran ampliamente cubiertas, por lo que el establecimiento de un nuevo cupo no perjudicará al normal abastecimiento del país; Que la cantidad fijada por la Resolución Nº 2.392|48 a favor de las firmas exportadoras se halla prácticamente agotada, razón por la cual conviene al mismo tiempo que satisfacer la solicitud del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, posibilitar las exportaciones de los particulares; Por ello, atento las informaciones producidas y a la conformidad expresada por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjase con carácter definitivo el cupo de exportación para garbanzos, cosecha 1947|48, en la cantidad de tres mil toneladas (3.000 tt.), con vencimiento al 30 de abril de 1949, debiendo imputarse a esa cifra las cantidades autorizadas por las Resoluciones Nros. 2.392|48 y 8|49.

2º — La Dirección de Exportación e Importación otorgará los permisos correspondientes, hasta cubrir la cantidad establecida en el apartado anterior, previa presentación por los interesados de la documentación que juzge necesaria.

3º — Las solicitudes de permisos deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de esta resolución y, las ya interpuestas, reactivadas dentro del citado plazo, considerándose desistidas aquéllas en que así no se hiciere. Si las solicitudes presentadas y reactivadas excedieran el cupo fijado, la Dirección de Exportación e Importación procederá a un prorrateo y, en caso contrario, se acordarán por estricto orden de presentación.

4º — Los permisos de exportación otorgados en virtud de la presente resolución, serán válidos hasta la primera salida del vapor —ya en puerto— que cada solicitante indique, conforme al requerimiento que en cada oportunidad formulará la Dirección de Exportación e Importación.

5º — Los beneficiarios de permisos de exportación deberán devolverlos a la Dirección de Exportación e Importación, dentro de los quince (15) días de efectuada la carga o de operado el vencimiento del plazo, dando cuenta, si no hubieran sido utilizados total o parcialmente, las razones determinantes de ello.

6º — Los permisos otorgados deberán ser cumplidos en su totalidad, no admitiéndose como causales valederas para justificar su incumplimiento:

a) La no obtención del producto;
b) La no apertura del crédito en el exterior;
c) La no obtención de la licencia de importación.

7º — Cuando el exportador no justifique fehacientemente los motivos por los cuales no ha utilizado el permiso en su totalidad, o en caso de infringir de cualquier otro modo las disposiciones que anteceden, se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención;
b) Apercibimiento;
c) Suspensión del Registro de Exportadores por un término que podrá extenderse, desde quince (15) días hasta un (1) año, según la gravedad de la infracción o las circunstancias especiales del caso.

8º — Regístrese, comuníquese; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial —Dirección de Exportación e Importación— para su conocimiento y demás efectos.

Barro

Déjase sin Efecto Nombramiento

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 9.115. — Bs. As., 18|4|49.

VISTO la nota Secreta Letra Sp. 2 (s) Nº 55 "S", de fecha 4 de abril de 1949, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento del Capitán de Navío D. Eduardo A. Aumann como Agregado Naval a las Embajadas de la República en los Estados Unidos de América y en Canadá, dispuesto por Decreto Nº 1.739, de 24 de enero de 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Juan A. Bramuglia — Enrique B. García

Mantiénese Una Resolución Derogando Una Ordenanza Municipal

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 144.—Bs. As. 25|3|49.

VISTO el Expediente número 25.835-N-1947 y agregados, relacionados con los recursos interpuestos por los señores Juan María Navarro Viola, Roberto A. Solá, Juan Carlos Solá y José M. Moreno, contra la Resolución número 1312, dictada por este Ministerio en fecha 10 de marzo de 1948; y CONSIDERANDO: Que el señor Juan María Navarro Viola interpuso recurso de apelación contra el Decreto municipal Nº 2.794, de abril 22 de 1947, mediante el cual se derogó la Ordenanza 12.709, de fecha 19 de diciembre de 1940, que lo autorizó para ocupar y edificar los terrenos situados en la calle Santa Fe 1001 (esquina Carlos Pellegrini) y 1099 (esquina Cerrito); y por los inquilinos de dichos inmuebles, los señores Solá y Moreno, contra el decreto de 12 de julio último, que no hizo lugar al pedido formulado en el sentido de que se aclare el decreto dictado en primer término, resolviendo este Ministerio en fecha 10 de mayo de 1948, desestimar el recurso interpuesto por el señor Navarro Viola y declarar mal concedido el recurso interpuesto por los nombrados inquilinos, respectivamente; Que contra la resolución ministerial citada, se presentan ambos recurrentes, deduciendo el señor Navarro Viola los recursos de nulidad y apelación para ante la Excma. Cámara Civil, y los señores Roberto A. Solá, Juan Carlos Solá y José Manuel Moreno, el de revocatoria y reconsideración y subsidiariamente, los de nulidad y apelación por ante el Poder Ejecutivo; Que en cuanto al recurso del señor Navarro Viola ante la Cámara de Apelación en lo Civil, el mismo ha sido mal interpuesto, en razón de que la resolución apelada no contiene decisión alguna sobre el fondo del asunto, por haberse considerado formalmente improcedente el recurso deducido, y de proceder, debió ser presentado ante el señor Intendente, correspondiendo a este funcionario decidir sobre su aceptación; Que con respecto a los señores Roberto A. Solá, Juan Carlos Solá y José Manuel Moreno, que fundan sus recursos en la afirmación de que este Ministerio carece de competencia para pronunciar decisiones definitivas como tribunal de alzada corresponde manifestar que el artículo 2º, inc. d), del Decreto 2.162|43 modificado por el Decreto 9.381|43, establece expresamente que los pronunciamientos que deban dictarse como tribunal de alzada contra decisiones del Intendente, serán resueltos por el Ministerio del Interior; Que ante la referida disposición, no es admisible tampoco el recurso de apelación deducido en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, constituyendo el Ministerio del Interior la última y definitiva instancia administrativa; Que además, por Resolución de 19 de marzo de 1948 (Nº 1.411) en los recursos interpuestos por los señores Marcelo Fernández Moiján, Ernesto J. Lima y Hugo V. Tedín, este Ministerio dejó sentado "que esa facultad jurisdiccional la ejerce el Ministerio del Interior por delegación del Poder Ejecutivo, a quien competen todos los poderes y atribuciones de la Municipalidad, tanto los de la rama ejecutiva como los de la deliberativa, por imperio de la Constitución Nacional"; Por ello, y atento a las informaciones producidas,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

1º — Mantener en todos sus términos la Resolución Nº 1.312, dictada por este Ministerio con fecha 10 de mayo de 1948.

2º — Desestimar los recursos deducidos por los señores Juan María Navarro Viola, Roberto A. Solá, Juan Carlos Solá y José Manuel Moreno.

3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón, notifíquese por intermedio de Mesa General de Entradas y Salidas a los recurrentes y vuelva, para su conocimiento y demás efectos a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Borlenghi

ESTADO DE LOS BANCOS

AL 31 DE ENERO DE 1949

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	Efectivo	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	Préstamos	Títulos acciones y obligaciones	Inmuebles	Diversos (2)	Sumas del debe	Depósitos por cuenta del Banco Central	Obligaciones	Diversos	Capital realizado (o asignado)	Reservas	Sumas del haber
Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay	129,2	93,6	1.912,6	—.—	133,8	2.016,7	4.285,9	1.911,9	998,6	415,7	938,0	21,7	4.285,9
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	91,4	117,6	496,6	5,4	—.—	1.441,2	2.152,2	1.391,4	565,7	59,8	112,8	22,5	2.152,2
Caja Rural de Villa Clara S. Coop. de Créd. Ltda.	86,8	72,4	346,5	6,6	11,0	752,3	1.275,6	747,6	341,8	41,6	136,6	8,0	1.275,6
Comercial de La Plata	602,7	819,7	6.977,6	400,9	404,7	14.673,6	23.879,2	14.610,4	8.077,3	316,0	500,0	375,5	23.879,2
Comercial del Tandil	1.187,5	2.188,8	15.875,6	2.451,0	380,3	32.421,6	54.504,8	32.172,1	18.589,7	966,5	1.500,0	1.276,5	54.504,8
Comercial de Rosario	551,9	92,6	5.891,4	138,9	134,5	7.562,5	14.371,8	7.206,9	5.356,9	575,4	1.000,0	232,6	14.371,8
Comercial de Tres Arroyos	485,4	996,2	2.776,3	2.071,7	222,6	12.653,5	19.205,7	12.393,4	5.637,9	419,4	500,0	255,0	19.205,7
Comercial de Tucumán	964,3	936,2	14.546,5	1.044,4	316,3	14.577,2	32.384,9	14.409,9	14.716,2	636,6	2.224,7	397,5	32.384,9
Comercial Israelita (Rosario)	1.133,6	387,7	10.390,9	67,8	396,9	10.837,0	23.213,9	10.007,6	9.803,4	1.116,4	1.886,5	400,0	23.213,9
Cooperativo de Caseros Ltdo. (1)	175,1	46,9	2.149,2	31,2	53,0	2.686,4	5.141,8	2.603,3	1.462,0	167,5	883,2	25,8	5.141,8
Cooperativo de La Plata Ltdo.	43,1	70,9	1.458,0	—.—	28,4	1.534,1	3.134,5	1.513,8	885,4	118,0	571,5	45,8	3.134,5
Crédito Provincial (La Plata) (1)	1.542,7	389,8	13.165,5	526,0	291,2	27.139,8	43.055,0	26.329,8	13.680,6	1.410,7	1.392,9	241,0	43.055,0
de Avellaneda (1)	25.083,0	6.230,6	70.293,5	52.600,0	886,3	255.540,5	410.633,9	237.485,6	143.872,7	19.814,4	5.000,0	4.461,2	410.633,9
de Bahía Blanca	575,2	309,7	4.609,8	185,6	—.—	7.569,4	13.249,7	7.261,3	5.073,6	339,3	500,0	75,5	13.249,7
de Catamarca	994,6	581,5	2.554,7	971,8	77,6	13.652,3	18.832,5	13.585,2	4.447,9	236,0	500,0	63,4	18.832,5
de Coronel Dorrego	168,3	53,5	978,6	483,6	59,1	2.055,6	3.798,7	1.969,0	1.242,9	127,1	448,0	11,7	3.798,7
de Coronel Pringles	144,4	237,6	2.371,3	344,6	55,0	4.109,1	7.282,0	4.036,7	2.327,5	150,5	500,0	267,3	7.282,0
de Crédito Comercial (Santa Fe)	522,3	423,9	5.412,9	303,3	280,2	10.445,8	17.388,4	10.352,9	5.394,6	405,4	500,0	735,5	17.388,4
de Crédito Industrial Argentino (3)	48.689,4	59.130,1	4.183.951,3	179.278,3	—.—	848.628,3	5.319.677,4	84.799,0	4.740,209,6	458.179,1	25.000,0	11.489,7	5.319.677,4
de Chacabuco	106,6	94,1	2.567,5	—.—	58,0	2.682,5	5.508,7	2.533,7	2.431,6	239,1	231,6	72,7	5.508,7
de Chascomús	632,3	583,5	4.666,6	991,7	71,6	8.548,7	15.494,4	8.503,9	6.208,8	157,4	521,7	102,6	15.494,4
de Entre Ríos	6.810,1	6.027,4	59.587,9	—.—	1.180,3	70.624,0	144.229,7	66.661,9	65.296,9	5.472,7	5.478,1	1.320,1	144.229,7
de Galicia y Buenos Aires	24.293,0	3.644,2	64.766,9	45.245,3	2.302,2	227.549,3	367.800,9	217.145,1	128.318,0	14.331,7	5.122,2	2.883,9	367.800,9
de Italia y Río de la Plata	88.817,4	33.758,6	552.477,6	83.220,9	19.294,9	997.695,1	1.775.264,5	938.900,5	693,434,6	95.929,4	30.000,0	17.000,0	1.775,264,5
de Junín	407,6	481,3	5.608,2	2.824,1	193,7	10.833,3	20.348,2	10.783,4	8.163,4	269,2	495,0	637,2	20.348,2
de La Edificadora de Olavarría	188,8	647,3	4.564,9	1.895,6	82,6	7.073,4	14.452,6	6.998,8	5.852,7	572,8	599,8	428,5	14.452,6
de la Nación Argentina	769.152,4	543.271,3	5.797.223,8	885.118,4	139.951,6	7.934.413,9	16.069.131,4	7.165.103,7	7.615.264,1	899.557,2	195.000,0	194.206,4	16.069.131,4
de la Provincia de Buenos Aires (1)	194.121,2	69.038,5	2.851.334,9	52.224,7	69.283,7	2,183.330,2	5.419.333,2	2.308.222,1	2.583.528,4	367.347,1	112.500,0	47.735,6	5.419.333,2
de la Provincia de Córdoba (1)	51.350,1	1.174,5	170.765,4	31.728,5	3.251,4	357.251,4	615.521,3	338.123,0	250.775,7	12.554,9	10.000,0	4.067,7	615.521,3
de la Provincia de Jujuy	1.557,3	405,9	7.649,0	871,3	232,0	21.331,6	32.047,1	21.098,5	7.973,0	581,4	2.000,0	394,2	32.047,1
de la Provincia de Santiago del Estero	3.247,5	3.242,1	10.275,5	1.495,0	454,5	33.330,8	52.045,4	33.124,0	14.242,0	1.073,2	2.990,6	615,6	52.045,4
de la Provincia de Tucumán (1)	6.273,6	1.579,3	67.636,7	10.916,1	2.352,9	69.307,0	158.065,9	67.783,7	76.415,2	2.559,9	10.786,1	521,0	158.065,9
de La Rioja (4)	42,1	800,2	2.641,0	—.—	155,0	9.414,7	13.053,0	9.191,1	3.256,4	311,9	270,6	23,0	13.053,0
del Comercio (Corrientes)	216,1	330,0	3.461,0	27,6	—.—	4.810,9	8.845,6	4.610,9	3.300,6	338,0	441,1	155,0	8.845,6
de Londres y América del Sud	169.775,2	75.369,2	407.998,9	50.492,7	5.958,9	1.273.053,3	1.982.848,2	1.062.860,5	607.411,7	272.293,4	26.018,0	14.264,6	1.982.848,2
de Mendoza (1)	16.525,0	11.763,1	102.449,0	403,3	2.763,3	141.909,1	275.812,8	133.059,3	122.171,3	7.227,1	12.203,5	1.151,6	275,812,8
de Mercedes (Buenos Aires)	374,6	337,9	4.894,5	617,0	131,6	8.339,9	14.695,5	8.272,2	5.520,0	185,8	500,0	217,5	14.695,5
de Olavarría	1.119,2	292,5	6.785,6	5.161,8	57,0	14.611,0	28.027,1	14.140,4	10.909,5	817,2	1.200,0	960,0	28.027,1
de Paraná S. A.	61,4	21,7	822,3	21,0	50,6	1.106,6	2.083,6	1.023,6	477,4	144,4	379,0	59,2	2.083,6
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	198,9	266,3	5.499,6	254,1	378,2	5.795,1	12.392,2	5.277,5	5.216,0	768,7	967,3	162,7	12.392,2
de Río Negro y Neuquén	1.086,2	845,0	13.226,4	53,4	252,9	14.206,2	29.670,1	14.048,1	12.826,3	634,7	1.959,9	201,1	29.670,1
de San Juan	1.991,3	2.335,6	29.255,6	7.953,4	108,6	30.182,8	71.827,3	29.475,9	34.016,5	1.820,6	6.195,0	319,3	71.827,3
di Nápoli	2.883,7	4.270,2	46.914,9	6.343,8	—.—	59.785,1	120.197,7	42.064,0	28.396,0	44.117,0	5.000,0	620,7	120.197,7
Edificador de Trenque Lauquen	297,9	901,9	4.562,5	25,8	—.—	8.296,8	14.084,9	8.030,1	5.033,2	473,2	397,3	151,1	14.084,9

BANCOS	DEBE: Efectivo	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: Préstamos	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: Inmuebles	DEBE: Diversos (2)	DEBE: Sumas del debe	HABER: Depósitos por cuenta del Banco Central	HABER: Obligaciones	HABER: Diversos	HABER: Capital realizado (o asignado)	HABER: Reservas	HABER: Sumas del haber
Escolar Argentino (1)	88,7	16,6	2.153,9	428,1	220,0	824,0	3.731,3	593,3	1.339,2	740,0	530,0	478,8	3.731,3
Escolar Argentino del Rosario	269,9	179,5	1.925,1	795,4	444,1	4.060,6	7.674,6	4.027,6	2.735,9	247,2	400,0	263,9	7.674,6
Español del Río de la Plata Ltdo.	85.626,5	29.608,8	558.352,9	200.229,4	15,011,6	1.130.213,5	2.019.042,7	1.084.545,3	822.670,7	63.509,8	20.000,0	28.316,9	2.019.042,7
Ferroviario Argentino (1)	29,5	34,1	1.558,5	44,4	167,0	898,4	2.731,9	738,1	824,0	249,2	600,0	320,6	2.731,9
Francés del Río de la Plata	16.315,7	4.497,4	147.310,5	23.548,6	5.552,4	229.571,5	426.796,1	206.776,6	157.306,7	35.053,2	15.000,0	12.659,6	426.796,1
Francés e Italiano para la América del Sud	4.221,9	5.017,5	84.185,9	3.619,4	—.—	157.312,0	254.355,8	104.371,9	76.634,8	66.493,3	5.681,8	1.174,0	254.355,8
Hispano Italo Libanés (San Juan)	528,7	1.061,3	12.217,7	55,8	91,0	14.973.7	28.928,2	14.852,3	12.242,3	448,5	1.000,0	385,1	28.928,2
Holandés Unido	7.690,8	19.214,6	74.666,0	68,9	1.400,0	132.207,6	235.247,9	90.830,1	68,352,4	69.976,5	3.000,0	3.088,9	235.247,9
Industrial S. A.	1.224,1	348,3	10.396,5	70,2	172,6	12.333,6	24.545,3	11.952,8	9.823,2	443,6	1.861,3	464,4	24.545,3
Israelita de Córdoba	217,9	151,9	4.570,5	192,5	189,5	6.750,6	12.072,9	6.621,2	4.180,3	312,6	857,6	101,2	12.072,9
Israelita del Río de la Plata	4.991,6	1.791,6	49.758,5	677,9	536,4	68.065,3	125.821,3	60.699,8	47.321,6	9.738,1	6.021,3	2.040,5	125.821,3
Italo Belga	5.843,4	27.188,6	29.622,1	2.203,9	1.658,0	83.677,3	149.593,3	56.639,9	51.643,6	35.689,7	4.545,5	1.074,6	149.593,3
Iterman Limitado (Santa Fe)	228,7	29,3	3.561,2	357,1	—.—	2.606,0	6.782,3	2.457,6	2.965,7	188,6	1.000,0	170,4	6.782,3
Mercantil Argentino S. A.	3.159,1	2.555,2	23.961,8	225,5	416,1	32.365,7	62.683,4	22.890,8	22.425,2	12.292,0	4.075,4	1.000,0	62.683,4
Mixto de San Luis	676,3	483,7	8.796,1	—.—	—.—	15.528,4	25.484,5	15.305,4	8.584,8	580,3	1.000,0	14,0	25.484,5
Monserrat Ltdo (Rosario)	1.432,2	167,2	8.657,2	2.055,9	1.000,0	11.075,6	24.388,1	11.012,6	6.731,9	1.087,6	5.000,0	556,0	24.388,1
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	26.268,5	313,7	90.206,2	93.940,7	8.982,2	112.859,9	332.570,3	106.880,3	191.065,1	3.166,9	18.900,0	12.558,0	332.570,3
Municipal de Préstamos (Paraná)	159,8	295,1	346,3	—.—	38,1	777,2	1.616,5	722,7	705,3	77,6	85,8	25,1	1.616,5
Municipal de Préstamos y C. de Ahorros (Tucumán)	377,8	235,9	1.550,0	—.—	400,0	3.346,2	5.909,9	3.204,3	1.912,0	265,8	515,9	11,9	5.909,9
Municipal de Rosario	2.346,1	685,2	11.166,5	2.546,0	902,5	19.554,7	37.201,0	18.975,2	16.345,2	370,9	1.000,0	509,7	37.201,0
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	567,5	447,5	3.520,7	299,9	477,2	6.189,2	11.502,0	5.806,0	4.581,5	187,3	720,3	206,9	11.502,0
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	176,8	891,6	2.165,7	19,8	40,0	2.998,3	6.292,2	2.791,5	2.662,7	203,9	538,9	45,2	6.292,2
Nuevo de Azul	131,5	335,2	3.240,3	708,8	130,0	4.035,3	8.581,1	3.852,0	3.506,4	269,9	850,0	102,8	8.581,1
Nuevo Italiano	23.653,4	22.106,7	154.781,9	85.057,1	9.061,1	315.736,6	610.396,8	267.301,3	244.056,9	79.057,2	10.000,0	9.981,4	610.396,8
Popular Agrícola de Villa Domínguez S. A.	15,0	122,5	465,8	8,4	22,7	754,2	1.388,6	680,3	428,9	107,5	148,9	23,0	1.388,6
Popular Argentino (1)	21.064,8	5.461,9	111.021,2	65.293,3	3.805,0	295.850,5	502.496,7	262.194,7	193.385,7	33.683,7	10.00,0	3.232,6	502.496,7
Popular de Concordia	786,4	57,6	3.241,7	628,7	158,2	5.470,3	10.342,9	5.116,7	3.906,0	546,7	750,0	23,5	10.342,9
Popular de Corrientes	151,9	419,7	5.084,4	—.—	—.—	5.581,6	11.237,6	5.300,5	3.343,0	754,3	1.310,4	529,4	11.237,6
Popular de Goya (Corrientes)	60,6	21,7	1.143,8	—.—	16,9	1.034,6	2.277,6	956,9	630,6	93,5	458,7	137,9	2.277,6
Popular de Misiones	40,1	212,1	1.364,4	16,8	—.—	2.553,5	4.186,9	2.338,0	1.135,9	353,9	283,7	75,4	4.186,9
Popular de Quilmes	1.156,4	536,7	9.002,6	85,7	318,3	16.329,0	27.428,7	15.996,6	9.235,1	739,5	1.025,5	432,0	27.428,7
Popular de Rosario	3.490,1	395,9	15.702,1	3.943,0	1.658,9	26.971,9	52.161,9	26.104,6	21.341,5	1.369,4	2.900,0	446,4	52.161,9
Popular La Plata S. A.	134,8	26,3	2.800,1	—.—	75,0	2.536,1	5.572,3	2.247,0	1.749,6	457,5	988,2	130,0	5.572,3
Provincial de Salta	1.680,0	3.317,2	9.215,0	5.065,4	305,1	25.764,8	45.347,5	25.376,6	15.932,1	1.374,8	2.571,1	92,9	45.347,5
Provincial de Santa Fe (1)	41.128,5	11.891,9	129.304,6	61.756,7	5.232,4	275.619,5	524.933,6	273.360,1	234.023,4	8.492,0	6.696,6	2.361,5	524.933,6
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	1.266,1	195,2	8.712,0	1.272,3	440,7	14.871,5	26.757,8	14.775,6	9.588,7	884,6	1.000,0	508,9	26.757,8
Sirio Libanés del Río de la Plata	2.441,3	727,6	34.319,5	6.801,2	1.188,1	51.255,4	96.733,1	448.508,3	38.407,9	2.872,7	4.000,0	2.944,2	96.733,1
Société Générale	15.528,9	4.645,1	93.894,0	16.022,0	—.—	133.549,2	263.639,2	85.986,2	76.448,1	76.056,4	20.000,0	5.148,5	263.639,2
Supervielle de Buenos Aires	11.962,5	1.487,3	30.238,3	1.825,7	228,6	62.044,1	107.786,5	57.889,9	39.819,1	6.163,7	2.562,3	1.351,5	107.786,5
The First National Bank of Boston	42.538,0	21.667,4	200.287,3	33.534,5	—.—	740.759,0	1.038.786,2	553.600,6	153.466,5	310.907,2	11.068,9	9.743,0	1.038.786,2
The National City Bank of New York	89.816,7	9.280.5	139.894,5	6.980,1	1.621,5	494.010,3	741.603,9	312.384,1	92.344,6	323.836,2	8.000,0	5.039,0	741.603,9
The Royal Bank of Canadá	18.227,1	2.691,5	59.309,4	72,6	—.—	213.790,0	294.090,6	138.016,1	40.711,2	108.363,3	4.000,0	3.000,0	294.090,6
Total General	1.862.416,0	1.015.695,8	16.717.466,8	2.049.248,6	313.657,6	19.502.485,4	41.460.970,2	16.936.505,1	19.975.688,9	3.472.980,0	656.349,1	419.447,1	41.460.970,2

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B.C.R.A. - (1) Excluídas las cifras de la sección Hipotecaria. - (2) Incluye la contrapartida de los depósitos transferidos al Banco Central, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.962, Sección II. - (3) Excluídas las cifras de las secciones "Créditos a largo y mediano Plazo", "Fomento Industrial" y "Fomento Minero". - (4) Cifras al 30\|11\|48

e.26 abr.-Nº 6.126 s|p.p.-v.26 abr.

Confirmaciones de Personal en Escuelas Particulares

DECRETO SINTETIZADO
MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.023. — Bs. As., 13|4|49.
"Jardín de Infantes Monseñor Duprat", Celadoras: Dora Esther Clara Castro de Modesto, Ada Rastelli, Nicanora Rosa Coronel; "Escuela María Auxiliadora", Maestras: Catalina Josefa Pensotti, Delia Estela Ruggeri, Angela Favaro, Rosa Elena Aguaida, Angela Bernasconc, Carolina Emma Valla, María Luisa Josefa Serra, Mercedes Clara Rosales, María Ethel Glérici, Isabel Fasciolo, María Martina Zampatti, Teotima Ana Racca, Angela Antonia Marcolín, María Elvira Arévalo, María Rosa Marozzi, Aldemira Mazzanti, Eloísa Zeni, María Cansone; "Escuela de Cristo Rey", Celadoras: Carmen Rodríguez, Aurora Olea, Matilde Marredo, Clara Nimia Argañaraz; "Escuela Hogar Perpetuo Socorro", Maestras: María Elisa Canevari, Amanda González, María Teresa Bonino Bravo, Ana María Meinvielle, Oldina Teresa Albasini; "Escuela Hospital de Caridad de Formosa", Celadora: Amelia Capra, Maestra Especial: Celia Matilde Elordi; "Escuela Hogar Santa Teresita y Colonia Muñiz de las Lomitas (Formosa)", Maestra: Carolina Gornik; "Escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia", Celadora: Ramona Chaves; "Escuela Hogar San Andrés", Celadora: Teresa Berón de Astrada; "Escuela Hogar Obrero San Benito", Celadoras: María Adoración Alfonso Luengo, Perla Mazza. María Marta Cornejo; "Escuela Hogar Obrero San Rafael", Celadoras: Beatriz Lucrecia Carreño, Elena Paula Argüello, Concepción Isola, Antonia Giuliani; "Escuela Hogar Obrero Elfa", Celadoras: Marta Carolina Barzizza, Ernestina Lanús; "Escuela Corazón de María", Maestra: Clementina Zarraga; "Escuela Hogar Santísima Trinidad", Maestras: Sara Eulalia Díaz, Alejandrina Sartorio; "Escuela Hispano Argentino", Maestra: Olga Ana Genovese, Inés María Mateos, "Escuela Cristo Obrero", Maestro: Guillermo Leaden. María Antonia Serocco, Celadora: Adelia Raquel Ferrari; "Escuela Nuestra Señora de Luján", Maestros: Enrique Julio Sebastián Kirschenbilder, con funciones de Director; Ida Rosa Luisa Poggi, Amelia María Mastroianni, Catalina Ferrando de Ferrando, Rosa Lucía Peré Vignau, Nilda Angélica Calderón, Mario Abel Calderón, Roque Vicente Caputo, Julio Salgado, María Josefa Altobelli, María Rosa Foppiano, Hilda Angélica Amestoy, María Elena Chirulli, Josefa García Saavedra, Héctor Luna, Raquel Beatriz Palma de Gallina, Esther Amalia Ricciardelli, Carlos Martín Rodríguez; "Escuela Ayuda y Orientación al Inválido", Maestra: Raquel Fox; "Escuela Santa Magdalena Sofía Barat", Celadoras: Rosa Mercedes Sicardi; Angela Canosa; "Escuela Domiciliaria y Hospitales", Maestras: María Raquel Perón de Peñalva Torino, Matilde Gordillo de Núñez Irigoyen, Elba Lucía Negri, Nelly Esther Benavides, Lydia Martha Lascano de Maneudo Escalada, Carolina Bussolini, Angela Andrea Giovanetti, Haydée Esther Tettamanti, Isabel Nelly Pellerano de Varalla, María Leonor Lara Nieto, María Rosa Stafforini de Blanco, Esther Susana Iturreghi, Eduardo Mario Velasco, Marta Sara Beatriz Sanguinetti, Silvia Constantini, Celia Carmen Zurano, María Isabel Venturino de Martínez, Nélida María Fernández, Madeline Williams de Paverini, Lidia Josefina Antonieta Pechenino, María Inés Martínez, Ana Raquel Vasallo, María Rosa Moza Brennan; "Escuela Nuestra Señora del Huerto", Maestras: Alicia Eva Dahl, Matilde Julieta Imundo; "Escuela Hogar Mi Esperanza", Maestras: Paulina Hermann de Ramírez, Emma Ernestina Ferrari, Judith Angela Teresa Gianni, María Nelly Valdivieso, Amelia Verónica Arcangeli de Calvano, Dorila Julia Sarmiento, María Angélica Jáuregui Echeverría, Manón Luisa Bruno, Juana Zomba, Talía Olinda Camblor; "Escuela Patronato de la Infancia Nº 4", Celadoras: Amelia Itala Roberto de Fatone, debiendo cesar en el cargo de maestra especial; Margarita Serre, debiendo cesar en el cargo de maestra especial.

Aumento de Salarios en el Manipuleo de Cereales y Oleaginosos

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RESOL. C. N. Nº 88. — Bs. As., 2|4|49.
VISTO: el Expediente Nº 12.302|49 con el cual corren agregados por cuerda floja los Expedientes números 12.318|49, 24.052|49, 24.057|49 y 24.063|49, todos de la Comisión Paritaria Nº 7, con asiento en Villa María, Provincia de Córdoba, sobre reclamos de algunos Centros de Estibadores para que el movimiento de cereales y oleaginosos de la cosecha de 1947|48 se paguen a los obreros las mismas retribuciones que las fijadas para el actual ciclo 1948|49, y CONSIDERANDO: Que lo solicitado es atendible en cuanto no puede admitirse que en un mismo momento se estén retribuyendo en forma distinta trabajos de la misma índole; Que tampoco puede admitirse que el hecho de que aún se estén moviendo cereales y oleaginosos de cosechas anteriores llevo aparejado una retribución inferior con respecto a la que se aplica por resoluciones de esta Comisión Nacional para iguales tareas de la cosecha 1948|49; Que el criterio preindicado concuerda con el que informa el Decreto 10.008|48 (art. VII); Que en cuanto al aumento que los representantes obreros y patronales de la Comisión Paritaria Nº 7 consideran que debe acordarse en el cuadro esquemático respectivo para compensar la mayor erogación por el aumento de retribuciones para el movimiento de los cereales y oleaginosos de cosechas anteriores, no movidos aún, corresponde señalar que no compete a esta Comisión Nacional realizar gestiones en tal sentido porque escapan a sus atribuciones y funciones específicas; Por lo tanto

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

Artículo 1º — Para las tareas de manipulación y almacenaje de cereales y oleaginosos que resten manipular de cosechas anteriores en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 7 se aplicarán las retribuciones establecidas por la Resolución Nº 31|48 de esta Comisión Nacional.

Art. 2º — La Comisión Paritaria Nº 7 procederá a notificar de la presente Resolución a las partes comprendidas en los expedientes precitados, y a la parte patronal, especialmente, de que debe realizar directamente ante el organismo de Estado competente las gestiones tendientes a las compensaciones que juzgue corresponderle.

Art. 3º — La presente Resolución será de aplicación desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Remitir copia de la presente Resolución al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 5º — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión. — Atilio J. S. Chichizola, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Representante obrero titular: Emiliano Jaime.

Representante patronal suplente: Alcides Rocha.

Representante del Ministerio de Agricultura de la Nación, titular: Juan José Billard, suplente: Rogelio Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo establecido en el art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de mayo de 1949, por lo siguiente:

Nº 41, hora 10,00: Herramientas varias (careta de protección, cadena para máquina escopleadora, lámpara para soldar, piedra esmeril, etc.).

Nº 42, hora 10,15: Artículos de ferretería (alambre de púa y redondo, canillas, bujes, codos, cruces, cuplas, curvas, chapa lisa y galvanizada, vidrios, etc.). Maderas (cedro, lapacho y pino Brasil), arena, cal y portland.

Nº 43, hora 10,30: Material eléctrico.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Buenos Aires, 7 de abril de 1949. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.26 abr.-Nº L-2.483.-v.6 may.

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de mayo de 1949, por lo siguiente:

Nº 45, hora 10,15: Material radioeléctrico y accesorios.

Nº 46, hora 10,30: Artículos de ferretería y cordelería; tablones, viguetas, cuñas de caballete, balancines para carro pontonero y equipos para soldadura autógena.

Nº 47, hora 10,45: Herramientas varias; barras para paralelas; hojas de repuesto para espada, florete, sable; cañones de fogueo para ametralladora, baquetas, tapabocas p|carabina; artículos de cuero y cordelería, etc.

Nº 48, hora 11: Transportadores milesimales construídos en celuloide.

Nº 49, hora 11,15: Por el seccionado de un motor de acoplar fuera de borda "Magnet".

Consulta y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1949' — Juan Cadailhon, Cnel. de Inf., Jefe de Dep. Adm.
18 horas (sábados de 8,30 a 13).
El acto de apertura de las propuestas

e.26 abr.-Nº L. 2.484-v.6 mayo

Llámase a Licitación Pública Nº 44|49 para el día 13 de mayo de 1949 a la hora 10 para la provisión de cubiertas y cámaras.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 11 de abril de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.26 abr.-Nº L. 2.485-v.6 mayo

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.009|49 para el día 14 de mayo de 1949, a las 11,30 horas, para la venta de: Benceno, solvente, xilol, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, los días hábiles de 7,30 a 13 horas. Buenos Aires, 22 de abril de 1949. — El Director General.

e.26 abr.-Nº L-2.479.-v.13 may.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Banco de la Nación Argentina.

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales a efectuarse en el edificio de la sucursal Bahía Blanca, cuya apertura se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 30 cada juego), en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 252, (Capital Federal), o en sucursal Bahía Blanca. — El Gerente.

e.11, 12, 18, 20, 22, 26, 27, 29abr. 4, 5, 9 may.-Nº L-2.153-v.9 may.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.527 hasta 21 mayo 1949, 11 horas, provisión: Diversos muebles de madera (mesas, sillas y sillones, sofaes, bibliotecas, vitrina guarda bandera, taburetes, perchas de pie, pizarrones, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego: Sin cargo.
Juego de planos: $ 15.00 m|n.

e.26 abr.-Nº L-2.482.-v.6 may.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de puntas París. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de mayo de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 9.260-LP-1949. — Buenos Aires, 12 de abril de 1949. — El Secretario General Administrativo.

e.26 abr.-Nº L. 2.486-v.6 mayo

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Anticípase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 7.765 para el día 3 de mayo de 1949, a las 17,45 horas y prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 7.440 para el día 31 de agosto de 1949, a las 14,10 horas. — El Jefe Servicio de Compras.

e.26 abr.-Nº L-2.481.-v.30 abr.

Ministerio de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente A.8.431|48

Se llama a Licitación Pública Nº 48, hasta las 15 horas del día 27 de mayo de 1949, por la traducción del idioma inglés al castellano e impresión de (10.000) diez mil ejemplares del texto "Experimentos y problemas de química", de los autores Eckert, Lyons y Strevell, cuyo texto y demás condiciones y características a reunir por el citado, deberá consultarse en la División Compras. Apertura de propuestas en la Dirección General de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones e informes, en la citada División, de 12 a 18,45 horas, excepto los sábados que será de 8,30 a 13 horas. Buenos Aires, 21 de abril de 1949. — Carlos A. Bengolea, Jefe de la División Compras.

e.26 abr.-Nº L-2.480.-v.6 may.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO
División Suministros
Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por 2da. vez, por el término de siete días hábiles a partir del 26|4|49, para resolver con destino a: Misiones monotécnicas y de extensión cultural, la adquisición de: Herramientas, maquinarias y bancos de carpintero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 15).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1949 a las 16 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 19 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e. 26 abr.-Nº L. 2.487-v.3 mayo

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 147 para el día 3 de Mayo del año en curso a las 17 horas, para contratar con una empresa del ramo, la prestación de un servicio de limpieza general y encerado de pisos, destinado al edificio ocupado por esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.21 abr.-Nº L. 2.275-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 14. para el día 29 de Abril del año en curso a las 15 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 10.000 kilos de metal para linotipia y una máquina dobladora 84 x 118 del sistema Bremen o Dexter, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Av. de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.274-v.28 abr.

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitacion pública para el día 28 de Abril de 1949 a las horas que a continuación se indican, para:

10.00 horas — Nº 27: Adquisición de muebles.

10.30 horas — Nº 28: Elementos de embalaje.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. El Director de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.177-v.26 abr.

ESCUELA DE SUBOFICIALES MECANICOS

"Teniente Coronel Fray Luis Beltrán"

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril de 1949 a las 10.00 horas, para la adquisición de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas, motores, accesorios y otros elementos, con destino a los talleres de esta Escuela.

El pliego de elementos y condiciones generales e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8 a 12 hs.

e.13 abr.-Nº L-2.238-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública número 19|949 para el día 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, para la provisión de mantas, servilletas, toallas, platos, jarros, asaderas, cubiertos, soperas, etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.21 abr.-Nº L. 2.271-v.27 abr.

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1949, a las horas que a continuación se indican para:

10.00 horas, Nº 29: Adquisición elementos de construcción.

10.45 horas, Nº 30: Vestuarios y equipos para jefes, oficiales y suboficiales.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.299.-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para las 10,30 horas del día 29 de abril de 1949 para la provisión de materias primas y materiales, vestuarios y equipos para arsenales y carros aguateros.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso. — Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.188-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 120|49 para el día 10 de mayo de 1949, a las 8 horas, para la provisión de: Remaches, clavos, tachuelas, soga de cáñamo, cartón común y alquitranado, correajes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.300.-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 121|49 para el día 10 de mayo de 1949, a las 8.10 horas, para la provisión de: Acero Siemens Martín trafilado con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.301.-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 122|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.20 horas, para la provisión de: Cultivadora para arrastre por tractor, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.302-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 123|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.30 horas, para la provisión de: Máquinas (rectificadora, máq. de eje flexible, equipo de soldadura eléctrica, tijera con palanca), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr. Nº L-2.303-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 124|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.40 horas, para la provisión de: Afustes para ametralladoras, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.304-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 126|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 8.50 horas, para la provisión de: Cajas de cartón, papel Kraft, tubos de cartón, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.305-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 127|49 para el día 10 de Mayo de 1949 a las 9 horas, para la provisión de: Herramientas (juegos de: herramientas p| mecánico, llaves p|bujías, destornilladores, punzones de acero, equipos p|afilar, mechas, rebajador de mica, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 abr.-Nº L-2.306-v.4 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 142|49, para el día 6 de Mayo de 1949, a las 8 horas, para la provisión de: Antiparras, guantes de algodón, de género, etc., delantales, manoplas de cuero, de amianto, etc., respiradores antigás, mamelucos, guardapolvos, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El director general.

e.21 abr.-Nº L. 2.272-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública números 143|49, para el día 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, para la provisión de: Plomo en lingotes.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección eneral de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El director general.

e.21 abr.-Nº L. 2.273-v.26 abr.

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 8|49 A

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril de 1949, a las 10,00 horas, para la "provisión de madera sauce álamo para embalar". Documentación técnica, m$n. 3.00. La apertura de las propuesta se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones, 4º piso), de 8 y 30 a 12.00 horas. — El Director General.

e.16 abr.-Nº L-2.249-v.27 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1949, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 38|49 a las 9.30 horas; herramientas y máquinas para taller de colchonero, sastre, zapatero y talabartero. Monturas y afines. Utiles de costura. Cocinas portátiles y de campaña.

Licitación Pública Nº 39|49 a las 9,45 horas; elementos para deportes.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36 - Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.25 abr.-Nº L. 2.391-v.4 may.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1949, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 40|49 a las 10,00 horas; herramientas para peluquero. Elementos de aseo personal (pasta dentífrica, jabón, cepillos para dientes, etc.). Toallas.

Licitación Pública Nº 41|49 a las 10,15 horas; carpas y accesorios. Elementos de lona en general.

Licitación Pública Nº 42|49 a las 10,30 horas; banderas y banderolas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36 - Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes.

e.25 abr.-Nº L. 2.392-v.4 may.

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 29|49 para el día 3 de Mayo a las 10 horas, para la adquisición de: Instrumental científico, drogas, productos químicos y farmacéuticos, elementos de radiología, odontología, prótesis y ortodoncia, cirugía, envases y materiales para embalaje.

Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 8 a 13 horas en la calle Potosí Nº 4353, Buenos Aires, T. E. 43-0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director General de Sanidad.

e.13 abr.-Nº L-2.239-v.2 mayo

Ministerio de Economía

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a la venta de 1.300 toneladas, aproximadamente, de residuos de maíz, provenientes de zarandeos, que se encuentran almacenados en la Unidad "17 de Octubre de 1945", de la Delegación Villa Constitución, cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las condiciones de la venta a efectuarse podrán consultarse en la Gerencia Administrativa, calle Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Buenos Aires y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de 12 a 18 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones y muestras de la mercadería que se ofrece.

Los sobres que contengan las propuestas deberán presentarse en la Gerencia citada, antes de las 16 horas del día 29 de Abril de 1949, fecha y hora en que se procederá a la apertura de los mismos en presencia de funcionarios de esta Comisión y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1949. — Fernando González, Tte. Coronel (R). Interventor.

e.18 abr.-Nº L-2.259-v.28 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2.444|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (70.000) setenta mil escuditos confeccionados en paño. (Expediente Nº 2.444|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25 abr.-Nº L-2.442.-v.5 may.

Expte. Nº 2.448|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (1.330) un mil trescientos treinta pares de botines de fútbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.22 abr.-Nº L-2.277-v.3 may.

Expte. Nº 282|49

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de electricidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nros. 1230|36, Capital.

e.20 abr.-Nº L-2.245-v.30 abr.

Expte. Nº 2.510|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nros. 1230|36, Capital.

e.20 abr.-Nº L-2.246-v.30 abr.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION
DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1949, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3o|o, 1946. — Serie "E", v$n. 3.226.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 16 de mayo hasta el 14 de junio próximos, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

e.16 abr.-Nº L. 2.183-v.28 abr.

Banco Central de la República Argentina
Licitación Pública Nº 3|49

Llámase a licitación pública para contratar el arreglo de cuatro ascensores del edificio San Martín 235 de este Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en el Departamento de Administración, Sección Compras, de 12,30 a 16, de lunes a viernes, y de 9 a 11 los sábados. La apertura de propuestas se efectuará el 10 de mayo de 1949, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — El Gerente General.

e.25 abr.-Nº L-2.439.-v.5 may.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 687
Exp. 6.953|47

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve a las 16.00 horas, para adjudicar en ofrecimiento público la venta de un lote Nº 72 (bis), situado en la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, Jurisdicción del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro, con destino a la construcción de un hotel.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Suministros de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, Ciudad de Buenos Aires, y simultáneamente en el despacho del señor Intendente del Parque Nacional de Nahuel Huapí, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o ser consultados en el Departamento de Parques y Reservas, Santa Fe Nº 690, Ciudad, planta baja, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro.

Pliego: Sin cargo. — Alfredo A. Gauna, a|c. Oficina de Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.173-v.26 abr.

Dirección Nacional de Arquitectura, Construcción de Elevadores de Granos. Licitación Pública Nº 83|949.

Llámase a licitación pública Nº 83|949, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de obras complementarias en el Elevador Terminal de Puerto Santa Fe.

Consultas: en las oficinas de la Sección Zona Norte, (Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario), y en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto Oficial $ 2.853.612,32 m|n.

e.11 abr.-Nº L-2.155-v.29 abr.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.427 hasta 5 Mayo 1949, 16 horas, provisión: confección e impresión diversos tipos de formularios.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.253-v.28 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.497 hasta 3 Mayo 1949, 16 horas, provisión útiles de escritorio y dibujo (arandelas de cartón p|expediente y de tela engomada, broches, canastos y bandejas de alambre galvanizado, maquinas sacapuntas, abrochadoras, mojadores de goma, secadores Soennecken, stencil, lápices y lapiceras, perforadores, sellos metálicos numerador, registradores, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº 2.254-v.28 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.517 hasta 2 Mayo 1949, 16 horas, provisión: Ficheros metálicos tipo gabinete.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº 2.255-v.28 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.518 hasta 4 Mayo 1949, 16 horas, provisión: Almohadillas p|sellos, amoníaco p|revelar, cintas negras de copiar, en carreteles y p|máquinas de escribir, chinches de acero y de bronce, densímetros, escuadras de celuloide, papel carbónico, pinceles, platillos p|acuarelas, reglas de ébano, tinta, transportadores, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - Cap.

Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.256-v.28 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 80 casillas desarmables, $ 60.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.21 abr.-Nº L. 2.269-v.2 may.

Licitación pública para la adquisición de 2 aplanadoras, $ 100.000. Presentación propuestas: 29 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, capital.

e.18 abr.-Nº L. 2.243-v.28 abr.

Licitación pública para la adquisición de seis juegos de balanzas portátiles para verificar pesos de vehículos, pesos 25.000. Presentación propuestas: 28 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.16 abr.-Nº L. 2.240-v.27 abr.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 121.087|49

1949 - Licitación Pública Nº 9

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 4 de mayo, a las 16.30 horas, para la adquisición de maquinarias necesarias para la instalación de un taller de carpintería (una sierra sin fin, una cepilladora, una escopliadora a cadena, una espigadora y un tupí vertical, etc.), solicitadas por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.294.-v.4 may.

Expediente Nº 121.176|49

1949 - Licitación Pública Nº 11

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 5 de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos de cuero para telares (tira taco brida, tirador central y lateral, registro de carca, taco para espada, metros de correa, etc.), solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.295.-v.4 may.

Expediente Nº 133.281|49

1949 - Licitación Pública Nº 112

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 5 de mayo, a las 16.30 horas, para la adquisición de un (1) equipo para defracción de rayos X, provisto de: gabinete metálico que permita la instalación del equipo y accesorios, fuente de alta tensión, sistema de refrigeración por agua, panel de control, soporte para las cámaras, etc., solicitado por el Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.296.-v.4 may.

1949 — Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 121.090-49

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo a las 16.30 horas, para la adquisición de 2.000 (dos mil) lanzaderas de madera, con púas de acero en ambos extremos, etc., y 25.000 (veinticinco mil) canillas de madera, con virola de acero, solicitadas por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración. e.22 abr.-Nº L-2.292-v.3 may.

1949 - Licitación Pública Nº 10

Expediente Nº 121.162|49

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Mayo a las 16 horas, para la adquisición de respuestos para telares, solicitados por la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica (División Explotación), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina Nº 1418, 1er. piso, Capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.22 abr.-Nº L. 2.293-v.3 may.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Delegación Argentina

Llámase a Licitación Pública Nº 002 para el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas para la impresión litográfica de 15.000 ejemplares de las cartas de Salto Grande.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Delegación Argentina, Departamento Administrativo (Díaz Vélez 3902, Buenos Aires) los días hábiles de 16 a 18 horas. — Juan E. Maggi. — Presidente.

e.18 abr.-Nº L. 2.250-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 16 "Grupo de condensadores estáticos, para instalación interior" ap. 3 de Mayo a las 16.00 horas; Nº 17: "Celotex, insulite o similar" ap. 3 de Mayo a las 16.10 horas; Nº 82 (Segundo llamado): "Radiadores seccionales de hierro fundido" ap. 3 de Mayo a las 16.20 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.21 abr.-Nº L. 2.270-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|49, "Batería de cuatro calderas para agua caliente, caldera seccionales de hierro, tanques intermediarios, electrobombas, caños de hierro, etc., para la instalación de calefacción en el hospital, dos comedor cocina y catorce alojamientos colectivos"; apertura: 29 de Abril de 1949 a las 16.00 horas. — Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 13, "Medidores de gases, analizadores, etc.", para el día 29 de Abril a las 16.10 horas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.13 abr.-Nº L-2.170-v.26 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.195 para el día 19 de mayo, a las 10,00 horas para la provisión de 30 unidades (del tipo prefabricado) compuestas por una casa habitación, un galpón para vehículo y cerco de cierre. Serán entregadas y embaladas en la Capital Federal donde indique esta Dirección General.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 abr.-Nº L-2.443.-v.11 may.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Mayo 6, a las 10,00 horas (Pliego número 1.196): Grupo generador y artefactos eléctricos.

Mayo 6, a las 10,30 horas (Pliego número 1.197): Provisión de 20 molinos a viento para llevar agua a 50 metros de altura. Capacidad: 1.500 litros|hora. Deberán ser entregados embalados dentro del radio de la Capital Federal.

Mayo 6, a las 11,00 horas (Pliego número 1.198): Conexión de agua para equipo suavizador Nº 2 en Usina Corrales.

Mayo 7, a las 10,00 horas (Pliego número 1.199): Instalación de 2 (dos) extractores de gas en Usina Bernal, Olamendi y Vieytes, Prov. de Buenos Aires.

Mayo 7, a las 10,30 horas (Pliego número 1.200): Instalación de chimenea y ventilador de tiro forzado para caldera Nº 15 en Usina Corrales.

Mayo 7, a las 11,00 horas (Pliego número 1.201): Cocinas y estufas para gas natural y estufas para gas envasado. Serán entregadas y embaladas dentro del radio de la Capital Federal.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25 abr.-Nº L-2.444.-v.5 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.194, para el día 12 de mayo, a las 10 horas, para la adquisición de caños de hierro galvanizado y negros, con costura de 2 ½", 3" y 4" de diámetro, con rosca W. Gas de 75 mm., 88 mm. y 113 mm., respectivamente; peso con cupla 6,80, 8,500 y 11,9 Kg.|m., respectivamente. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.23 abr.-Nº L-2.298.-v.10 may.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Mayo 13, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.188) — Accesorios para cañerías (piezas varias de hierro galvanizado, fundido y bronce).

Mayo 13, a las 10.15 horas (Pliego Nº 1.189) — Accesorios para cañerías fundidas en bronce y en bronce fundido a presión.

Mayo 9, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.191) — Discos de cuero para fuelles de medidores de gas.

Mayo 9, a las 11.00 horas (Pliego Nº 1.192) — Tapones de baquelita para medidores de gas.

Mayo 10, a las 10.00 horas (Pliego Nº 1.193) — Conexiones de plomo y bronce para instalación de medidores (entradas y salidas).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 abr.-Nº L-2.278-v.3 may.

Llámase a Licitación Pública número 1.190 para el día 16 de Mayo a las 10.00 horas, para la adquisición de piezas y accesorios para medidores de gas (piezas fundidas en bronce, aleaciones de estaño, metal blanco, varillas de hierro, varillas y ganchos de hierro forrados en papel alquitranado, vidrios, contadores y cuadrantes).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 abr.-Nº L-2.280-v.14 may.

Y. P. F.

Licitación Pública. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 3-5-49 tanques (7.731), 14.50; caños y acc. (7.732), 15.10; camión tanque (7.733), 15.30; anilina (7.768), 15.50; fieltro (7.825), 16.10; maderas (7.827), 16.30; aislación térmica (7.830), 16.50; clavos (7.853), 17.10; diferencial (7.865), 17.30; 4-5-49 cabos manila (7.734), 14.50; acc. p|caños (7.736), 15.10; azulejos (7.737), 15.30; válvulas (7.739), 15.50; caños hormigón (7.740), 16.10; extractores de aire (7.826), 16.30; ventanas (7.828), 16.50; talco (7.854), 17.10; 5-5-49 aislantes eléctricos (7.885), 13.50; herramientas (7.888), 14.10; acc. p|caños (7.738), 15.10; mat. eléctrico (7.829), 16.50; rodado grúa (7.892), 17.10; trépanos (7.893), 17.30; 6-5-49 caños (7.901), 13.50; cal (7.787), 14.10; cámaras (7.857), 14.30; rep. Chevrolet (7.891), 17.10; cortinados (7.894), 17.30; 9-5-49 máq. p|taller (7.898), 13.50; elementos laboratorio (7.902), 14.10; secciones refrigerantes (7.735), 14.50; bolas de acero (7.832), 15.30; limas (7.833), 16.10; guantes vaqueta (7.835), 16.30; carrocería para camión (7.871), 16.50; 10-5-49 drogas (7.904), 13.50; 11-5-49 caja fuerte (7.855), 15.10; motor generador (7.856), 15.30; cojinetes (7.860), 15.50; 16-5-49 alambres (7.742), 14.50; separador (7.743), 15.10; impermeables (7.744), 15.30; drogas (7.745), 15.50; sobres (7.747), 16.30; 17-5-49 chapas de hierro (7.748), 15.10; elementos laboratorio (7.749), 15.30; cojinetes (7.751), 15.50; tubos de cobre (7.752), 16.10; 18-5-49 útiles escritorio (7.755), 14.50; maderas (7.756), 15.10; camión blindado (7.757), 15.30; cables de acero (7.758), 15.50; dosificador (7.759), 16.10; aislantes eléctricos (7.760), 16.30; elementos laboratorio (7.761), 16.50; 19-5-49 resortes (7.763), 14.50; cocinas (7.764), 15.10; resma (7.765), 15.30; escobillas (7.766), 15.50; 20-5-49 máquinas auxiliares (7.741), 15.30; sebo (7.836), 16.30; sulfato de aluminio (7.848), 16.50; 23-5-49 radar (7.834), 14.30; resortes (7.769), 15.30; manoplas de cuero (7.770), 15.50; 27-5-49 motobombas (7.762), 14.50; repuestos para ruedas (7.771), 15.10; alambres de cobre (7.773), 15.50; 30-5-49 productos químicos (7.775), 14.50; máquinas taller (7.776), 15.10; empaquetaduras (7.841), 15.30; 31-5-49 tubos de cobre (7.866), 15.30; 1-6-49 máquinas taller (7.777), 14.50; moto generador (7.778), 15.10; 3-6-49 elementos laboratorio (7.872), 14.30; camisas p|bombas (7.837), 15.30; 6-6-49 banderas (7.850), 13.50; cabos de madera (7.851), 14.10; mangueras (7.852), 14.30; herramientas (7.868), 14.50; 7-6-49 aisladores (7.838), 13.50; productos químicos (7.839), 14.30; tubos de cobre (7.869), 14.50; 8-6-49 rep. p|bombas (7.840), 13.50; alambres de acero (7.861), 14.10; manómetros (7.863), 14.30; juntas (7.870), 14.50; 9-6-49 rollos carta (7.864), 13.50; empaquetaduras (7.867), 14.10; 10-6-49 guadañadora (7.847), 13.50; herramientas (7.849), 14.10; alambres (7.862), 14.30; 14-6-49 microscopio (7.858), 13.50; guadañadora (7.859), 14.10; 17-6-49 inhibidor (7.842), 13.50; nivel taquímetro (7.843), 14.10; material refractario (7.844), 14.30; material eléctrico (7.845), 14.50; rep. Emsco (7.846), 15.10. — Jefe Servicio Compras.

e.22 abr.-Nº L-2.282-v.3 may.

Licitación pública. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 11-5-49 esqueletos de madera (7.909), 16.30; 12-5-49 ropa de trabajo (7.887), 16.10; 13-5-49 tubos p|caldera (7.895), 13.50; 17-5-

49 cajones (7.874), 16.30; 23-5-49 máquinas taller (7.767), 15.10; 10-6-49 tanques (7.910), 14.50; 13-6-49 válvulas (7.831), 15.30. — Jefe Servicio Compras.

e.22 abr.-Nº L-2.283-v.9 may.

Licitaciones Públicas. — Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 27-4-49 neumáticos (7.692), 14.50; aparejos (7.694), 15.10; cojines (7.699), 15.50; películas radiográficas (7.712), 16.10; metales (7.713), 16.30; grupos electrógenos (7.717), 16.50; hierros y chapas (7.796), 17.10; compresor (7.802), 17.30; 28-4-49 maderas (7.882), 13.30; lámparas eléctricas (7.884), 13.50; compresores (7.900), 14.10; sanitarios (7.698), 15.50; termómetros y viscosímetros (7.709), 16.10; acc. p|mangueras (7.718), 16.30; manómetros y repuestos (7.730), 16.50; cloruro de calcio (7.728), 17.10; 29-4-49 válvulas (7.890), 13.50; neumáticos (7.880), 14.30; motores Ford (7.881), 15.50; pilas y baterías (7.715), 16.10; maderas (7.716), 16.30; aceros (7.719), 16.50; caños (7.822), 17.10; cojinetes (7.883), 17.30; 2-5-49 hierros (7.875), 13.30; metales (7.888), 13.50; equipos bombeo (7.899), 14.10; canales de acero (7.693), 14.50; elementos laboratorio (7.700), 15.10; llaves (7.701), 15.30; productos químicos (7.702), 15.50; metales (7.703), 16.10; acc. de bronce (7.706), 16.50; estufas eléctricas (7.726), 17.10; 3-5-49 hierros (7.896), 13.50; bulones (7.897), 14.30; 4-5-49 cabos manila (7.905), 14.10; equipo bombeo (7.876), 17.30; 5-5-49 impermeables (7.729), 14.50; tanque (7.797), 15.30; botines (7.798), 15.50; moto generador (7.799), 16.10; topadora (7.800), 16.30; 6-5-49 coronas (7.695), 14.50; manómetros (7.714), 15.10; extinguidores (7.720), 15.30; cobre (7.721), 15.50; cadenas y accesorios (7.722), 16.10; caños (7.723), 16.30; papelería (7.724), 16.50; 9-5-49 vajilla (7.795), 15.10; material eléctrico (7.877), 15.30; 10-5-49 lubricadores y accesorios (7.705), 14.50; ladrillos refractarios (7.779), 15.10; motobomba (7.780), 15.30; madera terciada (7.781), 15.50; motor Whiete (7.782), 16.10; máquina compresora (7.911), 16.30; caños (7.784), 16.50; metales (7.785), 17.10; 11-5-49 pantalones (7.804), 14.50; electrodos (7.873), 16.10; 12-5-49 piñones y coronas (7.707), 14.50; ventiladores (7.708), 15.10; vajilla (7.793), 15.30; piletas cocina (7.803), 15.50; 13-5-49 bujes de goma (7.710), 14.50; bujes de acero (7.711), 15.10; machos roscadores (7.788), 15.30; básculas (7.789), 15.50; cocinas a gas (7.790), 16.10; bronce (7.791), 16.30; carburo (7.792), 16.50; 14-5-49 juntas metálicas (7.794), 10; máquinas neumáticas (7.783), 10.20; 16-5-49 válvulas (7.878), 16.10; 17-5-49 rep. p|cilindro (7.725), 14.50; 19-5-49 martinete (7.805), 16.10; 20-5-49 hierros (7.879), 15.50; tubos para caldera (7.810), 16.10; 23-5-49 rep. p|bomba (7.727), 14.50; 27-5-49 medidores (7.811), 14.30; cocina (7.806), 16.10; botines (7.807), 16.30; 31-5-49 topadora (7.801), 14.10; mordazas (7.808), 14.30; elementos seguridad (7.809), 14.50; flejes (7.812), 15.10; 1-6-49 botines (7.813), 15.30; 2-6-49 globos de vidrio (7.819), 14.10; cartas (7.820), 14.30; elementos medición (7.821), 14.50; bulonería (7.824), 15.30; 3-6-49 chapas de hierro (7.815), 14.10; motores Mack (7.817), 14.50; calderas (7.818), 15.10; 7-6-49 botines (7.814), 14.10; 15-6-49 surtidores (7.786), 14.50.

e.22 abr.-Nº L. 2.284-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 130|49: a las 14 horas: Relojes registradores a tarjeta.

L.P. 131|49: a las 14,15 horas: Máquinas de escribir.

L.P. 132|49: a las 14,30 horas: Escritorios trampas, mesa escritorio, percheros, sillones giratorios, sillas, mesa para teléfonos, armarios, biblioteca, etc.

L.P. 133|49: a las 14,45 horas: Armarios y archivos metálicos, ficheros tipo Karder, etc.

L.P. 134|49: a las 15 horas: Máquinas de agujerear a mano eléctrica, taladros, tornos, cepilladoras, fresadoras, sierras, mecánicas, morzas, etc.

L.P. 135|49: a las 15,15 horas: Caños rectos de abesto cemento, curvas, válvulas esclusas, abrasaderas, férulas de bronce, cañería de plomo, llaves maestras de bronce, cajas de hierro fundido, medidores de agua, etc.

L.P. 136|49: a las 15,30 horas: Hierro redondo para armaduras, hierro planchuela, chapas acanaladas de hierro galvanizado y chapas lisas de hierro negro.

L.P. 137|49: a las 15,45 horas: Artículos de limpieza.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.25 abr.-Nº L. 2.451-v.5 mayo

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Junio de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 119|49: a las 14,00 horas. Para la contratación de las Obras Civiles para la Central Termoeléctrica "Deán Funes" de la ciudad de Córdoba.

L.P. 120|49: a las 14,30 horas. Para la provisión de una grúa de puente corrediza tipo a baja velocidad de 20 toneladas de capacidad máxima y una zorra para carga máxima de 20 toneladas con destino a la Central Termoeléctrica "Deán Funes" ciudad de Córdoba divisional Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El Jefe de Talleres y Suministros

e.18 abr.-Nº L. 2.244-v.4 may.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 8|49 (3º llamado): a las 14,00 horas: Hierro redondo para armaduras de hormigón armado.

L. P. 121|49: a las 14,15 horas: Caños de acero dulce negro y acoplamiento con grifo.

L. P. 122|49: a las 14,30 horas: Cable aislado sencillo y cable trifilar.

L. P. 123|49: a las 14,45 horas: Cables de acero

L. P. 124|49: a las 15,00 horas: Herramientas para automotores.

L. P. 125|49: a las 15,15 horas: Chapas de hierro lisas.

L. P. 126|49: a las 15,30 horas: Tirantes y palos de madera.

L. P. 127|49: a las 15,45 horas: Torno de morza, yunque, lámpara para soldar, alcuzas, aceiteras, garlopas, cepillos, serruchos, escuadras, gramil, etc. etc.

L. P. 128|49: a las 16,00 horas: Máquinas de calcular y sumar.

L. P. 129|49: a las 16,15 horas: Herramientas para herrero.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.18 abr.-Nº L. 2.252-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 116|49, a las 14.00 horas: Lámparas para alumbrado público.

L. P. Nº 117|49, a las 14.15 horas: Equipo de cafetería.

L. P. Nº 118|49, a las 14.30 horas: Máquinas de escribir.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.178-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública número 106|49 para el día 2 de Junio de 1949 a las 14.00 horas, para la provisión de dos evaporadores y dos precalentadores, destinados a la ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Provincia de Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.179-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 321|48 (3er. llamado), a las 14.00 horas: Fabricación de 20.000 m2. de metal desplegado.

L. P. Nº 107|49, a las 14.15 horas: Azadas, carretillas, grapas, hachas, palas, picos, etc.

L. P. Nº 108|49, a las 14.30 horas: Motores trifásicos.

L. P. Nº 109|49, a las 14.45 horas: Caños, bridas, curvas, válvulas, tees, etcétera.

L. P. Nº 110|49, a las 15.00 horas: Interceptores, fusibles, pararrayos e interruptores.

L. P. Nº 111|49, a las 15.15 horas: Tablestacas tipo Larssen.

L. P. Nº 112|49, a las 15.30 horas: Ladrillos refractarios, tejuelas, medios ladrillos, cuñas, etc.

L. P. Nº 113|49, a las 15.45 horas: Tablones de madera.

L. P. Nº 114|49, a las 16.00 horas: Hierro ángulo y caño de chapa de hierro.

L. P. Nº 115|49, a las 16.15 horas: Electrobomba centrífuga.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.180-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 105|49 para el día 29 de Septiembre de 1949 a las 14.00 horas, para la provisión y el montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Escaba" (Provincia de Tucumán).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 abr.-Nº L-2.181-v.2 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas, para la adquisición de trescientos (300) metros cúbicos de piedra partida o grava, de 8 a 20 mm., libre de polvo, y cien (100) metros cúbicos de arena gruesa, requeridos por la Dirección General de Investigaciones Agrícolas en Expediente Nº 1.195|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), sita en Paseo Colón Nº 974, segundo piso, Capital Federal. — Alfonso Alvarez, Jefe de Suministros.

e.23 abr.-Nº L-2.307-v.4 may.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para el día 5 de Mayo de 1949 a las 15.00 horas, a fin de contratar la provisión de repuestos para automóviles, con destino al Departamento de Talleres. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.30 a 18.00 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas.

e.23 abr.-Nº L-2.309-v.4 may.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitaciones Públicas números 1, 2 y 3 a realizarse el día 6 de Mayo de 1949 a las 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de resmas de papel, carpetas con broche y uniformes, camisas, corbatas y ropa de trabajo.

Las nóminas de efectos y pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, de 11.30 a 17.30 horas. — Jefe Seccional.

e.22 abr.-Nº L-2.281-v.3 may.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|49, para el día 28 de abril de 1949, a las 15 horas, para el arrendamiento de un inmueble, con una superficie cubierta de 300 m.2 como mínimo, dentro del radio comprendido por las calles Independencia, Paseo Colón, Leandro N. Alem, Avda. Alvear, Pueyrredón y Jujuy, para instalar oficinas de la Sección Impresos de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Expediente Nº 40.660. — Buenos Aires, abril 22 de 1949. — El Director General de Administración.

e.22 abr.-Nº L. 2.291-v.27 abr.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, para la provisión de hasta 46.500 toneladas de leña tipo Ferrocarril, distribuídas de la manera siguiente: 26.500 ton. sobre líneas ex F. C. Estado; 10.000 sobre líneas ex E. Ríos y 10.000 sobre línea Corrientes.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse al Departamento de Almacenes (Combustible), F. C. N. Gral. Urquiza — Paraná. Los interesados de la zona Corrientes, pueden solicitar pliego al Jefe de dicha estación. — Frank H. Etheridge - Jefe Depto. Almacenes Int.

e.20 abr.-Nº L-2.247-v.30 abr.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por 2ª vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 25|4|49 para resolver con destino a: Stock de la División Suministros para distribuir, la adquisición de: Equipos de útiles y herramientas de carpintería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de abril de 1949 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 18 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.25 abr.-Nº L. 2.447-v.29 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra E. Nº 15.047-1948

Llámase a licitación pública para las 10 del 30 de Abril de 1949, para la venta de 46.500 kilos, aproximadamente, de papel, en desuso, existente en la oficina de "El Monitor de la Educación Común, calle Paraguay Nº 1452. Datos: División Compras, Charcas Nº 1690, Capital. — El Secretario General.

e.19 abr.-Nº L. 2.241-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

División Suministros

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23|4|49 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura la adquisición de: "Acoplados de 4-6 toneladas, equipados con rodado dual del tipo discos para calzar cubiertas 700 por 20"; con 8 cubiertas de la medida especificada de ocho telas, con sus correspondientes cámaras, para cada unidad solicitada.

"Ganchos de acople para chassis tractor".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1949, a las 16 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, abril 12 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.23 abr.-Nº L-2.297.-v.4 may.

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 18|4|949 para resolver con destino a la Escuela de Danzas Folklóricas Argentinas, la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492 Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de abril de 1949 a las 16 y 15 horas en la División Suministros de la Secretaría de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.18 abr.-Nº 2.189-v.28 abr.

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 20|4|949 para resolver con destino a: Misiones Monotécnicas la adquisición de Motores Diesel y Mack.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros calle Las Heras 2492 Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de abril de 1949 a las diez horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 11 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.20 abr. L-2.257-v.30 abr.

Ministerio de Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para el día 6 de mayo próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de un ómnibus destinado a la Sección Heine Medin dependiente de la Secretaría General de Sanidad. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Expte. Nº 70.379|48. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-Nº L. 2.448-v.5 mayo

DIRECCION GENERAL DE HOSPITALES

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para el día 6 de mayo próximo a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 1.500 colchones destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Expediente Nº 10.497|49. — Buenos Aires, abril 25 de 1949. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-Nº L. 2.450-v.5 mayo

DIRECCION GENERAL DE PALUDISMO Y ENFERMEDADES TROPICALES

Expediente Nº 19.915|49

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios y leña destinados al Sanatorio de Niños Palúdicos de Tilcara (Jujuy), durante el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Dirección citada, al Sanatorio de Niños Palúdicos de Tilcara o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Abril 18 de 1949. — El Director General de Administración.

e.19 abr.-Nº L. 2.242-v.29 abr.

Expediente Nº 21.860|49

Llámase a Licitación Pública Nº 62 para el día 11 de Mayo próximo a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos generales destinados al Instituto Nacional de Enfermedades Alérgicas, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de condiciones e informes dirigirse al citado establecimiento, sito en la calle Libertad Nº 1216, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril 27 de 1949. — El Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L-2.308-v.4 may.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Expte. Nº 22.436|48

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para el día 27 de Abril próximo a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios necesarios a la Escuela-Hogar Nº 1 en San Roque, Córdoba, durante el período lectivo de 1949. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819. Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Hogar-Escuela citado, a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.176-v.26 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 2 de mayo próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos y combustibles necesarios a la Escuela-Hogar Nº 6, Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires, durante el período lectivo de 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse al Hogar-Escuela citado, a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 13. — Expediente Nº 23.394|49. — Capital Federal, 20 de abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.20 abr.-Nº L. 2.268-v.30 abr.

Expte. Nº 22.450|49

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 29 de abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios necesarios a la Escuela Nº 4 de Icaño, Catamarca, durante el período lectivo de 1949. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Escuela a la antedicha Sección Licitaciones Públicas o a la Dirección de Ayuda Escolar, Ayacucho 1037|41, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, abril 18 de 1949. — El Director General de Administración.

e.18 abr.-Nº 2.187-v.28 abr.

DIRECCION DE ASISTENCIA DE ALIENADOS

Expte. Nº 20.034|49

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para el día 4 de Mayo del corriente año a las 14 horas, para contratar la adquisición de paño para uniformes con destino al Hogar Colonia de Retardados en Torres, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Establecimiento citado o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.22 abr.-Nº L-2.276-v.3 may.

Expediente Nº 22.139|49

Llámase a Licitación Pública Nº 51 a realizarse el día 27 de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de diversos artículos destinados a la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva (Córdoba), durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819 Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Colonia Hospital ó la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.174-v.26 abr.

Expte. Nº 19.228|48

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para el día 29 de Abril a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales necesarios durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819. Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al establecimiento citado o a la antedicha sección todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-Nº L-2.175-v.26 abr.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de mayo de 1949 a las 15 horas, para la ejecución de las obras de ampliación, transformación y refección de los edificios que ocupa el Hospital Nacional Central, por el sistema de "coste y costas".

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. Paseo Colón Nº 367, piso 4º.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avda. Paseo Colón 367, 4º piso, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: $ 4.087.095,68 m|n. — Armando C. Magnin, Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.

e.20 abr.-Nº L. 2.267-v.6 mayo

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 537

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Diversos elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de mayo de 1949, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L-2.440.-v.5 may.

Licitación Pública Nº 536

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Bobinas de piolín de tres (3) hebras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de mayo de 1949, a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L-2.441.-v.5 may.

Licitación Privada Nº 162

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Pilas secas para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de abril de 1949, a las 16.20 horas en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L. 2.445-v.29 abr.

Licitación Pública Nº 539

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Materiales para talleres gráficos" (Papeles, cartones, cartulinas, tintas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de mayo de 1949 a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L. 2.449-v.5 mayo

Licitación Privada Nº 161

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días hábiles para la adquisición de "Materiales telegráficos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.. — Buenos Aires, 25 de abril de 1949. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-Nº L. 2.446-v.29 abr.

MINISTERIO DE HACIENDA

EDICTOS ANTERIORES

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

ADUANA DE LA CAPITAL
Dirección de Alcaidía
OFICINA DE CONTABILIDAD

Planilla de Rezagos Nº 4.198|48

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 406.629 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 406.629

Vapor: Cabo de B. Esperanza; Paquete: 8.170; Fecha de entrada al puerto: Julio 17|47; Marca R. M. P.; Número: 45; Envase: cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.059-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 118|48
Legajo de Rezagos Nº 406.625

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca ASSO 10.938; Números: 21, 23; Envase: Canastas; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.060-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 103|48
Legajo de Rezagos Nº 406.624

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: Soc. Gral. de Importación; Número 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.061-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 3.382|48
Legajo de Rezagos Nº 406.626

Vapor: Río Neuquén; Paquete: 5.632; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|47; Marca: E. G.; Números: 1, 2; Envase: cajón; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.062-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 106|48
Legajo de Rezagos Nº 418.644|48

Vapor: Trombador; Paquete: 4.777; Fecha de entrada al puerto: Abril 25|47; Marca: L. W. Monasterio; S|n.; Envase: Bbs.; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.063-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.331|48
Legajo de Rezagos Nº 406.628

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al Puerto: Julio 12|47: Marca: Transmwehe; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 4.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.064-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 4.342|48
Legajo de Rezagos Nº 406.627|48

Vapor: Sócrates; Paquete: 7.941; Fecha de entrada al puerto: Julio 12|47; Marca: Cotello; S|n.; Envase: Fardo; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.065-v.26 abr

Sobrantes
Nota Nº 636-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se

ignora; Envase: Tejido algodón; Cantidad: 191 kilos.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Lingotes plomo; Cantidad: 440.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Alambre; Cantidad: 197.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.066-v.26 abr.

Nota Nº 781-R-48

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto; Se ignora; Marca: Se ignora; Número: Se ignora; Envase: Tambores insecticida; Cantidad: 3.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.067-v.26 abr.

Planilla de Rezagos Nº 6.509|48
Legajo de Rezagos Nº 436.805|48

Vapor: Artillero; Paquete: 825; Fecha de entrada al puerto: Enero 23|48; Marca: Pascual Lancone; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.068-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 408.142|49

Vapor: Ravananger; Paquete: 4.245; Fecha de entrada al puerto: Abril 13|47; Marca: IMEX IRA Consol; Número: 1; Envase: Caja; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.069-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 407.186|49

Vapor: Mormacgulf; Paquete: 3.643; Fecha de entrada al puerto: Agosto 28|47; Marca: SAB; Números: 6; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.070-v.26 abr.

Sobrantes
Nota Nº 6.665-R-48 o 179

Vapor: Ganymedes; Paquete: 10.429; Fecha de entrada al puerto: Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Fardos; Cantidad: 2.

Vapor: Holmbuy; Paquete: 8.389; Fecha de entrada al puerto· Año 1947; S|m.; S|n.; Envase: Lingotes; Cantidad: 3.

Vapor: José Menéndez; Paquete: 983; Fecha de entrada al puerto: Año 1946; S|m.; S|n.; Envase: Caja; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bolsas; Cantidad: 2; S|m.; S|n.; Envase: Bolsa; Cantidad: 1; S|m.; S|n.; Envase: Bobinas; Cantidad 2; Marca: HM; Número: 1; Envase: Cajón; Cantidad: 1.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.071-v.26 abr.

Legajo de Rezagos Nº 412.891|49

Vapor: Widewake; Paquete: 10.196; Fecha de entrada al puerto: Setiembre 3|47; Marca: TANAK; Números: 1, 2; Envase: Tambores; Cantidad: 2.

El Jefe

e.7 abr.-Nº 2.072-v.26 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don David Anderson, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 17, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 17

Vapor: Griego "Thetis"; paquete 355; fecha de entrada al Puerto: Enero 29; sin marca y sin número; envase: valijas; cantidad 4; sin marca y sin número: envase: bolsas; cantidad: 2. — El jefe.

e.21 abr.-Nº 2.190-v.7 mayo.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROTHKUGEL MAXIMO. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.218 s|p.p.-v.27 may.

Núm. 13

El Juez doctor Antonio Alsina, cita por treinta días, a acreedores de Centro de Abastecedores de Frigoríficos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1948. — Roque L. Claps, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.013 s|p.p.-v.12 may.

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GIANI, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.007 s|p.p.-v.12 may.

El Juez doctor Diogenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BARBERA, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.901 s.|p.p.-v.7 may

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS IZZO.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1949. — Roberto Rame, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.874 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 19

El Juez doctor J. Miguel Bargallo Cirio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO GARCIA VENEAU. — Buenos Aires, marzo 12 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.220 s|p.p.-v.27 may.

El Juez, doctor J. Miguel Bargallo Cirio (Sec. 56), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL D'AGOSTINO. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Roberto J. Weisel Muñoz, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.895 s.|p.p.-v.7 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita por treinta días a JUAN CARLOS VALVER, procesado por estupro y aborto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bs. Aires, Marzo 29 de 1949. — César Black, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.194 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez Dr. Enrique Martínez Pena cítase por treinta días a ADOLFO SEVERO FARIAS, procesado por robo, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Daniel I. Farías (hijo) y Jorge C. Benítez Cruz, secretarios.

e.21 abr.-Nº 2.214 s|p.p.-v.27 may.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGILIO GOMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, abril 6 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.223 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CEBRIAN o CARLOS FLORES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y agresión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.1º abr.-Nº 1.892 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.28 mar.-Nº 1.881 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 3

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 1º de abril de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.219 s|p.p.-v.27 may.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto N. Black. Interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.875 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, a LUIS TOMAS GARIBALDI, por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.869 s|p.p.-v.3 may.

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JOSE MARTORELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.753 s|p.p.-v.27 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a ALFREDO GERARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa a Carlos Pompeo Censi (causa Nº 23.556) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.015 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ROSTITUTA GOMEZ (a) "RAMONA", a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Rubén Ben David (causa número 23.531), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.876 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge se emplaza por treinta días a ATHOS LENZI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Enrique A. Michelini (Expte. Nº 23.529), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 Marzo de 1949. — José Mancinelli, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.871 s|p.p.-v. 3 may.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a BEATRIZ BARRO, procesada por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Pailacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.210 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SERGIO ANTUNEZ, procesado por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Pailacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.211 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS GITEL, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.212 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a GERVASIO BENITEZ procesado por robo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.213 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIA JOSEFINA ZAMUDIO SANTA SANDOVAL y a AMELIA CABRERA, procesadas por hurto; hurto y lesiones; y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.203 s|p.p.-v.27 may.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAUL PASARIN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado Nº 5, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.227 s|p.p.-v.27 may.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a S. MICHEL o A. M. SCHUBA, a comparecer en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.017 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ADOLFO CASEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.018 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HORACIO ANSELMO NEGRETE, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.019 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN A. C. TRANKEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.751 s|p.p.-v.27 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr, Raúl Mansilla Lacasa, se cita y emplaza a ARMINDA VALLE, para que dentro del plazo

de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, febrero 22 de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 abr.-Nº 1.530 s|p.p.-v.30 may.

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su primera publicación.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OBDULIO PERALTA, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa número 16.565, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — Germán Terán, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.221 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OMAR HUGO MENDEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Sadi Massue, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.880 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL BERNARDO ALMIRON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.749 s|p.p.-v.27 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ISAAC FACTORUSKY, procesado por el delito de hurto, estafas, falsif. cheque, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.196 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO IRIARTE procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, marzo 30 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.217 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA ALASTUEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.009 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL SALVADOR LOIZZO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.010 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a el prófugo JULIO GARCIA procesado por el delito de estafa y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.870 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo RAMON SPINELLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.22 mar.-Nº 1752 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS MIRAGLIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.020 s|p.p.-v.12 may.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO JAIME, procesado por el delito de estafa reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.205 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA RAMONA HERRERA, procesada por el delito de infracción Art. 18 Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.204 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE A. SARDO, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.209 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNULFO CRUZ, ANIBAL ALMIRON y MARTIN MARTINEZ, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.226 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA DOLORES RODRIGUEZ procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaria del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.215 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se hace saber a BLAS FELICIANO MORALES y a DOMINGA SANTANA, que en el sumario seguido a los mismos, por hurto, ante la secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 24 de 1949 — Autos y Vistos: Considerando: .... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en lo que respecta a Dominga Santana, con la declaración de que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor. Sobreseer parcial y provisionalmente en la causa con respecto a Blas Feliciano Morales, Arts. 434 y 435 del Código de Procedimientos en materia penal. Hágase saber, archívese por ahora". — Fdo.: Alfredo F. Fuster. Ante mi: J. L. Romero Victorica.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.008 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL RAFAEL FINOCCHETTO procesado, por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1949. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.882 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO BERARDI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.28 mar-Nº 1.877 s|p.p.-v.3 may.

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a MANUEL NICOLAS YANOTTO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 31 de marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.197 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE ESPINELLI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 31 de marzo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.198 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ERICO PROPPER (Causa Nº 405), para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 31 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.201 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LISA GABE DE MARCOVICH, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.206 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE ZUNDA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.207 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JOSE DOMINGO RUGGIANO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de abril de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.222 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a PABLO RAFAEL ACUÑA y ROSA VERGAS DE TAGLIORETTI, para que dentro de 30 dias, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 24 de Marzo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.021 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LEONARDO TITO TEJERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 18 de Marzo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.011 s|p.p.-v.12 may.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 34

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Juvenal O. Pinto, cita y emplaza por el término de la ley, a herederos y acreedores de don BENITO DE CAMILLO.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1949. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.225 s|p.p.-v.2 may.

Núm. 39

El Juez de Paz Letrado, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CAGNOLA.

Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.224 s|p.p.-v.2 may.

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

DOCTOR MIGUEL J. RIVAS ARGÜELLO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 del Cód. de Procedimientos, a JUAN VASQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.012 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación Doctor Miguel J. Rivas Arguello, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 62|949. ROCHA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE, Defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, marzo 30 de 1949. — Guillermo I. Hunter, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.216 s|p.p.-v.27 may.

DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1113/45 — Ponzio Godoy Segundo, desacato" a SEGUNDO PONZIO GODOY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 18 de marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, Secretario.

e.6 abr.-Nº 2.014 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO QUINTANA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 26 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.208 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO D'ANIELLO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.482 48, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y. Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1949. — Manuel J. Mariño, Hernán Juárez Peñalva, secretarios.

e.21 abr.-Nº 2.195 s|p.p.-v.27 may.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON FRIEIRO IGLESIAS o RAMON FRIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, ante la Secretaría a cargo del Dr. Manuel J. Mariño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, marzo 23 de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.6 abr.-Nº 2.016 s|p.p.-v.12 may.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita; llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 1.150/1948 —Lazo María Luisa Guzmán de— defraudación", a MARIA LUISA GUZMAN DE LAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 14 de Marzo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.28 mar.-Nº 1.879 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADO FEDERAL DEL INTERIOR

(LA PLATA)

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FEDERICO KOHNEN, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de sellos, documentos, defraudación y tentativa de estafa, en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Marzo 10 de 1949. — U. Benco Rapelli, secretario.

e.22 mar.-Nº 1.759 s|p.p.-v.27 abr.

(BAHIA BLANCA)

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Pedro Semapé, se hace saber por el término de cinco días, a doña JOSEFINA BOUSQUET de CARRION, que debe comparecer a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio que le sigue la Nación, —Ministerio de Marina— por expropiación, bajo apercibimiento de que en caso de que no compareciere, se le nombrará, para que la represente, al señor Defensor de Ausentes de este Juzgado.

Bahía Blanca, 4 de Abril de 1949. — León [illegible], secretario.

e.21 abr.-Nº 2.228 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Carlos Mario Rumbado, interinamente a cargo del Juzgado número dos, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a Don NUNZIATO LUENGO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble, chacra 85 Este y 96 Este de la Colonia "Los Toros", ubicado en el lote oficial 17, fracción C., sección III de La Pampa, registrado bajo Partida número 504.363 y 504.376, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal señor Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, Febrero 23 de 1949. — Pablo César Ferro, secretario.

e.16 mar.-Nº 1.561 s|p.p.-v.22 mar.
e.21 abr.-Nº 1.561 s|p.p.-v.26 abr.

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Guillermo Pérez del Viso, se cita por quince días a don WILLIAM H. MAC DONALD SMITH, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por nulidad de decreto, caducidad de título y reivindicación, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Río Gallegos, Marzo 29 de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.229 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 10 N.E., sección 23, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 112|1942, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.230 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.230 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 21, chacra E., Sec. 14, Frac. B., Zona Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 591, Fº 549, año 1944, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.231 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.231 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 2 E., sección 23, fracción D., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 110|1942, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.232 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.232 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a doña GREGORIA VEGA, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expediente 252, fº 705, año 1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.233 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.233 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a doña GREGORIA VEGA, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama el Fisco Nacional en el Expediente 245, Fº 704, año 1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.234 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.234 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 77, Ctro. Norte, Sección II, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expte. 327|1942, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 6 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.235 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.235 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 15, sección 31, Fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 245|1941, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 7 de Febrero de 1945. — Tomás B. Bermúdez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.236 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.236 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote 4-7, Sec. 24, Frac. C, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente 246, Fº 453, año 1943, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 28 de Marzo de 1949. — Oscar Roqué Núñez, secretario.

e.21 abr.-Nº 2.237 s|p.p.-v.7 may.
e.6 ago.-Nº 2.237 s|p.p.-v.26 ago.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley No. 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que, tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ABELEIRA AURELIO; BOLAGNA CARLOS; BARBOSA VICENTE; CHAMORRO AURELIO; DE MARCO NICOLAS A. J.; FERRARI ANGEL; MORALES FRANCISCO; OVIEDO BLAS; PIEDRABUENA RAMON; PEREZ SATURNINO; PEÑALVA JOSE; SANDOVAL FRANCISCO; SOSA JOSE ANDRES; SUAREZ JULIAN; STRALCI SANTOS; SANCHEZ CASIMIRO; SUAREZ ACELINO; SERRANO MANUEL ANTONIO; TORRES LUIS CEFERINO; TROVATO PEDRO; ZEIN RAMON. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.25 abr.-Nº 2.264-v.31 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar con motivo de los accidentes de que fueran víctimas las personas que se citan a continuación:

AMBROSINI EGIO; ACUÑA SEGUNDO; ASSUNI JOSE; AZCURRA ALZAN FRANCISCO; BASUALDO JUAN; BARRIOS ISIDORA SANCHEZ de; BEREZIARHUA ANSELMO A.; BARRERA CARLOS SATURNINO; BRUNE NILDO; CONSTANTINI CARLOS; COLELLA CAMILO; DE LUCCA RAMON SEVERO; FONSECA HILARIO; FERREYRA EVANGELISTO; FERRARO CARMELO; GARCIA GIRO; GALLARDO ANICETO; JANDRICH MARIN; LUQUE CANDELARIO DE LOS SANTOS; LOZYNKO ANTONIO; LANATA JUAN; MORALES DEMETRIO; OLIVERO TELESFORO; ORTIZ FERMIN; ORELLANO PASCUAL; OLMOS GUILLERMO LAUDINO. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.21 abr.-Nº 2.202-v.27 may.

Ministerio de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedra caliza, presentada por la señora Avelina Vargas Viuda de Matzen, en los Departamentos de Zapala y Picunches, territorio nacional del Neuquén, Expediente Número: 200.634-47.

Zapala, 20 de marzo de 1947. — Señor Director General de Industria Minera de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación. — La que suscribe, Avelina Vargas Vda. de Matzen, chilena, mayor de edad, canterista, con domicilio en Zapala (Neuquén), ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando explotar un yacimiento de piedra caliza en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados, ni cercados, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del C. de Minería, solicita se le conceda gratuitamente por el término de veinte años el derecho de explotar dicha sustancia, en una zona situada en el Territorio del Neuquén, lote 5, Sección XX, Departamento de Zapala, ubicada así: Un rectángulo de 1.000 x 500 mts. cuyo lado menor Este coincide con la coordenada vertical 96 y su lado mayor Sud es paralelo y dista 400 mts. de la coordenada horizontal 00, de la hoja 39-70 C del Instituto Geográfico Militar. Sobre el esquinero NE del rectángulo se halla el puesto de Lorenzo Marín a 100 mts. de la aguada Los Catutos. El terreno que solicita está explotado en aprovechamiento común por el señor Arturo Kruuse, domiciliado en Zapala (N). Otrosí digo: Que designo apoderado para actuar en este expediente al señor Mauricio R. Aust, domiciliado en la calle Perú 84, Cap. Federal. Es Justicia. — (Fdo.) Avelina Vda. de Matzen. — Recibido en mi oficina hoy mayo catorce de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cuarenta y cinco minutos. Conste (Fdo.) J. C. Cataldi. — El Escribano de Minas. Informe Nº 174-49. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra caliza, en los Departamentos de Zapala y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Avelina Vargas Vda. de Matzen. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 5 de la sección XX y 7 de la sección XXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 1.000 m. en dirección Este Oeste por 500 m., de modo que su vértice Sud Este se encuentra a 60 m. al Este de un punto situado a 725 m. al Sud del esquinero Este del mencionado lote 7, encerrando entre dichos límites una superficie de 50 Hás. Del informe de la Dirección General de Tierras, se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal; en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Asesoría Técnica. — (Fdo.) Adolfo María Nosiglia. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo a la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiendo deducir oposiciones dentro de los sesenta días (60) siguientes al de la última de aquéllas. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.19 abr. Nº 12.602-v.19 abr.
e.26 abr. Nº 12.602-v.26 abr.
e.3 may. Nº 12.602-v.3 may.

Disposición de archivo de solicitud de Permiso de cateo para sustancias de la Primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Simón Sandler, en el Departamento de Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 126.515-48.

"Buenos Aires, 23 de febrero de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Declárase Caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Asesoría Técnica y Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera Nº 120-49. — (Fdo.): Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26 abr.-Nº 2.285-v.26 abr.

Disposición de archivo de solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Naum Matrajt, — Expediente Nº 126.516-48.

"Buenos Aires, 23 de febrero de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Declárase Caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Asesoría Técnica y Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera número 121-49. — (Fdo.): Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.26 abr.-Nº 2.286-v.26 abr.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "Marina", presentada a nombre del señor Maggiorino Remussi, en el Departamento Viedma, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente Nº 131.447-46.

"Buenos Aires, 22 de febrero de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada a fojas 62 vta., y de conformidad con el apercibimiento contenido en el mismo en los términos del artículo 14 de la Ley Nº 10.273, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Declaránse Caducados los derechos emergentes de la presente manifestación de descubrimiento. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera Nº 108-49. — (Fdo.): Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.26 abr.-Nº 2.287-v.26 abr.

Disposición de archivo de solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Adolfo Pardini, — Expediente Nº 202.951-47.

"Buenos Aires, 23 de febrero de 1949. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Declárase Caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Asesoría Técnica y Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera número 119-49. — (Fdo.): Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.26 abr.-Nº 2.288-v.26 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 127.636|48.

Buenos Aires, septiembre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. José Scialabba, de estado casado, de 31 años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Caseros Nº 1621 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones, solicita se le conceda, previa mensura, permiso de cateo de sustancias de primera y segunda categoría, en un terreño de dos mil hectáreas de superficie, de propiedad fiscal sin cercar ni labrar, cuya dimensión, forma y ubicación son las siguientes: el esquinero suroeste del cateo solicitado será un punto situado a seis mil doscientos cincuenta metros al Norte del esquinero suroeste del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Norte del Territorio Nacional del Neuquén, medidos sobre el costado oeste del citado lote 10 y sus lados serán coincidentes o paralelos con los del mismo lote 10, con las siguientes dimensiones: 3.750 m de Sur a Norte y 5.333,03 de Oeste a Este. — Designo apoderado a los efectos de que me represente ante esa Dirección de Minas y Geología, al doctor Jorge G. Eiriz, que firma también este escrito y con estudio en la Diag. R. S. Peña 628, piso 7º Saludo al señor Director con mi consideración más distinguido. — Fdo.:) José Scialabba y Jorge Eiriz. — Recibido en mi oficina hoy septiembre seis de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las diez y seis horas. — Conste. Fdo.:) F. B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto. — Informe Nº 292|49. — Buenos Aires, marzo 7 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, T. N. del Neuquén, presentada por el señor José Scialabba, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona de aproximadamente 490 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un rectángulo definido entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste distanciadas 3.750 m. pasando el límite Norte por el esquinero noroeste del lote 10 mencionado y al Este una recta de direccion Norte Sud, que pasa por un punto situado a 2.000 m al Oeste de otro que se halla a 10.500 m al Norte 51º Oeste de la confluencia del Río Neuquén con el Arroyo Pichi-Neuquén y finalmente al Oeste una recta de dirección Norte Sud que se superpone a la divisoria común de los lotes 6 y 10 de la fracción A y B respectivamente. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento denominada Cecilia (E. 125.060|48). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.): Adolfo María Nosiglia. — Buenos Aires, marzo 8 de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.:) Dr. Perfecto José Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4095, folio 399 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor José Scialabba. — Fdo.:) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.23 abr.-Nº 12.923-v.4 may.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Julio Lorenzo, Expediente Nº 127.637|48.

Septiembre de 1948. — Señor Director de Minas y Geología. — Julio Lorenzo, de nacionalidad argentino, médico, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Iriarte Nº 2519, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones solicita permiso para catear sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXXI Norte, en terreno de Propiedad Fiscal, sin cercar ni labrar. Pido se me conceda lo solicitado, previa mensura, y por una superficie de Dos mil hectáreas, de acuerdo a la siguiente ubicación y dimensiones: El esquinero suroeste del cateo pedido deberá coincidir con el esquinero homónimo del lote 10, fracción B. de la nombrada Sección XXXI Norte, y tendrá el mismo la forma rectangular de lados coincidentes o paralelos a los lados del lote 10 mencionado, midiendo Tres mil doscientos metros de oeste a este, y Seis mil doscientos cincuenta metros de Sur a Norte. Designo apoderado a los efectos de que me represente ante esa Dirección de Minas y Geología al doctor Jorge G. Eiriz, que firma también esta presentación, y con estudio en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 7º, dpto. F. Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: Julio Lorenzo. — Jorge G. Eiriz. Recibido en mi oficina hoy Septiembre seis de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las dieciséis horas. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe 248|49. Buenos Aires, 7 de Marzo de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Lorenzo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 260 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, fracción B, Sección XXXI, departamento y territorio antes mencionados en forma de un rectángulo definido entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 6.250 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 10 mencionado; al Oeste una recta en dirección Norte-Sud que se superpone a la divisoria común de los lotes 6 y 10 de las fracciones A y B respectivamente: al Este una recta Norte-Sud que pasa por un punto que se halla a 2.000 m. al Oeste de otro que se encuentra a 10.500 m. al Norte 51º Oeste de la confluencia del Río Neuquén y el Arroyo Pichi-Neuquén y finalmente al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto situado a 3.000 m. al Norte de otro que se halla a 12.300 m. al Norte 67º Oeste de la confluencia mencionada precedentemente. En autos consta que se respetarán los derechos emergentes del descubrimiento "Cecilia" Expediente 125.060|48. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|I|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: p.a. Adolfo Nosiglia. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sanchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.096, folio 400 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Julio Lorenzo. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubay, Escribano de Minas Adsto.

e.23 abr.-Nº 12.922-v.4 may.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Francisco Gea. Expediente Nº 129.079|48.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1948. — Sr. Director de Minas y Geología: El que suscribe, Francisco Gea, argentino, soltero, de 25 años, minero, domiciliado en Alem 163, San Rafael, Mendoza, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera, segunda y tercera categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que según el plano de Tierras es de propiedad de Carlos Bouquet y Cía., con domicilio en Loncopué, territorio Nacional de Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el territorio Nacional de Neuquén, la cual deberá ubicarse de la siguiente forma: un rectángulo de 5.000 metros este oeste por 4.000 metros norte sud con centro geométrico con la parte más alta del cerro La Mona, Sección XV, Departamento de Loncopué. — En los trabajos se emplearán 4 hombres con sus respectivos equipos y herramientas. — Para todas las actuaciones referentes a este expediente nombro apoderado al señor Romeo Schiappacasse con domicilio en la calle Navarro 5137, de esta Capital. — Será Justicia. Fdo.: F. Gea. Recibido en mi oficina hoy Noviembre dieciséis de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. — Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 378|49. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las substancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Francisco Gea, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad de Carlos Bouquet y Cía., con domicilio en Loncopué, (Neuquén). La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 9, 10 y 13 de la Sección XV, lote 1, de la Sección XXIII, y los lotes 26 y 27 de la Sección XVI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su baricentro coincide con la cumbre del Cerro La Mona. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|I|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 7 de abril de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.106, folio 413 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo Nº XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Francisco Gea. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Entre líneas "legales" Vale. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.22 abr.-Nº 12.831-v.3 may.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 127.478-48.

Morón, septiembre 1º de 1948. — Señor Director General de Minas y Geología. S/D. — El que suscribe, Lorenzo Torrielli, argentino, soltero, de 37 años, empleado, domiciliado en la calle L. M. Drago Nº 2458, Castelar (F. C. O.) al señor Director se presenta y expone: Que, deseando efectuar trabajos de cateo de sustancias de primera y segunda categoría, solicita el permiso correspondiente en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse como sigue: en el lote 17 de la fracción D, en la Sección XXXI, Departamento de Picunches, Territorio del Neuquén, teniendo como límites: Al norte una línea recta E. O., iniciada a 4.000 mts. al oeste del esquinero de los lotes 14, 15, 16 y 17, que coincide con el límite sur del lote 14; al sur una recta paralela a la anterior, trazada a 5.000 mts.; al este una recta N. S. que une ambas paralelas y al oeste el límite oeste del lote 17 citado, formando un rectángulo de 2.000 hectáreas. En los trabajos se emplearán cuatro obreros con las herramientas necesarias. Será Justicia. Fdo.) Lorenzo Torrielli. — Recibido en mi Oficina hoy dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las ocho horas cincuenta y cuatro minutos. Conste. Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Informe Nº 295-49. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Lorenzo Torrielli, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 17, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio mencionados, en forma de un rectángulo de 5.000 mts. en dirección Norte-Sud, por 4.000 mts. de modo que su vértice Noreste se encuentra a 4.000 mts. al Oeste del esquinero Nor-este del lote 17 mencionado. Dentro de la zona prohibida (Res. Ministerial del 31-I-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.) Adolfo María Nosiglia. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Firmado Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4094, folio 398 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI, del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Lorenzo Torrielli. — Conste. Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribanos de Minas Adsto.

e.21 abr.-Nº 12.722-v.2 may.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

MARZO 18 DE 1949

292.233. — Otoño en Primavera. (Summer Holiday). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Frances Goodrich, Albert Hackett. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Walter Houston, Agnes Moorehad y otros. Compuesta de 11 rollos con 2.532 metros. — New York, Enero de 1948.

292.234. — El Diablo Dorado. (Alias a Gentleman). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: William R. Lipman. Principales intérpretes: Wallace Beery, Dorothy Patrick, León Ames y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.069 metros. — New York, Agosto de 1948.

292.235. — Reverso. (Dead Weight). 192 páginas. Autor: Addison Simmons. Traducción: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1949.

292.236. — Bodas Macabras. (You Leave me Could). 192 páginas. Autor: Samuel Rogers. Traducción: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.237. — La Luna y Seis Peniques. 288 páginas. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949.

292.238. — Ella y El. 284 páginas. Autor: Jorge Sand. Traducción: M. E. Antonini. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.239. — El Retrato de Dorian Gray. (The Picture of Dorian Gray). 320 páginas. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1949.

292.240. — David Copperfield. 752 páginas. Autor: Charles Dickens. Traducción: María Nélida Bourguet de Ruiz. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1949.

292.241. — Métodos de Estadística. Su Aplicación a Experimentos en Agricultura y Biología. 564 páginas. Autor: George W. Snedecor. Traducción: Antonio E. Marino. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1949.

292.247. — Mitjia. (La Escoba). Periódico. Propietario: Julián Serediak, Isidoro Rybak & Cía. Director: Julián Serediak. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1949. — 1.000 ejemplares.

292.248. — Dónde Andarás. Cueca cuyana. Letra. 2 páginas. Autor: Osvaldo Mendoza. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.

292.249. — Dónde András. Cueca cuyana. Música. 2 páginas. Autor: Osvaldo Mendoza. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.

292.255. — Bases del Judaísmo. 234 páginas. Autor: Pablo Link. Editor: El autor. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1949.

292.256. — Aída Cristiana. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: José Guerriero (Pepe), y Horacio Ferri. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1949.

292.258. — Construcciones. Periódico. Propietario: Cámara Argentina de la Construcción. Director: Eduardo Arenas. — Buenos Aires, Enero de 1949. 2.000 ejemplares.

CORREGIDAS

AGOSTO 31 DE 1948

277.705. — Plano "Náutica Baader", Tigre y sus Alrededores. Desde Puerto Nuevo (Buenos Aires) al Paraná Mini. 1 mapa. Compilador: Juan Baader. Dibujante: Alejo Konopatow. Editor: El Compilador. Impresor: Ernesto Zeiss. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1948.

277.706. — Plano "Náutica Baader", Delta del Paraná. Abarca todo el Delta desde San Isidro hasta Campana, Zárate, Puerto Ibicuy, Nancay, Carmelo, etc. 1 mapa. Compilado: Juan Baader. Dibujante: Alejo Konopatow. Editor: El Compilador. Impresor: Ernesto Zeiss. 12.000 ejemplares. — Buenos Aires. 15 de Agosto de 1948.

277.725. — Práctica Comercial Norteamericana. Enciclopedia que explica las actividades de todos los departamentos de los negocios modernos, preparada para rápida referencia y estudio sistemático. 12 tomos con 3.399 páginas. Recopiladores: James C. Egbert, Elmer F. Holbrook, Norton A. Aldrich y otros. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Talleres Gráficos Editorial W. M. Jackson. 5.822 ejemplares. Edición cuarta. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

277.730. — Los Grandes Inventores Modernos. 96 páginas. Autor: R. Rovira. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráficos José Manuel Estrada. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Capital Federal, 29 de Septiembre de 1947.

277.731. — El Hombre Que se Entendió con Dios. Vida de un trapense norteamericano. 190 páginas. Autor: M. Raymond. Traducción: Carlos Juan Vega. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, Capital Federal, Julio 1º de 1948.

e.13 abr.|-Nº 2.122 v.26 abr.

MARZO 21 DE 1949

292.297. — **La escuela del técnico electricista. — Fundamentos de la electrotecnia.** — Primera parte. Corriente contínua y electromagnetismo. Segunda parte. Corriente alterna. Dos tomos con 470 págs. Edición tercera. Autores: H. Von Beeren y H. Teuchert. Traducción: Carlos De Salas. Editor: Editoriol Labor S. A. Argentina. Impresor: Imprenta López. 4.400 ejemplares. Bs. As., 5|1|949.

292.298. — Nativa. Periódico. Propietario: Julio Díaz Usandivaras. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 31 de enero de 1949. 1.300 ejemp.

292.299. — La cuna sin hijo. 96 págs. Autor: Eugenio Navas. Editor: Teatro del Pueblo. Impresor: Talleres El Gráfico. 490 ejemplares. Buenos Aires, 8 diciembre|948.

292.301. — Momentos... 143 págs. Autor: Inocencio Galdín. Editor: El Autor. Impresor: Mera & Cía. 500 ejemplares. Capital Federal, 24 diciembre 1948.

292.307. — Mamma Rita. (Mamá Rita). Vals canción, Letra. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 21|2|949.

292.308. — Mamma Rita. (Mamá Rita). Vals canción, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Bs. Aires, 21|2|49.

292.309. — La estancia del milagro. Canción característica, Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

292.310. — Mi Rosalba. Vals. Música. 2 págs. Autor: Marcos Del Mar. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

292.311. — No te alejes de mi. Bolero, Letra. 2 págs. Autores: Vicente G. Retta y Alberto P. Rueda. Editor: Ediciones Musicales Atracciones. Impresor: Flores. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.312. — No te alejes de mi. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: Ediciones Musicales Atracciones. Impresor: Flores. 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.313. — Las fiestas de Copacabana. Novela de costumbres regionales. 158 págs. Autor: Oscar Agüero Vera. Editor e impresor: Librería y Editorial Castellvi S. A. 500 ejemplares. Santa Fe, 20 de setiembre de 1948.

292.314. — Aquel valsear. Vals, Música. 2 págs. Autor: Victorio Russo. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.318. — La Voz. Periódico. Propietario y Director: José R. Benavente. City Bell (Prov. de Buenos Aires), 24 de febrero de 1949. — 2.000 ejemplares.

292.320. — No se porque vivir. Bolero, Música. 2 págs. Autores: Don Alberto y Miguel Brunetti. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.326. — Falta uno. Tango. Música. 2 págs. Autor: Santos Bazilotti. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 21 febrero 1949.

292.327. — Complejo. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Lolo Barragán. Editor e impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

292.328. — Complejo. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Luis Giani. Editor e impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.332. — Cachi cachiyta. (Carnavalito), Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Recopilación y arreglo: Roberto M. Bergonzi. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Bs. Aires, 5 febrero 1949.

292.333. — Cachi cachiyta. (Carnavalito), Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Recopilación y arreglo: Roberto M. Bergonzi. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 1.250 ejemplares. Bs. Aires, 5 de febrero 1949.

BOLETIN OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

292.334. — Tristeza. Fragmento del estudio Nº 10. Transcripción para guitarra. 2 págs. Autor: F. Chopin. Transcripcion para guitarra de: Cosme Caballero. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 600 ejemplares. Buenos Aires, 3 de febrero de 1949.

292.335. — Pájaro campana. Galopa popular paraguaya. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Néstor Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano e hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 febrero 1949.

292.343. — Santa Cruz. Selecciones Pasionistas. — Periódico. Propietario: Eduardo Quaine. Director: Santiago Tomás Tobín. Buenos Aires, 13 de marzo de 1949. 400 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.121-v.26 abr.

22 DE MARZO DE 1949

292.385. — De nadie más. Bolero-Beguine, Letra. 2 págs. Autor: Julio César Gatti. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 40 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.

292.386. — De nadie más. Bolero-Beguine, Música. 2 págs. Autor: Julio César Gatti. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 40 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.

292.389. — Por los caminos de la verdad. Versión Rusa. Autor: Gregorio Orlov. Editor: El Autor. Impresor: Lasecki & Olsiewicz. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de marzo de 1949.

292.390. — Alférez Gaona. Periódico. Propietario: Asociación de Fomento Alférez Eduardo Gaona. Director: Nicolás M. Cortiglia. Buenos Aires, enero de 1949. 3.000 ejemplares.

292.395. — Pelota de trapo. Película cinematográfica. Producto: S. I. F. A. (Sociedad Independiente Filmadora Argentina). Argumento: Ricardo Lorenzo (Borocotó) y Jerry Gómez. Principales intérpretes: Armando Bo, Santiago Arrieta, Orestes Caviglia y otros. Compuesta de 11 rollos de 3.337 metros. Capital Federal. Cine Metropolitán el día 10 de agosto de 1948.

292.400. — La búsqueda. (The Search). Película cinematográfica. Extranjera. Productor: Praesens Films de Zurich. Distribuidor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento Richard Schweizer. Principales intérpretes: Montgomery Clift, Jarmila Novotna, Iván Jandl y otros. Compuesta de 10 rollos con 2.838 metros. New York U. S. A., julio de 1948, y en Buenos Aires, 28 de diciembre de 1948.

292.402. — Vida de Lanús. Periódico. Propietario y Director: Noé Elman. Lanús, Partido de Cuatro de Junio, febrero 16 de 1949. 1.000 ejemplares.

292.407. — La Voz del Cigarrero. Periódico. Propietario: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Director: Francisco V. Vázquez. Buenos Aires, febrero de 1949 1.000 ejemplares.

292.411. — Eva. Periódico. Propietario: Empresa Editora Zig-Zag. Director: Elena Gómez de la Serna. Santiago de Chile, 25 de febrero de 1949. 35.000 ejemplares. Extranjera.

292.416. — La Huella. Periódico. Propietario: Víctor Ramón Somoza. Director: Víctor R. Somoza. Roque Pérez (Prov. de Bs. Aires), 7 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

292.419. — Yo sé quien soy. Orientación para juventud en el siglo de la fuerza atómica. 158 págs. Autor: Jorge P. Howard. Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Yunque. 4.000 eje. Buenos Aires, enero de 1949.

292.420. — Asesor Comercial. Periódico. Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Director: César Augusto Núñez. Buenos Aires, 1º de enero de 1949. 1.000 ejemplares.

292.448. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Vicente Leonidas Saadi. Catamarca, 8 de enero de 1949. 5.000 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.123-v.26 abr.

23 DE MARZO DE 1949

292.472 — Freie Presse (Prensa Libre). Periódico, Propietario y Director: Federico Muller. Buenos Aires, 21 de marzo de 1949. 17.000 ejemplares.

292.480 — Un Cantar a España. Pasodoble, Letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Torres. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. 15 de febrero de 1949. Prov. de Córdoba.

292.489 — La Voz de Sancor. Periódico. Propietario: Fábrica de Manteca Sancor. Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 2 de marzo de 1949. 13.200 ejemplares.

292.490 — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Raúl Victorino Achaval. Córdoba, octubre de 1948. 500 ejemplares.

292.491 — Brisas del Norte. Periódico. Propietario y Director: Isaura Andrade de Trelia. Olivos F.C.C.A. (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1948. 200 ejemplares.

292.492 — Cuatro de Junio (4 de Junio). Periódico. Propietario: Narciso L. Favre. Director: Narciso L. Favre. Rosario, febrero de 1949. 2.000 ejemp.

292.493 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Periódico, Propietario: Centro Comercial e Industrial del Depto. Castellanos. Director: Victoriano Bayo. Rafaela (Prov. de Santa Fe), marzo 1949. 1.000 ejemplares.

292.494 — Argentinischer Volksfreund. (Amigo del Pueblo Argentino). Periódico. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Director: Padre Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. 4.600 ejemplares.

292.495 — La Obra. Periódico. Propietario y Director: Antonio Acerbi Costas. Ing. White, 12 de marzo de 1949. 1.300 ejemplares.

292.497 — Un Deseo tan Pequeño. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1949.

292.498 — Mutzimo. Bolero, Música, 2 págs. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.

292.499 — Mutzimo. Bolero, Letra. 1 pág. Autor: José Ignacio H. Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires 15 de marzo de 1949.

292.500 — Un Deseo tan Pequeño. Tango canción, Música. 1 pág. Autor: José Ignacio Errani. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.

292.502 — Lejana. Tango canción, Música. 2 págs. Autores: Agustín Garnero y Francisco Tortosa. Editor: Editorial E. R. Impresor: Uchiter. Rosario, 9 de febrero de 1949. 1.000 ejemp.

292.503 — Mujer Cuyana. Aire de zamba, Letra. 2 págs. Autor: Rogelio Ventimiglia. Editor e Impresor: Casa Editora Viena. 1.550 ejemplares. Buenos Aires. 10 marzo de 1949.

292.504 — Mujer Cuyana. Aire de Zamba, Música. 2 págs. Autor: Rogelio Ventimiglia. Editor e impresor: Editorial Viena. 1.550 ej. Bs. Aires, 10/marzo/949.

292.507 — Meccano. Instrucciones para el equipo Nº 7/8. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltda. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.508 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 6. 44 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.509 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 5. 36 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inlaterra, 17 de octubre de 1948.

292.510 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 4. 28 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.511 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 3. 20 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.512 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 2. 16 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. (5.000). Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.513 — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 1. 12 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltd. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

292.515 — 5 de Abril. Periódico. Propietario: Comité Peronista. Director: Saúl Oscar Ratti. Lobos (Prov. de Bs. Aires), 19 de marzo/949. 500 ejemplares.

292.531 — La Res. Periódico. Propietario y Director: Lorenzo Ciribi. Buenos Aires, 20 de marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

292.532 — Rubiecita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Julio Peña. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 21/febrero/949.

292.533 — Coop. Periódico. Propietario: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, Ltda. Director: Bernardo Delom. Bs. Aires, diciembre/948. 2.000 ejemplares.

292.535 — Ay Sofía, Desconfía. Corrido, Música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Mus. N. Raymondez Arias. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

292.539 — Ay de Mí. Tonada tradicional, Música. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Declaración jurada. L. R. 1, Radio El Mundo de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1949.

292.540 — Viviré en el Olvido. Cueca, Música. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Declaración jurada. L. R. 1, Radio El Mundo de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1949.

292.541 — Era una Mala Mujer o Sangre que Redime. 64 págs. Autor: Francisca Sánchez. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Patagonia. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.548 — Radiofilm. Periódico. Propietario: Emilio Rodríguez. Director: Manuel E. Ferradás Campos. Buenos Aires. 23 de marzo de 1949. 55.000 ejemplares.

292.549 — Fábulas de Samaniego. 14 págs. Autor: Samaniego. Adaptación:

Augusto Cortina. Láminas de: Oscar Blotta. Editor: Editorial Codex. Impresor: Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º/agosto/948.

292.550 — Fábulas de la Fontaine. 16 págs. Autor: La Fontaine. Adaptación: Augusto Cortina. Láminas de: Oscar Blotta. Editor: Editorial Codex. Impresor: Peuser S. A. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º/agosto/948.

292.551 — Albores. Revista Juvenil. Periódico. Propietario y Director: Roberto L. Clegg. Buenos Aires, marzo de 1949. 13.000 ejemplares.

e.13 abr.-Nº 2.120-v.26 abr.

MARZO 24 DE 1949

292.615. — Curso teórico - práctico de estenografía. 112 págs. Autor: Héctor A. Castelli. Editor: Editorial Kapelusz. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1949.

292.622. — Actas Ciba. Periódico. Propietario: Productos Químicos Ciba, S. A. Director: Félix Baur. Buenos Aires, diciembre de 1948. 42.000 ejemplares.

292.632. — La Idea. Periódico. Propietario y director: Valentín Corcuera. Remedios de Escalada, 19 de marzo de 1949. 1.600 ejemplares.

292.633. — Dimelo cantando. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El autor. Impresor: Editorial N. Reymóndez Arias. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21 de febrero de 1949.

292.635. — Topografía. 189 págs. Adaptado a los programas vigentes para las Escuelas Industriales de la Nación. Autor: Santiago J. Galíndez. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. 800 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1948.

292.636. — Anales del Instituto de Maternidad y Asistencia Social. Periódico. Propietario: Antonio López. Director: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1948. 800 ejemplares.

292.637. — Sigo queriendo. Chacarera, música. 2 págs. Autor: Mario Giroldi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 de marzo de 1949.

292.638. — Sigo queriendo. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: Francisco Baldana. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 de marzo de 1949.

292.651. — Lugo. Periódico. Propietario: Centro Luguense de Buenos Aires. Director: Alfonso Díaz Trigo. Buenos Aires, enero de 1949. 5.500 ejemplares.

292.658. — El filósofo y los sofistas. 280 págs. Autor: Jordan B. Genta. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Lumen. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 de marzo de 1949.

292.660. — Cafetín de Buenos Aires. Tango con canto. Faz A. Autor, letra y música: Enrique Santos Discépolo, Marianito Mores. Faz B. República Argentina. Vals. Autor, letra: Reinaldo Ghiso. Música: Santos Lipesker. Intérprete: Astor Piazzola y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.365. 4.900 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.661. — ¿Qué te parece? Bolero. Faz A. Autor, letra y música: Julio Gutiérrez. Faz B. En revancha. Bolero. Autor, letra y música: Agustín Lara. Intérprete: Fernando Torres con orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32.017. 6.200 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.662. — El potro. Milonga. Faz A. Autor, música: Pintín Castellanos. Faz B. De mi flor. Tango. Autor, música: Roberto Firpo. Intérprete: Roberto Firpo y su nuevo cuarteto. Disco Odeón Nº 30.512. 4.800 ejemplares. Bs. As., 1 de febrero de 1949.

292.663. — La Rodríguez. Paso doble con canto. Faz A. Autor, letra: Jacobo Morcillo. Música: Fernando García. Faz B. El vendedor. Porro pregón con canto. Autor, letra y música: Tony Panamá, Oscar Rubens. Intérprete: Orq. caract. Continental, dir. Alcides Fertonani. Disco Odeón Nº 23.516. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.66[illegible]. — Falsa moneda. Paso doble con canto. Faz A. Autor, letra: Sixto Cantabrana, Juan Mostazo. Música: Ramón Perelló. Arr. de Enrique Rodríguez. Faz B. Son cosas del bandoneón. Tango con canto. Autor, letra: Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Intérprete: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.223. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

CORREGIDAS

1 de Setiembre de 1948

277.882. — Historia del comercio. 176 páginas. Obra extranjera. Autor: Georges Lefranc. Traducción de Godoy. Editor: Salvat, Editores, S. A. Impresor: Imprenta Comas. 2.000 ejemplares. Barcelona y Buenos Aires, abril de 1947.

277.888. — Diagnóstico clínico. Diagnóstico físico aplicado. 1.000 págs. Obra extranjera. Autor: Roscoe L. Pullen. Prólogo: John H. Musser. Traducción: Salvador de Almenara Lucas. Editor: Salvat, Editores, S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana, S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona y Buenos Aires, año 1948.

e.21 abr.-Nº 2.191-v.2 may.

MARZO 25 DE 1949

292.683. — Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado sometidas a la flexión compuesta. 123 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería. Impresor: Rotaprint Argentina. 600 ejemplares. Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.684. — Mecanismos. Apuntes. 2 tomos con 334 págs. Autor: Emilio Mallol. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. 300 ejemplares. Capital Federal, 21 de marzo de 1949.

292.686. — El último organito. Tango, letra. 2 págs. Autores: Acho y H. Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

292.687. — El último organito. Tango, música. 2 págs. Autores: Acho y H. Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 20 de enero de 1949.

292.688. — Bésame. Guarason, música. 2 págs. Autor: Angel Bagni. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.689. — Bésame. Guarason, letra. 2 págs. Autor: Angel Bagni. Editor: Producciones Musicales Universal. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.690. — La raspa. Canción Mexicana, música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

292.691. — La raspa. Canción Mexicana, letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1949.

292.692. — Deshojando margaritas. Vals con canto. Faz A. Autor, letra: Horacio Sanguinetti. Música: Juan José Guichandut. Faz B. Palomita valenciana. Paso doble. Autor, música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón Nº 31.617. 3.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.693. — Muchacho natural. (Nature boy). Fox - trot con canto. Faz A. Autor, letra y música: Eden Ahbez. Foz B. La bamba de Veracruz. Son veracruzano sobre motivos populares mexicanos con canto. Autor, letra: Félix Villa. Música: Recop. y Arr. de Yoyo Henry. Intérprete: Yoyo Henry y su orquesta. Disco Odeón Nº 22.856. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.694. — Canción del linyera. Canción. Faz A. Autor, letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Faz B. Caminito. Tango. Autor, letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Intérprete: Antonio Lozzi con coro y orquesta. Disco Odeón Nº 46.097. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.695. — La raspa. Potpurrí sobre motivos bailables mejicanos. Faz A. Autor, música: Arr. Nacho García. Faz B. Cariñoso. (Carinhoso). Samba estilizado. Autor, música: Alberto Vianna (Pixinguinha). Intérprete: Charles Wilson, órgano con acompañamiento rítmico. Disco Odeón Nº 46.098. 3.900 ej. Bs. Aires, 1 febrero de 1949.

292.696. — Sur. Tango con canto. Faz A. Autor, letra: Homero Manzi. Música: Aníbal Troilo. Faz B. Serenata de candombes. Milonga con canto. Autor, letra: Gerónimo Yorio. Música: Carmelo Imperio Bove, Romeo Gavioli. Intérprete: Francisco Rotundo y su orq. típica. Disco Odeón Nº 30.651. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.697. — Ofelia. Melodía intermedia en fa menor. Música para violín y orquesta. 2 págs. Autor: Martín S. Bernard. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 400 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1949.

292.700. — Ella es mi tristeza. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio I. Conti. Editor: el autor. Impresor: El Flete. 500 ej. Bs. Aires, 5 de febrero de 1949.

292.701. — La Revista Armenia. Periódico. Propietario y director: Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires, marzo de 1949. 225 ejemplares.

292.723. — Horizontes económicos. Periódico. Propietario y director: Pedro Antonio Giuliano. Buenos Aires, octubre de 1948. 3.000 ejemplares.

292.724. — Retorno al pueblo natal. 246 págs. Autor: José Barila. Editor: El autor. Impresor: Juan Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

292.727. — Puntos de vista. Temas económicos, jurídicos, sociales. 16 páginas. Autor: Agusto Boni Osorio. Editor: El autor. Impresor: Tall. Graf. Francisco Bruno. 600 ejemplares. Capital Federal, 30 de enero de 1949.

292.729. — Apuntes de derecho constitucional. Responde punto por punto al programa actualmente vigente en la Facultad de Derecho. 163 páginas. Autor: Metódico. Editor e impresor: Miguel Angel Divito. 400 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1949.

292.730. — Reglamento para ascensores eléctricos. 35 págs. Autor: Anónimo. Editor: Asociación Argentina de electrotécnicos. Impresor: Baiocco & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1948.

292.731. — Publicación de la C. E. I. sobre motores de combustión interna. 11 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Impresor: A. Baiocco & Cía. 200 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1949.

292.732. — Publicación de la C. E. I. sobre turbinas de vapor. 59 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima: Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Impresor: A. Baiocco & Cía. 200 ejemplares. Bs. Aires, octubre de 1948.

292.735. — La actitud del pueblo hacia la judicatura. 50 págs. Autor: Alberto M. Justo. Editor: Librería Editorial Depalma, S. R. L. Impresor: Establ. Gráf. Depalma. 1.100 ejemplares. Capital Federal, 10 de marzo de 1949.

292.737. — Mi tango es por ti. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto Raúl Schettino (Cholo). Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de nero de 1949.

292.738. — Verdades documentadas para la historia de Güemes. Con apéndice documental. 118 págs. Autor: Martín G. Figueroa Güemes. Editor: El autor. Impresor: Universidad Nacional del Litoral. 700 ejemplares. Santa Fe, 30 de noviembre de 1948.

292.745. — Don Zoilo. Ranchera, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni y Lorenzo A. Marín. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 marzo de 1949.

292.746. — Azucena. Corrido, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni, Lorenzo A. Marín. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 de marzo de 1949.

292.747. — Para ti Norma. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni, Lorenzo A. Marín. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires. 10 de marzo de 1949.

292.748. — Susana. Ranchera, música. 2 págs. Autores: Adalberto Cattoni y Lorenzo A. Marín. Editor e impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 10 de marzo de 1949.

292.749. — Cocoteros. Son, música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 31 de enero de 1949.

292.750. — No sé por qué vivir. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 31 de enero de 1949.

292.751. — Ya no me importa nada. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1949.

292.752. — Meterete. Botecito, música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. O. R. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de enero de 1949.

292.753. — Ressorgiment. Periódico. Propietario y director: Hipólito Nadal. Buenos Aires, febrero de 1949. 500 ejemplares.

CORREGIDAS

3 de Setiembre de 1948

278.094. — Páginas. 223 págs. Autor: Augusto Rodríguez Larreta. Editor: Comisión de Homenaje. Impresor: Imprenta López. 800 ejemplares. Capital Federal, 21 de julio de 1948.

278.103. — Introducción al nuevo testamento. 274 págs. Autor: Edgardo J. Goodspeed. Prólogo de: Juan M. Norris. Traducción: Adam F. Sosa. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Buenos Aires y México, 21 de agosto de 1948.

e.21 abr.-Nº 2.192-v.2 may.

26 DE MARZO DE 1949

292.774. — El Tren de las Ocho. Pieza teatral en tres actos. 48 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Variedades el día, 22 de marzo de 1949.

292.775. — El Milagro de Santa Rita. Comedia en un acto. 42 hojas. Autor: Darwin Camacho García y Fernando Benavidez. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Buenos Aires el día, 17 de marzo de 1949.

292.776. — Allá en los Tiempos del Jopo. Sainete en un acto. 28 hojas. Autor: Arsenio Mármol. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Buenos Aires el día, 17 de marzo de 1949.

292.777. — No pregunto Cuántos Son, sino que Vayan Saliendo. Pieza cómica en un acto. 22 hojas. Autor: Adolfo Pisano. Declaración jurada. Cine Teatro Brazola de Chascomús, el día 24 de febrero de 1949.

292.778. — El Mago Escondido. Drama en cuatro actos. 70 hojas. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Politeama el día, 18 de marzo de 1949.

292.779. — Otra Cosa Son Rumores. Revista Teatral. 41 hojas. Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Maipo el día, 23 de marzo de 1949.

292.780. — La Historia, Según la Cuentan. Revista Teatral. 59 hojas. Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Maipo el día, 23 de marzo de 1949.

292.781. — Enfermos de Amor. Fantasía cómica en 2 actos. 34 hojas. Autor: Lino Ferraris. Declaración jurada. Insuperable Club de la localidad de Villa Insuperable el día, 6 de enero de 1949.

292.782. — Señora de la Piedad. Drama en dos actos. 43 hojas. Autor: Lino Ferraris. Declaración jurada. Club Flecha de Oro de Villa Ansaldi el día, 11/febrero/49.

292.783. — Noche de Recuerdos. Pieza teatral en dos actos. 25 hojas. Autor: Lino Ferraris. Declaración jurada. Insuperable Club de Villa Insuperable el día, 30 de diciembre de 1948.

292.788. — The New Income Tax Laws of Argentina. I. Income Tax Law. II. Capital Gains Tax Law. III. Excess Profits Tax Law. With their Regulations and a complete alphabetical Index. 1949. 274 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Pablo Santos Muñoz, Felipe Espil y Rodolfo García Arias. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de enero de 1949.

292.789. — La Gaceta. Periódico. Pro-

pietario y Director: Raúl Alberto Inchausti. Buenos Aires, enero - febrero de 1949. entre 1.000. y 2.000 ejemplares.

292.791. — Errante y Sin Consuelo. Vals, Música. 2 págs. Autor: Francisco Tocci. Editor e Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 10 de marzo de 1949.

292.792. — Errante y Sin Consuelo. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Atilio Mallea. Editor e Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 10|marzo|949.

292.793. — Ligne Nouvelle Nº 37. 36 págs. Revista de Modas Femeninas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Platt S. A. 65.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

292.794. — Chic Nº 22. 40 págs. Revista de Modas Femeninas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Platt S. A. 65.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1949.

292.795. — La Grande Revue Nº 16. 36 págs. Revista de Modas Femeninas. Autor: Anónimo. Editor. Edition Roger. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 55.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1948.

292 798. — Constancia. Periódico. Propietario: Sociedad Constancia. Director: Francisco Durand. Buenos Aires, 16 de marzo de 1949. 1.200 ejemplares.

292.801. — Amor en Silencio. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Videlmo Arana. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15|enero|949.

292.802. — Amor en Silencio. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Videlmo Arana. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Mus. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 26|3|949.

292.806. — Cachito. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Pascual Biafore. Editor e impresor: A. Boccazzi. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo de 1949.

292.807. — Dictámenes en lo Administrativo de los Procuradores Generales de la Nación Argentina. 1019 págs. Autores: Francisco Pico - Carlos Tejedor - Eduardo Costa - Antonio Malaver. Compiladores: Anónimos. Editor: Ministerio de Educación. Impresor: Tall. Gráficos de la Penitenciaría Nacional. 3.000 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1949.

e.23 abr.-Nº 2.260-v.4 may.

28 DE MARZO DE 1949

292.815. — El Museo de Emilia. 6 páginas. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima: Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex: Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.816. — La Lamprea. 6 pág. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima. Ilustró: María Del Carmen Hidalgo. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.817. — El Centaurito. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex: Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.818. — Un Hada Moderna. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación Anónima: Editor. Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Ilustró: Eugenio Hirsch. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.819. — El Periscopio de lo Invisible. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.820. — En el tiempo de Nerón. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.821. — La ocurrencia de Emilia. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.822. — El Nuevo Vizconde. 10 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.823. — Los Duendes. 10 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Ilustró: María del Carmen Hidalgo. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.

292.824. — La violeta blanca. 6 págs. Autor: Monteiro Lobato. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 25.000 ej. Bs. Aires, 3|noviembre|48.

292.825. — El Hada y la Ardilla. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. Ilustró: A. Nardini. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.826. — Así lo contaba Esopo. 6 págs. Autor: Esopo. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: A. Nardini. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. As., 8|10|948.

292.827. — Los consejos de Samaniego. 6 págs. Autor: Samaniego. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: Nazar Haleblian. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.828. — Leamos a Iriarte. 6 págs. Autor: Iriarte. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: A. Nardini. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.829. — Fábulas de La Fontaine. 6 págs. Autor: La Fontaine. Adaptación: Augusto Cortina. Ilustró: A. Amuchastegui. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8|10|948.

292.830. — La Muela del Rey. 6 págs. Autor: Conrado Nale Roxlo. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ej. Bs. Aires, 8|octubre|948.

292.831. — Blancaflor y el arbolito verde. 6 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.832. — Salvador Ñoqui. 6 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ej. Bs. Aires, 8|octubre|948.

292.833. — Un Cuento del Tío Remus. (La fiesta del zorro). 10 págs. Autor: J. Chandler Harris. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani - Margarita Andrés de Luzuriaga. Ilustró: Humberto Caputi. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|junio|948.

292.834. — Alicia y la Reina Roja. 10 págs. Autor: Lewis Carrol. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani - Margarita Andrés de Luzuriaga. Ilustró: Humberto Caputi. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.835. — Peter Pan y Wendy. 10 págs. Autor: J. M. Barrie. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani y Margarita Andrés de Luzuriaga. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ej. Bs. Aires, 16|junio|948.

292.836. — La Bella durmiente. 10 págs. Autor: Charles Perrault. Traducción: Anónima. Supervisión: Fryda Schultz de Mantovani y Margarita Andrés de Luzuriaga. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.837. — La nieta de Aladino. 10 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.838. — Caperucita Roja. 10 págs. Autor: Charles Perrault. Traducción: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.839. — Robinson Crusoe. 10 págs. Autor: Daniel Defoe. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.840. — La Cenicienta. 10 págs. Autor: Charles Perrault. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.841. — Alí Baba y los Cuarenta Ladrones. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de junio de 1948.

292.842. — Heidi. 10 págs. Autor: Juana Spyri. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 16|6|48.

292.843. — Blancanieve y los siete enanitos. 10 págs. Charles Perrault. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1948.

292.844. — Hansel y Gretel. 10 págs. Autor: Hnos. Grimm. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.845. — Ratoncito Pérez. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.846. — Riquete el del copete. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.847. — El Zar Saltan. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1948.

292.848. — Un cuento de doña Oca. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.849. — El Príncipe pobre. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares, Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.850. — Florinda y Floringel. 6 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.851. — Pulgarcito. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|8|948.

292.852. — Las Hadas. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Bs. As., 1|8|48.

292.853. — Gulliver y los fantasmas. 10 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.854. — El pájaro de oro. 6 págs. Autor: Anónimo. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de agosto de 1948.

292.855. — Caperucita Roja. 19 págs. Autor: Charles Perrault. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1948.

292.856. — Blanca Nieve y los siete enanitos. 18 págs. Autor: Perrault. Adaptación: Anónima. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de setiembre de 1948.

292.857. — Las ardillas traviesas. 15 págs. Autores: Nazar Haleblian - Noe Michen. Editor: Codex. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 20.000 ej. Bs. As., 16|3|948.

292.858. — Los Distinguidos Conejos. 6 págs. Autor: Nazar Haleblian y Antonio Macaya. Editor: Codex. Impresor: Tall. Gráf. F. Ripoli. 20.000 ejemplares, Buenos Aires, 1 de junio de 1948.

292.859. — Aventuras de Tres Ositos. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian y Enzo Nardi. Editor: Codex. Impresor: Tall. Gráf. F. Ripoli. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de junio de 1948.

292.860. — Historia de Gatos. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian - Agi. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Bs. Aires, 1 de julio de 1948.

292.861. — Zorritos de Vacaciones. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian - Alberto Martínez Parma. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de julio de 1948.

292.862. — Los Ratones se Divierten. 16 págs. Autor: Nazar Haleblian - Noé Michen. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de julio de 1948.

292.863. — Doña Canguro. 15 págs. Autor: Nazar Haleblian - Ilustraciones: Noe Michen. Editor: Codex. Impresor: Tall. M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Bs. As., 1|7|48.

292.864. — Niñerías. 16 págs. Autor: A. Serrano (ilustraciones). Tapa. N. Haleblian. Editor: Codex. Impresor: M. A. C. S. 20.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|julio|948.

292.865. — Los Tres Perritos. 16 págs. Autor:-ilustraciones: Nardi. Tapa: N. Haleblian. Editor: Codex. Impresor: M. A. C. S. 20.000 ej. Bs. Aires, 1 julio|48.

292.877. — La Cooperativa Libre. Periódico. Propietario: El Hogar Obrero. Director: José Bogliolo. Buenos Aires, enero de 1949. 15.000 ejemplares.

292.890. — Dímelo Cantando. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: René V. Barbier. Editor: El Autor. Impresor: Reymondez Arias. 500 ej. Rafaela (Santa Fe), 22|3|949.

292.891. — Ay Sofía, Desconfía. Corrido, Música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El Autor. Impresor: Reymondez Arias. 500 ej. Felicia (Sta. Fe), 19 de marzo de 1949.

292.892. — Ay Sofía, Desconfía. Corrido, Letra. 2 págs. Autor: René V. Barvier. Editor: El Autor. Impresor: Reymondez Arias. 500 ej. Rafaela (Sta. Fe), 22|3|49.

292.893. — Dímelo Cantando. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Juan Ravasio. Editor: El Autor. Impresor: Reymondez Arias. 500 ejemplares. Felicia (Sta. Fe), 19|3|49.

292.894. — Noche Felíz. Rumba, Música. 2 págs. Autores: Miguel A. Lazzari - Amadeo Farulla. Editor: Editorial Musical Mickey. Impresor: Cistola. 500 ejemplares. Rosario (Sta. Fe), 23 de febrero de 1949.

292.895. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Ricardo López. Ceres (Santa Fe), 19 de marzo de 1949. 1.200 ejemplares.

292.896. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Naber. Tafí Viejo (Tucumán), 12 de febrero de 1949. 800 ejemplares.

292.897. — Iberia. Periódico. Propietario y Director: Enrique Varela. Bahía Blanca, 22 de febrero de 1949. 500 ejemplares.

292.898. — Punta Alta. Periódico. Propietario y Director: Eugenio Bosetti. Punta Alta (Prov. de Bs. Aires), 19 de marzo de 1949. 900 ejemplares.

292.899. — La Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Jaime Cherñavsky. Santa Rosa (La Pampa), 15 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

292.900. — Virgencita del Valle. Zamba con canto. Faz A. Autor, letra y Música: Luis Sablé (h). Paz B. Alforja Provinciana. Chacarera. Autor música: Alfonso Lacueva. Intérprete: José Luis Padula y su Conjunto Típico del Norte Argentino. Disco Odeón Número 46.099. 1.700 ejemplares. Bs. Aires, 1|febrero|949.

292.901. — El 13. Tango. Faz A. Autor música: Alberico Spatola. Faz B. Santiago del Estero. Vals. Autor música: Andrés Chazarreta. Intérprete: Juan De Dios Filiberto y su Orquesta Porteña. Disco Odeón Nº 5.312. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

292.902. — Chi-Baba-Chi-Baba. (Mi nene va a dormir). Fox-trot. Faz A. Autor música: Mack Norton. Al Hossman. Jerry Livingston. Paz. B. Basta Besar una vez. Fox-trot. Autor música: Osvaldo Norton. Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.624. 4.400 ejemplares. Bs. As., 1|2|49.

292.903. — Idilio. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Mario Clavell. Faz B. Tu Ilusión. Bolero. Autor, letra y música: Federico Gualterio Garrell. Don Emilio. Intérprete: Eduardo Farrel con Victor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.411. 6.500 ejemplares. Bs. Aires, 1 de febrero 1949.

292.904. — El Grillo. Chamamé. Faz A. Autor música: Pedro Sasso - Pablo Domínguez. Faz B. En un Pueblito de mi Corrientes. Polca. Autor letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos. Disco Odeón Nº 13.143. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero|949.

292.905. — Que nos Dijimos. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Tine. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ej. Capital Federal, octubre|948.

292.906. — Que nos Dijimos. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Nore King. Editor: Editorial Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 250 ej. Bs. As., octubre de 1948.

292.907. — Un Besito Nada Más. Corrido, letra. 2 págs. Autor: Horacio Baste-

rra. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 400 ej. Bs. Aires, octubre de 1948.

292.908. — Un Besito Nada Más. Corrido, Música. 2 págs. Autor: Donache. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 400 ej. Cap. Fed., octubre|948.

292.909. — América. Canción paso-doble, Letra. 2 págs. Autor: Horacio Basterra. Editor: Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ej. Cap. Fed., octubre|48.

292.910. — América. Canción paso-doble, música. 2 págs. Autor: J. J. Guichandut. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ej. Capital Federal, octubre de 1948.

292.911. — Ay... que se va. Aires de zamba. Letra. 2 págs. Autor: Recop. Arreglo: Antonio Tormo. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ej. Buenos Aires, enero de 1949.

292.912. — Ay... Que se va. Aires de zamba, Música, 2 págs. Autor: Recop Arreglo: Antonio Tormo. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1949.

292.918. — Nuestra Señora de la Piedad. Periódico. Propietario y Director: Mauricio Hickey. Témperley (Prov. de Bs. Aires), 13 de marzo de 1949. 200 ejemplares.

292.919. — Poemas. 152 págs. Autor: Bialik. Traducción: Rebeca Macias de Polak. Editor: Editorial Israel. Impresor: López & Cía. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949.

292.920. — 1.000 Modernos Monogramas. Modernos monogramas. Nombres y letras para lencería, prendas de vestir, ropa de cama, mantelería, etc. 96 págs. Obra extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Berchesi & Mattos. 5.000 ejemplares. Impresor: Berchesi & Mattos. Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, enero de 1949.

292.921. — El Socialismo como 3ra. Fuerza. Ni Rusia ni EE. UU. El Plan Marshall. Europa unida y renaciente bajo el doble signo del socialismo y la paz. 36 págs. Autor: Luis Pan. Editor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Impresor: Tall. Gráf. Cervantes. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 21|marzo|949.

292.922. — Ofelia. Melodía intermedia en fa menor, Letra. 2 págs. Autor: Martín S. Bernard. El Autor. Impresor: Garrot. 400 ejemplares. Bs. As., 21|3|949.

292.926. — Campo de Mayo. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ej. Bs. Aires, marzo|949.

292.927. — Estancia Tave. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ej. Bs. Aires, marzo|949.

292.928. — San Martín de Los Andes. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo|949.

292.929. — Cañadon Michiguado. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

292.930. — Laguna Palacios. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

292.931. — Cerro Puricelli. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

292.932. — Neuquén. A escala 1:500.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo|949.

292.934. — Felicidad. Milonga, Letra. 2 págs. Autor: Juan Manuel Aguirre. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. San Rafael (Mendoza), 28 de junio de 1948.

292.935. — El Aspirante. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan Manuel Aguirre. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. San Rafael (Mdza.), 28|junio|948.

292.941. — Coquita. Polka, Música. 2 págs. Autor: Antonio Pilepich. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 1.000 ej. Capital Federal, 18|febrero|949.

e.23 abr.-Nº 2.261-v.4 may.

29 DE MARZO DE 1949

292.973 — Intervalo. Periódico. Propietario: Columba Hermanos (José Ramón y Claudio Antonio Columba) Director: José Ramón Columba. Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. 230.000 ejemplares.

292.974 — Umia y Lerez. Periódico. Propietario: Sociedad R. del Ayuntamiento de Forcarey. Buenos Aires, enero, febrero, marzo de 1949. 150 ejemplares.

292.977 — En Horas Añoradas. (In Benkendike Shoen). 157 págs. Autor: Nejame Lerer. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Optimus. 1.500 ej. Buenos Aires, 29/3/949.

292.979 — El Laborista. Periódico. Propietario: Alberto Paulino Mercante. Director: Rodolfo A. Decker. Buenos Aires, 29 de marzo de 1949. 30.000 ejemplares.

292.982 — Plebeyo. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Miguel Bucino y Horacio Sanguinetti. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 marzo de 1949.

292.983 — Plebeyo. Tango. Música. 2 págs. Autor: Miguel Bucino y Horacio Sanguinetti. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 marzo 1949.

292.984 — Dulce Lorena. (Sweet lorraine) Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Parish, Burwell, Arr. Oliver. Faz B. Encuentro de Artistas. (Nat meets June) Fox-trot con canto. Autor letra y Música: Mergentroid. Intérprete: Metronome All Stars. Disco Odeon Nº 291.727. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

292.985 — Tallahassee. Fox-trot. Faz A. Autor letra y Música: Loesser. Faz B. Natch. Fox-trot. Autor letra y música: Paul — Dennis. Intérprete: Dinah Shore y Woody Herman con acomp. de Orquesta. Disco Odeon número 291.890. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º de febrero de 1949.

292.987 — My Yiddisher Momme. (En Yiddish) Faz A. Autor letra y música: Yellen Pollack. My Yiddisher Momme. (En inglés). Autor letra y música: Yellen - Pollack. Intérprete: Sophie Tucker con acomp. de Orquesta. Disco Odeon Nº 292.030. 2.700 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

292.988 — No Tengo Lágrimas. (Nao tenho lagrimas) (Come to the Mardi Gras). Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Drake - Shirl de Oliveira. Faz B. Playa Miami (Miami Beach). Rumba con canto. Autor letra y música: Gamse - Fields. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeon Nº 291.728. 6.100 ejemplares Buenos Aires, 1º de febrero de 1949.

292.989 — No me Porto Mal. (Ain't misbehavin'). Fox-trot. Faz A. Autor música: Razaf - Walter - Harper. Faz B. Brillo. (Shine). Fox-trot. Autor música: Mack - Brown - Dabney. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeon Nº 291.726. 5.300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1949.

292.990 — Ya Levanté el Ranchito. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Mario Giroldi. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares, Bs. Aires, 28 de marzo de 1949.

292.991 — Ya Levanté el Ranchito. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Bs. Aires, 28 de marzo de 1949.

292.997 — Así Cambiaste, Milonga. Milonga, Música. 2 págs. Autor: Mario Savarini. Editor: El Autor: Impresor: Litoprint. 100 ejemplares. Bs. Aires, 18 de marzo de 1949.

293.000 — La Araña Peluda. Guaracha, Letra. 2 págs. Autor: Bamba. Editor e impresor: Ediciones El Espectador. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 24 de febrero de 1949.

293.001 — Mi Refugio. Gato, Letra. 2 págs. Autor: Pelayo Patterson. Editor e impresor: Ediciones El Espectador. 1.000 ejemplares, Bs. Aires, 24 de febrero de 1949.

293.005 — Cursos y Conferencias. Periódico. Propietario: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director. Arturo Frondizi. Buenos Aires, octubre, noviembre de 1948. 1.100 ejemplares.

293.007 — El Gallito Ciego. Canto-juego, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.008 — Vida Feliz.. Canto Escolar, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Garrot, Tasso y Vita. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.009 — Musiqueando. Canto escolar, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Garrot, Tasso y Vita. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.013 — Las Sembradoras. Ronda, Música. 4 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.014 — La Barquilla. Barcarola, Música. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ejemplares. La Plata, año 1928.

293.024 — Itinerarium (Carta de Ruta). Periódico. Propietario: Provincia Franciscana Argentina. Director: Antonio Vallejo. Buenos Aires, 4to. trimestre año 1948. 2.000 ejemplares.

293.026 — Opus. Periódico. Propietario y Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires, marzo de 1949. 7.500 ejemplares.

293.027 — Azul y Blanco. Periódico. Propietario y Director: Enrique Giberti. Wilde (Prov. de Buenos Aires), 25 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

293.028 — Lecciones de Historia Argentina. 350 págs. Tomo 1, Edición 20. (Historia de la Civilización Argentina), Autor: Ricardo Levene. Introducción: Joaquín V. González. Editor: Lajouane S. R. L. Editores. Impresor: Macagno, Landa y Cía. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1949.

293.033 — Catorce Versos. Poesías. 73 págs. Autor: Ofelia Von Frankenberg Martínez. Editor: La Autora. Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de marzo de 1949.

292.424 — "Don Alberto". Seudónimo.

e.25 abr.-Nº 2.262-p.5 may.

30 DE MARZO DE 1949

293.066 — Un Gimnasio de Iniciación Vocacional. 62 págs. Autor: Atilio Boveri. Editor: Asociación Sarmiento. Impresor: Olivieri y Domínguez. 1.500 ejemplares. La Plata, 15 de marzo de 1946.

293.067 — Enigma para Fantoches. 250 págs. Autor: Patrick Quentin. Traducción: M. D. A. de Derisburg. Ilustró: José Bonomi. Editor: Ebece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 5.100 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

293.068 — Soren Kierkegaard, El Buscador de Dios. Ensayo Histórico Filosófico. 104 págs. Autor: Agustín Rivero Astengo. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

293.069 — Fray Mocho. 192 págs. Autor: Ernesto Morales. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1949.

293.070 — Meditaciones. 800 págs. Autor: Santo Tomás de Aquino. Traducción: Luis M. de Cádiz. Recopilación, ordenación y prólogo: Fr. D. Mézard. Editor: Emece, Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.700 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1949.

293.071 — Antiguas Ciudades de América. 140 págs. Edición 2da. Autores: Garcilaso de la Vega, B. Martínez y Vela, José J. de Araujo y otros. Selección y prólogo de: Emma Felce y León Benaros. Editor: Emece, Editores. Impresor: Imprenta López. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 15 de julio de 1948.

293.072 — Al Pié del Fogón. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Carlos Rivarola. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 200 ejemplares. Cap. Federal, 23 de marzo de 1949.

293.073 — Borracho Sentimental. Tango, Música. 2 págs. Autor: Víctor Rival. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de marzo de 1949.

293.074 — La Voz del Comercio. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Atilio L. Bordoll. Piñeyro (Avellaneda), 20 de marzo de 1949. 2.400 ejemplares.

293.085 — Del Fango a las Estrellas. 108 págs. Autor: Santo Uberto Barbieri. Ilustraciones: Strasser. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 14 de enero de 1949.

293.089 — El Camino del Socialismo. La Experiencia Argentina a través de los más destacados ejemplos históricos. 96 págs. Autor: Alejandro Pérez Barcia. Editorial La Vanguardia. Impresor: Tall. Gráf. Cervantes. 1.000 ej. Capital Federal, 31 de enero de 1949.

293.091 — Principios de Organización Industrial, 2 tomos con 774 págs. Autor: Dexter S. Kimball y Dexter S. Kimball (h). Traducción: Anónima. Editor: Editorial El Universitario. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1948.

293.099 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Periódico. Propietario: Mutualidad de la Policía Federal. Director: Manuel Martínez, Miguel J. Bietti y Luis C. A. Serrao. Buenos Aires, marzo de 1949. 7.000 ejemplares.

293.100 — Simarroneando. Gato, Música. 2 págs. Autor: Pilmalquén. Declaración jurada. Buenos Aires, Radio Argentina, L. R. 2. el día 9 de febrero de 1949.

293.101 — La Estancia del Milagro. Canción característica, Letra. 2 páginas. Autor: Olga Vilmar. Editor: El Autor. Impresor. A. Bocazzi. 580 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

293.102 — Mi Rosalba. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Olga Vilmar. Editor: El Autor. Impresor: A. Bocazzi. 580 ej. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

CORREGIDAS
10 SEPTIEMBRE 1948

278.659 — Interiores Arquitectónicos, Principios y Método. Texto 4283. Edición 1ra. 95 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud S. A. Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, México, Lima, Santiago, Bogotá, Sao Paulo, Madrid, Londres y Scranton (EE. UU.), abril de 1948.

278.665 — Asomate a mi Alma. Canción fox, Música. 2 págs. Autor: Yon Artú, Editor: El Autor. Impresor: A. Bocazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 6 de septiembre de 1948.

e.25 abr.-Nº 2.263-v.5 may.

31 DE MARZO DE 1949

293.117. — La Hiedra y el Muro. 64 págs. Autor: José Eduardo Seri. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 510 ejemplares. Federación (E. Ríos), 10|1|49.

293.118. — ¿A qué le Corto el Zorongo a la Vieja? Ranchera, Música. 2 págs. Autor: José Brunelli. Editor e Impresor: Edic. Mús. Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|9|939.

293.119. — Tú Quieres y no te Quieren. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Juan Jesús Núñez. Editor: Ediciones Mús. Lagos. Impresor: Garrot. 500 ej. Bs. Aires, 12|2|949.

293.120. — Canciones. Música. 23 págs. Autores: Mercedes Pérez Freire y Bio Bio. Editor: Los Autores. Impresor: Tall. Gráf. R. De Stefano e hijos & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25|3|949.

293.121. — Alegría Elixir de Vida. Tango festivo, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Cap. Federal, 1|3|49.

293.122. — Alegría Elixir de Vida. Tango festivo, Música. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Cap. Federal, 1|3|949.

293.123. — Alas Gloriosas. Marcha canción, Música. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Capital Federal, 1|3|949.

293.124. — Alas Gloriosas. Marcha canción, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Cap. Federal, 1|3|949.

293.125. — En Vano Intenté Olvidarte. Vals criollo, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Cap. Federal, 1|3|49.

293.126. — En Vano Intenté Olvidarte. Vals criollo, Música. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Cap. Federal, 1|3|949.

293.127. — Adiós Gitanita. Rumba, Música. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Ediciones Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Cap. Federal, 1|3|949.

293.128. — Adiós Gitanita. Rumba, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Capital Federal, 1|3|949.

293.129. — ¡Ay Qué Calor! Tango humorístico, Música. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Capital Federal, 1|3|949.

293.130. — ¡Ay Qué Calor! Tango humorístico, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Capital Federal, 1|3|949.

293.131. — No me Niegues. Bolero canción, Música. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Cap. Federal, 1|3|949.

293.132. — No me Niegues. Bolero canción, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Capital Federal, 1|3|949.

293.133. — Himno al Amor. Tango canción, Música. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Capital Federal, 1|3|949.

293.134. — Himno al Amor. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Drewes. Editor: Edic. Mús. Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ej. Capital Federal, 1|3|949.

293.176. — El gallito ciego. Canto - juego, letra. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ej. La Plata, año|928.

293.177. — Las sembradoras. Ronda, letra. 4 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ej. La Plata, año|928.

293.178. — Musiqueando. Canto escolar, letra. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Garrot, Tasso & Vita. 1.000 ej. La Plata, año 1928.

293.179. — Vida feliz. Canto escolar, letra. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Garrot, Tasso & Vita. 1.000 ej. La Plata, año|928.

293.180. — La barquilla. Barcarola, letra. 2 págs. Autor: Angel N. Rocca. Editor: Casa Rocca. Impresor: Roque Gaudiosi. 1.000 ejemplares. La Plata, año|928.

293.181. — Nova Doba. (Nueva Era). Periódico. Propietario y director: José Kotas. Buenos Aires, 1º de marzo de 1949. 2.200 ejemplares.

293.083. — Consideraciones y porvenir dactiloscópicos. 2 págs. Autor: Fernando C. Oro. Editor: El autor. Impresor: Claramonte & Cía. 100 ejemplares. Buenos Aires, 28 marzo|949.

293.196. — De padre desconocido. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados. Soc. Anón. Cinematográfica. Argumento: Homero Manzi. Principales intérpretes: Enrique Muiño, Delia Garcés, Fernando Lamas y otros. 9 rollos con 2.509 metros. Lugar y fecha de producción: Don Torcuato, F.C.E. (Prov. de Bs. Aires), entre el 20 de noviembre|948 y el 20 de enero|949. Buenos Aires, Gran Cine Ocean, el día 25 marzo|949.

293.197. — La calle grita. Película cinematográfica. Productor: Artistas Argentinos Asociados, Soc. Anón. Cinematográfica. Argumento: Carlos Alberto Orlando. Principales intérpretes: Enrique Muiño, Angel Magaña, Patricia Castell y otros. 10 rollos con 2.926 metros. Lugar y fecha de producción: Don Torcuato, F.C.E. (Prov. de Bs. Aires), Estudios BAIRES entre el 12 enero y el 29 de junio|948. Buenos Aires - Gran Cine Rex, el día 14 setiembre|948.

293.198. — Oración serrana. Vals, música. 2 págs. Autor: Antonio Tormo. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 400 ej. Capital Federal, octubre|948.

293.199. — Oración serrana. Vals, letra. 2 págs. Autor: Julio Quintanilla. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 400 ej. Cap. Federal, octubre|948.

293.200. — La raspa. Motivo popular mexicano, música. 2 págs. Autor: Anónimo. Arreglo: Don Benny. Editor: Edit. Crismar. Impresor: D. M. Vilaltella. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de marzo de 1948.

293.204. — Semanario Parroquial. Periódico. Propietario: José M. Galli & Cía. Director: José María Galli. Bs. Aires, 20 de marzo de 1949. 3.000 ejemplares.

293.206. — El Plata. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica S. A. Director: José María Torras Clavero. La Plata, 29 de marzo de 1949. 9.800 ejemplares.

293.209. — En la estancia. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Virginia Díaz. Editor e impresor: A. Boccazzi. 150 ej. Capital Federal, 31 marzo|949.

293.210. — ¡Ay Teresa! Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Virginia Díaz. Editor e impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Capital Federal, 31 marzo|949.

293.211. — ¡Ay Teresa! Ranchera, música. 2 págs. Autor: Virginia Díaz. Editor e impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Capital Federal, 31 marzo|949.

293.136. — Proa Argentina. Periódico. Propietario y Director: Pedro Della Cá. Buenos Aires, Marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

293.137. — Aquella noviecita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Bianchi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15|1|949.

293.138. — Aquella noviecita. Tango, música. 2 págs. Autor: Alcides Sacchi. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Julio Korn. 500 ej. Bs. Aires, 15|1|949.

293.140. — Tu quieres y no te quieren. Bolero, música. 2 págs. Autor: Mario A. P. Costa. Editor: Edic. Mus. Lagos. Impresor: Garrot. 500 ej. Bs. As., 12|2|49.

293.141. — Diario de Sesiones de la H. Convención Constituyente 1948. Periódico. Propietario: H. Convención Constituyente de Mendoza. Director: H. Convención Constituyente. Provincia de Mendoza, 26 y 27 de Abril de 1948. 1.100 ej.

293.142. — Revista de la Caja Mutual de Policía. Periódico. Propietario: Caja Mutual de Policía de Rosario. Director: Octavio Ramón Mayer. Rosario, Enero-Febrero de 1949. 5.000 ejemplares.

293.143. — Libre Opinión. Periódico. Propietario: Lorenzo Raffaini. Amado Luis Aostri, Julio Juan Domenicone y otros. Director: José Mellano (hijo). Mercedes (San Luis), 3 de Marzo de 1949. 600 ejemplares.

293.144. — El Progreso. Periódico. Propietario y Director: Luis Alberto Ahumada. Catamarca, 23 de Marzo de 1949. 700 a 1.000 ejemplares.

293.145. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Domingo Brussini. San Jerónimo Norte (Santa Fe), 23 de Marzo de 1949. 900 ejemplares.

293.147. — Pebeta. Periódico. Propietario: Emilio E. Tonini & Cía. Director: Emilio Esteban Tonini. Balnearia (Córdoba), 15 Marzo 1949. 1.300 ejemplares.

293.154. — Ramito de violetas. 48 págs. Autor: Vicente Bonvissuto. Editor: Ricardo J. Martín. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 2.000 ej. Bs. Aires, 31|1|49.

293.158. — Cantos a las bellezas de mi tierra. Cuatro poesías líricas. 19 págs. Autor: Salomón Sabas. Editor: Salomón Sabas. Impresor: Tall. Gráf. Luz. 100 ejempares. Villa Dolores (Córdoba), Marzo 1949.

293.169. — ¿Angel o diablo? Novela. 176 págs. Autor: Martín Holland. Traducción de: Anónima. Editor: Editorial Mireya - E. Sacerdoti. Impresor: Editorial Mireya. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10|2|947.

293.170. — El recuerdo de tus labios. (This Time For Keeps). Película cinematográfica extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Edwin Gelsey - Lorraine Fielding. Principales intérpretes: Esther Williams - Jimmy Durante y otros. 11 rollos con 2.857 metros. New York, U.S.A., Enero 1948 y en Buenos Aires, el 30 de Diciembre de 1948.

293.171. — Angel sin alas. (The Brides Goes Wild). Película cinematográfica extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Albert Beich. Principales intérpretes: Van Johnson - June Allyson y otros. 9 rollos con 2.689 metros. New York, U. S. A. Junio de 1948, y en Buenos Aires, 20 Enero 1949.

293.172. — La calle de los sueños. (Tenth Avenue Angel). Película cinematográfica extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Harry Ruskin - Eleanore Griffin. Principales intérpretes: Margaret O'Brien - George Murphy y otros. 8 rollos con 2.037 metros. New York, U.S.A., Enero 1948 y en Buenos Aires, 15 de Febrero de 1949.

293.212. — El guardapolvo blanco. Zamba, música. 2 págs. Autor: Ismael Luis Paz. Editor e impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 10 Marzo 1949.

11 DE SEPTIEMBRE DE 1948

277.917. — "Tito Amado". Seudónimo.

13 DE SEPTIEMBRE DE 1948

278.845. — Soy provinciano. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Sosa Mendieta. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Santa Fe, 24 de Agosto de 1948.

e.26 abr.-Nº 2.290-v.6 may.

1º DE ABRIL DE 1949

293.235 — Evita. Alma inspiradora de la justicia social en América. 160 págs. Autor: Francisco A. Costanzo. Editor: El autor. Impresor: Castromán, Orbiz & Cía. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 5-12-948.

293.236 — Centro de Comerciantes. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes. Director: Manuel Otero. Buenos Aires, marzo de 1949. 1.000 ejemplares.

293.237 — Sígueme, sígueme... Bolero, música. 2 págs. Autor: Pedro Pace. Editor e impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares. Buenos Aires, 10-3-949.

293.238 — Sígueme, sígueme... Bolero, letra. 2 págs. Autor: Angel M. Robledo. Editor e impresor: Ediciones A. Boccazzi. 400 ej. Bs. Aires, 10-3-949.

293.239 — La rima azul. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel M. Robledo. Editor e impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares. Buenos Aires, 10-3-949.

293.240 — Hoy, que has vuelto. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel M. Robledo. Editor e impresor: A. Boccazzi. 400 ejemp. Bs. Aires, 10 marzo 1949.

293.241 — Ancua. Poemas de Córdoba. 64 págs. Autor: Azor Grimaut. Editor: el autor. Impresor: Tall. Gráf. Argentina. 700 ejemplares. Córdoba, marzo/949.

293.242 — Luna Azul. (Blue moon). Fantasía. Faz A. Autor música: Hart-Rogers. Faz B. Dónde o cuando. (Where or when). Fantasía. Autor música: Hart-Rogers. Intérprete: Andre Kostelanetz y su orquesta. Disco Odeón Nº 266.538. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 febrero/949.

293.243 — Quien sabe quién la estará besando ahora. (I wonder who's kissing her now). Foxtrot con canto. Faz A. Autor letra y música: Howard Hough-Adams. Fax B. Mi vieja barba. (That old gang of mine). Foxtrot con canto. Autor letra y música: Henderson-Rosa-Dixon. Intérprete: Ted Werms y su orquesta. Disco Odeón Nº 286.431. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 1 febrero/949.

293.244 — Acuarela del Brasil. Marchinha. Faz A. Autor música: Barroso - Russell. Faz B. El Boogie de Anitra. (Anitra's Boogie), Boogie woogie. Autor música: Wright-Grier. Intérprete: Carmen Cavallaro y su orquesta. (Al piano Carmen Cavallaro). Disco Odeón Nº 286.430. 7.400 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

293.245 — Selecciones en piano Nº 61. "Que sea pronto", "Amada, nunca seremos viejos", "Canción del aniversario". Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Selecciones en piano Nº 62. "Enamorando en vano", "Durante todo el día", "Uno dos... te amo". Autor letra y música: Anónima. Intérprete: Charlie Kunz, piano con acompañamiento rítmico. Disco Odeón Nº 286.432. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

293.246 — Feliz cumpleaños. Recordando viejos tiempos. (Happy birthday). (Auld lang syne). Canciones. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Canción del aniversario. (Anniversary song). Vals. Autor letra y música: Chaplin Jolson. Intérprete: Bing Crosby con acomp. de orquesta y Ken Darby Singers. Disco Odeón Nº 286.866. 10.000 ej. Bs. Aires, 1 febrero 1949.

293.247. — Quizás, Quizás. (Perhaps Perhaps). Bolero con canto. Faz A. Autor, letra y música: Farrés-Davis. Faz B. Tu Felicidad. (Made for each other). Bolero con canto. Autor, letra y música: Touzet-Drake-Shirl. Intérprete: Ethel Smith. Organo con acomp. de Bando Carioca. Disco Odeón Nº 286.867. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

293.252. — Di Tzen Forjtige Teg. (Los diez días de fiesta). Faz A. Autor, letra y música: A. Singer. Faz B. Salmele. Canción. Autor, letra y música: Bernardo Feuer. Intérprete: David Hickopf. Disco Victor Nº P-918. 525 ejemplares. Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

293.253. — Racing Club. La Academia se Prepara marcha. Faz A. Autor, letra: Carlos Gegundez. Música: José Rodríguez. Faz B. Capullos Rojos. Paso-doble. Autor letra: Carlos Gegundez. Música: Marcelo B. Rascioni. Intérprete: Virginia Doria. Disco Victor Nº P-883. 525 ejemplares. Bs. Aires, 1|1|949.

293.254. — Ohavti. (Quiero). Faz A. Autor, letra y música: Bernardo Feuer. Faz B. Shuvi Nafshi. (Vuelve mi alma). Salmo. Autor, letra y música: Bernardo Feuer. Intérprete: David Hickopf. Disco Victor Nº P-917. 525 ejemplares. Buenos Aires, 11 de febrero de 1949.

293.255. — Iugnt Himn. Himno de las juventudes guerrilleras judías. Faz A. Autor letra: Kaczerginski. Música: Basie Rubin. Faz B. Wi Halt y Dos Ois. No puedo más. Autor, letra y música: M. M. Wasavsky. Intérprete: David Hickopf. Disco Victor Nº P-916. 525 ejemplares, 11|febrero|949.

293.256. — Compadrón. Tango. Faz A. Autor letra: Enrique Cadícamo. Música: Luis Visca. Faz B. Muñeca Brava. Tango. Autor letra: Enrique Cadícamo. Música: Luis Visca. Intérprete: Luis Visca y su Orquesta Típica. Disco Victor Nº P-971. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|febrero|949.

293.258. — Las Violetas. Vals. Faz A. Autor, letra y música: Recopilación de: José Abrate. Faz B. Estilo a Jorge Chaves. Estilo. Autor, letra y música: Recopilación de: José Abrate. Intérprete: José Abrate. Disco Victor Nº P-931. 25 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

293.260. — Marcha Haganah. Faz A. Autor, letra y música: Anónimo. Faz B. Mir Marshieren. Autor, letra y música: Marcos Katz. Intérprete: Marcos Katz. Disco Víctor Nº P-915. 525 ejemplares. Bs. Aires, 1 de febrero de 1949.

293.259. — Los Elegantes. Vals. Faz A. Autor, letra y música: Recopilación de: José Abrate. Faz B. El Gaucho. Cifra. Autor, letra y música: Recopilación: José Abrate. Intérprete: José Abrate. Disco Víctor Nº P-930. 25 ejemplares. Buenos Aires, 1 de febrero de 1949.

293.262. — A Cualquiera que te Cargare por una Milla... Ve con el Dos. La Ultima Milla. 36 págs. Autor: Virginia Wingo. Traducción: Ana L. R. de Garaño. Ilustraciones: Felipe Andenora. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1948.

293.263. — Cuentos Misioneros del Africa. La Caja Mágica y El Ladrón que robaba Niños. Apolo de los Pigmeos. 48 págs. Autor: H. Cornell Goerner. Traducción: Juan José Rodríguez. Ilustraciones por: Felipe Andenora y Carmen Castillo. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de enero de 1949.

293.264. — Escritos de Pablo Besson. Tomo 1 y tomo 2. Dos tomos con 1.084 págs. Autor: Pablo Besson. Recopilación Santiago Canclini. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangelista Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de enero de 1949.

293.274. — Dos Triunfadores. 93 págs. Autor: Esther Thirión de Verón. Editor: El Autor: Impresor: Tall. Gráf. Rudecindo Sellarés. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de enero de 1949.

293.275. — Una vez sí, otra no. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Félix Etcheverry. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949.

293.276. — A. E. A. Periódico. Propietario: Federación de Empleados Aceiteros y Afines de la República Argentina. Director: Ceferino Iujnevich. Buenos Aires, marzo de 1949. 3.000 ejemplares.

293.278. — Meccano. Instrucciones para el Equipo Nº 0. 7 págs. Obra Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: Meccano Ltda. Impresor: Imprenta Spanish. 5.000 ejemplares. Inglaterra, 17 de octubre de 1948.

e.26 abr. Nº 2.289-v.6 may.

SECCION BALANCES

SABIN ST. GERMAIN ARGENTINA INC.

Casa Matriz en E. U. de N. América: Calle West Tenth Nº 100, Wilmington - Estado Delaware
Sucursal en Buenos Aires: Calle Perú Nº 766

Autorizada por Juez de Comercio el [illegible] de Agosto de 1946
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Agosto de 1946

Capital:
Asignado .... m$n. 100.000,—

Autorizado .... Dólares 50.000,—
Suscripto .... „ 50.000,—
Realizado .... „ 50.000,—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

A C T I V O		m$n.
Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	$ 10.244.70	
Instalaciones	„ 4.245.66	14.490.36
Activo Circulante:		
No existe.		—
Activo Disponible:		
Caja, Dinero en Efectivo	$ 434.53	
Bancos: The National City Bank	„ 6.190.05	6.624.58
Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente:		
Casa Matriz .... $ 60.778.26		
Pedro R. Pomeroy .... „ 441.80	$ 61.220.06	
Depósitos en Garantía, en dinero en efectivo	„ 3.400.—	
Garantías Licitaciones, en dinero en efectivo	„ 14.265.—	78.885.06
Activo Transitorio:		
No existe.		—
Activo Nominal:		
No existe.		—
Pérdidas:		
No existe.		—
		100.000.—
Cuentas de Orden:		
No existen.		—

P A S I V O	m$n.
Pasivo No Exigible:	
Capital Asignado	100.000.—
Pasivo Exigible:	
No existe.	—
Pasivo Transitorio:	
No existe.	—
Ganancias:	
No existe.	—
	100.000.—
Cuentas de Order	
No existen.	—

p.p. Sabin St. Germain Argentina, Inc., Luis Cevasco. — Rafael B. Rodríguez, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nº 80 T. III.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Ejercicio 1946

D E B E		m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	$ 1.138.30	
Instalaciones	„ 471.74	1.610.04
Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos, Jornales, Alquileres, Propaganda y Seguros		58.740.27
		60.350.31

H A B E R	m$n.
Pérdida del año, transferida a la Casa Matriz	60.350.31
	60.350.31

p.p. Sabin St. Germain Argentina, Inc., Luis Cevasco. — Rafael B. Rodríguez, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nº 80 T. III.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Inspector General de Justicia.

e.26 abr.-Nº 1.741 s|p.p.-v.26 abr.

LA VASCONGADA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Carlos Calvo 3058 — Buenos Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo, el 26 de Noviembre de 1902 y el 8 de Octubre de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Abril de 1903 y el 10 de Diciembre de 1943

Capital: Autorizado $ 5.000.000.—; Suscripto y Realizado $ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

(CUADRAGESIMO PRIMERO EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|46

A C T I V O		Moneda Legal $	Moneda Legal $
I — Activo Fijo			
Bienes Raíces, su costo originario		705.220.25	
Amortización ejercicios anteriores .	$ 154.631.04		
Amortización ejercicio actual	„ 20.523.08	175.154.12	530.066.13
Inmuebles Usina Central, su costo origin.		4.240.180.77	
Amortización ejercicios anteriores ..	$ 34.530.61		
Amortización ejercicio actual	„ 70.976.16	105.506.77	4.134.674.—
Maquinarias y Accesorios, su costo orig.		1.725.281.67	
Amortización ejercicios anteriores ..	$ 1.160.365.67		
Amortización ejercicio actual	„ 31.709.—	1.192.074.67	533.207.—
Instalaciones, su costo originario		1.027.571.98	
Amortización ejercicios anteriores ..	$ 528.323.91		
Amortización ejercicio actual	„ 57.364.07	585.687.98	441.884.—
Muebles y Utiles, s|costo originario		46.033.64	
Amortización ejercicios anteriores ..	$ 4.761.50		
Amortización ejercicio actual	„ 5.655.54	10.417.04	35.616.60
Sucursales, su costo originario		604.261.30	
Amortización ejercicios anteriores ..	$ 246.803.59		
Amortización ejercicio actual	„ 13.534.55	260.338.14	343.923.16
Envases, Rodados y Semovientes, su costo originario		800.626.06	
Amortización ejercicios anteriores ..	$ 454.160.52		
Amortización ejercicio actual	„ 38.066.70	492.227.22	308.398.84
Fábricas en Suipacha, C. Barón y Carboni, su costo originario		434.084.37	
Amortización ejercicios anteriores ..	$ 284.935.52		
Amortización ejercicio actual	„ 29.270.85	314.206.37	119.878.—
			6.447.647.73
II — Activo Circulante			
Proveeduría y productos elaborados			523.692.55
III — Activo Disponible			
Caja		69.590.61	
Bancos		202.440.85	272.031.46
IV — Activo Exigible			
Cuentas Corrientes	$ 1.045.396.06		
Castigos	„ 4.229.32	1.041.166.74	
Garantías diversas, en títulos	$ 48.050.—		
Reserva para oscilac. cotizaciones	„ 5.917.76	42.132.24	
Garantías diversas en efectivo		15.240.—	
Gobierno de la Nación Dto. 3.065|46		999.369.50	2.097.908.48
V — Activo Transitorio			
Impuesto a los Réditos, 3ª Categoría		35.586.07	
Aportes al Fdo. de Defensa Ganadera		1.369.01	
Intereses a vencer Inm. Usina Central		298.005.06	334.960.14
VI — Activo Nominal			
No existe.			—.—
			9.676.240.36
Cuentas de Orden			
Acciones sujetas a canje		13.500.—	
Acciones de Directores		35.000.—	
Acciones en depósito		1.300.—	
Acciones preferidas 1ª Serie		2.350.—	52.150.—
			9.728.390.36

PASIVO		Moneda Legal $	$
I — Pasivo no Exigible			
Capital: 15.000 acc. preferidas y 15.000 acc. ordinarias		3.000.000.—	
Fondo de Previsión		500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		104.490.38	
Fondo p/atender leyes especiales		100.000.—	
Fondo Reposición (Art. 9, Decreto 18.229) Máq. y Acces.		14.308.26	
Reserva para futuros dividendos, Acciones preferidas		100.000.—	3.818.798.64
II — Pasivo Exigible			
Inmediato: Cuentas Corrientes		2.337.311.46	
A término: Acreedor Hipot. (a 20 años)	$ 779.791.38		
Acreed. Hipotecario Banco Crédito I. Arg. (a plazos)	„ 1.500.000.—		
Obligaciones a Pagar	„ 300.000.—		
Bco. Crédito I. Arg. - Cta. Especial	„ 441.807.12	3.021.598.50	5.358.909.96
III — Pasivo Transitorio			
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio		181.739.23	
Dividendos a pagar		8.524.97	
Dirección General Impt° Réditos		244.19	
Ley N° 11.933 (Maternidad)		185.60	
Aportes Jub. Dec.-Ley N° 31.665		77.249.63	
Reserva p/Impt° a los Réditos		12.945.27	
Ley de sellos N° 11.290		3.964.49	
Previsión p/aguin. - Dec. 33.302		150.000.—	434.853.38
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior		45.583.44	
Utilidad del presente Ejercicio		18.094.94	63.678.38
			9.676.240.36
Cuentas de Orden			
Depositantes de valores en garantía (Directorio)		35.000.—	
Acciones de Accionistas		300.—	
Acciones en garantía contratos		1.000.—	
Acciones para canje		13.500.—	
Accionistas 1ª Serie preferida		2.350.—	52.150.—
			9.728.390.36

Esteban Barón, Presidente. — V° B° Dr. Juan M. Eyherabide, Síndico - C.P.C.E. -

Tomo I - Folio 4

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al 41 Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1946

DEBE	Moneda Legal $	$
Amortizaciones:		
Bienes Raíces	20.523.08	
Inmuebles Usina Central	70.976.16	
Maquinarias y Accesorios	31.709.—	
Instalaciones	57.364.07	
Muebles y Utiles	5.655.54	
Sucursales	13.534.55	
Rodados y Semovientes	38.066.70	
Fábricas en Suipacha, C. Barón y A. Carboni	29.270.85	267.099.95
Castigos s/Cuentas Corrientes		4.229.32
Gastos de Explotación:		
Sueldos, gratificaciones, jornales, aporte patronal jubilaciones, luz eléctrica y fuerza motriz, combustible lubricantes, refacciones varias, propaganda y donaciones, gastos varios, Decreto N° 33.302/45, caramelos y explotación bares lácteos, etc.		2.891.074.63
Previsión p/aguinaldos Decreto N° 33.302/45		150.000.—
Intereses y Descuentos		166.290.91
Seguros e Impuestos Varios		137.074.60
Saldo del Ejercicio anterior	50.352.86	
Menos: Aporte para "Fondo Reposición (Art. 9, Decreto 18.229)	4.769.42	
Remanente	45.583.44	
Utilidad del presente Ejercicio	18.094.94	63.678.38
		3.679.447.79

HABER	Mon. Legal $
Saldo proveniente del ejercicio anterior	45.583.44
Cuentas de Explotación:	
Leche, manteca, crema, dulce de leche, hielo, caramelos, vascolet, especialidades lácteas, quesos, huevos, productos dietéticos	3.583.344.06
Beneficio resultante de la conversión de títulos	1.454.82
Intereses y Descuentos	49.065.47
	3.679.447.79

Esteban Barón, Presidente. — V° B° Dr. Juan M. Eyherabide, Síndico - C.P.C.E. - Tomo I - Folio 4

Inspector que visó el balance: Dr. Constantini.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1947.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.26 abr.-N° 1.743 s/p.p.-v.26 abr.

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.

Buenos Aires — Rosario

Casa Central: Buenos Aires, Chacabuco 646 — Sucursal: Rosario de Santa Fe

Autorizada el 30 de enero de 1913 y el 1° de abril de 1942

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de abril de 1913.

CAPITAL

Autorizado .... $ 5.000.000.—
Suscripto .... „ 4.500.000.—
Realizado .... „ 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 15 de Marzo de 1947.

ACTIVO		$ M/N. de C/L.	
Activo Fijo:			
Terrenos y Edificios	$ 3.217.663.45		
Amortizado	„ 1.142.181.37		
	$ 2.075.482.08		
Amort. del ejercicio	„ 100.000.—	1.975.482.08	
Hornos, Archas y Complementos	$ 646.480.—		
Amortizado	„ 384.000.—		
	$ 262.480.—		
Amort. del ejercicio	„ 70.000.—	192.480.—	
Moldes y Accesorios	$ 609.538.67		
Amortizado	„ 453.000.—		
	$ 156.538.67		
Amort. del ejercicio	„ 60.000.—	96.538.67	
Máquinas	$ 1.834.173.54		
Amortizado	„ 1.200.260.49		
	$ 633.913.05		
Amort. del ejercicio	„ 100.000.—	533.913.05	
Instalaciones	$ 176.788.72		
Amortizado	„ 142.664.37		
	$ 34.124.35		
Amort. del ejercicio	„ 24.124.35	10.000.—	
Muebles y Utiles	$ 95.853.53		
Amortizado	„ 80.432.40		
	$ 15.421.13		
Amort. del ejercicio	„ 15.420.13	1.—	
Carros y Caballos	$ 26.036.—		
Amortizado	„ 26.035.—	1.—	
Autos y Camiones	$ 126.157.—		
Amortizado	„ 66.201.50		
	$ 59.955.50		
Amort. del ejercicio	„ 20.000.—	39.955.50	2.848.371.30
Activo Circulante:			
Mercaderías		312.246.92	
Acciones Varias		1.—	
Materias Primas		323.969.34	
Títulos y Letras		580.027.13	1.216.244.39
Activo Disponible:			
Caja		41.372.17	
Bancos		1.250.056.71	
Cheques, Giros y Vales		135.687.62	1.427.116.50
Activo Exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes		1.903.558.10	
Obligaciones Hipotecarias		500.000.—	
Documentos a Cobrar		21.348.26	2.424.906.36
Activo Transitorio:			
Pagos anticipados			601.692.05
Activo Nominal:			
Patentes e Invenciones			1.—
			8.518.331.60
Cuentas de Orden:			
Depósito Acciones Directorio			35.000.—
		$ m/n. de c/l.	8.553.331.60

PASIVO	$ M/N. de C/L.	
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	360.000.—	

P A S I V O	$ M/N. de C/L.	
Fondo de Reserva Especial	225.000.—	
Fondo de Previsión	225.000.—	5.310.000.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuentas Corrientes	338.896.44	
Pagos anticipados de clientes	97.444.40	436.340.84
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio		847.388.91
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1945	35.046.19	
Industriales del ejercicio	1.314.824.12	
Por venta de propiedades y títulos	574.731.54	1.924.601.85
		8.518.331.60
Cuentas de Orden:		
Depositantes Acciones Directorio		35.000.—
	$ m/n. de c/l.	8.553.331.60

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946. — Dr. Américo E. Vercelli, presidente. — Eduardo O. Vercelli, síndico. — Luis F. Piaggio, Contador Público. Nº 121 Tomo III - C. P. C. E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Trigésimo Cuarto Ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

D E B E	$ M/N. de C/L.	
A Amortizaciones:		
s/Terrenos y Edificios	100.000.—	
„ Hornos, Archas y Complementos	70.000.—	
„ Moldes y Accesorios	60.000.—	
„ Máquinas	100.000.—	
„ Instalaciones	24.124.35	
„ Muebles y Utiles	15.420.13	
„ Autos y Camiones	20.000.—	389.544.48
„ Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Sueldos, Patentes e Invenciones, Seguros, Gastos de viajes, Propaganda, Habilitaciones, Gratificaciones y aportes jubilatorios		1.141.112.92
„ Intereses, Descuentos y Comisiones		419.661.16
„ Patentes e Impuestos		277.000.74
„ Deudores en Ctas. Ctes.:		
Perdidas o dudosas		7.102.40
„ Ganancias:		
Saldo ejercicio 1945	35.046.19	
Industriales del ejercicio	1.314.824.12	
Por venta de propiedades y títulos	574.731.54	1.924.601.85
	$ m/n. de c/l.	4.159.023.55

H A B E R	$ M/N. de C/L.	
Por Saldo Anterior		35.046.19
„ Mercaderías		3.522.402.38
„ Alquileres		6.065.66
„ Intereses		17.949.95
„ Deudores en Cuentas Corrientes: Recuperado		2.327.83
„ Terrenos y Edificios:		
Utilidad en ventas efectuadas	456.831.98	
„ Títulos y Letras:		
Utilidad en ventas efectuadas	117.899.56	574.731.54
	$ m/n. de c/l.	4.159.023.55

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1946. — Dr. Américo E. Vercelli, presidente. — Eduardo O. Vercelli, síndico. — Luis F. Piaggio, Contador Público. Nº 121 Tomo III - C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, 21 de Octubre 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.26 abr.-Nº 1.745 s|p.p.-v.26 abr.

PAPELERAS REUNIDAS S. A.

SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio de la Sucursal: Riglos 334/36

Domicilio Casa Matriz: Plaza P. Sala s/n. - Alcoy (España)

Autorización Judicial para Inscripción del 9/3/42
Inscrita en el Registro Público de Comercio el 7 Mayo 1942

Capital de la Casa Matriz: Autorizado, Suscrito y Realizado: Ptas. 60.000.000.—
Capital asignado a esta Sucursal .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

A C T I V O		m$n.	m$n.
I — Activo Fijo			
Muebles y Utiles		12.788.64	
menos amortizaciones:			
anteriores	4.293.73		
este ejercicio	1.717.66	6.011.39	6.777.25
Maquinaria		24.345.—	
menos amortizaciones:			
anteriores	6.652.09		
este ejercicio	3.173.35	9.825.44	14.519.56
II — Activo Circulante			
Mercaderías			417.748.46
III — Activo Disponible			
Caja		4.024.—	
Bancos		266.318.97	270.342.97
IV — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		292.498.05	
Depósito en Garantía en efectivo		23.904.22	
Casa Matriz — Cta provisión		40.712.58	357.114.85
V — Activo Transitorio			
Impuesto a los Réditos anticipos trimestrales			9.543.72
VI — Nominal			
No existe			
			1.076.046.81

P A S I V O	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible		
Capital (Asignado Ptas. 100.000.—)		40.000.—
II — Pasivo Exigible		
Casa Matriz — Cuenta Corriente	250.149.99	
Giros a Pagar	598.446.66	
Camilo Jorda - Gerente, s/cta. etc.	15.616.44	
Acreedores en Cuenta Corriente	19.157.34	883.370.43
III — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar del ejercicio	24.001.66	
Fondo de Previsión — Reserva	10.719.70	34.731.36
IV — Ganancias y Pérdidas		
Utilidades del ejercicio		117.945.02
		1.076.046.81

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIA Y PERDIDAS

Ejercicio 1946

D E B E	m$n.
Amortizaciones	
Muebles y Utiles	1.717.66
Maquinaria	3.173.35
Gastos Generales — Alquileres, sueldos, luz, sellos, gratificaciones, teléfono, acarreos, cables, etc.	76.311.37
Impuestos y Patentes	15.680.68
Intereses y Descuentos	7.186.27
Fondo de Previsión	7.837.06
Saldo utilidades del Ejercicio	117.945.02
	229.851.41

H A B E R	m$n.
Mercadería — Utilidades brutas	229.851.41

Buenos Aires, 31 Diciembre 1946.

Papeleras Reunidas S. A.: Apoderado
Vº Bº: Agustín Conio, Contador Público Nacional - Matr. Nº 71, Tº II, C. P. de C. E.
Inspector que visó el balance: Sr. Pérez

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo E. Fuster, Inspector General de usticia.

e.26 abr.-Nº 1.666 s|p.p.-v.26 abr.

PLATA Y PLATA

Industrial y Comercial, Soc. Anón.

Pasaje La Rural 176 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 17 de diciembre de 1943.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 4 de febrero de 1944.

CAPITAL:

Autorizado .... m/l. 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.713.000.—
Realizado .... „ 1.713.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1945

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1945

Inciso	ACTIVO		Legal Moneda Pesos	Legal Moneda Pesos
	I. — Activo Fijo			
a)	Maquinarias	248.140.—		
	Menos: Amortiz. del Ejercicio .	10.347.44	237.792.56	
b)	Instalaciones	15.000.—		
	Menos: Amortiz. del Ejercicio .	1.249.50	13.750.50	
c)	Utiles y Herramientas	11.517.25		
	Menos: Amortiz. del Ejercicio .	1.154.89	10.362.36	
d)	Moldes y Matrices	30.461.60		
	Menos: Amortiz. del Ejercicio .	1.319.80	29.141.80	
e)	Muebles y Utiles	50.644.60		
	Menos: Amortiz. del Ejercicio .	2.134.01	48.510.59	
f)	Rodados	13.000.—		
	Menos: Amortiz. del Ejercicio .	1.082.90	11.917.10	
g)	Títulos y Acciones (al precio de costo)	48.400.—		
	Menos: Reserva para Fluctuación de Valores	850.—	47.550.—	399.024.91
	II. — Activo Circulante			
a)	Mercaderías, Materias Primas, Productos Elaborados, etc.		886.347.67	
b)	Mercaderías en Tránsito		22.186.99	908.534.66
	III. — Activo Disponible			
a)	Caja		1.485.49	
b)	Bancos		95.216.21	96.701.70
	IV. — Activo Exigible			
a)	Deudores por Ventas en Cuenta Corriente ..		236.043.05	
b)	Deudores Varios en Cuenta Corriente		21.432.45	
c)	Deudores Varios del Exterior		657.72	
d)	Obligaciones a Cobrar		3.800.78	
e)	Depósito en Garantía de Licitaciones		16.292.38	278.226.38
	V.— Activo Transitorio			
a)	Dirección General del Impuesto a los Réditos — Anticipos			60.—
	VI. — Activo Nominal			
a)	Llave del Negocio	330.000.—		
	Menos: Amortización	16.500.—	313.500.—	
b)	Marcas y Patentes (no amortizado)		500.000.—	813.500.—
				2.496.047.65
	Cuentas de Orden			
a)	Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		9.000.—	
b)	Deudores por Mercaderías en Consignación		47.658.92	
c)	Obligaciones de Terceros Descontadas		88.296.68	
d)	Consignaciones (recibidas)		109.89	145.065.49
				2.641.113.14

Inciso	PASIVO	Legal Moneda Pesos	Legal Moneda Pesos
	I. — Pasivo no Exigible		
a)	Capital Suscripto y Realizado		1.713.000.—
	II. — Pasivo Exigible		
a)	Acreedores Varios en Cuenta Corriente	483.129.73	
b)	Acreedores Varios del Exterior	24.718.—	507.847.73
	III. — Pasivo Transitorio		
a)	Cuentas a Pagar	117.336.46	
b)	Impuestos a Pagar	2.007.54	119.344.—
	Ganancias y Pérdidas		
a)	Ganancia neta correspondiente al Año Financiero terminado el 31 de Julio de 1945		155.855.92
			2.496.047.65
	Cuentas de Orden		
a)	Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	9.000.—	
b)	Consignaciones (remitidas)	47.658.92	
c)	Descuentos con Firmas de Terceros	88.296.68	
d)	Comitentes de Efectos en Consignación	109.89	145.065.49
			2.641.113.14

Francisco Plata y Plata, Presidente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al Año Financiero Terminado el 31 de Julio de 1945

DEBE		Pesos Moneda Legal
Amortizaciones:		
Maquinarias	10.347.44	
Instalaciones	1.249.50	
Utiles y Herramientas	1.154.89	
Moldes y Matrices	1.319.80	
Muebles y Utiles	2.134.01	
Rodados	1.082.90	
Llave del Negocio	16.500.—	33.788.54
Gastos Generales:		
Honorarios, Sueldos, Jornales, Alquileres, Propaganda, Luz, Fuerza Motriz, Leyes Sociales, etc.		173.844.97
Intereses, Descuentos y Comisiones		21.339.99
Patentes e Impuestos		2.764.74
Cuentas Incobrables		4.082.41
Reserva para Fluctuación de Valores		850.—
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio		155.855.92
		392.526.57

HABER	Pesos Moneda Legal
Mercaderías	390.946.31
Intereses, Descuentos y Comisiones	1.580.26
	392.526.57

Francisco Plata y Plata, Presidente. — F. Wilson Barton, Síndico Suplente, en ejercicio de la Sindicatura.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 abr.-Nº 1.654 s|p.p.-v.26 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Julio de 1910

Ultima reforma: 25 de Abril de 1933

Inscripta en el R. P. de Comercio: 24 de Septiembre de 1910

CAPITAL:

Autorizado .... $ 300.000.— m|n.
Suscripto .... „ 300.000.— „
Realizado .... „ 300.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria (2da. Conv.) del 24|5|1947

ACTIVO	Valor Primitivo	Amortizaciones Anteriores	Amortizaciones Del Ejercicio	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles	978.388.65	606.867.97	8.976.02	362.544.66
Flotilla	426.035.74	426.034.74	—	1.—
Participac. en otras Sociedades	50.000.—	—	—	50.000.—
Acciones de otras Sociedades	409.502.—	65.000.—	—	344.502.—
	1.863.926.39	1.097.902.71	8.976.02	757.047.66
Activo Circulante:				
Títulos y Acciones Diversos				6.001.—
Activo Disponible:				
No existe.				—
Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			702.382.65	
Deudores Hipotecarios			104.262.15	
Deudores Prendarios			70.000.—	
			876.644.80	
Menos: Previsión para Deudores			100.000.—	
			776.644.80	
Obligaciones a Cobrar			6.393.16	783.037.96
Activo Transitorio:				
Adelantos para el Nuevo Ejercicio				15.527.08
Activo Nominal:				
No existe.				—
				1.561.613.64
Cuentas de Orden:				
Acciones Depositadas en Garantía (el Directorio)				17.400.—
				1.579.013.64

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	300.000.—	
Fondo de Reserva Legal	34.371.77	
Reserva Extraordinaria	700.000.—	1.034.371.77
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	85.903.75	
Depósitos en Garantía	1.200.—	87.103.75
Pasivo Transitorio:		
Cuentas e Impuestos a Pagar, correspondientes al Ejercicio	126.308.96	
Intereses Cobrados por Adelantado	602.30	126.911.26
Ganancias:		
Beneficio del Ejercicio	306.896.33	
Más Saldo del Ejercicio anterior	6.330.53	313.226.86
		1.561.613.64
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		17.400.—
		1.579.013.64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Amortización de Inmuebles		8.976.02
Gastos Generales:		
Gastos escritorio, conservación inmuebles y seguros		52.954.84
Patentes e Impuestos		73.264.75
Previsión para Deudores		100.000.—
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	306.896.33	
Más Saldo del Ejercicio anterior	6.330.53	313.226.86
		548.422.47

HABER	m$n.
Saldo Ejercicio anterior	6.330.53
Intereses y Dividendos	80.700.59
Alquileres y Arrendamientos	62.721.78
Explotación Flotilla	82.139.24
Venta de Inmuebles	90.741.95
Venta de Embarcaciones	225.788.38
	548.422.47

Eduardo Karcher, presidente. — Juan Gyselynck - Juan Riedel, directores. — Ernesto Landi, síndico - Contador Público Nacional - Matr. Judic. To. II - Fo. 325 — Matr. Prof. To. IV - Fo. 162.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Nota: Se deja constancia que el rubro "Provisión para Deudores", $ 100.000.— que figura en el Debe de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, constituye una previsión facultativa. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.26 abr.-Nº 1.744 s|p.p.-v.26 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOS

PRITSCH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto:

Entre don Falik Pritsch, por una parte, polaco, soltero, con domicilio en la calle Bolivia mil ochocientos treinta y nueve, doña Cyla Bronner de Hans, por otra parte, polaca, casada, con domicilio en la calle Rodríguez Peña doscientos cuarenta y ocho, tercer piso, departamento B; don Arturo Navarra, por otra parte, italiano, viudo, con domicilio en la calle Ambrosetti doscientos diez y nueve y don Abraham Yaroschevsky, por otra parte, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Medrano treinta, quinto piso, y siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen de común acuerdo en la celebración del presente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los cuatro contratantes, como únicos componentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "PRITSCH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación y venta de artefactos a gas y enlozados y la importación y exportación de materias primas y productos elaborados. — Tercero: El domicilio de esta sociedad queda fijado en esta Capital Federal, estando actualmente su sede en la calle Bolivia mil ochocientos treinta y nueve y pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier otro punto exterior o interior del país. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ($ 200.000 m|n. de c|l.) Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en (400) Cuatrocientas cuotas de (pesos 500 m|n. de c|l.) Quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas e integradas por los contratantes en la siguiente forma: el señor Falik Pritsch (120) Ciento veinte cuotas, que importan la cantidad de ($ 60.000 m|n. de c|l.) Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Cyla Bronner de Hans (75) Setenta y cinco cuotas, que importan la cantidad de (pesos 37.500 m|n. de c|l.) Treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; don Abraham Yaroschevsky (195) ciento noventa y cinco cuotas, que importan la cantidad de ($ 97.500 m|n. de c|l.) Noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Arturo Navarra (10) Diez cuotas que importan la cantidad de ($ 5.000 m|n. de c|l.) Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Estos aportes lo efectúan los socios en la siguiente forma: los señores Falik Pritsch, Cyla Bronner de Hans y Arturo Navarra, aportan el total comprometido, mediante la transferencia del activo y pasivo de la sociedad Pritsch y Cía., con asiento en Bolivia tres mil ochocientos treinta y nueve, Sociedad Colectiva inscripta el ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número novecientos catorce, al folio trescientos tres, del libro cincuenta de contratos privados, y el socio Abrahaüi Yaroschevsky, mediante entrega en mercaderías según detalle adjunto, firmado de conformidad por todos los socios. — Quinto: Se han efectuado las publicaciones exigidas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, respecto a la transferencia del activo y pasivo de la Sociedad Pritsch y Cía., que realizan los señores Falik Pritsch, Cyla Bronner de Hans y Arturo Navarra. — Sexto: La administración, dirección y uso de la firma social queda a cargo conjunto de los socios Falik Pritsch y Abraham Yaroschevsky. A este fin estos socios asumen el carácter de gerentes, debiendo firmar con sus respectivas firmas particulares, precedidas de la razón social adoptada y pudiendo ésta ser estampada con un sello. La firma social así otorgada lo es con los caracteres más amplios inclusive las de comprar, vender y gravar en toda forma bienes y muebles, inmuebles, y semovientes y realizar toda clase de operaciones aún a crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, y todo otro Nacional, Mixto o particular. La única limitación es que la firma social no podrá ser otorgada en operaciones ajenas a la Sociedad o en fianzas a terceros. — Séptimo: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior bastará la firma de uno solo de los socios gerentes, para representar a la sociedad ante todas las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, o municipales y ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, Comisión de Conciliación y Tribunales del Trabajo, pudiendo cualquiera de ellos otorgar poderes especiales. — Octavo: La duración de la presente sociedad queda fijada en cinco años a partir desde la fecha. Sin embargo la sociedad se disolverá si con sesenta días de anticipación al vencimiento de los dos años, cualquiera de los socios previsara a los otros su voluntad de disolución. Igualmente podrá solicitar la disolución de la sociedad si al practicarse cualquier balance anual, éste arrojara una pérdida del veinte por ciento del capital. La liquidación estará a cargo, en todos los casos, de ambos socios gerentes conjuntamente. — Noveno: Sin perjuicio de los balances de comprobación que cualquiera de los socios podrá practicar en todo tiempo, anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de la Sociedad y de las utilidades o pérdidas que de la misma correspondan se repartirán entre los cuatro socios, previa deducción del (5 o|o) Cinco por ciento, de las utilidades hasta formar el (10 o|o) Diez por ciento, del capital, en la siguiente forma: al señor Falik Pritsch, el (24) Veinte y cuatro por ciento; a doña Cyla Bronner de Hans el (16 o|o) Diez y seis por ciento, a don Arturo Navarra el (20 o|o) Veinte por ciento, y al señor Abraham Yarovschevsky el (40 o|o) Cuarenta por ciento. Para el caso de venta del negocio, o de cualquier rubro del Activo fijo, las ganancias eventuales que se obtengan se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Décimo: Las cuotas de capital podrán transferirse entre los socios y para transferirlas a personas extrañas se necesitará el consentimiento escrito de los demás socios. Las resoluciones serán tomadas por mayoría computándose el voto por cuota. Los socios señores Falik Pritsch, Abraham Yaroschevsky y Arturo Navarra, deberán dedicar a las actividades de la Sociedad todo su tiempo, celo y actividades. Esta obligación no regirá para doña Cyla Bronner de Hans. — Décimo Primero: Queda convenido que el señor Navarra, tendrá a su cargo especialmente la sección "enlozados", de la sociedad bajo la supervisión de los socios gerentes. En caso de que por cualquier circunstancia el señor Navarra, dejara de dirigir la sección mencionada, tiene desde ya la obligación de transferir sus cuotas de capital a los otros socios, proporcionalmente, y a su valor nominal. — Décimo Segundo: En caso de producirse el retiro de alguno de los socios los restantes podrán resolver la continuación de los negocios sociales, prorrateando entre ellos las acciones del socio saliente, en relación a sus capitales y abonándole al que se retire el capital y utilidades que le correspondiera en Cuatro cuotas, trimestrales iguales, sin interes. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos del causante podrán: a) continuar en la sociedad con los sobrevivientes en las mismas condiciones que las actuales y a cuyo efecto unificarán su representación, la que deberá ser aceptada por los demás socios; si los socios sobrevivientes no aceptaran al representante de los herederos, tendrán derecho a adquirir sus acciones proporcionalmente en base al último balance, abonándole a los herederos el capital y utilidades en Cuatro cuotas trimestrales sin interés, o bien proceder a la disolución de la misma. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al término de su disolución o liquidación serán dirimidos por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia con facultades de designar a otro en caso de discordia y, cuyo fallo será inapelable. Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de constitución de "Pritsch y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve a cuyo fiel cumplimiento se obligan a derecho, consintiendo que se inscriba en el Registro Público de Comercio y firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 26 días, del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.143-v.30 abr.

BOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Número Ciento Veintiocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Aris Onassis, soltero, de treinta y seis años de edad; Hatsie Semerdjian, casado, de cincuenta y siete años de edad; Haritioun Semerdjian, casado, de treinta y un años de edad, y Vahe Semerdjian, soltero, de veintisiete años de edad; todos los comparecientes griegos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar formalizado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo el rubro de "BOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede principal

en esta Ciudad, actualmente en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, compraventa, importación y exportación de hilados y tejidos de seda, algodón, lana o mezcla de toda clase, y ramos afines; a tal fin podrá realizar todo género de operaciones financieras, comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Tercera: Su duración se establece por el término de Cuatro Años a contar de la fecha, considerándose automáticamente prorrogada por períodos de igual duración siempre que por mayoría de votos no se resolviera su disolución, con una anticipación mínima de seis meses a cada uno de esos vencimientos. — Al vencer el plazo fijado o cada una de sus prórrogas expresadas, podrá cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad, debiendo hacer saber su decisión a los demás socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación; en tal caso podrá la Sociedad o cada uno de sus componentes individualmente adquirir las cuotas del socio saliente, abonándosele el total que le correspondiera por todo concepto, en seis cuotas mensuales y consecutivas documentadas en pagarés iguales, a cada uno de los cuales se agregará el importe resultante por intereses calculados al tipo bancario vigente en ese momento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se distribuyen y adjudican entre los socios en la siguiente proporción: Don Aris Onassis ciento veinticinco cuotas; Don Haisie Semerdjian, cincuenta cuotas; Don Haritioun Semerdjian, treinta y ocho cuotas, y Don Vahe Semerdjian, treinta y siete cuotas. — Dichas cuotas han sido totalmente integradas, habiéndose invertido a la fecha la suma de ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional en maquinarias e instalaciones detalladas en inventario practicado por separado que firman los comparecientes y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en calidad de Gerentes, requiriéndose para todos los actos que signifiquen obligar a la Sociedad la firma conjunta del Señor Onassis con uno cualesquiera de los otros tres. — Podrán así usar del rubro social para todos los actos que requieren mandato expreso según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la mayor amplitud, y especialmente, efectuar toda clase de operaciones financieras o bancarias con establecimientos bancarios privados u oficiales, inclusо los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y cualesquiera otros creados o a crearse tanto en esta República como en cualquier país extranjero; abrir cuentas corrientes; efectuar depósitos de dinero, valores, títulos, acciones y cualesquiera otros; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques y demás papeles negociables; girar contra depósitos o en descubierto conforme a las autorizaciones que se concedieran; solicitar descuentos; tomar cartas de crédito; emitir y firmar recibos de depósito, "trust receipts" y|o cualesquier otros documentos; tomar dinero prestado de los Establecimientos citados, con o sin garantías reales o personales, dando cumplimiento a los requisitos que cada una de esas instituciones llegare a exigir; caucionar títulos de toda clase; celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, fletamentos o embarques; suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros; registrar marcas de fábrica y patentes de invención. — Podrán asimismo representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, y ante entidades de cualquier índole, inclusо ante las Aduanas, Ministerios, Dirección General Impositiva, Secretaría de Trabajo y Previsión, Correos y Telecomunicaciones, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción incluyendo Tribunales del Trabajo, ante todos los cuales podrán actuar por sí o por medio de apoderados, en todos los asuntos que tuviese como actora o demandada, pudiendo concurrir a audiencias, y absolver posiciones cada uno de los Gerentes separada e indistintamente considerándose suficiente para ello la presencia de uno cualesquiera de ellos. — Podrán también conferir poderes generales y especiales, con todas las facultades inherentes a la índole de los mandatos, y revocarlos en cualquier momento. — La Sociedad podrá asimismo designar otros Gerentes administradores fuera de los aquí designados, apoderados generales y|o especiales, estableciendo en cada caso los sueldos y retribuciones incluso para los Gerentes nombrados por este acto, mediante Acta que se asentará en el libro rubricado que se llevará al efecto, y firmando por intermedio de sus representantes legales todos los instrumentos públicos o privados que para el cumplimiento de sus actividades se requiera. — Unicamente para el endoso de documentos negociables a los fines de su depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad será suficiente la firma de uno solo cualesquiera de los Gerentes. — Sexta: El día treinta de Noviembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento; sobre las maquinarias, instalaciones y rodados se hará una depreciación o amortización del veinte por ciento anual o el máximo admitido por las disposiciones legales en vigencia en ese momento; además se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social, y un porcentaje que se fijará en el momento oportuno para distribuir entre el personal en concepto de gratificaciones y habilitaciones, asimismo se deberá prever un fondo de reserva especial para despidos del personal. — El remanente será distribuído en un cincuenta por ciento entre los socios, proporcionalmente al número de sus respectivas cuotas, destinando el cincuenta por ciento restante para capitalizar durante los dos primeros años; después de ese plazo se distribuirá el total de las utilidades líquidas resultantes previa las deducciones enumeradas. En caso de producirse pérdidas serán soportadas proporcionalmente al número de cuotas, obligándose cada uno de los socios a reponer el importe resultante al finalizar el ejercicio. — Séptima: Todas las decisiones que interesen a la marcha de la sociedad serán tomadas por mayoría de votos, computándose cada cuota como un voto; sus resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas respectivo. — Octava: Las cuotas pueden ser vendidas y transferidas por los socios, con simple aviso a la Sociedad y dando cumplimiento a los requisitos legales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, pasarán sus cuotas a poder de sus herederos o representantes, quienes continuarán en la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones que aquél, debiendo tan sólo unificar su representación. — Décima: Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia; en caso de no llegar los árbitros a un acuerdo designarán un tercero, recurriendo al Presidente de la Bolsa de Comercio para ese nombramiento si no concordaran. — El fallo que así se pronuncie será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo. — Unicamente para exigir su cumplimiento podrá recurrirse a la vía judicial, a cuyo fin se someten las partes desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Undécima: En todo lo demás no previsto en forma expresa en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron los comparecientes por ante mí y los testigos señores don Julio Zorrilla y don Julio Hersalis, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — A. Onassis. — H. Semerdjian. — H. Semerdjian. — V. Semerdjian. — Julio Zorrilla. — Julio Hersalis. — Hay un sello. Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinticinco del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Botex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números correlativos desde el doscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho al doscientos treinta y cuatro mil ochocientos, inclusive, y el presente número trescientos setenta y un mil trescientos ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — José Steinman. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 29 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.117-v.30 abr.

MARTEGANI Y BULZOMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato "Martegani y Bulzomi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: Testimonio Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas, hábiles para contratar: Argilio Martegani, italiano, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Billinghurst 232 y Arcangel Bulzomi, italiano, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Valle 580, ambos de esta Capital Federal. — Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "MARTEGANI y BULZOMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 129 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segundo: La duración será indeterminada, pero el término mínimo inicial será de dos años, a partir del día tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con preaviso de ciento veinte días, dirigiendo al otro socio un telegrama colacionado notificándole su decisión, rigiendo para el reintegro del capital, las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad, es el de Fábrica de Calzados, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000,— m|n. de c|l.) dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado con bienes muebles, mercaderías, cuentas a cobrar, dinero en efectivo, etc., según inventario que se acompaña, correspondiendo a cada uno de los socios veinte y cinco cuotas representativas de veinte y cinco mil pesos moneda nacional totalizando la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitaciones que la que importan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares, o Bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enunciación es explicativa y no limitativa. — Sexto: Ambos gerentes gozarán de una remuneración mensual de Ochocientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, que se imputarán a Gastos Generales. — Séptimo: Anualmente se efectuará un Balance General el 31 de Diciembre a partir del año mil novecientos cuarenta y nueve, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos. — Octavo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros que técnicamente lo requieran, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital. — Noveno: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades, hasta duplicar el capital fijado por este contrato, el remanente de beneficios una vez aprobados los balances, podrá retirarse en efectivo, en cuotas mensuales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio respectivo. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinte y cuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Undécimo: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que queda podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose en ambos casos un Balance General para establecer la cifra de capital y utilidades o pérdidas a la fecha. — Si el socio no saliente optase por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinte y cuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad esta será efectuada por los gerentes, quienes actuarán entonces conjuntamente. — Los liquidadores percibirán el mismo sueldo que el que recibían como gerentes, pero el honorario total no podrá exceder del quince por ciento del activo total estimado en el último balance. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo del presente contrato, serán sometidas al arbitraje de la Cámara Industrial del Calzado, cuo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Este contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y las copias se distribuyen como sigue: el original quedará en la caja social para los fines de la firma y será inscripto en el Registro Público de Comercio, la primer copia se entrega al señor Argillo Martegani y la segunda es para el señor Arcangel Bulzomi. — Décimo Sexto: Se faculta expresamente al gerente señor Argillo Martegani, para llenar las formalidades que exige la Ley 11.645, para que esta sociedad pueda funcionar como de responsabilidad limitada. — En prueba de conformidad, firman en el presente acto, en Buenos Aires a los 10 días del mes de Marzo del año un mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Arcangel Bulzomi. — Argilio Martegani. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — Solicita Modificación de la Segunda Cláusula del Contrato de Martegani y Bulzomi S. R. L. — Señor Juez de Comercio: Argillo Martegani, constituyendo domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi 129 de esta Capital, representando a Martegani y Bulzomi S. R. L., en su calidad de Gerente según consta en el contrato correspondiente, a V.S. respetuosamente se presenta y expone: "Que estando deficientemente anotada la segunda cláusula del contrato de Martegani y Bulzomi S. R. L., solicita que ésta quede redactada de la siguiente manera: Segunda: La duración será de treinta años pero el término mínimo inicial será de dos años, a partir del día tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la Sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con preaviso de ciento veinte días, dirigiendo al otro socio un telegrama colacionado notificándole su decisión, rigiendo para el reintegro del capital, las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Asimismo solicita que el anterior escrit

presentado a V.S. se dé por anulado en virtud de la presentación del presente. — Provea V.S. de conformidad, Será Justicia. — Argillo Martegani. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.090-v.30 abr.

"INTERTEXTIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que el señor Isaac Manas transfiere sus cuotas de capital que tiene suscriptas y aportadas en la sociedad "INTERTEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Carlos Salomón Manas, según escritura pasada por ante el Escribano Eduardo T. Tronconi de fecha 23 de diciembre de 1948. — Edo. Isaac, vale. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — Julio A. Victorica, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.081-v.30 abr.

J. SAEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Ismael V. Pereyra y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pública de fecha 21 de Marzo de 1949, pasada ante el Escribano Público Don Pedro Saúl Briones, la sociedad J. SAEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA revoca y remueve de su cargo de Gerente al Señor Felipe Alberto Loizaga. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.092-v.30 abr.

FAGINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Sr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores: Esteban Risi, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 242; Atilio Mantel, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez Nº 3442, Florian Mantel, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Rafaela Nº 1142, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Julio Arzeno, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Aráoz Nº 1754, y Juan Risi, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en calle Canalejas Nº 1422; convienen: Que los socios Atilio Mantel y Florian Mantel, transfieren al socio Esteban Risi las cuotas capital que por valor de Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.000 m|n.), cada uno tiene en la fábrica Argentina de Guantes Industriales y Afines "Fagina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que el socio Julio Arzeno transfiere al Señor Juan Risi, sus cuotas capital que también por Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.000 m|n.), tiene en la misma Fábrica Argentina de Guantes Industriales y Afines "FAGINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: habiendo recibido sus importes y quedando en consecuencia los Señores Esteban Risi y Juan Risi, colocados en lugar de los cedentes en dicha Sociedad, que fuera constituída el 12 de Abril de 1947 e inscripta el 9 de Junio de 1947 bajo el número 708, folio 271, del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta del mes de marzo de 1949. — Firmado: Esteban Risi. — Atilio Mantel. — Florian Mantel. — Julio Arzeno. — Juan Risi. — Buenos Aires, Abril 21 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.26 abr. Nº 13.116-v.30 abr.

CRISCAUT-AZAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado del 31 de Enero de 1949, y con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1948, el señor Moisés Azar, argentino, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 643, piso 5º, Dto. 8, se incorpora a la sociedad: "CRISCAUT-AZAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reformándose la cláusula quinta del contrato de constitución de esta última, por aumento de capital, hasta un total de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos, divididos en cuotas de un mil pesos nacionales integrados así: ciento quince cuotas cada uno de los señores Juan Jacobo Criscaut y Rafael Azar, y veinticinco cuotas el señor Moisés Azar, distribuyéndose las utilidades, cuarenta y cinco y cinco por ciento para cada uno de los dos nombrados en primer término y diez por ciento para el último. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 abr. Nº 13.123-v. 30 abr.

CONFITERIA ROYALTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado del 23 Diciembre 1948 los Señores José Abuín, Antonio Leira y Justo García, cedieron a los Señores Félix Vilfredo Suárez, Emilio Clementi y Domingo Raúl Ortiz, respectivamente, una cuota de capital cada uno, que constituía su aporte en la Sociedad "CONFITERIA ROYALTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 18 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 abr. Nº 13.118-v.30 abr.

CONFITERIA ROYALTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado del 23 Diciembre 1948 los Señores Marcial Rey, Manuel Ricardo Rey, Manuel Iglesias y Avelino Iglesias, cedieron a los Señores Constantino Alvarez, Carlos Orfilio Festa, Miguel Terranera y Andrés Isabelino Iglesias, respectivamente, una cuota de capital cada uno, que constituía su aporte en la Sociedad "CONFITERIA ROYALTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Abril 18 de 1949. Ricardo Williams, secretario.

e.26 abr. Nº 13.119-v.30 abr.

LIMPAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Noviembre de 1948, entre don Moisés Goldsmit, casado, ruso, domiciliado en la calle Corrientes 2820, don Jaime David Warenbron, soltero, polaco, domiciliado en la calle Paraná 926, don Gregorio Levin, casado, polaco, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 2799 y doña Sara Goldsmit de Rudaeff, casada, rusa, domiciliada en la calle Pasaje Isidoro Demaría 995, todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad girará bajo el rubro LIMPAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un lavadero mecánico de botellas, elaboración y fraccionamiento de aceites y sus derivados y el lavado y envasamiento de botellas y productos en general, por cuenta propia o de terceros. — Tercero: La sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, sin perjuicio de instalar sucursales en cualquier punto de la República, o del exterior, si fuere necesario o conveniente. — Cuarto: Constituye el capital social la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, en efectivo y maquinarias y muebles y útiles según balance adjunto a la presentación de este contrato, y en la forma que en dicho balance se expresa, constituyendo el aporte de cada socio veinticinco cuotas. — Los aportes deberán estar totalmente integrados el día 28 de Febrero de 1949. — Quinto: Sin que ello constituya su objeto principal podrá la sociedad, adquirir y transferir el domicilio de bienes inmuebles, celebrar contratos de locación por el máximo de término permitido por la ley, como locador o locataria, dar y recibir toda clase de documentos en pago; solicitar o aceptar concordatos, moras, quitas o esperas; dar y recibir una cosa por otra; otorgar poderes especiales y generales pudiendo revocarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales o particulares, con garantía prendaria, hipotecaria o sin ellas; y realizar sin limitación todos los actos necesarios para su desenvolvimiento, estén o no especificados en este contrato. Sexto: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo disolverse a los cinco años a solicitud de cualquiera de los socios, mediante aviso anticipado de tres meses al término últimamente citado, mediante telegrama colacionado. — Séptimo: Los socios señores Goldsmit, Warenbron y Levin tendrán en la sociedad el carácter de gerentes pudiendo cualquiera de ellos indistintamente obligar a la sociedad en todos sus actos y representarla, utilizando la firma social. — Esta última bajo pena de nulidad no podrá emplearse en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, ni en prestaciones a título gratuito. — Octavo: Los señores Levin y Warenbron percibirán respectivamente como sueldo las sumas de setecientos cincuenta y quinientos cincuenta pesos. — Los restantes no percibirán sueldo. — Noveno: Cada socio retirará a cuenta de ganancias setecientos cincuenta pesos mensuales. — Décimo: Anualmente de los parciales o de comprobación que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios los solicite. — De las ganancias brutas se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y las ganancias líquidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas también se soportarán en proporción al capital aportado. — Décimo Primero: Los señores Warenbron y Levin deberán trabajar ocho horas diarias los días hábiles para la sociedad salvo los sábados que serán cuatro horas, y el señor Goldsmit cuatro horas diarias. — Décimo Segundo: Las disposiciones se asentarán en un libro especial, que se rubricará. — Se adoptarán por unanimidad mientras el número de socios no exceda de cinco, y en caso contrario, de acuerdo al capital. — En caso de empate, cada parte en desacuerdo designará un árbitro, y ambos a su vez un tercero, para el caso de divergencia entre ellos, siendo el laudo de los árbitros sentencia firme e inapelable para las partes. — Los socios se obligan a reunirse mensualmente, por lo menos una vez. — Décimo Tercero: Las cuotas sólo podrán transferirse con el consentimiento unánime de todos los socios. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con un representante de los herederos o del incapaz quien actuará en las mismas condiciones y con las mismas obligaciones que el socio imposibilitado o premuerto. Si los herederos o representantes del incapaz no desean continuar en la sociedad, se practicará un inventario general y balance, y la parte de capital y ganancias que le correspondieren se les abonará en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés, la primera de ellas a los 30 días de comunicada la decisión en el sentido indicado. — Décimo Quinto: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y Código de Comercio. — De conformidad, firman para su inscripción, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: Moises Goldsmit, Jaime David Warenbron, G. Levin, Sara G. de Rudaeff. — En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Febrero de 1949, entre los señores Moisés Goldsmit, Jaime David Warenbron, Gregorio Levin y Sara Goldsmit de Rudaeff, como únicos componentes de Limpac, Sociedad de responsabilidad limitada, resuelven dejar sin efecto la cláusula novena de su contrato social de fecha 26 de Noviembre de, 1948, y en consecuencia dejar aclarado que no efectuarán retiros de dinero a cuenta de ganancias, debiendo considerarse el presente documento como parte integrante del del contrato original y aclaratorio del mismo. — De conformidad firman en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: M. Goldsmit. — Jaime David Warenbron. — G. Levin. — Sara G. de Rudaeff.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.144-v.30 abr.

ETABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve se reunen los Señores Dr. Pedro Parini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Las Heras dos mil ochocientos cuarenta y siete y el Dr. Alfredo Lisdero, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte quinientos uno, este último en representación de los Señores: José Palini, mayor de edad, italiano, casado, domiciliada en Calle San Damiano cuatro, Milán (Italia); Señora Sandra Loro de Palini, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle San Damiano cuatro, Milán (Italia); Señor Bautista Palini, italiano, viudo, mayor de edad, domiciliado en Pisogna (Provincia de Brescia) Italia; Señora María Palini de Milesi, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en Corso Venezia cincuenta Milán (Italia), en virtud del poder otorgado por los nombrados Señores con Escritura Número treinta, en la Ciudad de Milán (Italia) por ante el Cónsul de la República Argentina; y deliberan dejar constituída con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Nombre. Objeto. Domicilio. Duración. — Primero: queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ETABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene por objeto explotar en general el negocio de compra, venta, importación, exportación y fabricación, consignación, representación y arrendamiento de caños tubulares y en general de toda estructura metálica para construcciones y sus anexos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideran necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles, e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomar a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar, transferir toda clase de marcas y patentes así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina; adquirir o ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de objeto análogo o afín o coligado al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Tercero: La sociedad tiene su Sede en la Ciudad de Buenos Aires, Calle Cangallo cuatrocientos sesenta y uno. Pero el Gerente podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país o suprimirlas. — Cuarto: El domicilio de los socios, con respecto a sus relaciones con la sociedad se entiende establecido a todos los efectos de Ley en la Sede social salvo lo establecido en el artículo once. — Quinto: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato. Capital. — Sexto: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (trescientos mil pesos m|n.) dividido en cuotas de cien pesos cada una y se suscribe como sigue: Señor Pedro Parini, cuarenta y cinco mil pesos (cuarenta y cinco mil pesos m|n.) es decir cuatrocientas cincuenta cuotas; Señor José Palini, doscientos cuarenta y seis mil pesos (doscientos cuarenta y seis mil pesos m|n.) es decir dos mil cuatrocientas sesenta cuotas; Señora Sandra Loro de Palini, tres mil pesos (tres mil pesos m|n.) es decir treinta cuotas; Señora María Palini de Milesi, tres mil pesos (tres mil pesos m|n.) es decir treinta cuotas y Señor Bautista Palini, tres mil pesos (tres mil pesos m|n.) es decir treinta cuotas, integrándose mediante aporte en efectivo o bien mediante aporte de tubos, abrazaderas, máquinas, etcétera. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción, inhabilitación o quiebra de uno de

los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado quienes deberán aunar personería. — Octavo: La transferencia de las cuotas, salvo la hereditaria, no podrá efectuarse sino con el consentimiento de la Asamblea de socios. — Asambleas. — Noveno: La Asamblea regularmente constituída representa a la totalidad de los socios y sus resoluciones, conforme a la loy y al presente contrato, son obligatorias para todos los socios. La Asamblea puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se celebrará cada año dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio para la aprobación de balance; las extraordinarias se celebrarán a requerimiento de cualquiera de los socios o del gerente para tratar asuntos de interés para la sociedad. La Asamblea puede celebrarse también fuera de la Sede social. — Décimo: Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota que le perteneciera. — Undécimo: La citación a las Asambleas será hecha por el o los Gerentes por carta certificada o telegrama colacionado en forma tal que el aviso llegue al domicilio personal del socio con veinte días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. Se entiende por domicilio personal, a este efecto, el lugar donde el socio reside habitualmente y donde tiene establecido el asiento principal de sus negocios. Serán válidas las asambleas que se celebren aún sin convocarse en forma antes indicada, siempre que en las mismas se halle representada la totalidad del capital social y asista el Gerente. — Duodécimo: Podrán intervenir a las Asambleas todos aquellos que resulten inscriptos en el libro de socios ocho días hábiles antes de la Asamblea. — Décimotercero: Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado general o especial mediante simple carta poder. Corresponde al Gerente o en su caso al Presidente de la Asamblea, verificar la regularidad de los poderes. Décimo Cuarto: Presidirá las Asambleas el Gerente o persona por él designada o, en su defecto, el Presidente designado por la Asamblea. El Presidente podrá nombrar un secretario socio o no. — Décimo Quinto: El quórum para que se constituyan válidamente las Asambleas será de la mitad más una de las cuotas de capital. Todas las deliberaciones, de cualquier naturaleza que sean, serán válidas por mayoría de votos presentes. — Décimo Sexto: Las deliberaciones de la Asamblea se extenderán en un Libro de Actas que será firmado por los socios presentes. — Administración. — Décimo Séptimo: La sociedad será administrada por un Gerente único que durará en su cargo hasta el vencimiento del presente contrato. — Décimo Octavo: La Asamblea podrá designar en cualquier momento un segundo administrador quien tendrá las mismas facultades que el primero. En caso de desacuerdo entre los administradores sobre lo que concierne a la administración de la sociedad, decidirá la Asamblea de socios. — Décimo Noveno: El Gerente gozará de las más amplias facultades para la ordinaria administración de los negocios sociales, y podrá por lo tanto realizar todos los actos y operaciones que considere oportunos para la normal evolución de la empresa, como ser: adquirir o vender toda clase de bienes muebles, satisfacer o percibir sus importes, abrir cuentas corrientes bancarias depositando en las mismas cuanto pertenezca a la sociedad o a terceros que la sociedad administra, realizar todas las normales operaciones con las oficinas de Correos y Telégrafos, aduaneras, ferroviarias, empresas de transportes; exigir intereses, o sumas, demandar, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros que ella represente; retirar cartas y valores del correo; percibir giros postales y telegráficos; aceptar fianzas y depósitos; presentar recursos y reclamaciones a las Autoridades Administrativas, financieras y políticas; demandar y contestar demandas de cualquier clase, naturaleza, jurisdicción y fuero y proseguir los juicios hasta su terminación; nombrar abogado, procuradores y peritos; solicitar embargos e inhibiciones y sus levantamientos; declaratorias de quiebra y concursos y nombrar y destituir empleados fijando su remuneración y atribuciones. Para tomar dinero en préstamo de particulares, sociedades o Bancos y obtener como sea, financiaciones, se necesitará el consentimiento de la Asamblea en la forma indicada en la cláusula quince o bien de la totalidad de los socios. El Gerente podrá otorgar poderes generales o especiales para la realización de una parte o de la totalidad de los actos de ordinaria administración que se le autorice. — Vigésimo: Nómbraso Gerente al Dr. Pedro Parini. — Fiscalización. — Vigésimo Primero: La Asamblea de socios podrá designar un revisor de cuentas o un Colegio de revisores cuyas atribuciones serán: a) examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que lo juzgue conveniente; b) dictaminar sobre el inventario y balance general, informando si los mismos concuerdan con los libros y comprobantes de contabilidad y si están confeccionados de acuerdo a las normas pertinentes. — Balance y Utilidades. — Vigésimo Segundo: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año: El primer ejercicio se cerrará al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nuevo. — Vigésimo Tercero: De las utilidades netas que arroje el balance después de deducirse las amortizaciones y previsiones necesarias deberá destinarse: a) un diez por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) el diez por ciento como remuneración al Gerente; c) el remanente a los socios en proporción a sus cuotas sociales suscriptas salvo que la Asamblea por mayoría absoluta de capital lo destine en todo o en parte a reservas especiales o fondos de previsión o remita a ejercicios futuros. — Vigésimo Cuarto: El pago de las utilidades se efectuará en el lugar y en el plazo que fijará el Gerente. — Vigésimo Quinto: Las utilidades no cobradas dentro de los cinco años de la fecha en que fueron puestas a disposición se prescribirán a favor de la sociedad. — Vigésimo Sexto: Las pérdidas se imputarán en proporción a las cuotas de capital, pero en caso de que las mismas alcancen una tercera parte del capital social, la sociedad se disolverá, siempre que la Asamblea de socio, convocada al efecto, por el Gerente, por sí o a pedido de los Revisores, no delibere su reintegración. Disolución y Liquidación. — Vigésimo Séptimo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, cualesquiera sea su causa, serán liquidadores la o las personas designadas por la Asamblea, la que fijará sus poderes y las normas de liquidación. Hecho en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en sellados de diez centavos números: novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y uno; novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y dos; novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y tres y novecientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro. Entre líneas "parte". Vale. Pedro Parini. Alfredo Lisdero. — Buenos Aires, Abril 19 de 1949. —René Tavernier, secretario.

e.26 abr. Nº 13.105-v.30 abr.

I M A R
INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguietne edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se celebra el presente contrato de sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645 y las disposiciones que se expresarán en las cláusulas subsiguientes, constituída por los señores: Mario Torriero, italiano, soltero, C. I. de la Provincia de Entre Ríos Nº 8452, domiciliado en la calle Guayaquil 480, Dto. 2; José A. Majul, argentino, soltero, L. E. Nº 2.447.273, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615; Abraham Kaplan, argentino, casado, C. I. 1.871.101, domiciliado en la calle Rojas 1365. Dto. B.; y Enrico Barrella, italiano, soltero, domiciliado en la calle Guayaquil 480, Dto. 2; todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Primero: Los nombrados declaran constituída por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro: "IMAR, INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA". — Segundo: La Sociedad se dedicará a la fabricación de torillos, clavos y remaches, trafilación de alambres y afines. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, oficina 312, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales a establecerse en lo sucesivo, previa conformidad escrita de todos los contratantes. La fábrica funciona actualmente en Avellaneda. — Cuarto: Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de Enero del cte. año a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente instrumento con plena validez para todos los actos sociales celebrados desde esa fecha; y se considerará prorrogada automáticamente por un nuevo período igual de no manifestarse voluntad en contrario dentro de los 3 meses anteriores al vencimiento del primer período indicado. — Ninguno de los socios podrá vender ni transferir sus cuotas sociales sin la conformidad escrita de los demás. — En igual condición y precio tendrá preferencia aquella. — Quinto: El capital social, lo constituye la suma total de Cien Mil Pesos Moenda Nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos nacionales cada una e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Torriero cuarenta cuotas con un total de Cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Majul veinte cuotas con un total de Veinte mil pesos moneda nacional; el señor Kaplan, veinte cuotas con un total de Veinte mil pesos moneda nacional y el señor Barrella veinte cuotas con un total de Veinte mil pesos moneda nacional. Estos importes los integran los contratantes en maquinarias por el valor total indicado y según resúmenes firmados de conformidad entre los mismos. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo conjuntamente de los señores Torriero y Kaplan quienes tendrán el carácter de socios gerentes. La dirección técnica estará a cargo exclusivamente del señor Barrella. Todos los socios podrán realizar otras operaciones distintas del presente negocio ya sean actuales o futuras. El señor Barrella deberá dedicarse única y exclusivamente a esta Sociedad con prescindencia total de toda otra actividad afín. — Séptimo: El uso de la firma social estará conjuntamente a cargo de los socios gerentes, haciéndolo en cada caso con sus firmas personales y un sello con la Razón Social y la denominación "Socios gerentes". La firma social no podrá ser destinada para efectuar operaciones ajenas al presente negocio, ni podrá ser comprometida en fianzas, avales, garantías ni responsabilidades de ninguna naturaleza por terceros. — Qudan facultados los señores gerentes, bajo las condiciones preexpresadas, para abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, Extranjeros o Particulares, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, etc.; librar y depositar fondos y valores, cheques u órdenes de pago contra los mismos; emitir, negociar y descontar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y aceptar créditos en cuenta corriente u otra forma de las mismas instituciones bancarias o particulares. Igualmente para actuar ante todas las reparticiones ya sean nacionales, provinciales, municipales, mixtas o de otro orden y ante todos los fueros o jurisdicciones que corresponda otorgando poderes especiales y generales o revocarlos. En cuanto a las actuaciones en que la Sociedad sea parte por ante los Tribunales de Trabajo de la Capital Federal, como así con respecto a las actuaciones administrativas de mero trámite o de poca importancia, bastará la firma de uno sólo de los socios gerentes de manera indistinta representando a esta entidad. Bien entendido que esta enumeración de facultades no es limitativa sino meramente enunciativa, siendo del resorte de los señores gerentes, realizar cuantos más actos fueren conducentes al mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Octavo: La Sociedad practicará su primer Balance e Inventario General el día 31 de Diciembre de 1949, y luego sucesivamente en igual fecha de los años posteriores, sin perjuicio de los parciales o de Comprobación que cualquiera de las partes podrá pedir durante el curso de la Sociedad. De las utilidades que arrojen esos Balances Generales, un cinco por ciento se destinará para constituir el fondo de reserva que establece la ley de la materia y el total remanente se distribuirá de la siguiente manera un cuarenta por ciento para el socio Torriero y el sesenta por ciento restante —veinte por ciento por cada uno— para los señores Majul, Kaplan y Barrella. En caso de existir pérdidas ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Se deja expresamente convenido que de las utilidades resultantes, sólo podrán retirar cada uno de los socios un cincuenta por ciento de las mismas, quedando el cincuenta por ciento restante de la sociedad para ir capitalizándose hasta llegar a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Noveno: Cada uno de los socios percibirá un sueldo mensual de Setecientos pesos moneda nacional por su desempeño activo en la Sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará de inmediato un Balance e Inventario General con el representante unificado del impedido. La Sociedad continuará su desarrollo y con iguales condiciones para aquél, sus representantes o herederos, que los condicionados en este contrato, hasta finalizar el ejercicio anual en curso vencido el cual los socios sobrevivientes o capaces resolverán sobre la admisión de los herederos o representantes, siempre en forma unificada, en la Sociedad o sobre su retiro definitivo. En este último supuesto, capital y utilidades a favor de los últimos nombrados, les será entregado en forma escalonada de acuerdo al desenvolvimiento y posibilidades lógicas del negocio de manera tal de no perjudicarlo en su giro normal, pero nunca menos de un tercio al contado en el momento de firmarse la escritura de disolución, y el resto en el término de dos años en dos cuotas anuales, consecutivas e iguales, a partir la primera desde la firma del instrumento provisorio de disolución. De no existir acuerdo, pero siempre respetando la forma mínima de solución que se deja expresada, quedará a resolución de los árbitros que más abajo se prevén para los casos de divergencias, designándose en este supuesto especial, uno por herederos o representantes, y otro por la sociedad, quienes al constituirse deberán designar un tercero para el caso de diferencias. Laudando dentro de los quince días de su designación los primeros y acordándose quince días más al tercero. La designación de árbitros por las partes divergentes y la del único por aquéllos, deberá hacerse dentro de tercero día contado así para las partes, desde que una de ellas resuelva el arbitraje y lo notifique a la otra por telegrama colacionado y para los árbitros, desde la notificación por cualquier medio fehaciente de su designación y aceptación para lo cual también se acuerdan tres días. — Décimo Primero: Vencido el término de cinco años que se fija como duración de la Sociedad, y si alguno de los socios quisiera continuar con el negocio, los restantes podrán retirarse libremente y el capital y utilidades que les correspondiesen a esa fecha deberá serles integrado como se ha previsto en la cláusula que antecede para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Se deja constancia de que en ambos casos se firmarán documentos con garantía e interés del seis por ciento anual. — Décimo Segundo: Desde ya se deja convenido que en los inventarios se tomarán los precios de costo para las mercaderías, con las despreciaciones naturales por razón de saldos, mercaderías pasadas de moda, etc. — Para la liquidación o disolución de la Sociedad se tomarán para las mercaderías los precios de plaza. En toda situación no prevista se adoptará el procedimiento estimatorio de la Dirección General de Impuestos a los Réditos. — Décimo Tercero: La Sociedad efectuará reuniones cada treinta días, cuyos resultados en cuanto se tratase de resoluciones de importancia para el negocio, deberán asentarse en el libro de actas que se llevarán al efecto, debiendo ratificar el contenido de las mismas los señores gerentes, cuya aceptación en caso de imposibilidad deberá ser manifestada por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. En todos los casos que no se prevean especialmente en el presente, las votaciones se regirán por el régimen de la Ley 11.645 y a sus efectos, cada cuota equivale a un voto. — Décimo Cuarto: Para todo caso de duda, divergencia o diferencia durante la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, las partes designarán árbitros arbitradores, con el carácter de amigables componedores, uno por parte divergente, quienes en el acto de su constitución procederán a designar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Los términos de la designación serán los mismos, al igual que el procedimiento, que el fijado en la cláusula décima. — Décimo Quinto: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción y firman en prueba de plena conformidad y fiel cumplimiento con arreglo a Derecho. — Entre líneas: "Primero". — Sobre raspado: "utilidades". Enmendado: "caso" — Todo vale. — Sobre raspado: "312" — Enmendado: "pérdidas" — También vale. — Firmado: Mario Torriero. — José A. Majul. — Abraham Kaplan. — Enrico Barrella.

Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.122-v.30 abr.

PANAEXIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen los señores doctor Sergio Mojaiskoy, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Madero ciento catorce, de esta Capital; señor Augusto Mojaiskoy, casado, italiano, mayor de edad, domiciliado en Madero ciento catorce, de esta Capital; señora Nelly Chianelli de Mojaiskoy, casada, argentina, mayor de edad, domiciliada en Madero ciento catorce, Capital; y deliberan dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las cláusulas siguientes: Primero: Con sede en la Ciudad de Buenos Aires, San Martín cuatrocientos noventa y dos, escritorio cincuenta y nueve y sesenta, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará PANAEXIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuya duración será de diez años, pudiendo establecer sucursales, agencias y toda clase de representaciones dentro y fuera del país o suprimirlas. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación, compra y venta de mercaderías y productos en general, pudiendo establecer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones en general, inclusive la representación de compañías de navegación y marítimas, y aéreas y de transportes en general. — Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá: realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, darlos y tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias con o sin garantías reales personales de particulares, Bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; adquirir o ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase; tomar participación o incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de objeto análogo o afín o coligado al propio; ejercer representaciones y mandatos, dar y tomar comisiones. — La enumeración que precede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cuotas de cien pesos cada una, distribuído en la forma siguiente: Señor Sergio Mojaiskoy trescientas cuarenta (trescientas cuarenta) cuotas, es decir, treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (treinta y cuatro mil pesos moneda nacional); señor Augusto Mojaiskoy trescientas treinta (trescientas teinta) cuotas, es decir, treinta y tres mil pesos moneda nacional (treinta y tres mil pesos m|n.); y señora Nelly Chianelli de Mojaiskoy trescientas treinta (trescientas treinta) cuotas, es decir, treinta y tres mil pesos moneda nacional (treinta y tres mil pesos m|n.). — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento. — Lo restante, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes podrán realizar todas las operaciones indicadas en la cláusula segunda, incluso los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y otras disposiciones legales requieren poderes especiales. — Los Gerentes actuarán indistintamente, salvo para los casos de: suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, créditos en descubierto, compra y venta de inmuebles, para lo cual se necesitará la firma conjunta de los dos Gerentes. — Los Gerentes conjuntamente podrán nombrar apoderados generales que podrán substituir a uno de los Gerentes con todas las facultades previstas en este artículo. — Quinto: Las asambleas de socios serán convocadas a pedido de uno cualquiera de ellos. — Las citaciones se harán por carta certificada o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, teniéndose por válidas las notificaciones en los domicilios constituídos en el presente contrato, debiendo comunicarse cualquier modificación de los mismos por carta certificada a la Gerencia. — La Asamblea será válida, aun sin convocatoria, con la presencia del total del capital social. — El socio podrá hacerse representar en la Asamblea por apoderado general o por apoderado especial, mediante simple carta poder. — Sexto: Todas las deliberaciones de la Asamblea de socios de cualquier naturaleza deberán ser tomadas por la mitad más una de las cuotas sociales, exclusive el caso de modificación del contrato social para lo cual se necesitará la aprobación del setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. — Esta mayoría rige también para el caso de la remoción y nombramiento de gerentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren. — Séptimo: Los ejercicios sociales se cerrarán al treinta y uno de marzo de cada año. — El primer ejercicio se cerrará al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta. — El balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias será comunicado a los socios, quedando entendido que si no hacen observaciones al mismo dentro del plazo de quince días después de haberlo recibido, el balance se entenderá aprobado, aún ni no existiera el conforme y la firma del socio. — Octavo: Para la cesión de las cuotas entre socios o extraños es necesario el acuerdo unánime de los socios. — Noveno: En caso de muerte, interdicción, inhabilitación o quiebra de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o habientes derecho, quienes deberán unificar representación. — Si se tratara de un socio gerente se nombrará otro Gerente, quedando el Gerente sobreviviente, mientras no se proceda al nombramiento, con el uso de la firma y la representación de la sociedad, con todos los poderes que el artículo cuarto asigna a los Gerentes, separada o conjuntamente. — Los herederos tienen derecho de receso, lo cual debe manifestarse dentro del término de noventa días de la fecha del fallecimiento; en este caso se liquidarán las cuotas en base a un balance confeccionado a la fecha del fallecimiento, pagándolas en cuatro cuotas semestrales, la primera después de seis meses a partir de la comunicación de la decisión de receso, con intereses del seis por ciento anual. — Décimo: En caso de liquidación, cualquiera sea su causa serán liquidadores los Gerentes o un Gerente supérstite y otro nombrado por la Asamblea con la mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas. — Undécimo: Nómbranse Gerentes los socios señores Dr. Sergio Mojaiskoy y Augusto Mojaiskoy. — El Gerente señor Augusto Mojaiskoy dedicará toda su actividad personal exclusivamente en beneficio de la sociedad, percibiendo por ello un sueldo que será fijado oportunamente por los socios. — Hecho en un solo ejemplar en sellados de diez centavos, números novecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y uno, novecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y dos y novecientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y tres. Sobre raspado: "y tres mil", Vale. — Entre líneas: "San Martín cuatrocientos noventa y dos, escritorio cincuenta y nueve y sesenta", Vale. — Sobre raspado: "conjuntamente", Vale. — Sergio Mojaiskoy. — Augusto Mojaiskoy. — Nelly C. de Mojaiskoy.

Buenos Aires, 19 de abril de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.106-v.30 abr.

ARTE-METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del Sr. Guillermo Mansilla, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Adolfo Juan José De Vicenzi, que firma "Adolfo J. José De Vicenzi", de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en la calle Yerbal número seis mil doscientos ochenta, Wáshington Laurino, de nacionalidad uruguayo, casado, domiciliado en la calle Caaguazú número seis mil doscientos cuarenta y tres y Francisco Peiro Sandigliano, que firma "F. Sandigliano", de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba número cuatro mil ciento cuarenta y seis, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: Esta Sociedd girará bajo la denominación de "ARTE-METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Yerbal número seis mil doscientos ochenta. — Segunda: Su objeto principal será la explotación de una herrería artística —muebles forjados— trabajos metalúrgicos en general y todo cuanto se relacione a esa clase de actividades, incluso su importación y exportación. — Esta enumeración no es limitativa ni restrictiva, pues la Sociedad conserva la múltiple capacidad emergente del Artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años, a contar desde el día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha retrotraen sus operaciones, aceptando y ratificando en consecuencia, los firmantes del presente, todos los actos y operaciones efectuadas desde la fecha de su constitución. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, después de tres años de vigencia de este Contrato. — Para ejercer este derecho deberá dirigir telegrama colacionado a la Sociedad, por lo menos ciento ochenta días antes de la fecha de cierre del ejercicio anual. — En caso de retiro de cualquiera de los socios, se estipula desde ya, que no tendrán derecho alguno sobre las reservas constituídas o a constituirse para atender cargas emanadas de la Ley once mil setecientos veintinueve y otras cargas legales o estatutarias. — También queda convenido que en ese caso los valores del activo de la Sociedad, serán los mismos asignados en el último balance aprobado, y al costo, las mercaderías adquiridas con posterioridad al mismo. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) y representado en sesenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas en la siguiente forma: veintidós cuotas por el socio Adolfo Juan José De Vicenzi, veintidós cuotas por el socio Wáshington Laurino y dieciséis cuotas por el socio Francisco Pedro Sandigliano, estando totalmente integrado en mercaderías, instalaciones y herramientas, materiales y dinero en efectivo. — Quinta: Los tres socios quedan designados "Gerentes" con las más amplias facultades inherentes a esa condición. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente por los socios Gerentes, pero para la firma de cheques, pagarés y todo acto que comprometa a la Sociedad se requerirá la firma de dos de ellos, debiendo anteponer a sus firmas personales, la denominación de la Sociedad. — Podrán comprometer la firma en operaciones bancarias, comerciales y civiles, con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino u otros Bancos particulares y oficiales del país, con entidades privadas y con particulares y en todos los actos jurídicos compatibles con el objeto de la Sociedad, incluyendo los enumerados en los incisos pertinentes del Artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — La firma social sólo podrá comprometerse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías en que la Sociedad sea extraña. — Con las mismas formalidades expresadas, los Gerentes podrán conferir poderes judiciales, especiales, generales y revocarlos. — La Sociedad podrá adquirir, vender, ceder, permutar, bienes inmuebles y constituir hipotecas, renovarlas y cancelarlas, constituir prendas sobre las maquinarias, siendo necesario para ello, la conformidad de todos los socios. — Las escrituras correspondientes serán firmadas por dos de los socios Gerentes. — Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán asentadas en el libro de Actas. — Sexta: El día treinta de Junio de cada año, se practicará el balance e inventario general, el cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de ésta quedará aprobado si dentro de los treinta días de ser sometidos a consideración de los socios, no se hubiere formulado observación. — De las utilidades líquidas que resulten después de practicar las amortizaciones que corresponda y las depreciaciones que demanden las operaciones pendientes, se repartirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal que prescribe la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta cubrir el límite fijado por la misma. — b) las reservas necesarias para cubrir las leyes de Previsión Social y el remanente se repartirá: al socio Adolfo Juan José De Vicenzi, el treinta y siete (37 %) por ciento; al socio Wáshington Laurino, el treinta y siete (37 %) por ciento y al socio Francisco Pedro Sandigliano, el veintiséis (26 %) por ciento. — Si hubiera pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Séptima: Las remuneraciones de los socios Gerentes serán fijdas de común acuerdo entre los mismos socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será facultativo de los demás socios abonar en cuatro entregas semestrales del veinticinco por ciento cada una sin intereses, a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz contra la cesión de la cuota social, su aporte de capital y utilidades, o de lo contrario, proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería, siendo los gastos de ese representante, por cuenta de los representados. — En el caso de continuar en la Sociedad los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, queda establecido que no podrán gozar de sueldo ni de remuneración especial alguna. — En los casos precedentes y a los efectos de establecer el capital y utilidades del socio fallecido o incapaz se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad, en cuyo balance se fijarán a los bienes raíces, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y materias primas, los mismos valores asignados en el último balance aprobado. — Novena: La cesión de cuotas de capital no podrán hacerse a terceros sin previo ofrecimiento preferencial entre los socios que componen esta Sociedad. — Décima: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, pero en los casos determinados en el Artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. — Décima Primera: En caso de que surgiera cualquier diferencia en la interpretación de alguna cláusula del contrato o circunstancia no prevista en el mismo ya sea entre los socios o sus sucesores legales durante la vigencia de la Sociedad o respecto a su disolución o liquidación, será resuelta por jueces arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y dentro de los quince días inmediatos siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días de aceptado el cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Resuelta la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores de la misma los componentes de esta Sociedad, que actuarán en forma conjunta. — Quedan autorizados los Gerentes, indistintamente, para cumplir las formalidades de registro y publicidad de este contrato que sean necesarias. — Los comparecientes sobre la base de doce cláusulas precedentes, dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arte-Metal", obligándose al cumplimiento de lo pactado, firmando de conformidad todos los socios. — Firmado: Adolfo J. José De Vicenzi. — Wáshington Laurino. — F. Sandigliano.

Buenos Aires, abril 21 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.26 abr.-Nº 13.132-v.30 abr.

AVISOS DIVERSOS

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio, en uso de las facultades del artículo 2 de los estatutos, ha resuelto aumentar el capital hasta la suma de $ 1.000.000.— m|n. c|l., emitiendo al efecto la tercera serie por $ 500.000.— m|n. c|l. en acciones ordinarias al portador, de $ 100.— valor nominal cada una, pagaderas a la par, 10 o|o en el momento de la suscripción y el resto cuando lo decida el Directorio.

e.26 abr.-Nº 13.095-v.28 abr.

A C T I

Investigaciones - Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá a pagar en Lavalle 310, Buenos Aires, el dividendo del 30 o|o en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1948, contra presentación de los certificados provisorios respectivos. — Abril 21 de 1949. — El Directorio.

e.26 abr.-Nº 13.134-v.27 abr.

GRINBERG E HIJO LIMITADA

Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1949, ha acordado en su sesión del día 30 de Marzo de 1949, aumentar el capital autorizado de la sociedad en $ 2.000.000.—, o sea hasta la suma de $ 5.000.000.—, mediante la emisión de una serie de acciones ordinarias a la par, de la cual queda librada a la suscripción la cantidad de $ 1.286.700. Los señores accionistas actuales tenedores podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º del estatuto hasta el día 29 de Abril de 1949, presentando sus acciones en el domicilio social, calle Corrientes Nº 1824, Capital Federal. — Grinberg e Hijo Ltda., Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía. — Mauricio Kohen, vicepresidente.

e.26 abr.-Nº 13.145-v.28 abr.

EL PLANETA

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 13 de Abril de 1949 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos, ha decidido proceder a la emisión de una nueva serie de dos mil acciones de $ 100 cada una, con una prima de emisión del 5 o|o, que ofrece a la suscripción a la par a los actuales accionistas, quienes, a partir del día veintiocho de Abril hasta el trece de Mayo, podrán ejercer el derecho de opción que les acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, en la proporción de cincuenta acciones nuevas por cada cien acciones anteriormente suscriptas por el accionista. La opción deberá ejercitarse en las oficinas de la compañía, calle Lavalle 435, previo depósito del valor de las nuevas acciones suscriptas y de la prima de emisión. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 12.979-v.27 abr.

S I T

Sociedad Industrial Textil Sociedad Anónima

La "SIT", Sociedad Industrial Textil, S. A., invita a los señores accionistas poseedores de certificados provisorios de acciones ordinarias de la 3ª y 4ª Serie a canjearlos con los títulos definitivos. — El Directorio.

Buenos Aires, Abril 23 de 1949. — "SIT", Sociedad Industrial Textil, Sociedad Anónima.

e.25 abr.-Nº 12.999-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES

25 de Mayo 252

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de Abril próximo, se pagará en la sede de nuestra Sociedad, calle 25 de Mayo 252, of. 73, el dividendo del 16 o|o sobre cada acción, aprobado en la asamblea general ordinaria, 2ª convocatoria del 19 de Abril próximo pasado. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 13.009-v.27 abr.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES S. A.

(En Liquidación)

TERCERA Y ULTIMA DISTRIBUCION SUPLEMENTARIA DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 18 del corriente mes y año, ha resuelto efectuar una tercera, y última distribución suplementaria de un peso con noventa centavos (m$n. 1.90), sobre cada una de las acciones ordinarias, 4ª serie, de esta compañía.

El pago se efectuará a partir del 28 del corriente por intermedio de los Sres. Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., oficina del tesoro, Bartolomé Mitre 531, en cuya oportunidad se procederá al retiro de las acciones respectivas.

Se previene que sobre el importe a abonarse se retendrá el impuesto a los réditos correspondientes, conforme a las disposiciones vigentes.

Se previene, asimismo, que a partir del día 28 del corriente mes y año empezará a correr el término de tres años para la prescripción establecida en el art. 848 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.25 abr.-Nº 13.011-v.5 may.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Buenos Aires 18 de Abril de 1949.

La C. D. del Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología, cita Asamblea Ordinaria día 30 del cte., 18 horas, Córdoba 1819, a tratar:

1º Escrutinio elecciones de C. D.

2º Elección revisor de cuenta suplente. — Francisco O. Yakin, presidente. — Jorge Bares, secretario general.

e.23 abr.-Nº 12.902-v.26 abr.

C-E.D.O.S.A.

(Compañía de Estudios y de Obras Sociedad Anónima)

Hácese saber que C.E.D.O.S.A. (Compañía de Estudios y de Obras Sociedad Anónima), con domicilio en San Martín 575 - 3er. piso, por resolución de su Directorio de fecha 29 de Noviembre de 1948, resolvió: elevar el capital que era de 1.000.000 de pesos, a la cantidad de 3.000.000 de pesos o sea un aumento de 2.000.000 de pesos, de acuerdo con lo preceptuado en el título tercero, Art. séptimo de sus estatutos. — Bernardino C. Horne, Presidente.

e.23 abr.-Nº 12.919-v.26 abr.

IZONCA, S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio de "Izonca, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", ha resuelto emitir las acciones series C, D, E, F, G y H, en las condiciones establecidas en los Estatutos. - Buenos Aires, 18 de Abril de 1949. El Presidente.

e.23 abr.-Nº 12.904-v.26 abr.

"TILUCA"

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Se comunica que el Directorio, de acuerdo con el artículo 6º del estatuto social, ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad en $ 500.000.— m|n. (Quinientos mil pesos m|n.), emitiendo 5 series de acciones ordinarias de pesos 100.000.— m|n. cada una. De acuerdo con lo previsto en el 4º párrafo de dicho artículo, los actuales accionistas tendrán prioridad para suscribir acciones de las nuevas series a emitirse, a prorrata con las que actualmente posean, y hasta 10 días después de finalizadas estas publicaciones. Los suscriptores de acciones tendrán derecho a participar en el dividendo proporcional del actual ejercicio a partir de la fecha de su total integración. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.570-v.26 abr.

Santos, Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T.E. 35-6505, avisan que Conrado Salazar y Aurelio Platas, venden a Manuel Pereiro y Carlos Bramafarina, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "El Obrero", sito AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 2501|21. Reclamos de ley n|ofic., dom. partes.

e.26 abr.-Nº 13.128-v.30 abr.

Avisan Castro, López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Osvaldo Lucas Schiaffino vende a José Luis Ferreiro y Agustín Ferreiro, la parte que le corresponde del almacén de comestibles y bebidas envasadas, denominado "Las Camelias", ALMIRANTE BROWN Nº 980, que explotaba en común con Avelino Ferreiro, haciéndose cargo del activo y pasivo Avelino Ferreiro, José Luis Ferreiro y Agustín Ferreiro. Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.26 abr.-Nº 13.113-v.30 abr.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea Nº 24, T.E. 47-5661, que con su intervención Vicente Juan Lenti, vende a los señores Manuel Souto y Manuel Pereira, su negocio de restaurant, café y bar, establecido en calle AVELLANEDA número 1243. Domic. vendedor, Larrea 24. Compr. domic. negocio.

e.26 abr.-Nº 13.108-v.30 abr.

Juan Antonio De Benedetti, martillero público, anuncia que don Manuel F. Alonso, vende el negocio de farmacia, "Farmacia Del Salvador", sito en esta ciudad, AVENIDA CALLAO número 760, a doña Rosario V. Quijano de Napolitano. Reclamos de ley a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por ambas partes. Buenos Aires, Abril 19 de 1949.

e.26 abr.-Nº 13.100-v.30 abr.

Rosalía Martínez, vende el activo, mercaderías de su negocio bazar y ferretería, sito calle MARIANO ACOSTA 1066, a Máximo Fonseca, datos al doctor Marcos Weinstein, Reconquista 737, 1º p. B. Las partes constituyen domicilio legal de acuerdo con la ley a los efectos que corresponde en la calle Reconquista 737, 1º p. B.

e.26 abr.-Nº 13.099-v.30 abr.

Al comercio, se hace saber que Enrique H. Tozzini, vende a Demófilo Vayá, el negocio de peluquería, situado en ARENALES 3005. Reclamos de ley, Moreno 3226, dep. 12, donde las partes constituyen domicilio. Con intervención de León Schuster, abogado. — Buenos Aires, Abril 22 de 1949.

e.26 abr.-Nº 13.098-v.30 abr.

Avisa Fernando Berloni, que compró a Casiano Temelini, su parte del negocio en la florería, sita en AVDA. CNEL. ROCA 1333 y que tenía en sociedad con el mismo bajo el rubro Berloni y Temelini, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Avda. Coronel Roca 1333.

e.26 abr.-Nº 13.093-v.30 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS — LEY No. 11.867

"A"

Avisan Gutiérrez & Fernández, martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1740, que Ramón Fabeiro vende su despacho de pan y facturas sito AVENIDA SAN MARTIN 4026 (su domicilio), a José Cuetara, domicilio B. Mitre 1740. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.065-v.30 abr.

"B"

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, 38-1035, avisan: Juan Monsegur vende a Roque Blotta y José Crispi, su negocio café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle Bolivia Nº 5401|07, domicilios partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.094-v.30 abr.

Se hace saber que el señor Miguel Generoso, domiciliado en Belgrano 2270, vende su negocio de cigarrería y librería, con teléfono del Estado, Paseo 5876, establecido en la calle BELGRANO 2270, a la señora Julia Petrona Mussitelli de Marciotti, domiciliada Beauchef 550. Reclamaciones de ley a Gabriel Giralt, Lavalle Nº 900, p. 3º, dpto. A, 35-3494 y 6555 T.E.

e.26 abr.-Nº 13.096-v.30 abr.

C

Avisan Gutiérrez & Fernández, martilleros públicos, Bartolomé Mitre 1740, que Nicolás F. Arzani, Atilio F. Arzani y Tomás Valerio venden su panadería mecánica sita calle CASTRO BARROS 99 esquina ADOLFO BERRO 3901 (sus domicilios), a Nicasio Martínez, domicilio B. Mitre 1740. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.066-v.30 abr.

Grandes Despensas Argentinas S. A., con domicilio en Canalejas 753, vende a los señores Juan y Ricardo Borsalino, con domicilio en la calle Guanacache 4324, el negocio de despensa y venta de comestibles ubicado en la calle CABILDO 867, libre de pasivo. — Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, calle Reconquista 657, piso 2º.

e.26 abr.-Nº 13.061-v.30 abr.

Se hace saber que la sociedad "Fundarmet", S. R. L., con domicilio en la calle Aráoz 535, vende su fábrica de fundición artística metalúrgica, ubicada en LUIS MARIA CAMPOS 4798, MATANZA, con administración Aráoz 535, Capital Federal, a los señores León Krumholz y Adolfo Juan Clementini, domiciliados en Rodríguez Peña 167, donde se formularán reclamos de ley. — Buenos Aires, Abril 21 de 1949.

e.26 abr.-Nº 13.129-v.30 abr.

Juan Zalabowski vende negocio de lechería sito CEVALLOS 769 al señor Rodolfo Calvo. Domicilio partes, reclamos en la misma.

e.26 abr.-Nº 13.131-v.30 abr.

Santos, Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, avisan que: Adulno y Antero Da Silva venden a Manuel Sainz y Antonio Marcote, el negocio de café, bar y billares sito CANGALLO 2001. Reclamos de ley n/ofic., dom. partes.

e.26 abr.-Nº 13.126-v.30 abr.

Santos, Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, avisan que: Francisco Ramón López y Antonio Esperón venden a Angel Acossato, Víctor Rodríguez y Esteban Chueca, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito CABRERA 3100, dom. part. Recl. de ley n/ofic.

e.26 abr.-Nº 13.124-v.30 abr.

Elías Ryng vende y transfiere activo y pasivo del taller de galvanoplastía de la calle CARHUE 1692 a Gdali Ryng. Reclamaciones de ley calle Gallo 336 donde las partes constituyen domicilio legal.

e.26 abr.-Nº 13.088-v.30 abr.

Se avisa al comercio que la sociedad de hecho "Bonomo y Cía.", compuesta por don Behor Isaac Bonomo y Rubén Bonomo, transfiere el activo y pasivo a la sociedad "Bonomo y Cía., S. R. L.", compuesta por Behor Isaac Bonomo y Rubén Bonomo, como así vende a esta última su negocio de compra-venta de cueros y artículos para la fabricación de calzados sita en la calle CORRIENTES Nº 5889. Reclamaciones término de ley, Corrientes Nº 5889, domicilio de los contratantes.

e.26 abr.-Nº 13.077-v.30 abr.

"CH"

Edgardo Larreguy vende a Vicente Arévalo y Salvio Benito Mercado su comercio de rotisería y churrasquería denominado "El Tropezón", sito en calle ESPAÑA sin número de SARMIENTO, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de M. Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por las partes.

e.26 abr.-Nº 13.097-v.30 abr.

"F"

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que José Manuel Portela vende a Esteban Martínez, el hotel alojamiento, FITZ ROY 2493, domicilio ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.141-v.30 abr.

"G"

Por cinco días avisa al comercio José Gervasio Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Gral. Paz 41, de Ciudadela, que con su intervención el señor Teodosio Cillis, vende su negocio de despensa sito en la calle MARCELO GAMBOA 6715 de esta Capital, al Sr. Juan Mazzer. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.142-v.30 abr.

"H"

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: José M. García y Cándido Martínez venden a Jaime Portela despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito HUMBERTO 1º 1700 esq. SOLIS 1106, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.064-v.30 abr.

"I"

Pedro Flores y Manuel Pérez Portillo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Pozos 125, T. E. 48-2253, avisan: Que Virginia Albertario de Mantolesi vende a Catalina Oliver de Pereira su negocio de despacho de pan y lechería ubicado en la calle IGUAZU 465, domicilio de la vendedora. Compradora calle Valentín Gómez 3502. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.069-v.30 abr.

"J"

Santos, Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, avisan que: María Elena Degracia Viuda de Luaces vende a Ramón López Albarellos y Manuel Montoya Segura, el negocio de confitería, fábrica de masas, bar y billares denominado "La Paz", sito JURAMENTO 1700. Reclamos de ley nuestra oficina, d/partes.

e.26 abr.-Nº 13.127-v.30 abr.

Santos, Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, avisan que: Mateo Ucha vende a Faustino Arango, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Pueyrredón", sito JUNCAL 2400, dom. partes. Reclamos ley n/ofic.

e.26 abr.-Nº 13.125-v.30 abr.

"L"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Obdulio Meana, vende a Juan Pita Martínez y Manuel Pita Martínez, restaurant y bar LAS HERAS 3499, domicilio de contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.101-v.30 abr.

"M"

La sociedad de hecho, constituída por Carlos Alberto Fontenla y Horacio Eduardo Fontenla, domiciliada en MAIPU 614, cuyo objeto es la comercialización de alhajas y relojes, hace saber que transfiere su activo y pasivo a "Lafonten, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con igual domicilio. Reclamos de ley, Maipú 614, domicilio de los vendedores.

e.26 abr.-Nº 13.076-v.30 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Dositeo Rodríguez y Argemiro González venden a Manuel Rodríguez Galban, almacén de comestibles y despacho bebidas, MEJICO 699, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.104-v.30 abr.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Siltren", con negocio de publicación e informe de las cotizaciones, en la calle 25 DE MAYO 347, se disuelve por retiro del socio Sr. Ildefonso Silva Ríos, domiciliado 25 de Mayo 347, quedando el activo y pasivo a cargo del Sr. Alfredo Feliciano Tenco, domiciliado 25 de Mayo 347. Reclamaciones escribano Luis M. Parral, D. Norte 615.

e.26 abr.-Nº 13.138-v.30 abr.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Manuel Cerqueira vende a Esteban Suste parte mitad del almacén y bar, MUÑECAS 1202, domicilio ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.139-v.30 abr.

Luis Ricardo Coltrinari avisa por cinco días que vende a José Cuns Balado el negocio denominado "Peinados Pepe" en el ramo peluquería de damas y artículos de tocador, calle MONTES DE OCA 282, domicilio de ambas partes, donde se reciben los reclamos de ley.

e.26 abr.-Nº 13.059-v.30 abr.

Hugo Vescio, martillero público, oficinas Juan B. Justo 1363, avisa que Tomasa Riego de Sacco vende a Jorge Vouillat despacho pan, JOSE M. MORENO 1282; domicilio partes allí mismo. Reclamos ley mis oficinas: 55-0979.

e.26 abr.-Nº 13.078-v.30 abr.

"N"

Por cinco días avisa al comercio José Gervasio Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Gral. Paz 41, de CIUDADELA, que con su intervención al señor Vicente Natalio Carlos Pavia, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle NAZCA 5510, de esta Capital, a los señores Eleuterio Massetani & Argemiro Vales. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.135-v.30 abr.

Grandes Despensas Argentinas S. A., con domicilio en la calle Canalejas 753, vende a los señores Oscar Garay, domiciliado en la calle Nueva York 3318, y Alberto Gaspari, domiciliado en la calle Republiquetas 3385 (dpto B), su negocio de despensa y venta de comestibles al por menor sito en la calle NUEVA YORK 3318, libre de pasivo. Reclamaciones ante el escribano don Guillermo Capilla, Reconquista 657, piso 2º.

e.26 abr.-Nº 13.062-v.30 abr.

"O"

Mosquera y Lera, oficinas Talcahuano 52, avisan: María Begoña C. Vda. de Velasco, Carmen Velasco y José Velasco venden a Germán Calvo, Manuel Calvo y María del Carmen Calvo, fiambrería y quesería, MONTES DE OCA 1688, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.26 abr.-Nº 13.102-v.30 abr.

"P"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233; Aurelio Graveglia y Enrique Graveglia venden a José Manuel Rodríguez, negocio de carbonería, PARANA Nº 154, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

Esta publicación anula la efectuada del 31 de enero al 4 de febrero de 1949.

e.26 abr.-Nº 13.112-v.30 abr.

Delfín Atilio comunica que vendió a Oscar Benito Bela, Mario Roberto Huth y Miguel Darío Néstor Lopina el negocio de taller mecánico de tornería sito en PINTO 3880, reclamos ley y domicilio partes.

e.26 abr.-Nº 13.079-v.30 abr.

"R"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233; Osvaldo Lucas Schiaffino vende a Avelino Ferreiro, José Luis Ferreiro y Agustín Ferreiro, fiambrería y quesería, MARTIN RODRIGUEZ Nº 735, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.111-v.30 abr.

"S"

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: Raimundo García vende a Rosendo Vázquez, Pedro Vázquez, Carlos Oscar Andino y Paulino Menéndez, restaurant, bar y venta helados, SAN MARTIN 1271, domicilio contratantes. Reclamos ley n/oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.103-v.30 abr.

"U"

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Angela Lanzani vende las 3|4 partes que le corresponden del hotel "Caribe", sito URUGUAY 266, departamentos 2 y 4, A, B, D y F, a Alfredo Alonso y Luis Domínguez, quienes continuarán en sociedad de hecho con Elio Signorini y Remo Vanoni. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.063-v.30 abr.

"Y"

Antonio Labella, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 330, T.E. 35-3653, avisa que Jorge C. Schicht Ryan vende a Abraham Gardiman, ferretería y bazar, HIPOLITO YRIGOYEN 3394, domicilio contratantes.

e.26 abr.-Nº 13.089-v.30 abr.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Rafael Ferreiro vende a Luis Ramón Ahumada, café y bar, HIPOLITO YRIGOYEN 3401, domicilio de ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.26 abr.-Nº 13.140-v.30 abr.

ANTERIORES

"A"

Avisa José Santos, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1734, Capital, que el señor José Nercellas vende a Dante Antonio Vignale su negocio de casa de lunch, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2955. Reclamaciones en término de ley y domicilio de ambas partes mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 13.025-v.29 abr.

Ley 11.867: Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, piso 2º, oficina 208, Capital, avisa que Teodoro Romero vende a Joaquín Vázquez, José Pereiro, Manuel López Bouzas, Juan Féjula, José María Espiña, Bernardo Paley, José Pérez, Manuel López Fernández y Narciso Zabulis el comercio de confitería, bar y café denominado "Confitería Politeama", sito en esta Capital, AV. CORRIENTES Nº 1500 esquina a PARANA. Domicilio constituído por las partes y reclamos ley, mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 12.997-v.29 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1º, T.E. 38-0548, avisan: Que Fortunato Alijo y Antonio Veleiro venden a Domingo Bellomi, Amanda Bellomi y Dora B. de González, negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas denominado "Hotel Irún", sito AVENIDA DE MAYO Nº 1350, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.25 abr.-Nº 13.017-v.29 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Pedro Rossi y Gino Rossi, venden a Aníbal Galasso y Guido Mazzi, las dos terceras partes indivisas que compartían con Adolfo Rossi, del negocio de restaurant bar, AVENIDA SAN MARTIN 1422|26 esquina APOLINARIO FIGUEROA 715, domicilio partes. Nueva firma: Adolfo Rossi, Aníbal Galasso y Guido Mazzi.

e.23 abr.-Nº 12.947-v.28 abr.

R. Gómez Ramos, balanceador, Fco. Lacroze 2342, Cap., avisa: Feliciano Larreteguy vende a Manuel Martín, lechería, helados, AVDA. JOSE FELIX URIBURU 1701, domic. partes. — Recl., oficinas indicadas.

e.23 abr.-Nº 12.916-v.28 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Gaudencio Minazzoli y Américo Vattuone, venden a Francisco María Santoro y Nicolás Maggio, fábrica y venta de pastas frescas, AVENIDA AMERICA 3486, donde todos se domicilian.

e.23 abr.-Nº 12.946-v.28 abr.

Gerónimo Milán, martillero público, ofic. Avda. América 2475, 51-6351, avisa que Antonio Mauro Vicente y Esteban Benjamín Roig, venden su negocio de café y billar, sito en AV. DE LOS INCAS 5002|06, a José Remis, Bruno Remis y Oscar Baldovino. Sus domicilios, reclamos de ley mis ofic.

e.23 abr.-Nº 12.956-v.28 abr.

V. Luis Caccuri, martillero público, Pasco 835, T. E. 47-0813, avisa que Pedro Romano y Francisco Biscione, venden a Alberto Juan Enrique Bargmann, su peluquería para damas, AVENIDA SAN JUAN 2346, domicilios de los contratantes.

e.23 abr.-Nº 12.969-v.28 abr.

José Díaz y Cía., martilleros públicos, oficinas Ramón L. Falcón 2755, avisan: Demetrio Dukas vende a Manuel Gómez, negocio de lechería y venta de helados sito calle AVELLANEDA número 2651, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.23 abr.-Nº 12.909-v.28 abr.

Al comercio. Severino A. Escariz, bal. y mart. púb., c/ofic. Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, avisa que el señor Maximino Sopeña vende al señor Adolfo Meno, su neg. de d. de pan, confit. y vta. de helados, sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 3826, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley m/oficina.

e.21 abr.-Nº 12.762-v.26 abr.

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Nogoyá 4581, T. E. 50-8453|3132, avisa: Segismundo Friesel, Fermín Cabaco y José Cúpparo, domiciliados negocio, venden taller mecánico, AGÜERO 726 a Pedro Marcinkevicius, Carlos Alberto Badano y Pedro Snioka, domiciliados Zapata 431 (planta alta). Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.21 abr.-Nº 12.685-v.26 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T.E. 38-0372 y 4536, avisan que Eulogia Posada, Vda. de Argüelles, vende a Enrique Manuel Fernández el taller de lavado y planchado, sito en esta Ciudad, calle AGACES número 272, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.898-v.27 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Salomón Bresky, vende al señor Naum Bulstein su negocio de droguería denominado "Continental", sito en la calle AVENIDA CRUZ Nº 1487 de esta Capital. Reclamaciones de ley a escribanía Kurchan, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1536, 2do. piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.22 abr.-Nº 12.818-v.27 abr.

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que Eliseo Demmi vendió a los Sres. Sergio Fraguas y Manuel Lago, que giran "Fraguas y Lago, Soc. de hecho", neg. café, bar, rest. "Splendid", AYACUCHO 1570, Cap. Dom. partes mismo neg. Recl. ley n/ofic.

e.22 abr.-Nº 12.820-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, avisan que Juan Soberón, vende a José Felipe Gutiérrez, Manuel Alvarez y Cándido Santamarina, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde con dichos señores en el negocio de despacho al por menor de comestibles y por bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 3002, esquina RIOJA Nº 205/13; domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.

e.21 abr.-Nº 12.699-v.26 abr.

Luciano Yantorno, balanceador y mart. público, Guaminí 5350, T. E. 68-9517, avisa que Antonio Marrano vende a Julio, Víctor y Pedro Rosell y S. J. Loiácomo, pizzería, pastelería y heladería, AVENIDA QUIRNO COSTA número 4989, domicilio partes. Reclamo de ley m/oficina.

e.21 abr.-Nº 12.743-v.26 abr.

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, Pozos 467, Alvaro Sánchez vende a Faustino Alvarez, recreo, vinos y cervezas, cancha de bochas, sito ANDALGALA Nº 2125, dom. partes, recl. ley n|of.

e.22 abr.-Nº 12.837-v.27 abr.

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, Pozos 467, José Roma y Manuel Roma venden a Santas Benjasmín Núñez, despacho de pan y facturas, sito AV. JUAN DE GARAY Nº 3852, dom. partes, recl. ley n|of.

e.22 abr.-Nº 12.838-v.27 abr.

Urgaregui José R., mart. público, oficinas Rivadavia 1216 piso 1º, T. E. 37-6493, avisa, Severino Menéndez, vende a Maximino Lodeiros, Manuel Vilas y Luis Figueira, (sociedad en formación) que girará "Lodeiros & Cía.".

negocio almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas y expendio de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA CORDOBA Nro. 3302/6 esquina a la de SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Para reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen sus domicilios las partes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1949.

e.21 abr.-Nº 12.713-v.26 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asoc. Balanc. y Mart. Públ., of. Moreno 1796, 38-1817, que Vicente Pérez Pena, dom. n|of. vde. a Luis Jaime Uguet, Américo Oscar Capellá y Marcelo Capellá, neg. de taller de lavado de ropa, AV. NORBERTO QUIRNO COSTA 3824|26, dom. comprad. Recl. ley n|ofic.

e.22 abr.-Nº 12.849-v.27 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ricardo Alberto Ferreyra, vende a José Cebral y José Cebral (hijo) su negocio de carnicería, calle AVENIDA SAN MARTIN número 2559. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.21 abr.-Nº 12.678-v.26 abr.

Dr. Mario J. Riccitelli, al comercio hace saber que: Sebastián Manciagli, su negocio "fábrica de calzados" sito en AVENIDA LA PLATA Nº 226, Capital. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.21 abr.-Nº 12.674-v.26 abr.

Avisa: Severino García, corredor y martillero público, oficinas Salta 226. T. E. 37-9872-8406, que Agustín Muscari vende a Raúl Juan Toscano y Jorge Fernández, hotel restaurant, vinos y cervezas, sito en LEANDRO N. ALEM 1032, Capital, libre de toda deuda. Recl. ley mis oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.687-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Terencio Sukaez vende a Gregorio Raszezyk su restaurant y despacho de vinos y cervezas AVENIDA NORBERTO QUIRNO COSTA 3582|84 domicilio contratantes. Reclamos en mis oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.670-v.26 abr.

B

A. Loboto, balanceador y martillero público, con oficinas Gaona 1384, T.E. 59-8498, avisa al comercio que don Arturo Iglesias vende libre de pasivo a Raúl Fco. Scarpinelli, su comercio de mercería y librería, establecido en la calle QUINTINO BOCAYUVA 656, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.25 abr.-Nº 12.989-v.29 abr.

Angel Juan de Palma, martillero público, domiciliado Antonino M. Ferrari 1067, comunica que con su intervención venden los señores Eugenio M. Gauto y Corina Rampini, el negocio de bar, lechería y anexos, sito en BELGRANO 2334, al señor Juan Cipriano Montiel. Reclamos de ley, oficinas martillero, domicilio de las partes.

e.25 abr.-Nº 13.045-v.29 abr.

García & Etcheverry, balanceadores, oficina en Bartolomé Mitre 1617, avisan que José Fuento vende café-bar, BELGRANO Nº 225, a Manuel Domingo Parodi. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilios de las partes.

e.25 abr.-Nº 13.042-v.29 abr.

Esteban Chiappe, martillero, oficinas Libertad 146, avisa al comercio que Krastio Yvanoff Dontcheff, vende a Antonio Mulé y Christo Tochkoff Christoff, el negocio de fraccionamiento de vinos, sito BAHIA BLANCA 2673, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

e.23 abr.-Nº 12.927-v.28 abr.

Se hace saber que don Enrique Mariño vende a doña Itala Esther Freideles de Yelco el hotel alojamiento de su propiedad ubicado en la calle BOLIVAR Nº 332 de esta Capital. Reclamos de ley, escribanía Soldano Deheza, Cerrito 512, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-Nº 12.806-v.27 abr.

Al comercio: Enrique Ulises Valente, escribano, comunica la venta del negocio de carteras, perfumería y confección para mayores en general, ubicada en la calle BOLIVIA Nº 1106. Vendedor: Simón Soroka, Domicilio: Fray Cayetano 1032. Compradores: Abraham Rubinstein y Florencia Mustillo de Rubinstein. Domicilio: Avda. Forest 2741. Para reclamos en mi oficina, Avda. Presidente R. S. Peña 680, 2º piso, escritorio 200 y 201.

e.21 abr.-Nº 12.727-v.26 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Miguel Cantone con domicilio en Boquerón 7016, transfiere su fábrica de tejidos instalada en la calle BOQUERON 7016, a don Nissim Alfie, con domicilio en la calle Rivadavia 10536, quien la adquiere para dedicarse al mismo ramo. Reclamaciones de ley, Corrientes 222, 5º piso.

e.22 abr.-Nº 12.887-v.27 abr.

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber, por el término de cinco publicaciones, que la Sociedad Colectiva "Lorenzo y Mendicoa", con domicilio en la calle BELGRANO Nº 765 de GENERAL PICO y que explota los ramos de joyería, relojería y anexos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Lorenzo. El contrato lo formalizará el escribano Raúl J. A. Lalomia, ante quien se harán los reclamos o denuncias de oposición, constituyendo domicilio al efecto los contratantes y el escribano en calle Belgrano Nº 555, de General Pico, La Pampa.

e.22 abr.-Nº 12.807-v.27 abr.

Avisa Alberto Daponte, martillero público, oficina Castro Barros 25, T. E. 62-0542 que Cesarina Cristini Vda. de Lanzetti vende a Angel Frezza su negocio de tienda y mercería sito en la calle BILLINGHURST 35, Capital. Domicilio de los contratantes y reclamaciones de ley en mi oficina.

e.21 abr.-Nº 12.718-v.26 abr.

Se avisa, por el término de cinco días, que don Pacífico Lamas, domiciliado en Pereyra Lucena 2558, vende a los señores: Ramón Luis López Lecube y Pedro Carlos Invernizio, domiciliados en José E. Uriburu 1368, el garage de su propiedad, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 2344. Reclamaciones de ley a escribano León Neiman, calle Córdoba 1821, piso 3º.

e.21 abr.-Nº 12.680-v.26 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ernesto Klinger & Juan Klinger, venden a Aarón Funtowicz, su negocio carnicería establecido puesto Nº 40, del mercado "San Telmo", sito en BOLIVAR Nº 940. Domicilio contratantes y reclamaciones:

e.21 abr.-Nº 12.673-v.26 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle BRASIL Número 1196/200 esquina SALTA Número 1706/10; domicilio de ambas partes. Vendedores: Juan Ramón Pérez Codesal y Pedro Allazetta. Compradores: Manuel Bernárdez y Maximino Bernárdez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 18-4-49.

e.21 abr.-Nº 12.700-v.26 abr.

C

Avisa la sucesión de Enrique Juan Lima que vende a Zulema Cesarea Adot de Lima y Rosa Lanzani de Juan Lima ("Suc. de Enrique Juan Lima", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación), su fábrica de tejidos y confecciones de punto, sita en la calle COCHABAMBA 2632, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley: Córdoba 838, piso 6º.

e.25 abr.-Nº 12.977-v.29 abr.

Pugliese Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva, con fundición de metales y minerales, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Carlos y Vicente Pugliese. Domicilio de la sociedad y de los socios: COLOMBRES 1069. Reclamos: José Oscar Colabelli, Avda. de Mayo 749, Depto. 10.

e.25 abr.-Nº 12.992-v.29 abr.

Manuel Diz, con domicilio en Córdoba 3613, vende su negocio fábrica de soda sito en la calle CORDOBA 3613, a don Mauro Paladino, con domicilio en Escalada 1367. Oposiciones término de ley: Escalada 1367.

e.25 abr.-Nº 12.987-v.29 abr.

Los señores Domingo Costas Fernández y Rodolfo da Silva, domiciliados en Rawson 1114, venden sus dos negocios de torrefacción y venta de cafés y tés, sitos calle CORDOBA número 4114 y calle CARLOS PELLEGRINI número 885, denominados "Dos Americanos", al señor Juan Tricarico, domiciliado en Caseros 765. Reclamos término ley, en escribanía Busto, Av. Roque S. Peña 628, piso 6º, N.

e.25 abr.-Nº 13.006-v.29 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CASTILLO 676. — Interpónganse reclamaciones término ley oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: José Vega y Manuel Vega, Castillo 676. — Compradores: José María Gómez y Ubaldo Gabriel Vázquez Bartolomé Mitre 2258.

e.25 abr.-Nº 13.039-v.29 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que por ante el escribano Emilio Crotto, con domicilio en la Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615 escritorios 724|30 la sociedad "Alfredo Laurito y Compañía", con negocio de papelería y librería en la calle CANGALLO Nº 687, por disolución de la misma le transfieren al señor Alfredo Laurito el activo y pasivo de la misma. — Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio especial.

e.25 abr.-Nº 13.053-v.29 abr.

Se avisa al comercio que ha quedado disuelta totalmente la sociedad "Bonomo y Cía. S. R. L.", con domicilio en la calle CORRIENTES Nº 5889, con sucursal en la calle Rivadavia Nº 8238, ramos compra-venta de cueros y artículos para la fabricación de calzados retirándose los socios señores Vitale Bonomo, Santiago Bonomo y Eliezer Perpiñal y transfiriéndoles el activo y pasivo social al socio señor Rubén Bonomo. — Reclamaciones término de ley calle Corrientes número 5889, domicilio de todos los contratantes.

e.25 abr.-Nº 13.049-v.29 abr.

Se avisa al comercio que ha quedado disuelta la sociedad "Bonomo y Cía. S. R. L." con domicilio en la calle CORRIENTES Nº 5889, con sucursal en la calle Rivadavia Nº 8238, ramos compraventa de cueros y artículos para la fabricación de calzados, retirándose los socios señores Behor Benyacar y Michom Mois Benyacar, y transfiriéndoles el activo y pasivo social a los otros cuatro asociados Vitale Bonomo Santiago Bonomo, Rubén Bonomo y Eliezer Perpiñal, — Reclamaciones término de ley calle Corrientes Nº 5889 domicilio de todos los contratantes.

e.25 abr.-Nº 13.048-v.29 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos oficinas Lima 297 T. E. 38-0548, avisan: Que Joaquín García y Aurelio Alfredo Riccombeni venden a Perfecto Prado y Manuel Villanueva, negocio de restaurante, café, bar y billares, sito en la calle CORDOBA Nº 4796|800 esq. ACEVEDO, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.25 abr.-Nº 13.015-v.29 abr.

José Itoiz, martillero público avisa: que Juan Wicko y Valentina K. de Horbik, venden a Boleslao Szylko y Pedro Aukudowicz, su negocio restaurant y bebidas CASTRO BARROS 2193, domicilio de las partes. — Reclamos al negocio, término ley.

e.23 abr.-Nº 12.920-v.28 abr.

Avisan: Berneugo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", que Juan Fernández, vende a Francisco Maffei, su despacho de pan, sito CABELLO 3676|78, domicilio vendedor. Comprador y reclamos, Bartolomé Mitre 2117.

e.23 abr.-Nº 12.950-v.28 abr.

Se hace saber por el término legal que la sociedad Francisco J. Arena y Cía., compra y venta de artículos de mercería en general, calle CANGALLO Nº 3869, integrada por Francisco José Arena y Dolores E. Piñeiro de Galiani, se disuelve por retiro de la última nombrada haciéndose cargo de activo y pasivo la nueva sociedad que bajo igual rubro constituyen el primero y doña Angela Casale de Arena. — Reclamaciones de ley, estudio Nun, Azcuénaga 490, piso 1º A, domicilio de las partes.

e.23 abr.-Nº 12.974-v.28 abr.

Alteza, Emilio Merle con domicilio en Díaz Vélez 4792, hace saber que ha cedido su local de electricidad y radio con instalaciones, sin mercaderías, de la calle CALLAO 202, a "Callao, S. R. L.", en formación, de la que forma parte, dejando constancia que aquélla no se hace cargo del activo y pasivo de su negocio que liquida. Reclamos de ley en Avda. Corrientes 1485, 1|B, domicilio de las partes.

e.22 abr.-Nº 12.809-v.27 abr.

Seiko Tokuda avisa que vende a doña Sue Takano de Yoshida, su negocio de taller de lavado y planchado de ropa usada, sito en CORRIENTES número 4214, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, Dr. Jorge Kawabata, San Juan 2619, Capital.

e.22 abr.-Nº 12.843-v.27 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T.E. 63-6160, avisa: Inocencio Sosa, vende a Mario Metti su negocio buffet, bebidas al copeo, sito CUCHA CUCHA 350 (Club F.C. Oeste), domicilio comprador y vendedor; mis oficinas reclamos término de ley.

e.23 abr.-Nº 12.925-v.28 abr.

Diego Falces & Cía., Salta 306, 37-2467, avisan al comercio que con su intervención, las señoras Isabel T. de Ratto y Elva D. de Ortiz, venden al señor Juan Ghilino, su quiosco de cigarrillos, golosinas y anexos, situado en la ESTACION CORRIENTES Y FLORIDA DEL SUBTERRANEO DEL F. C. T. DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

e.23 abr.-Nº 12.939-v.28 abr.

Jesús Domínguez, mart. púb., oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Juan Serviau vende libre de gravámenes a Catalina María Margarita Marlats de Serviau, su negocio lechería, CONSTITUCION 1735, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.822-v.27 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Constantino Rodríguez Pérez y Modesto Flores venden a Verselbinc Fernández y José González, su negocio café, bar y billares, calle CONSTITUCION 2002 esquina SARANDI, domicilio de las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.793-v.27 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Mafad Okumura, Delmecio Fernández y Bautista Cribeiro venden a Abelardo López y Angel Figueira, su negocio lechería y lunch, calle CABILDO 3101 esquina IBERA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.789-v.27 abr.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, T. E. 47-4898, avisa: María S. de Tischler, vende a Camilo Amadeo Rabbat, su negocio de bar y cervecería, CIUDAD DE LA PAZ 2095, domicilio de las partes.

e.21 abr.-Nº 12.746-v.26 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294 y 37-7019, que: Pedro Zornada, Belarmino Alvarez y Juan B. Alvarez venden a Juan J. Abalo, Julio Fernández y Luis M. Nicoia, rte. y bar, CARLOS CALVO 3302/8/10/12 esquina LORIA, domicilio partes. Reclam. mis oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.698-v.26 abr.

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho "Clauso, Galvan y Compañía", integrada por los señores Atilio Cantoni, Raúl C. Clauso, Alberto Galvan y Jacinto Carlos Oviedo, con fábrica de calzado, sita en la calle CUENCA Nº 2245, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Atilio Cantoni. Reclamaciones de ley a escribanía Kurchan, Lavalle 1536, segundo piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 abr.-Nº 12.706-v.26 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 37-0372 y 4536, avisan que José López y Celestino Pose, venden a Rubén Mariano Beraza y Julio Casas, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle CABELLO Nº 3686, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.714-v.26 abr.

Rolanda Rodríguez de Sivina avisa al comercio a los efectos de la Ley 11.867, por cinco días, que vende su negocio de despensa denominado "Mirtita", sito en la calle COCHABAMBA Nº 2400 esq. MATHEU, a los Sres. Héctor y Dionisio Angel Zapata. Oposiciones en la calle Carlos Pellegrini Nº 475, E. 12, donde las partes fijan sus domicilios.

e.22 abr.-Nº 12.782-v.27 abr.

Américo Koszo, domiciliado en Canning 1751, vende a Ana Hostains de Bonstetten domiciliada en Bouchard 484, su negocio despacho de pan y facturas, sito en CANNING 1751, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley en Castelli 294 P. 5 "A".

e.21 abr.-Nº 12.702-v.26 abr.

Comunícase que el negocio librería y anexos "Casa Izquierdo" de SAN MARTIN 956, COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre) propiedad de José Barrau se transfiere a Luis Batalla y Alfonso Gilabert. Reclamaciones ante escribano Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.21 abr.-Nº 12.683-v.26 abr.

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador-martillero-público, Nogoyá 4581, T. E. 50-8453|3132, avisa: Elena Sniokaite de Marcinkevicius, domiciliada Zapata 431 (planta alta) vende su negocio instituto de belleza "Elena", situado CABILDO 520, a Agustina Espinosa de Ledesma, domiciliada Libertad 1254. Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.21 abr.-Nº 12.686-v.26 abr.

Avisan G. Gimena Cano e hijo de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención, la señora María Vicenta Violante de Costa, vende al señor José Musciano, su negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle CONDARCO Nº 5503 esq. COCHRANE, domicilio partes, reclamos término ley en n|oficina.

e.21 abr.-Nº 12.709-v.26 abr.

Urgaregui José R., mart. públ. y corredor, avisa: Hanin Galazán y Julián Galazán, componentes de la sociedad de hecho "Galazán Hnos.", venden a Jesús Pena López, negocio restaurant y despacho de debidas alcohólicas, sito en CAMPICHUELO 1196 esquina FERRARI 302|4. — Reclamos de ley y domicilio constituído partes mis oficinas, Rivadavia 1216, piso 1º T. E. 37-6493. — Buenos Aires, 18 de abril de 1949.

e.21 abr.-Nº 12.712-v.26 abr.

"CH"

Comunícase que don Angel Emilio Ballarino vende a Ramiro Paredes Aguilar su negocio de carnicería y almacén "Sol de Mayo" de RAWSON 1039 DE COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre). — Reclamaciones ante escribano de dicha localidad, Roque González, Avenida Rivadavia 180 domicilio legal constituído por las partes.

e.25 abr.-Nº 12.986-v.29 abr.

L. Migliozzi & Cía. martilleros públicos, oficinas Lima 297 1º, T. E. 38-0548. Avisan: que David José Blaser vende a Maximino Quintas, negocio de hotel, sito en esta Ciudad calle CHACABUCO número 440, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.25 abr.-Nº 13.016-v.29 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Bonifacio Rico vende a Luis Tuñón, su negocio de despensa de comestibles al por menor, calle CHACABUCO 756, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.786-v.27 abr.

María Rosa Zunda de Ochagavía, con domicilio en Junta 1399, hace saber que vende a los señores Clara Kövesy, Francisco Dalto y Ramón Hortas Seoane, con domicilio en Bogotá 4374|78, el negocio de artículos para bebés, carteras, cinturones y fantasías, conocido como Casa Mita-í y sito en la calle CHARCAS 772. — Reclamos de ley al doctor Ricardo N. Bodo, Corrientes 1447, III-J.

e.21 abr.-Nº 12.703-v.26 abr.

José Manuel Pérez, José Tilinski y Cayetana López de Pérez, venden a Antonio Primitivo Montoya, negocio hotel y restaurant su propiedad, denominado "Hotel Argentino", sito BELGRANO 935, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedores. — Reclamaciones escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

e.21 abr.-Nº 12.733-v.26 abr.

"D"

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, Capital Federal, que Michal Poliszuk, vende a José Fernández y Domigo Urbano Valerga, su negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, sito DONADO 4499, esq. RAMALLO, domicilio de las partes.

e.23 abr.-Nº 12.955-v.28 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Manuel Lucio vende a Alipio Gonçalves su parte mitad indivisa que compartía con Manuel Da Silva, del negocio de almacén y bar, DORREGO 302 esquina CALDAS, domicilio partes. Nueva firma: Manuel Da Silva y Alipio Gonçalves.

e.23 abr.-Nº 12.944-v.28 abr.

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan: que Juan Guerrini vende almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle DUPUY 1199 esquina LASCANO, a José Rodríguez Blanco. Reclamos ley, Sarmiento 1392, domicilio contratantes.

e.22 abr.-Nº 12.894-v.27 abr.

Escribano: T. A. Alvariñas Cantón, avisa disolución sociedad en comandita "Federico Pfeiffer y Cía." sita en DIRECTORIO Nº 4931|41, de Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, socio Federico Pfeiffer. Domicilio partes y reclamos téminos ley. Reconquista Nº 491, escr. 303, Capital.

e.21 abr.-Nº 12.679-v.26 abr.

E

García y Etcheverry, balanceadores oficina Bmé. Mitre 1617, avisan que Juan Jusva vende chocolatería, despacho de vinos y cervezas, calle SANTIAGO DEL ESTERO 1817, a José Reymarczuk reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

e.25 abr.-Nº 13.041-v.29 abr.

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", que César Antonio Saracco, vende a Elvira René Córdoba de Vélez, su despacho de pan, sito EL SALVADOR 3902, domicilio vendedor. Compradora y reclamos, Bartolomé Mitre 2117.

e.23 abr.-Nº 12.951-v.28 abr.

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos, Pozos 467, Alvaro López y Manuel López venden a José Constantino González y Lucas Marín, restaurant y desp. de bebidas alcohólicas, calle EL SALVADOR Nº 4701, domic. de partes, reclamos ley n|of.

e.22 abr.-Nº 12.836-v.27 abr.

José Piedilato, martillero público, avisa: Rubén Roberto Salas, domiciliado Corrientes 1296, vende a Domingo Zanotto, domiciliado Bulnes 794, su negocio de despensa y fiambrería instalado en los puestos 75 y 76 del mercado San Cristóbal, sito calle ENTRE RIOS 790.

Reclamaciones ley 11.867 al martillero, oficinas Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.21 abr.-Nº 12.688-v.26 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Juan Pedro Etchebarne, Espinosa 574, cede y transfiere los efectos, muebles y los derechos de explotación del Cine Libertad Lamarque, ESPINOSA número 574, libres de gravamen a los señores Jesús Bernardo Seoane y Oscar Alberto Bellini, Ramón Falcón 1660. — Reclamaciones de ley: Ramón Falcón 1660.

e.21 abr.-Nº 12.697-v.26 abr.

"G"

Alberto Daponte, martillero público, oficina Castro Barros 25, T. E. 62-0542: avisa que: don Angel Frezza vende a la señorita Zulema Elvira Gibezzi, su negocio de artículos de bebés y artículos de mercería, GÜEMES 4896, domicilio del vendedor y comprador en mi oficina reclamo de ley.

e.25 abr.-Nº 13.022-v.29 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Carmelo Inocencio Pablo Albera y Roque Pilar Cejas, venden a Julio Ferreiro y David Ferreiro, restaurant y bar, CORDOBA 4001, esquina GASCON 1108, domicilio partes.

e.23 abr.-Nº 12.949-v.28 abr.

Avisa Raúl H. San Gil, balanceador y martillero público, Moreno 1509, 38-3141, que la Sra. Aída Pitta González vende su negocio de café y billar, sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE número 2899, al Sr. José María Rodríguez, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos de ley en mi oficina.

e.22 abr.-Nº 12.802-v.27 abr.

Atilio Hermanos, García del Río 3170, venden, ceden y transfieren a Schüler & Lissauer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, el taller mecánico que los primeros tienen instalado en GARCIA DEL RIO 3170, no haciéndose cargo los compradores de pasivo ni personal alguno. Reclamaciones a Schüler & Lissauer, S. R. L., Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 6º piso, oficina 603.

e.22 abr.-Nº 12.885-v.27 abr.

Francisco José María Javier Espel, comunica que vende a Francisco Taccone, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Garay", sita en GARAY 1800 esquina ENTRE RIOS. — Reclamos de ley ante el escribano Fernando Vidal, con oficinas en Av. Pte. R. S. Peña 760, domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949.

e.25 abr.-Nº 13.020-v.29 abr.

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Nogoyá 4581, T. E. 50-8453|3132, avisa: Manuel María Fernández, domiciliado negocio, vende lechería y venta de helados por menor, GAONA 3128 a Cándido Silva Lopes y José Marinho Alfonso, domiciliados Bolivia 1911. Reclamaciones término de ley en mi oficina.

e.21 abr.-Nº 12.684-v.26 abr.

Al comercio: Severino A. Escariz bal. y mart. públ. c|ofic. Rivadavia 5571 T. E. 43-1969, avisa que el señor Marcos Isabal, vende al señor Francisco Loleggio. su neg. de D. de pan, confit. y vta. helados, sito en la calle ANGEL GALLARDO 799 Cap. domicilio de las partes, recl. ley m|ofic.

e.21 abr.-Nº 12.763-v.26 abr.

Avisamos: Que Carlos Scharager, transfiere su activo y pasivo de la fábrica de muebles, sita en GUARDIA VIEJA números 3860|62 de esta capital, a favor de la sociedad Carlos Scharager y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, de la cual formará parte conjuntamente con otros cuatro socios. — Reclamos de la Ley número 11.867, en Guardia Vieja Nº 3862, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.21 abr.-Nº 12.752-v.26 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle GALICIA número 1163. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Manuel Fernández Eiriz y Jesús Fernández González. Galicia 1163. Compradores: Luis González Iglesias, Francisco Vestilleiro y Alvaro Fernández Alvarez, Rojas 1285.

e.21 abr.-Nº 12.661-v.26 abr.

"H"

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Prudencio Vázquez vende a Servando Caunedo Francos y Salomón Ojeda, su negocio restaurant bar al copeo, sito HUMBOLDT 1947, domicilio compradores y vendedor, mis oficinas, reclamos de ley.

e.23 abr.-Nº 12.924-v.28 abr.

R. Gómez Ramos, balanceador, Fco. Lacroze 2342, avisa: Estera Lipszyc, vde. a Aquilino Bajo, despensa comestibles, HIDALGO 656, Cap., domic. partes. — Recl. ofic. indicada.

e.23 abr.-Nº 12.915-v.28 abr.

Avisan Castro López & Cía., de la Asociacion de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Elías Gil vende a Rafael Vázquez Sánchez la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Pescador", que explotaban en común, HUMBERTO 1º Nros. 1002|08 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Rafael Vázquez Sánchez. Reclamaciones de ley en el negocio.

e.22 abr.-Nº 12.878-v.27 abr.

"I"

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Juan Sanchiño vende a Manuel Ces y José Neira, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas por copas, calle IRALA 101 esquina PILCOMAYO 1002, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.792-v.27 abr.

Ricardo Lavaggi, informa que Raúl Rafael Igoa, con domicilio en Defensa 767, Capital, vende a don Roberto Micó, domiciliado en Colombres 812, Capital, las instalaciones del negocio, sito en INDEPENDENCIA 3475, Capital. Reclamaciones ley: 24 de Noviembre 405, 4º piso, Capital.

e.21 abr.-Nº 12.723-v.26 abr.

"J"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal., Salta 489, 37-1908, avisan que el Sr. Gabriel Espiniella vendió a los Sres. Miguel Belardi y Juan J. Pérez, neg. despensa de com. y dcho. bebidas envasadas, calle JUNCAL Nº 2902, Cap. Dom. partes mismo neg. Reclamos término ley n|ofic.

e.22 abr.-Nº 12.823-v.27 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Agustín Rodríguez vende a José Cela, su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle JUNCAL 2700 esquina AGÜERO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.787-v.27 abr.

"L"

Ley 11.867. — El escribano Guillermo Laspiur Alexander, de Jacinto Arauz, La Pampa, hace saber que con su intervención don José Zala y don Francisco Ferriol, venden a don Adolfo Canelo y don Miguel Tomás Elduayen, un negocio de su propiedad en los ramos de bar, confitería, fiambrería y despacho de bebidas, sito en JACINTO ARAUZ, F.C. N.G.R., LA PAMPA. Reclamos dentro del término de ley ante escribano intervmiente. Todos los comparecientes se domicilian en Jacinto Arauz, Pampa.

e.25 abr.-Nº 13.005-v.29 abr.

R. Gómez Ramos, balanc., of. Fco. Lacroze 2342, avisa: Exipión Picarella y Oscar Rodríguez Bayarre, venden a Julián Bartolomé Gómez, despensa comestibles, LACAR 5199, Cap., domic. partes. —Recl. m|oficinas.

e.23 abr.-Nº 12.914-v.28 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Luis Beni, (su sucesión), vende a Remo Santón negocio elaboración y venta de pastas, FEDERICO LACROZE 2413, domicilio contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.23 abr.-Nº 12.903-v.28 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Eugenio Rossetti vende a José Cuervo y Alfonso Cuervo, su negocio de café y bar, calle LAVALLE 2002 esquina AYACUCHO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.797-v.27 abr.

Francisco Mauro, martillero, avisa que los señores: Manuel Nicolás Bouza y Arnaldo Tulio D'Amato, venden el negocio de lencería, medias, bebé, y afines, sito en la calle LAS HERAS 2144, al señor Horacio Matías Clemente. Reclamos de ley en mis oficinas Uruguay 344, piso 4º, donde todas las partes constituyen domicilio legal.

e.22 abr.-Nº 12.817-v.27 abr.

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan que la compra del negocio almacén comestibles y bebidas, sito VICENTE LOPEZ 2700 esq. TAGLE, Capital, publicada con fecha 10|3|1949, se realiza a favor de José García y Josefina Rosa Oneto de Miccoli, por haberse retirado Antonio Buezas. Vendedores: "Rodríguez y Compañía". Domicilio partes, mismo negocio.

e.21 abr.-Nº 12.760-v.26 abr.

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Alejandro Rodríguez, José Ramón Sotelo y Baldomero Paradela que giran "Rodríguez y Cía.", venden a José García y Josefina Rosa Oneto de Miccoli, negocio almacén de comestibles y bebidas, denom. "Hispano Argentino", sito VICENTE LOPEZ Nº 2700 esq. TAGLE, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.756-v.26 abr.

Avisa J. A. Cortizas, mart. público, Tucumán 950, T. E. 35-4961, que Antonio Luis Meo y José Suárez venden a Angel Casal su negocio de café, bar y billares, sito FEDERICO LACROZE 2658. Domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.780-v.27 abr.

Al comercio: Alfredo A. Cicognani, escribano público de Macachín, F.C.N.D.F.S., La Pampa, hace saber que con su intervención, don Naón Rotstein vende libre de pasivo, su negocio de tienda y anexos "Los Muchachos", que gira en el pueblo de GUATRACHE, F.C.N.D.F.S.

LA PAMPA, a la sociedad "Marcos Petasny y Compañía", formada por Marcos Petasny y Moisés Sack. Reclamaciones de ley ante el escribano interviniente en domicilio indicado. Domicilio las partes en el mismo. e.21 abr.-Nº 12.740-v.26 abr.

Julio Eyheramonho y Rosario Di Dino, comunican que de común acuerdo han dejado sin efecto la venta del negocio de confitería y bar "La Terminal" del nombrado Julio Eyheramonho, que funciona en el pueblo de TOAY, LA PAMPA, cuyas publicaciones se hicieron en el boletín oficial del día 8 de Febrero al día 12 de Febrero del corriente año. — Santa Rosa (La Pampa), Abril 12 de 1949. e.21 abr.-Nº 12.758-v.26 abr.

Al comercio: Con la intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de pastelería y fábrica de emparedados, establecido en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE número 3179. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores Prados, Méndez & Compañía", Federico Lacroze 3179. — Compradores: Armando Pérez, Alfredo Quadro, José Manuel Palos y Juan José Ortiz, Bartolomé Mitre 2258. e.21 abr.-Nº 12.755-v.26 abr.

"M"

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Severo Faudiño Ramírez vende a Delfín Joaquín de Lima, negocio chocolatería, cervecería, calle MONTEVIDEO Nº 185, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. e.25 abr.-Nº 13.051-v.29 abr.

R. Gómez Ramos, balanc., of. Fco. Lacroze 2342, Cap., avisa: Liborio Schillaci y Pedro Santamaría venden a Horacio Villar, despacho comestibles, vinos y cervezas al copeo, MAR CHIQUITA 5294 al 5300, Cap., domic. partes. Recl. m|oficinas. e.23 abr.-Nº 12.913-v.28 abr.

Se hace saber que don Jorge Goldbarth, vende su taller de pintura, denominado "Jorge", ubicado en la calle MONROE Nº 2832, de esta ciudad al industrial señor Pedro Canellas. Reclamaciones de ley, en el mismo taller en el domicilio indicado que constituyen las partes. e.22 abr.-Nº 12.833-v.27 abr.

Félix Mizrahi, domiciliado en la calle Monroe 2325, vende al señor Luis P. Frittaoni, domiciliado Güemes 4727, el negocio de taller de automóviles, ubicado en la calle MONROE 2325. Reclamos de ley, escribano Raúl E. Casadó, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, dpto. D. e.22 abr.-Nº 12.895-v.27 abr.

Ley 11.867. — Se avisa al comercio que por escritura a otorgarse ante el escribano don Antonio J. Llach, con oficina en la calle Paraná Nº 236, piso 1º, el señor Santiago Arturo Cárrega, que acostumbra a firmar Arturo Cárrega y es conocido con este último nombre, hará donación gratuita e irrevocable a favor de sus hermanos don Artemio y don Aníbal Argentino Cárrega y de su sobrino don Oscar Gigaglia y Cárrega, de la suma total de Doscientos mil pesos moneda nacional, en mercaderías, muebles, útiles, objetos, enseres y otras existencias, respecto al negocio de almacén naval, ferretería y pinturería que el expresado don Santiago Arturo Cárrega tiene instalado en esta Capital, calle PEDRO DE MENDOZA 1901 al 1909 esquina MAGALLANES 826 y 830, en virtud de cuya donación el aludido negocio quedará en condominio entre el nombrado donante y los indicados donatarios, todas cuyas personas por acto simultáneo a otorgarse ante el mencionado escribano, constituirán una sociedad mercantil, de carácter colectivo que girará bajo el rubro o razón social de "Arturo Cárrega y Compañía". Reclamaciones de ley en el negocio indicado, donde todos los nombrados interesados constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 18 de 1949. e.22 abr.-Nº 12.799-v.27 abr.

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 37-7004 y 38-6799, avisa que José Prescoli vende a Gervasio Martínez, su casa de pensión amueblada, calle MEDRANO 91, domicilio partes. Reclamos ley, mis oficinas. e.22 abr.-Nº 12.804-v.27 abr.

Avisan M. Argiz y Cía., bal., mart. púb. mat., ofic. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, José Pablo Castiglioni vende libre deuda y grav. a Sabina Menéndez de Iturmendi su parte mitad indivisa del hotel pensión sito MORENO 1760, Cap. Domicilio partes mismo neg. Recl. ley m|ofic. e.22 abr.-Nº 12.777-v.27 abr.

Al comercio: Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Manuel Santos vende a Nicanor Ferreiro y Francisco Fernández, su despensa de comestibles al por menor, calle MEJICO 661, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ley en nuestras oficinas. e.22 abr.-Nº 12.795-v.27 abr.

Avisa Raúl H. San Gil, balanceador y martillero público, Moreno 1509, 38-3141, que con su intervención la Sra. Aurora de Paola Waldhorn y el Sr. Abelardo Ares venden su negocio de "despacho de pan", sito en la calle MIRALLA Nº 954 de esta Capital al señor Edmundo Stanley Jones, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos de ley en mi oficina. e.22 abr.-Nº 12.801-v.27 abr.

Aviso al comercio que don Victorio Alberto Garbo y doña Ida Manuela Suárez de Garbo, ceden a favor de don Eduardo Alfredo Abbate; don Mario Ismael Acebey; don Héctor Basilio Rocha; don Eduardo De Simoni; don Osvaldo Rafael Sancibieri y doña Amalia Garbo de Humaran; el primero sesenta y cinco cuotas y la segunda cinco cuotas de cien pesos cada una del capital que tienen aportado en la Sociedad "Garbo Limitada, Importación, Exportación y Despacho de Aduanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a despachos de aduanas, con sede en la calle VEINTE Y CINCO DE MAYO Nº 347, que es a la vez domicilio de las partes. Reclamos término de ley al escribano Raúl J. Ungaro, Diagonal R. S. Peña 636. e.22 abr.-Nº 12.815-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE número 1790; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Eugenio Vila. — Compradores: Héctor Raúl Berdiñas y Alfredo Olivieri. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 18|4|49. e.21 abr.-Nº 12.701-v.26 abr.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1495, que Alfonso Montero Pérez vende a Juan García Rivero y Fernando Celedonio García Rivero la parte que le corresponde del café y bar, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 1402, donde se domicilian ambas partes. Los señores Juan García Rivero y Fernando Celedonio García Rivero junto con los otros condóminos Aníbal Sierra y Juan Retamosa continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo todos ellos del pasivo del mismo. e.21 abr.-Nº 12.705-v.26 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Alfredo del Fueyo vende al señor Faustino Blanco, la mitad parte indivisa que tenía y le correspondía en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos establecido en esta Capital, calle MATURIN número 2655, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo del negocio a la fecha de entrega. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio legal las partes. e.21 abr.-Nº 12.757-v.26 abr.

"N"

A. Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Gaona 1384, T.E. 59-8498, avisa al comercio que con su intervención, don Antonio Costa Giovanolo, vende a don Vicente González Martínez, libre de pasivo, su comercio de fiambrería y anexos establecido en la calle NAZCA 1476, domicilio de las partes para reclamaciones de ley. e.25 abr.-Nº 12.990-v.29 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía", se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle NEUQUEN número 2058. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Ramón García y José María Rúa, Neuquén 2058. Compradores: Jesús Cabo García y Manuel Prado, Bartolomé Mitre 2258. e.25 abr.-Nº 13.038-v.29 abr.

Avisa José Cins González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T.E. 38-7842, que M. C. Menéndez de Menéndez vende a Antonio Alberto Negro negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, ubicado calle NAZARRE 3492|98 esquina TEODORO VILARDEBO, domicilio constituído por los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas. e.23 abr.-Nº 12.931-v.28 abr.

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balan., avisa que c|su intervención Salvador Roberto Marino, vende a Francisco José Ramírez, su neg. de confección de toldos y venta de art. de lona y afines, sito en esta Capital, calle NAZCA 2847, dom. de partes. Rec. m|ofic. Nogoyá 3285. e.21 abr.-Nº 12.666-v.26 abr.

Al comercio: Tudurí, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, T.E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Norberto Santos, vende a José Docampo, su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle NAVARRO 3299 esquina CAMPANA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas. e.22 abr.-Nº 12.791-v.27 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle NAZCA números 2882|86. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Victorino Alvarez y José Antonio Rivas. Nazca 2882. Comprador: Sindulfo Suárez, Rojas número 1285. e.21 abr.-Nº 12.662-v.26 abr.

"O"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Manuel Martín vende su tercera parte de la fábrica de masas OLLEROS 2463 a Pedro Pastor y Nicolás Martín quienes se hacen cargo del activo y pasivo, domicilio ambos en el mismo negocio. Reclamos mi oficina. e.21 abr.-Nº 12.681-v.26 abr.

"P"

García y Etcheverry, balanceadores, oficina Bartolomé Mitre Nº 1617, avisan que Antonio Talep, vende despensa de comestibles y bebidas envasadas, calle PAMPA 5725 a Pedro Larralde. Reclamo de ley nuestras oficinas, domicilios de las partes. e.25 abr.-Nº 13.040-v.29 abr.

Al comercio, Liggieri y Accetta, martilleros públicos, Somellera 1538, avisan que José Elías vende a Pascual Tammaro el negocio de despensa, vinos y cervezas, sito en la calle PICHEUTA 2048. Domicilio partes el negocio. Reclamos de ley, n|oficinas. e.25 abr.-Nº 13.007-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Manuel Castaño García y Marcelo Vecino, venden a José Hilario Mora, negocio despensa, calle PAMPA Nº 5201 esquina AVALOS, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. e.25 abr.-Nº 13.050-v.29 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, T.E. 38-0548, avisan que Esteban Grgurevich, Rafael Giménez, Miguel Giménez y José Giménez, venden a Secundino Martínez y José López Delgado, negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, denominado "Hotel Ocean", sito calle PUEYRREDON Nº 312, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas. e.25 abr.-Nº 13.018-v.29 abr.

Luis Dulout avisa que transfiere su taller mecánico de la calle PARAGUAY 4264, a la nueva firma Dulout, F. y Vaccaro (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes, Paraguay 4264. e.23 abr.-Nº 12.926-v.28 abr.

R. Gómez Ramos, balanc., of. Fco. Lacroze 2342, Cap., avisa: Antonio Ramos y Félix Antonio Ramos venden despensa comestibles, ROQUE PEREZ 4296, Cap., a Mateo Nieto, allí domic. partes. Recl. m|oficinas. e.23 abr.-Nº 12.917-v.28 abr.

Avisa "Daniel Melzer & J. Cantor", con negocio de casimires en la calle PASO 381, su disolución social, retirándose de la misma Jacobo Cantor, haciéndose cargo activo y pasivo, Daniel Melzer. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital. e.25 abr.-Nº 13.037-v.29 abr.

Al comercio: Tudurí, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Hermenegildo Paz vende a José María Fernández Berdiña y Osvaldo Fernández Berdiña, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas por copas, calle PAVON 1499 esquina PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1498, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas. e.22 abr.-Nº 12.796-v.27 abr.

Se hace saber por el término de ley que se disuelve la sociedad colectiva "Reiner, Suez y Saal", dedicada a la importación, exportación y representación de tejidos en general al por mayor, con domicilio en PARANA 140, y formada por los señores Adalberto Reiner, Salomón Saal y José Suez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Suez, domiciliado en Avellaneda 3749 y Salomón Saal, domiciliado en Helguera 450. Reclamos de ley, Paraná 140. e.22 abr.-Nº 12.884-v.27 abr.

J. López y L. J. Galatto y Cía., martilleros públicos, con ofic. en H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 y 37-4613, avisan que Majlech Rosental vende a Antonio Messia su negocio de hotel den. "Rex", sito en PARAGUAY 2080, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas. e.21 abr.-Nº 12.737-v.26 abr.

V. Luis Caccuri, martillero público, Paseo 835, T. E. 47-0813, avisa que Faustino Savid, vende a Luis Pampuri, su peluquería, PASEO COLON 1325, sus domicilios. e.21 abr.-Nº 12.741-v. 26 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Prina, vende a Agapito García, su negocio de carnicería, establecido en la calle PAROISSIEN Nº 2106. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364. e.21 abr.-Nº 12.677-v. 26 abr.

"R"

Dafne Adelfa Destouches vende a Rocco o Roque Ricardi y a Oscar Entrerios, el 30 ½ o|o y el 15 o|o; partes indivisas respectivamente de su negocio de hotel alojamiento, sito en RIVADAVIA 2548, quedando formada la sociedad comercial colectiva "D. A. Destouches y Cía.", domicilio de las partes y reclamos ley. e.25 abr.-Nº 13.056-v.29 abr.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Manuel Prado, vende a José Ancin y Jesús Zabalegui, su negocio de casa de lunch, despacho de vinos, cervezas y venta de helados, sito calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 812, ambas partes allí domiciliadas. e.25 abr.-Nº 13.010-v.29 abr.

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T.E. 37-7004 y 38-6799, avisa que Serafina Bilbao vende a Juan Fiorenzi su negocio hotel, sito RIVADAVIA 3619, domicilio partes. Reclamo ley mis oficinas. e.23 abr.-Nº 12.963-v.28 abr.

Avisan S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, T. E. 37-2616, que los Sres. Manuel García, José García, Enrique García, Leonardo Estrada y Jesús Canteli, venden a Ubaldo Rodríguez, Evanjelino Díez, José Negro, José Fernández, Miguel Luezcow y José Villanueva, la confitería, café y bar, denominada "Odeón", calle RIVADAVIA 7002 esq. PEDERNERA, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas. e.22 abr.-Nº 12.889-v.27 abr.

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía., "Oficinas Mitre", que María Antonia R. de Garibaldi, vende a Sesto Scarponi su comercio venta de golosinas, sito RIVADAVIA 4106, domicilio vendedora. Comprador y reclamos, Bartolomé Mitre 2117. e.23 abr.-Nº 12.952-v.28 abr.

Grandes Despensas Argentinas, con domicilio en Canalejas 753, vende a Kornetz y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en 25 de Mayo 347, el negocio de despensa sito en RIVADAVIA 2702, libre de pasivo. — Reclamaciones ante el escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657, piso 2º.

e.22 abr.-Nº 12.819-v.27 abr.

Avisa Jorge M. Fazio, mart. púb., Solís 162, Dep. B, T.E. 38-7534, que Veltri y Cía. venden a Gino Mazzoni y Cía., el negocio de marcos, cuadros, pinturas y fantasías, sito en RIVADAVIA 6117. Reclamos de ley a mi oficina, Solís 160, Dep. B, domicilio de las partes.

e.23 abr.-Nº 12.918-v.28 abr.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, of. Brasil Nº 1345, T.E. 23-6603, avisa: que don Demetrio Drivas transfiere libre de todo gravamen el quiosco de despacho de cigarrillos y golosinas sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 2086, al señor Santiago Martín. Reclamaciones término de ley en mis of., donde se domicilian las partes contratantes.

e.23 abr.-Nº 12.961-v.28 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Vicente González Martínez y Francisco González Fernández, venden a Domingo Rodríguez Val, el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA número 5701|5705, esquina ESPINOSA Nº 6, domicilio ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.899-v.27 abr.

Manuel Berdion, vende, libre de pasivo a Antero Osvaldo, Antonio Oscar y Manuel Héctor Berdion, la empresa de encerado y limpieza de casas en general "La Zamorana", sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 1796. Domicilio de las partes: Rincón 43. Oposición ley en escribanía Ghiorzo, Tucumán 1621, 3º F., Capital Federal.

e.21 abr.-Nº 12.663-v.26 abr.

Manuel Lorenzo con domicilio en Reconquista 616, vende a Salvador Sciuto, con domicilio en Cevallos 646, el local de carnicería. sito en la calle RECONQUISTA 616. Reclamos de ley en el mismo.

e.21 abr.-Nº 12.689-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Sergio Carpintero y José Alonso venden a Juan Joaquín Mariezcurrena, Sergio Felipe Fernández y Carlos Ghiglieri, confitería y bar denominado "Plaza Lezica", RIVADAVIA 4732 esquina DOBLAS Nº 8, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.672-v.26 abr.

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: ha quedado sin efecto la venta de la parte mitad del negocio de despacho de bebidas, restaurante y bar, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 2501, esquina MONROE; que efectuaba el señor Juan Rumbo al señor Manuel Carballal, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Bs. As., 21|4|49.

e.25 abr.-Nº 12.994-v.29 abr.

Ley 11.867: Manuel Martin, martillero público, oficinas Reconquista 165, piso 2º, oficina 208, avisa que Antonio Aversa, José María Díaz y Fidel Sigifredo Merchán, venden libre de todo gravamen a Herber Giorgini, Raúl Rotela y Luis Speroni, el comercio de café y bar, denominado "La Rosa Blanca", sito en esta Capital, calle SALGUERO Nº 1840, domicilio constituído por las partes y reclamos ley mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 12.998-v.29 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, T. E. (37) Rivadavia 6405 y (38) 6566, avisan: José González vende a Julio Prieto, su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle SALCEDO 3199 esquina 24 DE NOVIEMBRE 1796, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.788-v.27 abr.

David Wasser, martillero público, 24 de Noviembre Nº 1749, 61-7055, avisa que, Venancio Alvarez vende, libre de pasivo, a Kopel Kantor, su negocio de mercería y librería, SALCEDO 3261, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 13.023-v.29 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1º - T. E. 38-0548. Avisan: que Cruz Izaguirre vende a Luis Cardinal y Luisa B. de Cardinal negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, denominado "Allo - Hotel", sito calle SANTA FE número 2022, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.25 abr.-Nº 13.019-v.29 abr.

Bottini Hermanos y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada vende su negocio fábrica de soda, sito en SARMIENTO 4477, a Vallejo Herrera Hermanos Sociedad Colectiva. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Brasil 3125.

e.25 abr.-Nº 12.988-v.29 abr.

Faivel Israel Miodownik y Luba Miodownik, venden su negocio de tienda y anexos, establecido en la calle SERRANO Nº 1589, libre de pasivo, a Aaron Turchinsky, domiciliado en Avenida San Martín Nº 2133, dep. 5, domicilio éste que constituyen las partes para reclamaciones dentro de término de ley.

e.23 abr.-Nº 12.968-v.28 abr.

Eduardo Vicente Marcos y Eduardo Jesús Rodríguez, por autorización, comunican que don Luis Juan Noel vende su negocio de taller mecánico de la calle SANABRIA Nº 2486, a don Celestino Patricelli. Domicilio constituído por vendedor y comprador. Para reclamos de ley, calle Florida Nº 633.

e.22 abr.-Nº 12.846-v.27 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 2564 "B", Héctor Rodolfo Valentino vende su mitad parte del negocio de sastrería y artículos para hombres SANTA FE 5376 a Asmara Sordi, quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio ambos en el mismo negocio. Reclamos mis oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.682-v.26 abr.

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel Iglesias, Gervasio Elvira, Juan José Dacal, José Vilariño, Daniel Martínez y Abelardo López que giran: "Iglesias, Elvira, Dacal y Cia." venden a Osvaldo Ferrari, Anastasio Astiz, Hugo Pereyra y Manuel C. González, negocio bar-lunch denomin.: "Primus", c|exp. bebid. alcohólicas, sito SARMIENTO Nº 873, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.759-v.26 abr.

"T"

Se hace saber por el término de cinco días que por ante el Escribano Emilio Crotto, con domicilio en la Avda. Pte. R. S. Peña 615. escritorio 724|30, la sociedad "Maspoch y Compañía", con negocio de peinados y sus anexos y venta de los productos pertenecientes a la misma patentados bajo los nombres de "Alcotine" y "Sonia", con domicilio en la calle TACUARI 673, por disolución le transfiere al socio Edmundo Maspoch todo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio especial.

e.25 abr.-Nº 13.054-v.29 abr.

Avisa J. López Blas, martillero público, oficinas Tellier 890, con mi interv. el Sr. Roque Nire vende al Sr. Eliseo Puga su café y bar, sito en TELLIER 1003, dom. de ambos, reclamos mis ofic. — Abril 20 de 1949.

e.23 abr.-Nº 12.972-v.28 abr.

Se comunica al comercio en general que la casa Spotorno, hoy sucesión de Antonio Spotorno, dedicada al ramo de comestibles en general al por mayor, en la calle TRIUNVIRATO 4251 al 67, ha cesado totalmente en sus actividades, habiendo arrendado y transferido el local al señor Armando del Giúdice, con domicilio en la calle Triunvirato 4267. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía del señor Juan María Mathet, con oficinas en la calle Esmeralda 155, 4º piso, T.E. Defensa 4963.

e.23 abr.-Nº 12.966-v.28 abr.

Buenaventura Donnarumma, mart. púb., oficina Tejedor 326, T.E. 60-9359, avisa: Angela Salinesi vende a Joaquín Iturrarte su neg. despensa, TARIJA 4290, domic. partes. Reclam. ley en mi oficina.

e.23 abr.-Nº 12.957-v.28 abr.

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, avisan que Angel Fuentes Souto, vende negocio chocolatería y servicio de lunch, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO 414, a Fausto Sainz, Francisco Bueno Serrano y Diego Bueno Serrano. Reclamos ley, Sarmiento 1392, domicilio contratantes.

e.22 abr.-Nº 12.896-v.27 abr.

M. Petruschausky, balanceador y martillero público, Sarmiento 4131, avisa que con su intervención, Israel Salomón Wainstein vende a Necha Roizen de Rozengardt, el negocio despensa de comestibles y líquidos, sito TUCUMAN 3376, domicilio partes. Reclamaciones de ley, en m|ofic.

e.22 abr.-Nº 12.847-v.27 abr.

Jesús Domínguez, mart. púb., oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisa: que Julio Fernández vende libre de gravámenes a Héctor Miguel Gargano, su séptima parte indivisa del negocio casa lunch, dep. vinos, cervezas y helados, TRIUNVIRATO 4721, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.824-v.27 abr.

Avisan Calvo y Gutiérrez, mart. púb., ofc. Sarmiento 1479, T. 38-7540, que Simón Diez vende a Miguel Diez y Adolfo Delfín Peralta, negocio café, bar y billares, sito calle TELLIER 2389, dom. partes y reclamos de ley, mismo negocio.

e.22 abr.-Nº 12.830-v.27 abr.

La sociedad colectiva "Grimberg y Areuschín" (Grimare), con fábrica de baúles y valijas, calle TRELLES Nº 1541, se disuelve por retiro del señor Marcos Areuschin, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor David Grimberg. — Reclamaciones al doctor Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1º "A", domicilio constituído por las partes.

e.22 abr.-Nº 12.812-v.27 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161. avisan: Francisco Domínguez y Constantino González venden a Adolfo Nieto y Manuel Dorado, bar y restaurante, TRIUNVIRATO 3000, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.707-v.26 abr.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad Comercial Rivara, Colon y Compañía, con negocio de compra venta, importación, exportación y representación de todas clases de mercaderías, instalado en la calle TACUARI 613, se disuelve, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Antonio Rivara, Manuel Colon y Pedro Correa, domiciliados Tacuarí 613, quienes lo aportan a una nueva sociedad se constituirá bajo la firma de A. Rivara y Compañía—Indus-Ferr. Reclamaciones escribano Luis M. Parral, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, esc. 510.

e.21 abr.-Nº 12.730-v.26 abr.

"U"

Avisan M. Argiz y Cía., bal. mart. púb. mat., ofic. Rivadavia 1976, T.E. 48-1419, que Lucía M. L. de Hasquiry y Joffré José Cartier venden libre deuda y grav., muebles, útiles y enseres del negocio bar - peña, en el subsuelo de la calle URUGUAY 538, Cap., a Bernardo Cúcaro. Domicilio partes mismo neg. Recl. ley n|ofic.

e.23 abr.-Nº 12.942-v.28 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, Cevallos 463 (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Julio Prieto vende a Gerónimo Enrique Clérici, su despensa de comestibles al por menor, USPALLATA 2748, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.784-v.27 abr.

Joaquín A. Olivera, martillero público, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 638, piso 3º, Dto. F, Capital, avisa al comercio en general, que el señor Guillermo Farabollini, vende su negocio de almacén por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle JOSE FELIX URIBURU Nº 1895|97|99, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Enrique Zoccola y Lucien Martin. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 abr.-Nº 12.715-v.26 abr.

"V"

"Kaplan & Holzcan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 40.000,— m$n.", establecidos con confecciones de ropas en general, fábrica de camisas, tejidos, importación y anexos, en la calle VERA Nº 692, se disuelve retirándose el socio señor Isaac Holzcan y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Abraham Kaplan, Simon Kaplan y José Kaplan. — Reclamaciones: Abraham Kaplan, Vera Nº 692, domicilio de las partes. — Interviene el procurador nacional Marcos Tabachnik.

e.25 abr.-Nº 12.983-v.29 abr.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1686, T. E. 35-8421, avisan que Miguel Velez vende a Luciano Carmelo y Cía., almacén y despacho bebidas alcohólicas, sito VENEZUELA Nros. 3802|06, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas.

e.25 abr.-Nº 13.024-v.29 abr.

Comunica Abdul Hamid Mustafá Maydub, que vende a Ramón Elorza la parte mitad indivisa que tiene del negocio de hotel ubicado calle VENEZUELA 694, que posee en sociedad con Carlos Federico Schirmer. — Reclamos de ley en Venezuela 694, domicilio vendedor y comprador.

e.23 abr.-Nº 12.907-v.28 abr.

Al comercio: Oscar Rolando Leiró, avisa que transfiere en venta libre de todo gravamen a Luis Leguizamón, negocio de fotografía denominado Foto Estudio Real, ubicado en la calle LOPE DE VEGA 2871. — Reclamos calle Cuba 4180, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-Nº 12.798-v.27 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Valentín Korec, vende a Emilio Ricardo Milanesio y Demetrio Godoy, su negocio carnicería, calle VIAMONTE Nº 419. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.21 abr.-Nº 12.676-v.26 abr.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento 1495, que Daniel Pérez y Juan Ramis venden a Jobino Menéndez y Primitivo Menéndez el bar, sito en esta Capital, calle VIEYTES Nº 50, donde se domicilian ambas partes.

e.21 abr.-Nº 12.704-v.26 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Leopoldo Angel Cordano, vende a Antonio Eulogio Salamone & Francisco Eduardo Salamone, su negocio carnicería, calle VIRGILIO Nº 2611. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

e.21 abr.-Nº 12.675-v.26 abr.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529; avisan que con su intervención la señora Angélica Amanda Ortega de Osorio vende al señor Salvador Valitutti el neg. de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle VARELA Nº 590, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.21 abr.-Nº 12.691-v. 26 abr.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: Serafín Alonso vende a Enrique Pascual Zabala, su negocio de bar y restaurant, calle VELAZCO 1501 esquina BONPLAND, donde las prtes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.22 abr.-Nº 12.785-v.27 abr.

"Y"

Al comercio: Jordano Asencio, balanceador y martillero público, ofic. calle Brasil Nº 1345, T. E. 23-6603, avisa que los señores Manuel Rodríguez, Claudio Rodríguez, José Ucha y José Lorenzo, transfieren en venta, libre de todo gravamen, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, que se halla situado en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1632, al señor Aurelio Pé-

rez Rojo. Las reclamaciones deberán interponerse en término de ley en mis oficinas, donde se domicilian las partes.
e.21 abr.-Nº 12.764-v.26 abr.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Horacio Luis Mari vende a Bernabé Becerra, negocio despacho de pan y confitería, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2592, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.25 abr.-Nº 13.052-v.29 abr.

Juan Massone, domiciliado Rivadavia 2455, transfiere parte mitad negocio garage HIPOLITO YRIGOYEN 2375, que explotaba con José Zoccola, a José Segura y Antonio Fernández, domiciliados Misiones 41, donde reciben oposiciones. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.
e.22 abr.-Nº 12.800-v.27 abr.

Avisa José Santos, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, que el señor Angel Alvarez, vende al señor Emilio Cernadas, su negocio de chocolatería y lunch, despacho de vinos y cervezas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2866, domicilio de ambas partes y reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.21 abr.-Nº 12.734-v.26 abr.

"Z"

Al comercio: Oficinas Cayo y Cía., bal. Salta 489, 37-1908, avisan: que Joaquín Ferreira vendió al señor Salvador Fiasche, neg. despensa y bebidas env., calle ZELADA 4699, Cap. — Dom. partes mismo negocio — Reclamos térm. ley n|ofic.
e.22 abr.-Nº 12.821-v.27 abr.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768: Ramón Sinesio Fernández y Segundo Constantino Fernández venden a Manuel Estévez y Leopoldo Setina las dos terceras partes del negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, ZAVALETA 433, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e.21 abr.-Nº 12.690-v.26 abr.

REMATES

Juan A. Cafferata, Lavalle 1344, T. E. 37-9682, rematará el día 27 de Abril a las 16 horas todas las existencias de mercaderías de la zapatería y zapatillería "La Popular", calle OLAVARRIA 559 por cuenta y orden de su dueño, Ghevout Musaian. Reclamos término de ley en el mismo local.
e.22 abr.-Nº 12.825-v.27 abr.

E. G. Costa y A. Pardo, martilleros y balanceadores, Nogoyá 3001, T. E. 50-9279, avisan haber rematado todas las existencias de la fiambrería del señor Francisco Carbone el día 2 de Abril de 1949, sita en FRENCH 2989. Reclamos en mi oficina.
e.22 abr.-Nº 12.877-v.27 abr.

Juan R. Felippelli, martillero público, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisa que el 20 de Abril de 1949 a las 15 horas, rematé taller metalúrgico calle ALEJANDRO M. CERVANTES 4582. Orden señor Arsenio R. Dotio, domiciliado allí.
e.22 abr.-Nº 12.842-v.27 abr.

Avisa Raúl H. San Gil, balanceador y martillero público, Moreno 1509, 38-3141, que el remate de tienda y ropería que debía efectuarse en la calle CHILABERT 6899, Capital, el día 18 de Abril de 1949 a las 15 horas por cuenta y orden de la Sra. Purificación Blanco, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.22 abr.-Nº 12.803-v.27 abr.

Rosario Scovotti y Cía., oficina Rivadavia 3204, avisa: Rematarán el 28 de Abril, a las 14 horas, despensa CHARCAS 1280, dueños Lisinio Ayus y Aurelio Calvo. — Domiciliados Rivadavia 3204
e.23 abr.-Nº 12.960-v.28 abr.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga Nº 20, avisa comercio rematará el 27 de Abril a las 14 horas, útiles y muebles de panadería CARLOS CALVO Nº 1641 orden Vicente Andrés Menza, allí domiciliado; reclamos Ley 11.867 al negocio.
e.22 abr.-Nº 12.829-v.27 abr.

Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, T.E. 35-2423, avisan que el 27 de abril de 1949, a las 15 horas, rematarán las existencias del restaurant y parrilla "Nicola", sito TALCAHUANO 965 y 969, orden Autelli, Cellerino y Cía, domiciliados Cuenca 2093. Reclamos ley mismo negocio o nuestra oficina.
e.21 abr.-Nº 12.708-v.26 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de abril de 1949, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias del establecimiento mecánico sito en HELGUERA 1584, propiedad de Salvador Pizarro, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.21 abr.-Nº 12.736-v.26 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

A

ALIANZA FRANCESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos se convoca a los socios de la asociación "Alianza Francesa" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día 30 de abril de 1949 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3º Exposición y aprobación de la situación financiera.

4º Modificación del artículo 1 del reglamento general, aumentando la cuota mínima de los socios activos.

5º Elección de cinco consejeros por tres años.

6º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la comisión revisora de cuentas.

Nota: Del art. 5 de los estatutos: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del art. 8 de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrá hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá, en el momento de la votación, de dos votos como máximum. — Esta representación sólo podrá ejercerse con la exclusión de lo que se refiere a elección de autoridades, que se hará por lista y por voto secreto.

Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

Del art. 2 del reglamento general: Los socios que no hayan alcanzado la mayoría de edad no pueden votar en las asambleas. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — A. Stévenin, vicepresidente.
e.26 abr.-Nº 13.121-v.28 abr.

ARCON

S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1949 a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma de estatutos.

2º Autorización al Directorio para canjear las acciones de m$n. 1.000 cada una, por su equivalente en acciones de m$n. 100.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 22 de 1949. — El Directorio.
e.26 abr.-Nº 13.086-v.12 may.

"B"

BUNGE Y BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1949, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a repartir a los accionistas el fondo "para aumento de capital" de $ 27.000.000.— m|n. creado por la asamblea general ordinaria del 18 de marzo de 1949, mediante la entrega proporcional de acciones que la sociedad tenga en cartera y abonando en efectivo las fracciones que resultaran hasta completar dicho monto.

2º Modificación de estatutos.

3º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.26 abr.-Nº 13.133-v.12 may.

C

CAMARA ARGENTINA DE COLONIZACION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 18.30 horas en la Galería Güemes, escritorio número 428 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de miembros de la Comisión Directiva y revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — V. Presidente.
e.26 abr.-Nº 13.110-v.28 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - COLOMBIANA

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943 Piso 1º

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA TITULAR

28 de Abril de 1949, a las 18 y 30 horas en su sede social

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1948.

2º Renovación de la Comisión Directiva procediendo a la elección de dos (2) miembros titulares por cesación de mandato de los señores Dante S. Tassara y Casimiro Claudio Vallejos y de dos (2) miembros suplentes en reemplazo de los señores Dr. Ricardo Zapata y Bunge & Born Ltda.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. (Art. 7, Inc. ll) estatutos. — Roberto van Gelderen, presidente. — Dante S. Tassara, secretario.
e.26 abr.-Nº 13.107-v.27 abr.

CLUB SOCIAL Y ATLETICO F. C. O.

Asociación Civil

Intendente Alvear (Pampa)

Intendente Alvear, Abril 20 de 1949.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a lo que establece el artículo 66 del estatuto, se realizará el día 6 de Mayo próximo a las 20 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria.

3º Balance general e inventario del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1949.

4º Informe de la comisión revisora de cuentas.

5º Renovación de la Comisión Directiva.

6º Elección de la comisión revisora de cuentas.

7º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Esperando contar con su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — El Presidente.
e.26 abr.-Nº 13.151-v.26 abr.

"I"

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.

(I. C. A. I. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Mayo de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario para la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Elección de presidente y vice.

4º Elección de síndico, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación por lo menor al fijado. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949.
e.26 abr.-Nº 13.067-v.12 may.

ANTERIORES

A

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos la Junta Directiva convoca a los señores Delegados, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Delegados el jueves día 28 del corriente mes de Abril, a las diez y ocho horas, en el local social Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1948.

2º Elección de seis vocales por el período de dos años, en sustitución de los señores Dn. Pedro Briones, Dn. Jesús Estévanez, Dn. Manuel Iglesias Hevia, Dn. Elías Barros Miñones, Dn. José M. González y Dn. José Caracena que terminaron su mandato; seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año, y designación de un delegado para practicar el escrutinio de conformidad con el artículo 51.

3º Situación de los locales de las propiedades sociales, sitas en la calle Entre Ríos 157|159|163 y 167.

4º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1949. — Pedro Briones, Presidente. — Ramón Alcalde, Secretario.
e.19 abr.-Nº 12.616-v.28 abr.

AURUM

Argentina

S. A. Ind. Y Com.

Los señores accionistas son convocados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo p.v. a las 11 horas en la sede social: Lavalle 1454, 5º piso, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Designación de directores y ratificación de las designaciones de directores hechas por el Directorio con intervención del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — El Directorio.
e.22 abr.-Nº 12.850-v.9 may.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE DE PROTECCION RECIPROCA
Con Personería Jurídica

Buenos Aires, Abril 18 de 1949.

A los señores socios:

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local cedido gentilmente por la firma Hijos de De Pascual Guerrieri, sito en Junín número 1763|69, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance.

3º Informe de la C. D. de lo actuado hasta la fecha.

4º Renovación parcial de la C. D. en reemplazo de los señores vicepresidente, protesorero, prosecretario, 2º y 4º vocales, designar un vocal suplente y un revisor de cuentas.

5º Designar dos (2) socios para rubricar el acta.

Convócase para Asamblea General Extraordinaria, al finalizar la Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

1º Se dará lectura a los nuevos estatutos, que recientemente fueron aprobados por la Dirección de Mutualidades para que sean adoptados por nuestra sociedad.

2º Designar dos (2) socios para rubricar el acta.

Agradeciendo puntual asistencia, saludamos a Ud. con la más distinguida cordialidad: El Presidente y el Secretario.

e.21 abr.-Nº 12.711-v.26 abr.

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo Nº 1171
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 20º del Estatuto.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 16º del Estatuto dispone:

"Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

e.9 abr.-Nº 12.143-v.28 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES
ACEVEDO & SHAW, S. A.
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.394-v.28 abr.

ANTARTIDA
S. A. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum legal en la primera convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede central, Paraná 836, el día 29 de Abril de 1949 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1947-1948.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.352-v.26 abr.

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y elección en su caso, de los reemplazantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.141-v.27 abr.

ARPALSA
Intercambio Comercial y Turístico Argentino - Palestinense, Soc. Anón.
Cables: Arpalsa-Baires
Sadi Carnot 435 - T.E. 62-2044

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 11.30, en el local de la sociedad, calle Sadi Carnot 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Designación de 3 directores titulares por 2 años y dos suplentes por 1 año;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.015-v.28 abr.

ANDI
AGENCIA NOTICIOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Com., ejercicios 1947 y 1948; y remuneración directores y síndico.

2º Elección de 5 directores titulares por tres años, síndicos titular y suplente por 1 año y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30 de Abril a la hora 10,30, en Viamonte 927, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación resolución Directorio convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.233-v.29 abr.

"AYAPO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, calle Lavalle número 1171, 6º piso, el día 27 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.178-v.27 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril, a las 20.30 horas en el local social, Freire 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Mociones libres. — El Presidente.

e.12 abr.-Nº 12.323-v.27 abr.

"ARGENTINA"
Nueva Cía. General de Navegación S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria paar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.103-v.28 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
Corrientes 2568, Escr. 54 — Capital

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2568, escr. 54, el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948, y el proyecto de distribución de utilidades.

2º Autorización para utilizar pesos 4.900.95 de la reserva facultativa, para completar el pago de dividendos.

3º Remuneración al Directorio y síndicos.

4º Designación de seis directores titulares por un período de tres años.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.847-v.27 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el día 30 de Abril de 1949, en la sede social, calle Florida 439, a las 10.30 horas y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación del mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.104-v.28 abr.

AGROS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1949, a las diez horas, en el local social, Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1948 (18º de la Sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular, por tres años, de dos directores suplentes por el término de un año, del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.9 abr.-Nº 11.984-v.28 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. MARITIMA INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el 30 Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nicolás Konialidis, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.727-v.28 abr.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1º de Mayo próximo —once horas—, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación de un bien inmueble del activo social.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.246-v.29 abr.

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Alfredo R. Ubbelohde, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.938-v.27 abr.

A L G O L A N

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora

Alsina 1418 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local sito en la calle Alsina 1418, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.

3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — Federico Deutsch, Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.719-v.26 abr

ALFYMAR

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

Florida 248

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Florida 248, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1948.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el Art. 34 del Estatuto. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.600-v.26 abr.

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 28 de Abril de 1949

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1º, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1949, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20 — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.753-v.26 abr.

A C T I V I D A D

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con la disposición del artículo 28 (inciso e), convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local social calle Charcas Nº 1368 (primer piso), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes por dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 11.659-v.29 abr.

ARICOBA

Compañía Argentina de Comercio e Industria S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 375, 3º piso, escritorio 308|9.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1948.

3º Distribución de las utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea e igualmente del síndico titular y suplente.

e.5 abr.-Nº 11.344.-v.27 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CIGARETTE SPECIALISTS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10.30 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directoria y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.318-v.27 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760.

Capital Federal

Buenos Aires, Abril de 1949.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Estatuto Social, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril, a las 21.30 horas, en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los motivos que obligaron a la C. D. a postergar la realización de la Asamblea Ordinaria.

2º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio de 1948.

3º Nombramiento de socio honorario al antiguo asociado señor Jesús Cordo.

4º Elección de 5 miembros titulares de la comisión directiva, por terminación del mandato de los señores Gerardo Lindin, Vicente Viñuela, José Ronderos, Francisco Bigas y Martín Meinvielle, quien reemplazó al señor Juan M. López por renuncia, más 6 miembros suplentes.

5º Elegir 5 miembros titulares para constituir el Jurado, más 5 suplentes.

6º Elección de 3 asociados para formar la comisión revisora de cuentas.

7º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaremos una puntual asistencia. — Daniel Rubio, presidente. — Francisco Bigas, secretario.

Nota: Art. 49. — A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la asamblea a efectuarse.

e.19 abr.-Nº 12.603-v.29 abr.

B

BOLSA DE CEREALES

Constantia et Labora

Fundada el Año 1854

Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 18 de 1949.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1948-1949.

2º Elección —para integrar la Comisión Directiva— de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo V. Tetamanti, Alejandro Bonfanti, Toribio Gutiérrez y Juan Adolfo Reisz, que terminan sus mandatos, y del señor Alberto N. Alberti.

3º Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Martín Beloqui, presidente. — Alejandro Bonfanti, secretario Hº

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones en los artículos 24 y 44 de los estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquélla fijada en la citaqión, podrá sesionarse con el número de concurrentes, y que media hora después de dar comienzo el acto deberá retirarse el libro de asistencia.

Al señor Juan Adolfo Reisz le comprende lo dispuesto en la última parte del artículo 26 de los estatutos, es decir, que no es reelegible, por haber ejercido su mandato durante dos períodos consecutivos.

e.22 abr.-Nº 12.844-v.27 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1949, a las 15,30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del saldo de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1948.

2º Elección de ocho miembros titulares, para reemplazar a los señores Luciano Domínguez, José P. Hernández, Juan Gustavo Kjellander, Roberto B. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Jaime A. Llauró, Eduardo Lalor y Agustín N. Matienzo, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares: por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista, corredor (existiendo ya un productor y un consignatario). Por el inciso 4º: un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de automóviles y el otro de productos químicos). Por el inciso 5º: un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de lanas y el otro al de cereales). Por el inciso 6º: un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, de los cuales pertenece uno al de papel y el otro al de bolsas vacías). Por el inciso 8º: un consignatario. Por el inciso 10º: un representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según el artículo 26 de los Estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12. Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la Cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores José P. Hernández, Roberto B. Donaldson y Alejandro Menéndez Behety.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1949. — José P. Hernández presidente. — Arturo Besio Novaro, secretario.

e.16 abr.-Nº 12.587-v.29 abr.

"BALCARCE"

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 12 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.573-v.4 may.

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social, calle Avenida Juan B. Justo Nº 415, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.812-v.27 abr.

BERESINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas en su local de la Avda. Corrientes Nº 424, escritorio 160, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas, que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.891-v.27 abr.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.

S. A. Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo de 1949 a las 16,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347 inc. 1 Código Comercio y distribuir utilidades al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.298-v.2 may

BANCO POLACO S. A.
Tucumán 462
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del año en curso a las 10 horas en el local del banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.709-v.26 abr.

BRICAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.885-v.27 abr.

BERNARDO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.
2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3º Designación del síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 5 Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.941-v.27 abr.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio (1948).
2º Nombramiento de dos directores titulares por tres años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación en la Administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.724-v.26 abr.

BIROME
S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires - Argentina
3ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949, a las 17.30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Códio de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del número de miembros del Directorio y su elección por dos años; elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.817-v.26 abr.

BERNAL
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 30 de 1949, a 11.30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio;
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.751-v.26 abr.

"C"

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 655, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — J. Welsh, Presidente.

e.21 abr.-Nº 12.754-v.11 may.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 24º y 33º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
4º Resolver la remuneración a abonar al síndico por los ejercicios 1948 y 1949, de acuerdo con lo resuelto en la 26ª asamblea general ordinaria del 29 de Abril 1948 y conforme con el art. 23º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 12.964-v.5 may.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1949.

e.25 abr.-Nº 12.932-v.11 may.

CRUZ DEL SUR
Institutos Veterinarios Argentinos S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso d) y e) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede, Tucumán Nº 3351, el día 15 de Mayo de 1949, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1948.
2º Elección de nueve directores (ocho titulares y un suplente).
3º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1949. — Dr. Antonio Viecho, presidente. — Dr. Walter A. Rosa, secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario.

e.25 abr.-Nº 13.046-v.11 may.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.
Avda. R. Sáenz Peña Nº 811, 3er. p. (D) Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril hora 11, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 811, 3º, D.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y ganancias y pérdidas del 14º ejercicio.
2º Tratados los puntos arriba mencionados se pasará a considerar y resolver la liquidación de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de los estatutos.
3º Nombramiento de síndico.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-No 11.979-v.27 abr.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de Mayo de 1949 a las 11 horas en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de cinco a seis millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, autorizando a la presidencia o persona que ella nombre para formalizarlo
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Pablo Calatayud, presidente.

e.12 abr.-Nº 12.268-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y resolver sobre: la Memoria del Directorio, del Balance General e Inventario y el estado demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 62º ejercicio, cerrado al 28 de febrero ppdo.; el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.
2º Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Guillermo Almanza, Jorge Casares y Roque L. Sala.
3º Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos Pous Peña y Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
4º Designar dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles; artículos 8º y 16º de los Estatutos).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Nota: Estas publicaciones deberán hacerse del día 20 de abril al 6 de Mayo próximo inclusive.

e.20 abr.-Nº 12.590-v.6 may.

COMPAÑIA COLON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, en esta Capital, Cangallo 2222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Determinar el número de directores que administrarán la Sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y, elección de los mismos.
3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.927-v.27 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el salón de la Congregación calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1948.
2º Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de suplentes.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.18 abr.-Nº 12.523-v.26 abr.

"CEFUR"
Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Cía. E. F. U. y Rurales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1949 en su local de la calle Cangallo 444, 5º piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo Llavallol y José Palermo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Vicente F. Salces, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen, tres días antes, sus acciones en la caja social de esta sociedad o presentar recibo de depósito en un Banco local. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.180-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico.

3º Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.321-v.30 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD AÑONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.800-v.26 abr.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en el local social calle Moreno Nº 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión del capital de pesos oro a pesos papel, y reforma del estatuto en sus artículos 5º, 6º y 28º, este último por disposiciones transitorias.

2º Capitalización de reservas.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito equivalente, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.730-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Capital $ 2.300.000

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948;

3º Fijación de la remuneración del síndico;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.918-v.27 abr.

CASA ESCASANY Joyería y Relojería (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el dia 29 de Abril próximo a las 19.30 horas en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como de síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.702-v.26 abr.

CAMPIÑA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena Nº 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.703-v.26 abr.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 1949

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, 1º piso, Buenos Aires, el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por tres años, y de dos directores para aumentar el Directorio a cinco miembros, de acuerdo al art. 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.761-v.26 abr.

"CADECIN"

Compañía Argentina Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949 a las 10,—, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 346 del Código de Comercio;

2º Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3º Distribución de la única y definitiva cuota de liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la samblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-Nº 11.722-v.26 abr.

"COSMOS"

Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 254.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.161-v.29 abr.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Avenida Julio A. Roca 751

T. A. 34-4778 y 2606

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente, (Arts. 4º y 7º Estatutos).

3º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme arts. 4º y 7º Estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.146-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA", S. A.

Belgrano 2422 - T.E. 47 Cuyo 9147

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1949

Se convoca a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 17 horas, en nuestra Sede Social, calle Belgrano Nº 2422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de dos directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones para tomar parte en la asamblea, que dice: Art. 18º — Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado en un Banco de esta Capital o en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión y recibirán un justificativo que servirá de entrada. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — Juan B. Guzzetti, Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.970-v.27 abr.

COCA COLA SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE BEBIDAS CARBONATADAS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en Córdoba 3162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.256-v.29 abr.

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A. (C.O.P.I.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria (art. 32 estatutos), en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20|III|49, a los señores accionistas, para el día 1º de Mayo de 1949, a las 9 horas, en la Planta Industrial de Oberá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente sobre las gestiones iniciadas ante el Poder Ejecutivo Nacional para obtener ayuda financiera.

2º En caso de resultado negativo de estas gestiones, considerar si ha llegado la oportunidad de disolver y liquidar la sociedad.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designar dos señores accionistas para que firmen el acta. — Oberá (Misiones), 12 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.341-v.30 abr.

CERRUTI HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Boedo 787, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Conisderación de los documentos exigidos por el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — p. Cerruti Hnos. S. A. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.251-v.29 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, 9.30 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.247-v.29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.092-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA SOL

S. A. Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1949, a las 15 horas, en Florida 229, 6º piso, escritorio 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1949.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y actualización de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 5 de Mayo de 1948.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: a los efectos de la concurrencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos sociales. — Compañía Inmobiliaria Argentina Sol, S. A. Financiera, Comercial e Industrial.

e.11 abr.-Nº 12.232-v.29 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº, artículos 8 y 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VIIº, Art. 10 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.145-v.29 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. "INSUD"

25 de Mayo 460 — Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 de Abril de 1949 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.112-v.26 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

S. A. Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.095-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de Abril de 1949.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 11.30 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión en la administración, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.075-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD en Liquidación

Reconquista 558 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la —Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril cte. a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 31 de Diciembre de 1948.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio anual.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 abr.-Nº 12.090-v.28 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA, S. A.

Maipú 359 — Buenos Aires, T.E. 32-3436.

CONVOCATORIA:

Novena Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local calle Maipú 359, entrepiso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Ampliación del Directorio hasta completar siete titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José P. Dellepiane, presidente.

e.7 abr.-Nº 11.694-v.26 abr.

CLARIDGE HOTEL

Tucumán 535 - T. E. 32 Dársena 3631

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de mayo de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 abr.-Nº 12.664-v.7 may.

"CEREALISTA MAURA & COLL, S. A. ARGENTINA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.680-v.26 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril del corriente año, a las diez horas, en su sede social, San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de seis directores en reemplazo de los que cesan.

3º Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.028-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de Abril de 1949

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11.45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio (1948).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José Nº 180. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.072-v.28 abr.

CRUCES HERMANOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.686-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26º de los estatutos, con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.886-v.27 abr.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril 1949 a las 11 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general y dictamen del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 Diciembre 1948.

3º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.843-v.27 abr.

CABAÑA TUYU

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, hora 10, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Disolución y liquidación de la sociedad.

4º Nombramiento de liquidadores.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.978-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.840-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 17 del estatuto, el Directorio convoca a la décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su sede social calle Solís Nº 227, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1948, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes para integrar el Directorio.

4º Elección del síndico para el ejercicio 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito conforme lo establece el art. 19 en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.815-v.26 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y un director por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.736-v.26 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio. e.7 abr.-Nº 11.792-v.26 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de Enero de 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.866-v.27 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 17 horas, en el local de la sociedad Sarmiento 354 con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.772-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la Cía. General Fabril Financiera, gentilmente cedido, Lima 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1948.

2º Determinación del número de directores y elección de directores.

3º Elección de un síndico efectivo y de dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.836-v.26 abr.

CONSOLIDACION
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio y cantidad de miembros que lo compondrá.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.7 abr.-Nº 11.838-v.26 abr.

C O R Y F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 9º de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.641-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, 1er. piso, a las 14 y 30 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijar la remuneración al presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.7 abr.-Nº 11.662-v.26 abr.

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA" Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el viernes 29 de Abril de 1949 a las 17.— horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Director e.7 abr.-Nº 11.723-v.26 abr.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 29, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Aprobación de la venta de una propiedad en Oliveros, Provincia de Santa Fe.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.788-v.26 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas en la sede de la compañía, calle Darwin 585, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Honorarios directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.598-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el art. 18, inc. b) de los estatutos.

d) Elección de directores y síndico.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.879-v.27 abr.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.8 abr.-Nº 11.923-v.27 abr.

COMPAÑIA DE HOTELES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores, de conformidad al artículo 11.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 22.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.688-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local de la sociedad, en Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949.

e.7 abr.-Nº 11.717-v.26 abr

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.
ACLARACION

Se comunica a los señores accionistas que el punto primero de la Orden del Día debe leerse en la forma siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1948. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.021-v.26 abr.

C. MATARAZZO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril 1949 a las 18 horas, en su local social calle Av. Corrientes 5666, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director, de un síndico titular, y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.298-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avda. Presidente Roque S. Peña 501, el 16 de Mayo de 1949 a la hora 14.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

e.21 abr.-Nº 12.748-v.7 may.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11.00 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.708-v.26 abr

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda citación en el local social, calle Corrientes Nº 456, 5º piso, Dto. 51, el 6 de Mayo de 1949, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores;

2º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1948;

3º Designación de síndico, titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea;

Art. 29 de los estatutos: Si no concurriese a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.21 abr.-Nº 12.695-v.2 may.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 650, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1948;

2º Elegir Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — J. Welsh, presidente.

e.21 abr.-Nº 12.754-v.11 may.

CERRUTI HNOS., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el punto 2º de la Orden del Día, relacionada con la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de Abril de 1949, como se anuncia en el aviso número 12.251 B. O., es el siguiente:

2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.21 abr.-Nº 12.753-v.29 abr.

Cristalería
"LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 1949, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio año 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de abril de 1949. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.21 abr.-Nº 12.742-v.7 may.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA MATE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-Mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Abril de 1949, a las 17,30 horas, en el local social de Avda. de Mayo Nº 1157, en esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 15º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y;

2º Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1949. — La Comisión Directiva.

e.19 abr.-Nº 12.656-v.27 abr.

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA,
Industrial, Inmobiliaria y Financiera,
"CORMELA"
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Callao 220, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato y dos directores suplentes en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 12 del Estatuto Social.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.147-v.2 may.

COLOIDAL, S. A. C. e I.
Moderna Fábrica de Colas y Gelatinas
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento Nº 930, 5º piso, depto. B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.405-v.26 abr.

"D"

DIGGS & MACDEVITT S. A.
Importación, Exportación, Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 9 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la sede de la empresa, calle Estados Unidos 3300, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Carlos Macdevitt (s.), Presidente del Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.243-v.29 abr.

DIPIETRI LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Abril 30 de 1949 a las 15 horas, en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.867-v.27 abr.

D A L P E S A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 309, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.258-v.30 abr.

"E"

"E G I D A"
Sociedad Anónima de Comercio y Financiaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1949 a las 18 horas en la sede social, calle Libertad 445, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347 inc. 1º, Cód. de Comercio al 30 de noviembre de 1948.

2º Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.

3º Emisión de una nueva serie de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Juan J. Roig, presidente.

e.23 abr.-Nº 12.962-v.10 may.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, en el local social, calle Defensa 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del Directorio, nombrándose a tal efecto dos nuevos consejeros.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Vicepresidente.

e.22 abr.-Nº 12.783-v.9 may.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1949, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente.
e.18 abr.-Nº 12.474-v.4 may.

EDISONIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Maipú 924, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la labor del Directorio, memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948;
2º Fijar la remuneración de directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 12.295-v.29 abr.

EDITORIAL P. R. O. C. M. O.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 11.30 horas en el local de la calle Larrea 1343, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicación de la utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores: presidente, Dr. Bernardo J. Guilhe; vicepresidente, Dr. Juan M. Obarrio; secretario, Dr. Juan O. P. Sturla; vocales, Dr. Francisco Fazio y Sr. Eduardo Avila, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Nicanor Palacios Costa y Dr. Carlos Fonso Gandolfo, y un síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Aquiles Ygobone y Sr. Osvaldo R. P. Sturla, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.
e.12 abr.-Nº 12.317-v.30 abr.

EDITORIAL NOVA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 30 de Abril de 1949 a las 12 horas en Perú 613.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.129-v.28 abr.

"EDITORIAL HUARPES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de un director gerente, un vocal, un vocal suplente, y de síndico titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8º y 11º del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 12.327-v.30 abr.

EVEREADY
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, en las oficinas de la compañía, en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1948.
4º Elección de 5 directores titulares por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.
e.9 abr.-Nº 11.985-v.28 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social: calle Venezuela 773, el día 30 de Abril de 1949, a las 12.45 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1948.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1948, más el saldo del ejercicio anterior.
3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un director general suplente, en reemplazo del Sr. Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del Sr. Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Eduardo R. Moschini, director general.
e.9 abr.-Nº 12.131-v.28 abr.

EL ARRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 11.742-v.26 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980. el día 30 de Abril a las 10.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — Por el Directorio.
e.9 abr.-Nº 12.024-v.28 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón.
Editores y Distribuidores de Obras Técnicas y Científicas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.816-v.26 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social Avenida Callao 1332, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.919-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1949, a las 11.30 en el local San José Nº 1060, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Pago del crédito pasivo por llave y marcas de $ 2.000.000, mediante la entrega de igual valor nominal en acciones ordinarias nominativas a emitirse a favor de los titulares.
4º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.681-v.26 abr.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en Belgrano Nº 624, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio.
2º Situación económica de la Institución.
3º Elegir director general y síndicos.
4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.
e.7 abr.-Nº 11.701-v.26 abr.

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1949, a las 19.15 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.
e.7 abr.-Nº 11.774-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social calle Salguero número 560, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijar la distribución de las utilidades.
3º Elegir síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.
e.7 abr.-Nº 11.801-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 9,30 horas, en el local social, calle Alsina 671. Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y distribución o destino de las utilidades.
2º Proyecto de aumento de capital, mediante capitalización de utilidades del ejercicio.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de los directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.823-v. 26 abr.

"ELECTRICIDAD Y RADIO S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en Gascón 62. Local ACYEDE.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1948, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, de tres directores suplentes por terminación de mandato y síndico titular y suplente.
3º Elección de Comisión Arbitraje (Art. 28 del estatuto).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.831-v.26 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede de la compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por tres años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma. — Director presidente.
e.6 abr.-Nº 11.591-v.26 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria y balance, inventario e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — Antonio Zamora, presidente.
e.7 abr.-Nº 11.690-v.26 abr.

"F"

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Presidente.

e.9 abr.-Nº 12.020-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1949 a las 18 horas en el domicilio, Avda Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las cláusulas del convenio celebrado con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de las mismas en bancos.

e.7 abr.-Nº 11.87 v.29 abr.

"FRICAL"

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local social, calle Rincón 53 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de seis directores titulares por tres años, por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.250-v.29 abr

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA"

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.126-v.28 abr.

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos). — Fersa S. A., Comercial e Industrial, Director-Gerente.

e.7 abr.-Nº 11.759-v.26 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 30 de Abril de 1949, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.786-v.26 abr.

FOMALCO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria Moreno 1473 (5º piso), escr. 501 al 503

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1949 a las 18 horas, en el local social calle Moreno Nº 1473, piso 5º, escritorio 501/503, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director para completar el período para el que fué elegido el señor Máximo Schpigelman quien ha renunciado al cargo (art 15º del estatuto).

3º Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año de acuerdo al art. 27º del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del estatuto, de los que resulta que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o sus certificados con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la asamblea, y que para tener derecho a voto los accionistas deberán haber integrado por lo menos el diez por ciento de cada acción suscripta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 11.602-v.28 abr.

F E R M E N T O S

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos en la Secretaría de la Sociedad, calle Brasil 731, 2º piso, con hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea y, en cambio, se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.814-v.26 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1948, a las 17 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas en Bancos.

p.p. Fortunato Anzoátegui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — V. Pinto.

e.5 abr.-Nº 11.487-v.27 abr.

" F R I G O R "

Sociedad Anónima Comercial e Indusrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos once y tres de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 11 de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, a las 10,30 horas, en la sede social, San Martín 1143, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1948.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año, por expiración del mandato de los actuales, pudiendo ser reelectos (Art. 3º de los estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año (Art. tercero).

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 abr.-Nº 12.692-v.7 may.

FLORFRANCE

Scc. Anón. y Com. de Perfumerías en la Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2º Aumento capital

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.109-v.28 abr.

"G"

GRECA S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Cabildo 555

T. E. 76, Belgrano 1805

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Cabildo 549, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

b) Elección de directores titulares y suplentes.

c) Elección de síndico titular y suplente.

d) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.13 abr.-Nº 12.365-v.5 may.

GUILLERMO PADILLA LTDA., S. A.

Comercial e Industrial

Orden del Dia para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el dia 13 de Mayo de 1949

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 13 de Mayo de 1949, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la Caja Social por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 12.828-v.9 may.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Guthmann Joyeros S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1949, en la calle Florida 548, a las quince horas, a objeto de considerar,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de síndico titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 abr.-Nº 12.745-v.7 may.

GARCIA & DIAZ

Limitada Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.707-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: Tres, cuatro, cinco, diez y siete, diez y nueve, veintiocho y veintinueve de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de deposito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.106-v.28 abr.

"GUAICURU" S. A.

Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Colón 346 - Resistencia (Chaco)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, 6 de abril de 1949. — El Director.

e.11 abr.-Nº 12.198-v.29 abr.

GASOGENA ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril a las 17.30 horas, que tendrá lugar en el local Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1948, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.259-v.29 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de una asignación al Plan de Gratificaciones para empleados, y designación de beneficiarios para el año 1948.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.729-v.26 abr.

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1949, a las 9 horas, en el local social, calle Charcas 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un miembro del Directorio en reemplazo de don Eugenio de Kinkelín Pelletán (que substituye al ex director arquitecto Edmundo Fave rio, fallecido) hasta la próxima asamblea, en caso que no se resuelva mantener el actual número de componentes del Directorio.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. T. Meadows, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el art. 14º de los estatutos.

e.8 abr.-Nº 11.861-v.27 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 11.30 hs., en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 29º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Emisión de debentures.

5º Venta terreno en Mármol.

6º Compra inmueble Carlos Berg 3651.

7º Fijación del número de directores y su elección por un año.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, 6º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.102-v.28 abr.

GLASTRA
Soc. Anón., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.798-v.26 abr.

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de abril a las veinte horas, en San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1948.

2º Nombrar síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, abril de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.011-v.29 abr.

"H"

HARTENECK
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Perú 399 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del año en curso la que tendrá lugar en la sede social Perú Nº 375, 1er. piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Donación al Gobierno Nacional de una fracción de tierra situada en Río Arazá (Chaco), con destino a la escuela Nº 6.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.854-v.27 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 15 en Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 1948.

2º Elección de 3 directores titulares por tres años, síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 29 de Abril a la hora 17.30 en Reconquista 379 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad por encontrarse comprendida artículo 369 Cód. de Com. o emisión de acciones para compensar pérdidas.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto relacionado con el depósito de acciones.

e.8 abr.-Nº 11.900-v.27 abr.

HARAS LAS HORTIGAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10.30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.869-v.27 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
6º Ejercicio: 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1948
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas antes del día 28 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.973-v.27 abr.

HERO S. A. C.
2a. CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949 a las 11 horas en el local social, calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico, aprobación del balance general y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta. — Saludamos a Uds. muy atentamente.

e.16 abr.-Nº 12.433-v.28 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, en el local social Uruguay 412, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.925-v.27 abr.

"I"

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Mayo de 1949, a las 18.30 horas, en Tucumán 359.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º) del artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 13.058-v.11 may.

INDUPA
INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

Se convoca a los señores tenedores de acciones preferidas a Asamblea Especial para el día 14 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en Viamonte 1482.

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de las reformas que apruebe la Asamblea Extraordinaria de accionistas, reunida en la misma fecha.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar, con tres días de anticipación, sus acciones en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 12.890-v.9 may.

INSTITUCION SALESIANA

Convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 del corriente, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balances años 1947 y 1948.

2º Aceptación de nuevos socios.

3º Elección del nuevo consejo.

4º Elección de la nueva comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir acta asamblea. — El Consejo.

e.18 abr.-Nº 12.581-v.28 abr.

IBERA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril próximo, a las 18 horas en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.459-v.27 abr.

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Mayo de 1949, a las 16 horas, en Bonpland 1460, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico y distribución de las utilidades del X ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.344-v.4 may.

INMOBILIARIA "MITRE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón 469, Buenos Aires, el día 28 de Abril de 1949, a las 16 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director por el término de tres años y de un síndico titular y un suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 del estatuto de la sociedad, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Presidente.

e.19 abr.-Nº 12.594-v.28 abr.

INDUPA
INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

Buenos Aires, Abril 18 de 1949.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en Viamonte 1482.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento a seis del número de directores y elección de dos directores titulares.

2º Reforma de los artículos 3, 4, 5, 8, 11, 13, 14, 15, 24 y 29 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar, con tres días de anticipación, sus acciones en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 12.891-v.9 may.

I N G R A
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca, de acuerdo con el articulo 25 de los estatutos, a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.157-v.29 abr.

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1949, a las 12.30, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director.

e.9 abr.-Nº 11.995-v.29 abr.

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
San Martín 50 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.079-v.28 abr.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los accionistas de Industrial y Comercial "Calceus", Sociedad Anónima, a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local social Florida 32, 2º piso, escritorio 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio relacionado con las ventas de las sucursales "La Explosión", "Yurwon" y "Perffal", con locales en Florida 26.44 y 40 respectivamente.

2º Consideración, en particular, de los contratos suscriptos "ad referendum" de la asamblea.

3º Consideración del informe del Directorio proponiendo la disolución de la sociedad y la designación de un liquidador con amplias facultades para llenar su cometido en el plazo de dos años.

4º Designación de los accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.053-v.28 abr.

I. F. A., S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº Nº 626
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en su local Humberto Iº Nº 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos.

3º Elección de síndico y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.850-v.27 abr.

IPONA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1947.

2º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.828-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, piso 10, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.965-v.27 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social de calle Lavalle Nº 369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales referente al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio. e.8 abr.-Nº 11.849-v.27 abr.

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, a las quince horas, en la sede social, sita en la Avda. P. R. S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Reducción a tres del número de directores titulares, y a dos el de directores suplentes. Elección de los mismos, como así también de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero." — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.699-v.26 abr.

I P O N A
INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 30 de abril de 1949, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Aplicación y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio con su presidente y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprueben y firmen el acta de la misma, que en representación de la asamblea — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.811-v.26 abr.

IPONA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Ratificación del mandato de los directores y aprobación de su gestión.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.827-v.26 abr.

IPONA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 58, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la situación actual de la reforma de estatuto, sancionada en la asamblea de fecha 10 de diciembre de 1947, y proceder a su ratificación o reetificación.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.829-v.26 abr.

"INMOBILIARIA MAURA & COLL SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 576, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de un director suplente, por tres años.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.683-v.26 abr.

INTERCONTINENTAL S. A.
Comercial y de Ingeniería Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 10 y 30 horas, en su local social sito en la calle Belgrano 831|35, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, relativa a la marcha de la sociedad durante el período terminado el 31 de diciembre de 1948, y resultado del ejercicio.

2º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1948 e informe del síndico respecto a los mismos.

3º Aumento de capital o disolución anticipada de la sociedad, y según el caso, elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico y síndico suplente por un año, o nombramiento de la Comisión Liquidadora y del síndico titular y síndico suplente, conforme a lo prescripto por el artículo 42 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.773-v.26 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social Cerrito 466, 5º piso, escritorio 51, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo al art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.13 abr.-Nº 12.406-v.2 may.

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria
Dirección Científica Dr. F. Rosenbusch
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril a las 10 horas, en San José Nº 1481, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-Nº 12.392-v.30 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quórum" legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 12,30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 23º vencido el 31 de Diciembre res y un director suplente.
2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de mantenerse el número actual, elección de tres directores por el término de tres años, dos en sustitución de los que han terminado su mandato y uno por renuncia.
3º Elección del síndico titular y del suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, (arts. 16 y 17 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.
Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el art. 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.
e.13 abr.-Nº 12.356-v.27 abr.

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo a las 11 horas, en San José 1481, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del estatuto social, incorporando al mismo un nuevo tipo de acciones que se denominará "acciones de participación".
2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las reformas por parte de las autoridades públicas competentes, y elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.20 abr. Nº 12.658-v.5 may.

"J"

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 4 de 1949. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.931-v.27 abr.

J A N S E N
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Situación futura de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.922-v.27 abr.

"L"

"LA RIOPLATENSE"
Cía. de Navegación y Transportes, S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre 1948.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director y dos suplentes para llenar vacantes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Honorarios de directores y síndico por el período anual que vence el 31 de Diciembre 1949.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 11.098-v.21 abr.
e.22 abr.-Nº 12.888-v.26 abr.

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 11 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1948.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de los honorarios del síndico.
4º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.
e.8 abr.-Nº 11.839-v.27 abr.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION" S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Noviembre de 1941
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones por pesos 100.000, para cumplir con lo requerido por la Inspección General de Justicia, debiendo la asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.
Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.901-v.27 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12.30 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.750-v.26 abr.

"LAURIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle San Martín Nº 555, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1948.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.754-v.26 abr.

LADUMA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Corrientes 1515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Laduma, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1949 a horas 14.30 en el domicilio social, calle Corrientes 1515, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la sociedad a propuesta del Directorio.
2º Designación de liquidadores de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.684-v.26 abr.

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.766-v.26 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria y balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.8 abr.-Nº 11.872-v.27 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S.A.R.C.A.L.) a celebrarse el sábado 30 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1948.
2º Fijación de los honorarios del síndico titular.
3º Elección de un vocal suplente para completar período y del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.
e.7 abr.-Nº 11.832-v.26 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, 12 horas, en Montevideo 184, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de Diciembre de 1948.
2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 11.797-v.26 abr.

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 6 de Mayo de 1949, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar al Directorio para efectuar compra y ventas de inmuebles de conformidad con lo prescripto en el inciso 2º) del artículo 33º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
e.19 abr.-Nº 12.609-v.5 may.

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de Mayo de 1949 a las 11.30 horas en el local social, calle Carlos Calvo 1149, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del art. 6 de los estatutos sociales, relativo al aumento del capital social a la suma de siete millones de pesos y reforma del art. 26 de los estatutos sociales, conforme al proyecto presentado por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — El Directorio.
e.16 abr.-Nº 12.412-v.3 mayo

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1949, a las 15,30 horas, en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.334-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A. correspondientes al décimo octavo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro, S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen, el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.12 abr.-Nº 12.318-v.30 abr.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo a las 18 horas en la sede social, calle Uruguay 478, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 19 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado bancario de su depósito, con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.273-v.30 abr

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez y treinta horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.248-v.29 abr.

LAVADERO SANTA INES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 (inciso g) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el domicilio Federico Lacroze 2025, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Elección de cinco nuevos directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente.

e.11 abr.-Nº 12.224-v.29 abr

LA FORMOSEÑA, S. A.
Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Abril de 1949, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.956-v.27 abr.

LABORATORIOS BIOQUIMICOS-FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de 5 directores, síndico titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.e.8 abr.-Nº 12.153-v.27 abr.

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de utilidades.

2º Elección de 1 a 3 directores por tres años, artículo 16 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.082-v.28 abr.

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.937-v.27 abr.

LA SUIZA ARGENTINA S. A. ESTANCIAS Y CANTERAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Estatutos Art. 25: "Para tener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, abril 5 de 1949. — La Suiza - Argentina, Soc. Anón. Estancias y Canteras.

e.8 abr.-Nº 11.951-v.27 abr.

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 12 horas, en Alsina 1487, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio.

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, dt un síndico y de un síndico suplente; fijación de remuneración de estos últimos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.752-v.26 abr.

LONGVIE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de los directores titulares y de los directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.971-v.27 abr.

"LIFA"
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1949, a las 10.30 horas, en el local social, Alsina 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su designación; elección de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, abril 18 de 1949. — El Directorio.

e.21 abr.-Nº 12.751-v.7 may.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7 abr.-Nº 11.739-v.26 abr.

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
(Casa Editora, Librería y Papelería)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de mayo de 1949, a las diez y treinta horas en el local social, Alsina 500 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de enero del corriente año sobre supresión de las acciones preferidas y su canje por ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.21 abr.-Nº 12.671-v.7 may.

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Mayo de 1949 a las 10 horas en su local social, calle Carlos Calvo 1149 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñan funciones especiales (art. 24, inc. c) de los estatutos sociales).

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.411-v.3 mayo

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día sábado 7 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Azcuénaga Nº 1038, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al presidente.

3º Elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores

accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1949 — El Directorio.

e.19 abr.-Nº 12.634-v.5 may.

"M"

MAXIMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Tucumán 535 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1949, a las 11,30 horas en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 abr.-Nº 12.665-v.7 may.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avda. R. S. Peña Nº 1164, piso 7º, el día 30 de abril de 1949, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inc. 1º del C. de C., y disposición del Art. 17 del estatuto social.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el Art. 26 del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la Ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

e.8 abr.-Nº 11.969-v.27 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón.
Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en la oficina de esta sociedad, calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico titular, por el ejercicio 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.890-v.27 abr.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el Art. 38 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 13 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 5 de mayo de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Emisión de 64.000 acciones ordinarias y determinación de las condiciones en que se ha de realizar (artículo 4º, párrafo 3º de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán haber dejado depositados para el día 2 de mayo de 1949 en la caja social, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran, lo hagan munidos de la libreta de enrolamiento o cédula de identidad. — Buenos Aires, 13 de abril de 1949. — El secretario.

e.21 abr.-Nº 12.716-v.2 may.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 ABRIL DE 1949

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.779-v.27 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Reconquista 341
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en su local calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.887-v.27 abr.

MOSS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril corriente a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1949. — José María Moss, vicepresidente.

e.11 abr.-Nº 12.181-v.29 abr.

MEAD JOHNSON Y COMPAÑIA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. Especialidades Dietéticas y Farmacéuticas", a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1949, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cerrito 1227, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Mead Johnson y Cía., Argentina, S. A. — Hugo Freytag, presidente.

e.8 abr.-Nº 11.963-v.27 abr.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 corriente, a las 17 horas, en 25 de Mayo 347 (esc. 414|18), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.201-v.29 abr.

M. I. C. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial
B. GUZZARDI S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán 1467, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347 inciso 1 y 361 del Código de Comercio.

2º Emolumentos abonados a directores delegados de la sociedad.

3º Distribución de utilidades conforme al artículo 18 de los estatutos sociales.

4º Aplicación del artículo 7 de los estatutos sobre nombramientos de directores.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Facultar al Directorio, para considerar en oportunidad la posibilidad de adquirir por compra o fusión el "Activo" y "Pasivo" de otra industria similar.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.964-v.27 abr.

Manufactura General del Corcho HERNANDEZ & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1949 a las 11.— hs., en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad **sus acciones** o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-Nº 11.909-v.27 abr.

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 30 de Abril del corriente año a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.790-v.26 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Consideración de las liquidaciones presentadas por Minacar, al 30 de Noviembre de 1947 y 1948.

3º Consideración del estado de las gestiones de compra-venta del activo y pasivo de Minacar y su financiación.

4º Elección de nueve directores titulares por un período de tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y otro suplente por el término legal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.780-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.834-v.26 abr.

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 inc. G. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Ayacucho 989, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Reforma del art. 8º de los estatutos sociales.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el

artículo 19 - inc. G - de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1949. — El Presidente.

e.13 abr.-Nº 12.390-v.29 abr.

"N"

NISSA

Nueva Impresora Sudamericana S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 29 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Nombramiento de los síndicos, un titular y un suplente, que terminan sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.848-v.26 abr.

NAVIERA MAURA & COLL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.682-v.26 abr.

"O"

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 13 horas, en Avda. de Mayo 580 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio.

2º Elección de un director por dos años.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.720-v.27 abr.

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Domicilio: Salta 980 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Salta Nº 980, el día 12 de amyo a las 16.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Ratificación de todo lo actuado y resuelto por las asambleas generales ordinarias celebradas, respectivamente, el 29 de abril de 1946, el 29 de marzo de 1947 y el 31 de marzo de 1948, o sean, las correspondientes al 3º, 4º y 5º ejercicio social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Por el Directorio. — Olivares Taanga, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.

Art. 10º — La Asamblea General Ordinaria de accionistas, tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

e.21 abr.-Nº 12.728-v.7 may.

"P"

"PROAR"

Industrial y Comercial S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 16 de Mayo de 1949, a las 18 horas, en Tucumán 359,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, ... de Abril de 1949. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 13.057-v.11 may.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

e.9 abr.-Nº 12.099-v.28 abr.

PINI HERMANOS & CIA., LDA.

Pte. Luis Sáenz Peña 1074 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el punto primero del Orden del Día, debe ser como sigue:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Dr. Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.

e.16 abr.-Nº 12.458-v.28 abr.

P. A. C.

Publicidad Artística y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de dos directores.

3º Modificación de las remuneraciones mensuales de los señores miembros del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

P.A.C. Publicidad Artística y Comercial S. A. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.958-v.27 abr.

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A las 18, del 29 de abril de 1949, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inc. f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por 1 año, tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.

3º Asignación directores con cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.533-v.26 abr.

PROQUIMETAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

Punto 2º Distribución de utilidades.

Punto 3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

Punto 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.047-v.28 abr.

PRODUCTOS ROCHE, S. A.

Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1949, a las 9 hs., en Florida 835, escr. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.744-v.26 abr.

"R"

ROCA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril próximo a las 18 horas, en su local San Martín 233, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.019-v.28 abr.

ROCARIAL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, en Cabildo 555, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe el síndico al 31 de Diciembre de 1948. Distribución de utilidades y aumento de capital.

2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.693-v. 26 abr.

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.

(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en el local social de la calle San José 1767, piso 1º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del inciso b) del art. 21 de los estatutos sociales de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas (Artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

e.13 abr. Nº 12.369-v.2 may.

RADIO MIGUEL, S. A.

Materiales Eléctricos y Anexos

Exposición y Ventas: San Juan 2772

T.E. 45 Loria 1334 - 4767 - 5316

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 19.30 horas, en el local social, calle San Juan Nº 2768, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Hirsch Zuchowicki, Presidente.

e.7 abr.-Nº 11.837-v.26 abr.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Aprobación de remuneraciones y gastos extraordinarios.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.870-v.28 abr.

"S"

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXIIIº ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar remuneración a los directores y síndicos por el ejercicio 1948.

4º Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 21 de 1949. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 13.004-v.11 may.

SEARS, ROEBUCK

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 1949, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de enero de 1949.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de un presidente y de los correspondientes directores.

3º Designación del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1949. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 12.991-v.11 may.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "ENRIQUE BITSCH"

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949 a las 15 horas en la calle Sarmiento 204, de esta capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo del director don Rodolfo Paarmann, que falleció.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar l acta de esta asamblea juntamente con el presidente y síndico. — Río Gallegos, Abril 2 de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 11.981-v.29 abr.

S. A. L. V. A. SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 9 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.194-v.29 abr.

Sociedad Anónima EXPRESO STANDARD TRANSPORTES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rincón 270,74, el día 30 del corriente a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Reforma de los estatutos;

3º Elección de directores y síndicos y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32º de los estatutos. — Hugo Oviedo Zelaya, presidente. — B. M. Benmergui, secretaria.

e.11 abr.-Nº 12.174-v.29 abr.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día tres de Mayo del corriente año en el local de la sociedad, calle Santa Fe 1072, a las diez horas con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Determinar la remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades y dividendos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.169-v.29 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

7º Ejercicio — 31 de Diciembre de 1948

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Mayo de 1949 a las 10.30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos, y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.136-v.29 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1949.

3º Pedidos de donaciones de instituciones benéficas.

4º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.140-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS, S.A.I.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín Nº 575, tercer piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad.

2º Consideración de los documentos que prescriben el art. 347 del Código de Comercio.

3º Mandato del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.254-v.29 abr.

Sociedad Anónima Agricola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el 4 de mayo 1949, a doce horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Prórroga de la duración de la sociedad.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en Sarmiento 930, piso 8º A, recordando a señores accionistas Art. 18 estatutos, depositar acciones o certificados hasta 3 días hábiles antes del fijado asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.002-v.29 abr.

Soc. An. de Productos Químicos "EL AS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de abril de 1949, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 11.983-v.28 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente.

e.9 abr.-Nº 12.048-v.28 abr.

"SAN FRANCISCO" S. A. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en la sede social C. Pellegrini 47, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección del Directorio (dos miembros), Art. 6º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 11º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.089-v.28 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Abril próximo, diez horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memorias Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.249-v.29 abr.

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION, S. A.

Diagonal Julio A. Roca 610, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 30 de abril de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea y de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 abr.-Nº 12.142-v.27 abr.

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 con informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un director suplente.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.994-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria del 29 de abril, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo quinto ejercicio, vencido el 31 diciembre 1948.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmantes acta Asamblea. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.464-v.28 abr.

SAMIDER, S. A.

Financiera Mercantil e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 del mes de Mayo de 1949, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Independencia 1839, 1º piso, dpto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un director titular, un suplente por tres años de acuerdo con el artículo 9º, y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones en la caja de la sociedad, o los certificados de sus depósitos bancarios. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 12.519-v.2 may.

SANA

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760, 8º piso C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribuciones a los directores y síndicos (Art. 5 estatuto).

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Integración del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.542-v.4 may.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen Nº 672 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1948-1949.

2º Elección por dos años de seis vocales titulares. Elección por dos años de seis vocales suplentes. Elección por un año de doce socios para componer el jurado. Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto. Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el art. 28º de los estatutos. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 12.574-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a los accionistas para Asamblea General Ordinaria del 29 abril, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio, vencido el 31 diciembre 1948.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Presidente.

e.18 abr.-Nº 12.463-v.28 abr.

Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora "IMEXPORT"

25 de Mayo 567

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro directores titulares y de dos suplentes, en sustitución de los actuales titulares y suplentes que terminan su mandato anual.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los actuales titular y suplente, que terminan su mandato anual.

4º Fijación de la remuneración del síndico y del gerente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.226-v.30 abr.

S. A. ESTANCIAS USPALLATA Ltda.

(en liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 12 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado del juicio pendiente con el Banco Hipotecario Nacional y facultades de la Comisión Liquidadora sobre los derechos litigiosos de la sociedad.

2º Resolución sobre las facultades acordadas a la Comisión Liquidadora por la Asamblea General celebrada el 9 de Agosto de 1935 para ceder a título gratuito al Gobierno Nacional, el excedente de tierras, en consideración a que no ha sido cubierto el pasivo.

3º Elección de un liquidador para la vacante producida por el fallecimiento del Dr. Julián A. Dalhberg, llenada provisoriamente con el señor Juan José Anello.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad (B. Mitre 559, of. 118) hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien entregar un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 12 de 1949. — La Comisión Liquidadora.

e.13 abr.-Nº 12.361-v.26 abr.

STORA ARGENTINA S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo de 1949, a las 11.30 horas, en las oficinas de Henry Martin y Cía., Avda. Roque S. Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Ratificar la remuneración de los directores gerentes.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.12 abr.-Nº 12.326-v.30 abr.

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA:

Conforme con las facultades que le otorga el artículo 24º, inciso k) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628 (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la reforma del Estatuto Social, en sus artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 13º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º, 24º, 27º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º y 43º y supresión de los 17º, 25º, 37º y 46º.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo prescribe el artículo 33º del Estatuto, para poder asistir a las Asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos que acrediten su tenencia. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.993-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

Avenida Leandro N. Alem 623 al 637

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949 a las 11 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 1º de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.319-v.27 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1948, y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.926-v.27 abr.

Sociedad Compañía Industrial y Mercantil Filizola "CIMFA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril a las 10 horas, en la sede social Avenida Belgrano número 1389, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.852-v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1948.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo directorio.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.721-v.28 abr.

COLOMBATTI & CIA., LTDA.

Cromo Litografía ''Italo Platense''

Señores accionistas: Ha sido modificado el punto 1º del Orden del día en la siguiente forma:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 12.097-v.27 abr.

Sociedad Anónima

COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de Abril de 1949, a las 15 horas, en nuestro local social Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1949.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.892-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO

25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y fijación de su número y del término de su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.888-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1949, hora 11, en Viamonte 524, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 18º ejercicio, fijando plazo para el pago de dividendo.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Fijar el número de directores (Art. 10º estatuto).

4º Nombramiento de directores, síndico titular y suplente. —

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.857-v.27 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

Buenos Aires — Rep. Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.930-v.27 abr.

SKODA PLATENSE

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1948.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección de síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.8 abr.-Nº 11.976-v.27 abr.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "SATEX"

Reconquista 480, esc. 14 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 10 horas, en el local sito en la calle Reconquista 480, esc. 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1948, y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.

3º Elección del Directorio conforme a los estatutos y en número que determinará la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a votar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos media hora antes de la fijada para la misma sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación del país o del extranjero, contra cuyo depósito les será entregado un recibo que les servirá para la entrada en la asamblea (Art. 18 del estatuto social). — El Director.

e.8 abr.-Nº 11.911-v.27 abr.

S. A. "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de 1 síndico titular y 1 suplente, por 1 año.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración de la resolución de Directorio de fecha 18 de Agosto de 1948 — punto 5º — referente a la donación de una hectárea de terreno al Consejo Nacional de Educación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.905-v.27 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital social y reforma del estatuto en vigor.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio. e.7 abr.-Nº 11.678-v 26 abr.

SUIXTIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 16 horas, en el local social de la calle Moreno número 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del 1948.

2º Elección de: dos directores, un síndico y un síndico suplente, por el tér- Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mino de un año, conforme a lo prescripto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio. e.7 abr.-Nº 11.679-v.26 abr.

S.A.F.I.L.A.
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de abril de 1949, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio para el ejercicio 1949 - 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a los directores y síndico.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.687-v.26 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "KUNIN"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido y distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.809-v.26 abr.

SELECCION CONTABLE, S. A.
Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1949, a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.704-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1949 a las 11 horas, en su local de la calle Defensa 131, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 C. C.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.765-v.26 abr.

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.787-v.26 abr.

Sociedad Anónima
DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1949, a las 17 horas, en la sede social Cangallo 318, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3º Fijar la remuneración del Director y síndico, de conformidad al Art. 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — R. G. Videla, director presidente.

e.7 abr.-Nº 11.763-v.26 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de 1949, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires Abril de 1949. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.762-v.26 abr.

Sociedad Anónima
PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines
Administración y Ventas:
Río Bamba 448 - T. E. (44) Cuyo 7873 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 17 horas, en Uruguay 435, piso 4º, dep. "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1948, e informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Héctor Peirano y Raúl Dubalde, cuyos mandatos han terminado el día 31 de Diciembre de 1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1949. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

e.7 abr.-Nº 11.830-v.26 abr

S. A. GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
O'Brien 1202 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el punto 1º del Orden del Día, debe leerse como sigue:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1948, y distribución de las utilidades.

e.11 abr.-Nº 12.245-v.26 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Buenos Aires — 25 de Mayo 460
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1949, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1948, y destino de las utilidades.

2º Consideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1948, sobre capitalización de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

6º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 23 de abril de 1949, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1949. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 11.291-v.26 abr.

"T"

TRANSCONTINENTAL ARGENTINA LINEAS AUSTRALES S. A.
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Transcontinental Argentina Líneas Australes a Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 8 de Mayo de 1949 a las 15 horas en la sede social, situada en la calle San Martín 543,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico.

2º Informe de Directorio sobre la marcha de la compañía.

3º Consideración sobre la continuidad de la sociedad. — Eduardo Löwenberg, síndico.

e.21 abr.-Nº 12.776-v.6 may.

TRIANA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del Abril de 1949 a las 17 horas, en la calle Virrey Cevallos 289, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según art. 12 de los estatutos, y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — El Directorio.

e.16 abr.-Nº 12.428-v.27 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1949 a las 16 horas, en su sede. Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 12.337-v.30 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.
Diploma de Honor y Primer Premio en el VI Congreso Internacional del Frío de 1949
Diploma de Honor y Medalla de Oro en la Muestra y Feria Nacional de Buenos Aires en 1933
PATCA
Marca Registrada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1949, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de presidente y director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.835-v.26 abr.

THE BRECHT
Corporation Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y dos suplentes y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijar sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.006-v.29 abr.

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 28 de abril, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anterior.

2º Elección de seis vocales titulares y dos suplentes por tres años y un vocal titular por un año, para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Dr. Marcos Sastre, secretario general.

e.18 abr.-Nº 12.478-v.28 abr

TAWIL HNOS.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Avda. Corrientes 2566, el día 27 de abril de 1949, a las diez y siete horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948, y del proyecto de distribución de utilidades.

2º Autorización para utilizar el Fondo de Reserva Facultativa.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.825-v.26 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1949, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1948, e informe del síndico.

2º Designación de un nuevo Directorio por el término de tres años de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, compuesto de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director-gerente y dos vocales.

3º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los estatutos.

4º Financiación del terreno en Méjico y Loria de la construcción del garage.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.859-v.27 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 30 de abril de 1949, 11 horas, en Montevideo 384, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico al 31 de diciembre de 1948.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.799-v.26 abr.

TECHINT
Compañía Técnica Internacional
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Sarmiento 355, 4º piso, el día 30 de Abril de 1949, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de tres mil acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos cada acción, en treinta series de cien acciones.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico y distribución de las utilidades.

4º Consideración de la renuncia presentada por los directorees y designación de los reemplazantes.

5º Consideración del contrato a celebrarse para adquirir las cuotas de capital de Techint, Compañía Técnica Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 200.000).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.714-v.26 abr.

"U"

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS
Bartolomé Mitre 1656 — Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de Abril de 1949.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos, y de conformidad con la resolución adoptada por el H. Consejo Superior en sesión del 1º del actual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándole a concurrir a la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará en el local de la asociación, calle Bmé. Mitre 1656, el día 29 a las 18,30 horas, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1948.

2º Elección de cinco miembros titulares del H. Consejo Superior en reemplazo de los señores Dr. Roberto N. Lobos, Dr. Ricardo M. Aldao, Sr. José Mazar Barnett, Sr. J. Benjamín Medina y Dr. Leopoldo Carelli, que terminan su mandato.

3º Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4º Designación de tres revisores de cuentas.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Al encarecer puntual asistencia, saludo a Ud. con toda consideración. — Ismael López Merino, presidente. — Germán A. Frese, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.935-v.26 abr.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril 1949, a las 16 horas, en Avenida Alem 619

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

4º Honorarios de directores y síndico, por el año que termina el 31 de Diciembre de 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 11.096-v.21 abr
e.22 abr.-Nº 12.892-v.27 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
U.F.O.C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1949, a las 10 horas, en el local de la Sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Remuneración a los directores delegados (Art. 13, inciso d), de los estatutos y al síndico..

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 12.214-v.28 abr.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 10 horas en Luis Viale número 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio.

2º Dar cuenta del actual estado social.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.016-v,28 abr.

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Misiones 48 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1949, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1948.

2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.784-v.26 abr.

"V"

V E R I T A S
F. ANTONIO RIZZUTO
Sociedad Anónima Editora y de Informaciones Comerciales
Domicilio: Maipú 286 - B. Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo, a las 18 horas, para:

a) Designar los accionistas que firmen el acta.

b) Lectura y aprobación del Acta anterior.

c) Reforma de estatutos en los artículos: 1º al 6º, 8º y 10º.

d) Ratificación de remuneración a los Directores (Art. 6º inc. B. de los estatutos).

e) Autorización amplia al Sr. Presidente. — El Directorio.

e.25 abr.-Nº 12.908-v.11 may.

VILLEGAS, MUÑOZ Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Sociedad Villegas, Muñoz y Cía., S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1949, a las 17 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y síndico e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución o destino de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1949. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 12.117-v.28 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1949, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 11.738-v.26 abr.

"W"

WRIGHT
Sociedad Anónima
BAZAR INGLES
853 Avda. de Mayo y 854 Rivadavia
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1949 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración para el Directorio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.864-v.27 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1949, a las 10 horas, en San José 1555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1948.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.5 abr.-Nº 11.495-v.26 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1949, a las 11 horas, en la calle Fournier 2343.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance e informe del síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 abr.-Nº 11.943-v.27 abr.

"Y"

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.
Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12,30 horas, en el local de la calle Lavalle 472, de esta Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 1.000.000,—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.907-v.27 abr.

YUMPA
TALLERES METALURGICOS S. A.

Industrial y Comercial
Lavalle 472 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1949 a las 12 horas, en el local social calle Lavalle 472, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según art. 19º de los estatutos, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea general. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.908-v.27 abr.

"Z"

ZARATE — SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Mayo de 1949, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de síndicos.

3º Modificación de estatutos, artículos 4, 21 y 23.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 11.929-v.27 abr.

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTERIORES

LUIS MARIANO FERNANDEZ
S. R. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días que don Juan Carlos Urban, transfiere a don Luis Mariano Fernández, por documento privado de fecha 25 de Octubre de 1948, 2 (dos) acciones de m$n. 1.000.— (Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, de la sociedad LUIS MARIANO FERNANDEZ S. R. LTDA., y que a su vez don Luis Mariano Fernández, por documento privado de fecha 24 de Diciembre de 1948, transfiere las mismas a don Jorge Félix Urban.

Buenos Aires, marzo 23 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.22 abr.-Nº 12.845-v.27 abr.

S.I.A.G.Y.T.
(Sociedad Instaladora Aislaciones Generales y Térmicas)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente contrato:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Sven Sterning, noruego, domiciliado en Reconquista número 341, Ragnvald Nilssen, noruego, domiciliado en Lamadrid Nº 1920, Uno Wabren, sueco, domiciliado en Reconquista Nº 341, Carl Munters, sueco, domiciliado en 25 de Mayo 489, oficina 500, Erling Berner, sueco, domiciliado en 25 de Mayo 489, oficina 500, y Aarón Smalinsky, argentino, domiciliado en Lambaré 1174, todos de estado casado y mayores de edad, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645, con sujeción a las siguientes bases: Primera: La Sociedad se denominará S.I.A.G.Y.T. (SOCIEDAD INSTALADORA AISLACIONES GENERALES Y TERMICAS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — El primer domicilio de la Sociedad está en la calle Reconquista Nº 341. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, pero después de transcurrido dos años podrá ser liquidada si lo exigen socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Tercera: Los objetos de la Sociedad son la venta e instalación y preparación de aislaciones en general. — A tal efecto la Sociedad podrá comprar y vender al contado o a plazos y con o sin gravamen, permutar, ceder, administrar y edificar toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, comprar títulos y acciones de sociedades nacionales o extranjeras de cualquier tipo, y formar parte de ellas, siendo entendido que los objetos y facultades indicadas son simplemente enunciativas y no excluyen en forma alguna cualquier otra operación legítima que la Sociedad deseare realizar por convenir a sus intereses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos M|N., dividido en noventa cuotas de quinientos pesos m|n. cada una. — El capital es suscripto por los socios en partes iguales, o sea quince cuotas por un valor de siete mil quinientos pesos m|n. cada uno, abonando los socios en este acto el cincuenta por ciento de su suscripción, y el saldo cuando lo requieran los negocios de la Sociedad. — En caso que el capital fuera aumentado en el futuro, su suscripción será ofrecida en primer término a los socios a prorrata. — Quinta: Los aportes de Capital de los socios devengarán desde la fecha en que fueron hechos efectivos un interés del seis por ciento anual que se cargará a la cuenta de Ganancias y Pérdidas al cerrase cada ejercicio. — Este interés será acumulativo, es decir, si las ganancias de un año cualquiera no fueran suficientes para pagarlo todo o en parte, el será abonado o completado con las ganancias de él o los ejercicios posteriores. — Sexta: Los socios se reunirán en Consejo por lo menos una vez por mes para tomar resoluciones sobre cualquier punto que interese a la Sociedad, firmándose actas correlativas en un libro especial. — Siempre que haya mayoría de capital el Consejo tendrá quórum para funcionar y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos. — No habrá asunto ajeno a la competencia del Consejo. — La Sociedad tendrá uno o más gerentes, según lo resuelva el Consejo. — Se resuelve ahora que el gerente de la Sociedad será el Sr. Aarón Smalinsky y gerente suplente, para todos los casos y circunstancias en que no pueda actuar el primero, el Consejo designará a cualquier otro socio. — El gerente tendrá el uso de la firma social y todas las facultades que menciona el Art. 16 de la Ley 11.645, contando además con facultades para solicitar préstamos en dinero de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular de esta Capital, girar en descubierto y descontar toda clase de documentos, otorgar poderes generales o especiales, vender bienes muebles o inmuebles, todo con la única limitación de que les está prohibido comprometer la firma social, ya sea en negocios extraños a la Sociedad o en negocios particulares o en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías de terceros. — La enunciación de facultades que queda hecha es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, incluso los puntos que mencionan los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 11.645, serán tomadas por los socios con la mayoría de votos establecida en la cláusula anterior. — Los votos de los socios se computarán con la regla del art. 19 de la Ley Nº 11.645. — Octava: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de julio y terminará el 30 de junio de cada año. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios netos serán distribuídos entre los socios en partes iguales, ya que tienen capital igual. — Mientras el Sr. Smalinsky sea gerente recibirá el 25 o|o (veinticinco) de las utilidades netas de la Sociedad y esa suma cubrirá su remuneración como gerente y también el beneficio de sus cuotas de capital. — Si por cualquier causa el Sr. Smalinsky dejara de ser gerente su participación en los beneficios de la Sociedad será únicamente la que corresponda a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — En caso de que dentro del plazo de treinta días de la terminación del Balance los socios no hubieran hecho observación, se considerará aprobado. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, sus herederos podrán formar parte de la Sociedad, unificando su representación en una sola persona, si el socio o socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello. — En caso de no estarlo, la Sociedad liquidará la parte del socio fallecido a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento, de acuerdo con el Balance General que se practique, haciéndose cargo los demás socios de las cuotas o reduciendo el Capital de la Sociedad. — Décima: Ningún socio tiene el derecho de ceder sus cuotas a personas extrañas de la Sociedad, salvo la conformidad de la mayoría establecida en la cláusula sexta. — Todo socio que deseare retirarse podrá hacerlo recién después de cerrado el cuarto ejercicio anual, ofreciendo en primer término sus cuotas a los demás socios a prorrata y en proporción al Capital de cada uno por el valor que éstas tengan, de acuerdo con el último balance practicado. — Décima Primera: En caso de disolución, la liquidación será practicada por él o los liquidadores que designen los socios al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 434 y 447 del Código de Comercio. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — (Firmado) Sven Sterning. — Ragno Nilssen. — Uno Wabrren. — Carl Munters. — Erling Berner. — A. Smalinsky. — Entre líneas: "balance". Vale.

Buenos Aires, abril 20 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.25 abr.-Nº 13.043-v.29 abr.

TALLERES METALURGICOS ESCALADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº tres, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Max Fiszman, domiciliado en Larrea quinientos sesenta y ocho, por una parte, y por la otra Elías Mendelievich, domiciliado en Alvarez dos mil ochenta y ocho, ambos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para la explotación de un taller de fundición de metales y anexos — Segundo: La sociedad tendrá la sede principal de sus negocios en la Capital Federal calle Córdoba dos mil seiscientos cincuenta y tres, pudiendo establecer talleres, agencias y sucursales en cualquier otro punto del país. — Tercero: La duración de la sociedad será la de cinco años a partir de la inscripción, con opción a dos años más si ninguno de los socios lo denunciara noventa días antes del vencimiento de los primeros tres años mediante telegrama colacionado. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando un preaviso de ciento ochenta días, en cualquier momento. — En ese caso el capital y las utilidades que le correspondan le serán pagados treinta por ciento al contado, y el resto en Diez y ocho meses, en cuotas mensuales iguales y a partir de los sesenta días de efectuado el retiro, salvo que el otro socio optase por pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Cuarto: La sociedad se denominará "TALLERES METALURGICOS ESCALADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital social se fija en Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: El señor Fiszman, sesenta cuotas y el señor Mendelievich cuarenta cuotas. — El aporte del primero se hace en efectos conforme al detalle que se suscribe por separado, y el del segundo, se hace en dinero efectivo. — Sexto: La administración y la gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, pero el uso de la firma social, y demás actos que a continuación se enumeran, deberá hacerse con la firma conjunta de ambos socios, precedidas de la denominación social mencionada en la cláusula cuarta. — Dichos actos son: adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, dar y tomar préstamos con y sin gravámenes de Bancos y otras instituciones de crédito, inclusive Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, emitir y aceptar documento de crédito, letras, giros y cheques, endosarlos, depositarlos, y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, girar en descubierto, transferir y ceder derechos y acciones, percibir, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quitas y esperas, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas. — Será suficiente la intervención y la firma de uno solo de los socios para estar en juicio en representación de la sociedad, absolver posiciones, y para intervenir ante las autoridades administrativas, y otorgar poderes generales, especiales y revocarlos. — Séptimo: Después de descontado un cinco por ciento de las utilidades líquidas, que se destinará a un Fondo de Reserva, cuya contribución cesará cuando ese fondo alcance al diez por ciento del capital social, las utilidades se adjudicarán en la siguiente forma: Se destinará un veinticinco por ciento para habilitación del personal, a juicio de los socios; al señor Fiszman el cuarenta por ciento y al señor Mendelievich el treinta y cinco por ciento. — Las pérdidas serán repartidas entre ambos socios por partes iguales. — Octavo: La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas a terceros. — Décimo: El socio señor Fiszman podrá retirar hasta mil pesos mensuales y el señor Mendelievich hasta ochocientos pesos mensuales, a cuenta de utilidades. — Undécimo: Se practicarán balances anuales, el treinta de Diciembre de cada año. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes podrán optar por la continuación en la sociedad, unificando su representación y designando una persona idónea, o solicitar el retiro del capital y las utilidades, que percibirán: treinta por ciento a los sesenta días de comunicado el deseo de retirarse de la sociedad, y el resto en diez y ocho cuotas mensuales correlativas, iguales, y con un interés del siete por ciento anual. — Décimo Tercero: Se establece la intervención de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, para resolver cualquier divergencia durante la vigencia de este contrato o por cuestiones relacionadas con la disolución y liquidación, los cuales nombrarán un tercero en caso de discordia. — El fallo de los arbitradores será inapelable. — En prueba de conformidad firman las partes, en el lugar y fecha ut supra. — Sobre raspado: Efectuado, cien cuotas. — Vale. — Max Fiszman. — E. Mendelievich. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 abr.-Nº 12.982-v.29 abr.

"LYMIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Nº 2, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Samuel Jorge Ezequiel Milberg, que firma "Samuel J. Milberg", argentino, domiciliado en la calle Vicente López número mil setecientos setenticinco, don Juan Carlos Lenhardson, que firma "J. C. Lenhardson", argentino, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos veinte y cuatro, don Thilo Martens, que firma "T. Martens", argentino, domiciliado en la calle Ocampo número dos mil ochocientos ochenticuatro, don Antonio María Lynch, que firma "A. M. Lynch", argentino, domiciliado en la calle Posadas número mil treintiuno y don Manuel Modesto Roque Lynch, que firma "M. M. Lynch", argentino, domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos cuarenta, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles para contratar han convenido: Primero: Don Samuel Jorge Ezequiel Milberg y don Juan Carlos Lenhardson, venden, ceden y

transfieren al señor Thilo Martens, las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad denominada "LYMIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de cien cuotas o sean Cien Mil pesos moneda nacional el señor Milberg y cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Lenhardson, según el respectivo contrato social, celebrado con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por escritura pasada por ante el Escribano de esta Capital don Luis M. Lamarca hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha nueve de Enero de mil novecientos cuarenticinco, bajo el número cuarenta y dos al folio doscientos ochenta del libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por escritura otorgada con fecha veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el mismo Escribano Luis M. Lamarca hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio, el diez y nueve de Diciembre siguiente bajo el número cuatrocientos sesentitrés, al folio ciento veinte y nueve, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los Señores Milberg y Lenhardson realizan esta cesión por el precio de Cien mil y Cincuenta mil pesos moneda nacional cada una respectivamente, que declaran haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción de manos del cesionario señor Thilo Martens, por cuyas cantidades le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago, colocándolo en su propio lugar y grado de prelación de derecho con respecto a lo cedido con absoluta subrogación en forma y obligándose con arreglo a derecho. — Tercero: El señor Thilo Martens impuesto de las cesiones hechas a su favor manifiesta aceptarlas y junto con los señores Antonio María Lynch y Manuel Modesto Roque Lynch, declaran que asumiendo en virtud de esta adquisición el carácter de únicos miembros componentes de la expresada sociedad "Lymil" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, proceder a la modificación del artículo quinto del referido contrato social a cuyo efecto declaran: Queda modificado el artículo quinto del referido contrato social, celebrado con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenticuatro y veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenticinco, en la forma siguiente: Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los señores don Thilo Martens y don Antonio María Lynch, quienes actuarán, conjunta separada o indistintamente y tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación del nombre "Lymil" Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedan vigentes y sin modificación todos los demás artículos establecidos en el relacionado contrato social, los que se a dan aquí por reproducidos. — Convienen los otorgantes que cualquiera de ellos queda facultado para efectuar los trámites que sean necesarios para inscribir el presente documento en el Registro Público de Comercio, haciendo las publicaciones de estilo. — Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizada la presente cesión y modificación del contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en el lugar y fecha arriba indicados. — El presente se encuentra extendido en este sello, y otro de igual valor número dos millones treinticinco mil quinientos veintiuno. — Sobre raspado — Cincuenta: — obligándose: — favor: — Vale. — (Firmado): Samuel J. Milberg. — J. C. Lenhardson. — T. Martens. — A. M. Lynch. — M. M. Lynch.

Buenos Aires, marzo 29 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 abr.-Nº 13.008-v.29 abr.

A L B E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores Isaac Beszverg ruso, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes tres mil quinientos diez y ocho, piso cuarto, departamento "H", Arnaldo Beszverg, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez tres mil setecientos treinta y cuatro, primero "D", Jack Berensohn, contador público nacional, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en Defensa mil setecientos sesenta y tres, y León Altaraz, yugoeslavo, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Juramento tres mil ciento cuarenta y seis, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad llevará la denominación de ALBEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se constituye con efecto retroactivo el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y tendrá una duración de tres años, entendiéndose renovado a dos años más, siempre que dos socios por lo menos no expresen su voluntad de que se disuelva la sociedad a su vencimiento, por medio de telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Dicha comunicación deberá dirigirse con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad, es importación, exportación, fabricación, compra, venta al por mayor y menor, de tejidos, anexos y afines, pudiendo asimismo negociar en todos los ramos vinculados al referido, como así también ampliar sus negocios habiendo acuerdo unánime de los socios y para el mejor desenvolvimiento de sus fines podrá comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles o de cualquier naturaleza inclusive por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, y darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aún por más de seis años, aceptar o constituir prendas agrarias, o de cualquier naturaleza, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, inscribir y registrar patentes y marcas, para todo lo cual podrá suscribir y otorgar todos los documentos públicos y privados que fuere menester. — Cuarto: El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Azcuénaga seiscientos sesenta y seis, local veintirés, o donde en adelante se traslade, y podrá establecer sucursales en el interior del país, o en el extranjero. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, habiendo los socios realizado los siguientes aportes: Isaac Beszverg: cincuenta mil pesos en efectivo; Arnaldo Beszverg: cincuenta mil pesos en efectivo; Jack Berensohn treinta mil pesos, de los cuales corresponden catorce mil trescientos ocho pesos con cincuenta y un centavos en efectivo y quince mil seiscientos noventa y un pesos con cuarenta y nueve centavos en mercaderías, según inventario y balance practicado por las partes, de común acuerdo con fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, que las partes consideran como parte integrante del presente contrato, y el socio León Altaraz aporta treinta mil pesos de los cuales corresponden quince mil quinientos setenta y seis pesos con sesenta centavos en efectivo y catorce mil cuatrocientos veintitrés pesos con cuarenta centavos en mercaderías, conforme al balance ya referido. Los bienes consistentes en mercaderías, se han integrado totalmente. Con la boleta del Banco Oficial se comprueba el depósito del cincuenta por ciento integrado por los socios de sus aportes en efectivo, ya nombrados. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistinto de todos los socios, que se designan en el carácter de gerentes. El uso de la firma social para todas las operaciones, actos, contratos, documentos y cheques, se suscribirá con la firma de dos gerentes que deberá ser uno de los Señores Beszverg, y la otra del señor Berensohn o el Señor Altaraz, en forma particular, precedida del sello de la sociedad Los gerentes, tendrán amplias facultades, a cuyo fin podrán realizar todos los actos mencionados en la cláusula tercera, los que se dan por reproducidos, y además podrán: conferir indistintamente poderes generales y especiales, y revocarlos; hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar, percibir, compensar, lo adeudado por la sociedad o lo debido a ella; hacer renuncias gratuitas, remisiones, quitas, y conceder esperas, reconocer, novar, y extinguir obligaciones, nombrar y despedir el personal, suscribir contratos de locación, de inmuebles y de servicios, fijar sueldos, comisiones, gratificaciones y habilitaciones, entablar y contestar demandas en todos los fueros y jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, y amigables componedores, deducir recursos administrativos y acciones contenciosas y contencioso-administrativas; representar a la sociedad ante los poderes públicos, reparticiones, bancos oficiales y particulares, de la Nación, Banco Central, del Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, y entidades Provinciales, particulares y autárquicas. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas personales o en interés o beneficio propio o de terceros. — Séptimo: Los socios podrán retirar con imputación a sus cuentas particulares las siguientes sumas: Arnaldo Beszverg hasta mil pesos; socio Altaraz, hasta mil seiscientos pesos, los restantes no retirarán suma alguna por ningún concepto, salvo acuerdo posterior tomado por mayoría de tres barra cuatro votos de capital. — Octavo: Los socios no podrán dedicarse a idénticas actividades que las que forman el objeto de la sociedad, excepto; a) socio Isaac Beszverg: que podrá realizar sus actividades comerciales como hasta la fecha; b) socio Arnaldo Beszverg, que podrá continuar con la compraventa de inmuebles; c) socio Berensohn: que podrá realizar sus tareas profesionales, todo ello sin descuidar los intereses de la sociedad. Todos los socios son activos. — Noveno: El ejercicio terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, y al final del mismo se hará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación o arqueo de caja, que la mayoría de tres cuartos de votos de capital, disponga en cualquier momento. Además de los balances mencionados, se hará uno de comprobación de estado mensual. A los efectos de las asambleas de socios, se llevará un libro, donde en forma ordenada y cronológicamente consecutivas se asentarán. La aprobación de los balances se hará por mayoría de tres cuartas partes de votos de capital. Cada cuota de capital representa un voto. — Décimo: Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva hasta que alcance un diez por ciento del capital previa deducción de las desvalorizaciones, castigos legales autorizados y otras diversas eventualidades. Los socios podrán disponer en la asamblea inmediatamente posterior al balance anual, el porcentaje de utilidades que quedará como reserva voluntaria. Esa decisión se tomará por mayoría de tres cuartos de votos de capital. — Undécimo: Las ganancias y pérdidas se dividirán de la siguiente manera: socio Isaac Beszverg: diez y ocho por ciento; socio Arnaldo Beszverg; diez y nueve por ciento; socio Berensohn: treinta por ciento; socio Altaraz: treinta y tres por ciento. — Décimo Segundo: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será disuelta, si así lo resuelve la mayoría de tres cuartas partes de socios, según cuotas de capital. Tal liquidación será realizada por tres socios, que se designarán al efecto, o por personas ajenas si así lo resuelve la sociedad per mayoría de tres cuartas partes de capital. Los liquidadores nombrados encauzarán su gestión conforme al artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Para decidir el cambio de objeto de la sociedad, o determinar mayores responsabilidades para los socios, se necesita unanimidad de votos. Para la disolución anticipada, modificación de acto constitutivo, prórroga de la sociedad al vencer el primer período si se cambian condiciones, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, reintegración de ese mismo capital, se necesita la votación favorable de las tres cuartas partes de los socios y cuotas de capital. — Décimo Cuarto: Si alguno de los socios quisiera retirarse, deberá comunicar su voluntad a la sociedad, mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Si los demas socios accedieren al retiro del socio renunciante, tendrán la opción de comprar las cuotas de este, en base a lo que arrojare el balance que se practicará al efecto, las que se dividirán entre todos los socios y se abonará al socio renunciante la parte que le corresponde en cuatro cuotas de las cuales la primera al ser aprobado el balance general y las tres restantes iguales en tres trimestres a contar desde la fecha del primer pago. En este caso el socio saliente o renunciante no tendrá derecho alguno a oponerse, aún cuando un tercero ajeno a la sociedad le ofreciere mayor suma por las cuotas sociales que la que resulta del referido balance. Sólo en el caso de que los socios restantes no quisieran hacer uso de la opción, podrá el socio renunciante cederlas o venderlas a un tercero extraño a la sociedad. — Décimo Quinto: En caso de muerte o incapacidad de un socio, los restantes por mayoría de tres cuartos de capital podrán optar entre liquidar la parte del extinto o incapacitado, en cuatro cuotas, trimestrales iguales y consecutivas con el interés del seis por ciento anual, o continuar con los representantes legales del incapacitado o herederos judicialmente declarados, quienes deberán unificar representación. En este último supuesto, dichos herederos o representantes del incapaz, continuarán como los antecesores, pero no podrán ser designados gerentes. — Décimo Sexto: En caso de divergencias entre los socios, o entre gerentes, y socios con gerentes, que no pueda resolverse dentro de la sociedad, en forma normal, se recurrirá al arbitraje, designándose a tal efecto un árbitro por cada parte en discusión u opiniones o desacuerdo. Los árbitros podrán además designar un tercero en discordia. Se expedirán en el término de diez días corridos desde la designación de los últimos, y el laudo será definitivo, obligatorio e inapelable. — Décimo Séptimo: Las asambleas de socios se reunirán por lo menos mensualmente, tomándose las decisiones por las mayorías explicadas en cada caso, y asentándose en el libro de actas, que se llevará al efecto. — Décimo Octavo: En todo cuanto no se hubiere previsto expresamente, regirá las relaciones de esta sociedad la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada y los preceptos del Código de Comercio que les son aplicables. Bajo las cláusulas anteriores, las partes dan por formalizado el contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada Albex, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve. Las partes aclaran que el aporte de los socios Berensohn y Altaraz, no representado por efectivo, está comprendido por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, instalaciones, créditos, etc., todo según el balance mencionado. Buenos Aires, Abril dos de mil novecientos cuarenta y nueve. Los socios dejan aclarado que el apellido de los señores Bezverg es como se expresa y no Beszverg, como por error se consignó en el cuerpo de este contrato. Buenos Aires, Abril dos de mil novecientos cuarenta y nueve. — Isaac Bezverg. — Arnaldo Bezverg. — Jack Berensohn. — León Altaraz. — Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 abr. Nº 12.978 v.29 abr.

TEXTILES TRENZADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nº tres se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Marcelo Grosz, domiciliado en José A. Terry doscientos sesenta, doña Magda Krausz de Kasner, domiciliada en F. R. Beltrán doscientos treinta y cinco y don León Eisikowitz, domiciliado en Vidal mil novecientos cuarenta, departamento siete, todos mayores de edad convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para la fabricación y compra-venta de toda clase de cordones y cintas elásticas y rígidas, y toda clase de trenzados. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, y podrá establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Tercero: Se establece como término de duración cinco años, pudiendo el socio señor Grosz pedir la disolución o el retiro de sus aportes y las utilidades, en cualquier momento antes de dicho plazo, con un preaviso de noventa días. — Cuarto: La sociedad se denominará "TEXTILES TRENZADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta y una cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en dinero efectivo en la siguiente forma: El señor Grosz treinta cuotas, la señora Krausz de Kasner, diez cuotas, y el señor Eisikowitz, una cuota. — Sexto: La gerencia, administración comercial y suscripción de documentos de toda índole, y contratos públicos y privados, estará a cargo del socio señor Marcelo Grosz, o de cualquier persona autorizada por él, con poder suficiente a tal fin, confiriéndosele las siguientes facultades: adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, dar y tomar préstamos con o sin gravámenes de Bancos y otras

instituciones de crédito, inclusive Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, omitir y aceptar documentos de crédito, letras, giros y cheques, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, girar en descubierto, transferir y ceder derechos y acciones, percibir, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quitas y esperas, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, estar en juicio en representación de la sociedad, e intervenir ante las autoridades administrativas, otorgar poderes generales y especiales, y revocarlos. — Esta enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — La señora Krausz de Kasner atenderá personalmente o por intermedio de persona autorizada por ella, las compras, ventas, control de entrada y salida de mercaderías, y empleados, movimiento de fondos, valores y efectos, existencia de material y materia prima, y todo lo atinente al control de la fábrica y del escritorio. — El señor Eisikowitz, técnico especializado en la industria mencionada tendrá a su cargo todo lo relacionado con la marcha de la fábrica, inclusive las maquinarias, estándole prohibido intervenir directa o indirectamente en cualesquiera otra empresa de la misma índole que la que motiva este contrato, y mientras el mismo se encuentre en vigencia. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán: cincuenta por ciento al señor Eisikowitz; treinta y cinco por ciento al señor Grosz, y quince por ciento a la señora Krausz de Kasner. — Octavo: La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas a terceros. — Noveno: El señor Eisikowitz podrá retirar la suma de seiscientos pesos mensuales a cuenta de utilidades, pudiendo completar al final de cada ejercicio lo que le corresponda hasta llegar a las cuatro quintas partes de las utilidades que se le adjudican de acuerdo a la cláusula séptima. —. La quinta parte restante será capitalizada en favor del señor Eisikowitz, hasta que sus aportes lleguen al cincuenta por ciento del total del capital social no pudiendo en ningún caso dichos aportes exceder de la suma de veinte mil quinientos pesos moneda nacional. — Décimo: De las utilidades que correspondan al señor Eisikowitz, a que se refieren las cláusulas anteriores, y tomando como base que el capital social está constituído por la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional, se descontará un punto por cada diez mil pesos de nuevo capital que aporten en el futuro los demás socios, computándose ese punto en favor del socio que haga el aporte. — Esa disminución de las utilidades del señor Eisikowitz no podrá pasar del veinticinco por ciento, de modo que las utilidades que le correspondan, nunca podrán bajar del veinticinco por ciento de los beneficios que obtenga la sociedad. — Se deja aclarado que al emplear en esta cláusula el término ''punto'', se lo hace con referencia al porcentaje de las utilidades del señor Eisikowitz, de modo que una rebaja de un punto significa rebajar por ejemplo sus utilidades del cincuenta por ciento, al cuarenta y nueve por ciento. — Undécimo: Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las cuestiones relacionadas con la marcha de la sociedad. — Las compras, ventas asuntos de interés para la sociedad y del personal serán resueltos de común acuerdo entre los socios. — Duodécimo: Se practicarán balances generales el primero de Mayo de cada año sin perjuicio de los de comprobación. — Décimo Tercero: No se admitirán nuevos socios sin la conformidad expresa de todos los socios. — En caso de ser necesario nuevos aportes de capital, se dará preferencia a los socios existentes. — Décimo Cuarto: Se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para un Fondo de Reserva, cuya contribución cesará cuando ese fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios Grosz o Krausz de Kasner, sus herederos o representantes podrán optar por la continuación en la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación y designar una persona idónea, o solicitar el retiro del capital y las utilidades. — Si el fallecimiento o la incapacidad fuera del socio Eisikowitz, se pagará a sus herederos o representantes su capital hasta el momento del fallecimiento, y las utilidades, pudiendo los demás socios resolver si ellos continúan con la sociedad, o proceden a su disolución o liquidación. — Décimo Sexto: Se establece la intervención de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, para dirimir cualquier cuestión que pudiera surgir durante la vigencia de este contrato, o por cuestiones relacionadas con la disolución y liquidación. — M. Grosz. — León Eisikowitz. — Magda K. de Kasner.

Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 abr.-Nº 12.984-v.29 abr.

''ESTABLECIMIENTO ULRICO'' INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de enero de 1949, los suscriptos, señor Guillermo Ulrich, austríaco, industrial, domiciliado en la Avenida Laprida 1304, Vicente López, F.C.C.A. (Provincia de Buenos Aires) y el señor Kurt F. Ulrich ciudadano de los Estados Unidos de América del Norte, domiciliado en 115 East 72and. Street, New York, representado en este acto por el señor doctor Manuel Ordóñez, argentino, abogado, domiciliado en la Av. Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, convienen en el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se especifica en los catorce artículos siguientes: Artículo Primero. — Se constituye entre los comparecientes la Compañía Comercial denominada ''ESTABLECIMIENTO ULRICO'', INDUSTRIAL Y COMERCIAL'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las disposiciones del presente contrato y la ley 11.645. — Artículo Segundo. — La Sociedad tiene su domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número 530, escritorio 517, de esta Capital, sin perjuicio de otros domicilios en esta Capital y de las sucursales, agencias, o representaciones de cualquier clase en el país o en el extranjero, que estableciere en el futuro. — Artículo Tercero. — La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercio de piezas y productos metalúrgicos: la explotación de fábricas y talleres; negocios de importación, exportación, consignación, representación como agente mandatario o comisionista, de sociedades o individuos del país o del extranjero; compra y|o venta de bienes y mercaderías y, en general, operaciones de comercio, en nombre propio o de terceros, por cualquier título o modo lícito. — Artículo Cuarto. — El plazo de la duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de este acto. Dicho plazo se tendrá por prorrogado por sucesivos períodos de diez años, salvo expresa decisión contraria de uno o más socios que representen por lo menos cuarenta por ciento del capital, notificada a la Sociedad en forma fehaciente, tres meses antes de la expiración del período inicial, o una de sus prórrogas. — Artículo Quinto. — La Sociedad será administrada por un gerente, socio o no, que será designado conforme el artículo décimo tercero de la ley Nº 11.645 y tendrá todas las facultades para decidir y obrar por la Sociedad sin restricción alguna, inclusive el uso de la firma social, sin que pueda poner o comprometer la misma en negocios ajenos al giro social. En su calidad de gerente, estará sujeto a las disposiciones de los artículos décimo cuarto y décimo quinto de la ley 11.645. En este acto, se designa para desempeñar dichas funciones, con las facultades y obligaciones inherentes, al socio señor Guillermo Ulrich. Artículo Sexto. El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional, dividido en 100 (cien) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) moneda nacional cada una, que pertenecen a los socios en la forma siguiente: al socio señor Guillermo Ulrich 90 (noventa) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) moneda nacional cada una de las cuales 40 (cuarenta) cuotas corresponden a aportes en dinero efectivo, integrándose en este acto el 50 %, o sea 20 (veinte) cuotas, y el saldo o sea 50 (cincuenta) cuotas corresponde a aportes en bienes, que se integran totalmente en este acto, según inventario levantado en esta fecha; y al señor Kurt Ulrich 10 (diez) cuotas de pesos 1.000 (mil pesos) moneda nacional cada una, que corresponden a aportes en dinero efectivo, que integra en este acto. — Artículo Séptimo. — El socio señor Guillermo Ulrich podrá retirar mensualmente de los fondos sociales, hasta la suma de $ 1.500 (un mil quinientos pesos) moneda nacional en concepto de gastos de representación y viáticos, sin perjuicio de erogaciones extraordinarias que hiciere en el desempeño de sus trabajos sociales. — Artículo Octavo. — Cada año se practicará el inventario y balance general al 31 de diciembre, que demuestre el estado y la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Los balances se confeccionarán sobre las bases que los socios acuerden en cada caso. Artículo Noveno. — Las utilidades realizadas y líquidas que arrojare cada balance anual se destinarán en la forma siguiente: a) 10 % (diez por ciento) al Fondo de Reserva Legal prescripta por el artículos 20º (vigésimo) de la ley 11.645 hasta el límite del mismo. b) el porcentaje que los socios acuerden, a un Fondo de Previsión, y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Artículo Décimo. — La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, tiene las más amplias facultades de administración y disposición de sus bienes, inclusive aquellas para las cuales, por las leyes, se requiere mandato especial. En particular, y sin que esta enumeración sea limitativa, puede: a) Establecer y explotar fábricas, talleres u otras instalaciones destinadas a la producción industrial. b) Comprar, vender, locar y efectuar cualesquiera otros contratos en relación a inmuebles, inclusive adquirir o transferir su dominio, constituir hipoteca u otros derecho real, ceder tal derecho y arrendar aun por más de seis años. c) Efectuar operaciones comerciales de toda clase y, en particular comprar y vender; cobrar y percibir lo que se le adeude; hacer novaciones, aun de obligaciones preexistentes, renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; reconocer o confesar obligaciones anteriores o no a su constitución, prestar fianzas para garantizar sus propias obligaciones, constituirse en depositaria, con exclusión de depósitos bancarios; formar sociedades o participar de otras; endosar pólizas; dar y tomar dinero prestado, girar o aceptar, endosar, descontar y avalar letras, vales o pagarés o demás papeles de comercio, a la orden o al portador; abrir cuentas corrientes, girar cheques contra depósito o contra créditos o descubiertos bancarios acordados; efectuar las operaciones bancarias antedichas o cualesquiera otras, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros establecimientos, oficial o mixto, existentes o que se creasen, aun aceptando condiciones que resulten de sus cartas orgánicas y reglamentos. — d) Establecer sucursales, agencias o representaciones de la Sociedad, dentro o fuera de la República pudiendo asignarles un capital. e) Otorgar mandatos y poderes, constituir gerentes generales o especiales, delegándoles las facultades que estime conveniente; nombrar, destinar o remover los empleados. f) Iniciar o contestar acciones judiciales, inclusive asumiendo la función de querellante, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar de los deudores acciones en pago de bienes inmuebles o muebles. g) Efectuar cualquier acto que encontrare conveniente a la consecución de los fines sociales. — Artículo Décimo Primero. — En caso de muerte de cualquiera de los socios, el señor Guillermo Ulrich, o respectivamente sus herederos tendrán derecho a decidir si la Sociedad se disuelve o continúa. Si optaren por la disolución, la liquidación estará a cargo del socio supérstite y los herederos del otro, que a ese efecto deberán unificar su representación. — Artículo Décimo Segundo. — En caso de liquidación de la sociedad por una causa distinta de la prevista en el artículo anterior, la liquidación estará a cargo de los socios señores Guillermo Ulrich y Kurt Ulrich, quienes actuarán conjuntamente. — Artículo Décimo Tercero. — A los efectos de la liquidación, cualquiera sea la causa, los bienes de la sociedad serán vendidos en remate público, por partes o en conjunto, y en la oportunidad en que los liquidadores lo resolvieren. Sin embargo, hasta que se haya impartido orden de remate, cualquiera de los socios o sus herederos podrán optar por comprar el patrimonio social por el importe que resulte, según balance practicado conforme a lo prescripto para el balance anual en el artículo 8º. Para el pago del precio tendrá el plazo de noventa días desde la fecha de la compra. Artículo Décimo Cuarto. Los socios renuncian a llevar ante los Tribunales las desinteligencias o controversias que se susciten en la interpretación o aplicación de este contrato, y se comprometen a someter el caso a resolución de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero para que resuelva en definitiva, pues su fallo será inapelable. Para el caso de no acordar el nombre del tercero, su designación será hecha por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. En el convenio arbitral se pactará siempre una multa que podrá ser hasta de $ 5.000 (cinco mil pesos) moneda nacional y que la pagará la parte que dificulte o no cumpla los actos necesarios para la solución arbitral de la desinteligencia o se alzare contra el fallo. Conforme ambas partes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Enmendado ''Establecimiento''. Vale. — S. Q.: ''Ulrico'' Vale. — Edo. ''consignación'' ''Nº'', ''tiene'', ''avalar'', ''mixto'', ''remate''. Todo Vale.

Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25 abr.-Nº 12.995-v.29 abr.

E. D. C. Y. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Republica Argentina, a los 2 días del mes de Diciembre del año 1948, entre los Señores Felicisimo Perez, de nacionalidad español, de 38 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta capital calle Humberto 1º 2101, el señor Osvaldo Juan Arnedo, de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta capital calle Moreno 1831, y el señor Lorenzo Victor Salaüe, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en esta capital calle Larrea 428, convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguiente cláusulas: 1º La sociedad girará bajo el rubro de E. D. C. Y. S. y se dedicará a la explotación de Desinfección de Cereales y Subproductos teniendo su asiento legal en esta capital, calle Humberto 1º 2101. — 2º — El capital se fija en la suma de pesos Seis Mil moneda nacional de curso legal (pesos 6.000.— m/n. c/l.) divididos en sesenta (60) cuotas de pesos Cien moneda nacional de curso legal ($ 100.— m/n. c/l.) cada uno aportado por los socios en la siguiente forma: El socio Felicisimo Perez suscribe 20 cuotas integrando el monto de diez cuotas en efectivo, el socio señor Osvaldo Juan Arnedo suscribe veinte (20) cuotas integrando el monto de diez cuotas en efectivo y el señor Lorenzo Victor Salaüe suscribe veinte (20) cuotas integrando el monto de diez (10) cuotas en efectivo, comprometiéndose los socios de común acuerdo a integrar las cuotas suscriptas cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — 3º — La Dirección, administración y uso de la firma estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios a excepción de las compras y operaciones bancarias que deberán efectuarse en forma conjunta por todos los integrantes de la sociedad. — 4º — Cada año se practicará un balance de los negocios estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio si las hubiere las que se repartirán o soportarán respectivamente por partes iguales entre los socios, previa deducción de los importes que se destinen a la formación del fondo de reserva legal, para indemnizaciones o despidos. — 5º — El presente contrato rige con carácter retroactivo al 8 de Noviembre del cte. año y tendrá una duración de tres (3) años pudiendo cualquiera de los socios rescindir del mismo dando un aviso a las partes con 180 días de anticipación por telegrama colacionado. — 6º — Si dos de los socios quisieran comprarle la parte al tercero deberán comunicarlo con una anticipación de 180 días por telegrama colacionado al otro socio. — 7º — Serán considerados como producto de la actividad social y por lo tanto deberán ingresar a la sociedad todos los haberes que cualquiera de sus integrantes perciba por actividades comprendidas en el ramo a que se dedica la sociedad que se constituye por este acto. — 8º — Les está prohibido a los socios ceder sus cuotas sociales a personas o entidades extra- — Sigue al sello valor diez centavos Nº 1.216.200 — Viene del sello valor diez centavos Nº 1.009.280 — ñas a la firma sin consentimiento expreso dado por escrito por los demás socios. — 9º — Cualquier divergencia que surgiera entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo se someterán a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — 10º — La sociedad no se disolverá por la muerte o inca-

pacidad legal o quiebra de alguno de los socios, si alguno de los mismos fallece o se incapacita se realizará un Inventario y Balance General para determinar la parte de capital que le corresponden y sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad siempre que unifiquen personería y que los otros socios estén de acuerdo en aceptarlo, en caso de que no lo acepten, los socios supervivientes podrán optar entre liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado abonándosele a los herederos o representantes diez (10) cuotas trimestrales de igual valor con un interés anual del seis por ciento (6 %). — Conformes las partes firman este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — 6 de Diciembre de 1948. — Firmado: Felicisimo Perez. — J. Arnedo. — Lorenzo V. Salañe. — Se corrige la cláusula 1ª en la siguiente forma: La sociedad girará bajo el rubro de E. D. C. Y. S., Sociedad de Responsabilidad Limitada y se dedicará a la explotación de Desinfección de Cereales y Subproductos, Sociedad de Responsabilidad Limitada teniendo su asiento legal en esta capital calle Humberto Iº 2101. — Todo Vale. — Firmado: Felicisimo Perez. — J. Arnedo. — Lorenzo V. Salañe.

Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.25 abr.-Nº 12.996-v.29 abr.

LEWKOWICZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 1948, entre los señores Idel Lewkowicz, polaco, casado, Zelman Lewkowicz, polaco, casado, y Abraham o Abram Lewkowicz, polaco, soltero, domiciliados en la calle Dr. Luis Beláustegui 819, resuelven formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de empresa de pinturas, restauración de fincas y actividades conexas en general, actualmente con domicilio en la calle Dr. Luis Beláustegui 819. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro LEWKOWICZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula primera, podrá la sociedad, abrir sucursales, hacer operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, celebrar contratos de arrendamiento por el máximo de tiempo permitido por la ley; adquirir y transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles; hipotecar los mismos. — Igualmente pueden conferir poderes generales o especiales, revocarlos, dar y proponer concordatos, solicitar y aceptar condonación de deudas y saldos y cualquier otra actividad compatible con su objeto. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años, pudiendo disolverse con anticipación, de común acuerdo entre los socios. — Quinto: Constituye el capital social la suma de Cincuenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional aportado por partes iguales entre los socios. — El capital se halla dividido en cincuenta y una cuotas de un mil pesos cada una y se encuentra totalmente integrado por herramientas, maquinarias, materiales, un automóvil marca Buick chapa número 72.820 de la Capital; un automóvil marca Ford chapa número 394-876, y un camión marca Dodge, chapa 182306, Capital Federal, cuentas a cobrar y dinero en cuenta corriente. — Sexto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios, pudiendo cualquiera de ellos obligar a la misma. — La firma no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a terceros, ni en asuntos ajenos a la sociedad, ni en prestaciones a título gratuito. — Séptimo: Anualmente se realizará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios lo solicite. — De las ganancias se reservará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta el 10 o|o del capital social, y podrá formarse un fondo de reserva para responder a reclamos por leyes de previsión social, en la proporción admitida por la Dirección General Impositiva. — Octavo: Todos los socios tendrán el cargo de gerentes, y deberán aportar su trabajo personal a lo sociedad, gozando de los siguientes sueldos: Idel y Zelman Lewkowicz ochocientos pesos mensuales y Abraham Lewkowicz cuatrocientos pesos. — Cuando este último contraiga enlace automáticamente se elevará su sueldo a ochocientos pesos. — Noveno: Las cuotas de capital social no podrán cederse sin conformidad de todos los socios. — Décimo: Las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, asentándose en un libro de actas rubricado. — Décimo Primero: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — De conformidad, firman para su inscripción en el lugar y fecha indicados. — "819" sobre raspado. Vale. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.25 abr.-Nº 13.021-v.29 abr.

MUEBLES MARIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº tres, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Mario Aron Findelstein, domiciliado en Gaona tres mil doscientos cuarenta y siete, departamento cuatro, Isaac Levin, domiciliado en Caracas mil doscientos cincuenta y Moisés Salz, domiciliado en Cuenca setecientos setenta y dos, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para la explotación de un comercio de mueblería y anexos, con domicilio en la Capital Federal, calle Gaona tres mil trescientos trece, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La duración de la Sociedad será por cinco años, a partir de la fecha de su inscripción, con opción a cinco años más, si ninguno de los socios lo denunciare mediante telegrama colacionado noventa días antes de vencer dicho plazo de cinco años. — Ello no obstante, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, o retirarse de la misma, en cuyo caso deberá preavisarlo a los demás socios con ciento ochenta días. — Tercero: La Sociedad se denominará "MUEBLES MARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El capital social se fija en Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que los socios aportan por partes iguales y en dinero efectivo, suscribiendo veinticinco cuotas cada uno de ellos. — Quinto: La administración y la gerencia de la sociedad será ejercida por los tres socios indistintamente, siendo necesario la firma del señor Findelstein y la de cualquiera de los otros socios para todos los actos y contratos de la sociedad, la cual podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, dar y tomar préstamos con y sin gravámenes de Bancos y otras instituciones de crédito, inclusive Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, emitir y aceptar documento de crédito, letras, giros y cheques, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, girar en descubierto, transferir y ceder derechos y acciones, percibir, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quitas y esperas, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas. — Será suficiente la intervención y la firma de uno de los socios para estar en juicio en representación de la sociedad, absolver posiciones así como para intervenir ante las autoridades administrativas, y para otorgar poderes generales y especiales, y revocarlos. — Sexto: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán cincuenta por ciento al señor Finkelstein y veinticinco por ciento a cada uno de los otros socios. — Séptimo: El socio señor Finkelstein, no podrá dedicarse a otros negocios ni sociedad, salvo los que pudiera tener en los señores Levin y Salz, debiendo dedicar a esta sociedad todo su tiempo y actividad. — En cambio los otros socios pueden formar parte de otras sociedades y tener otros negocios o sociedades, aún de la misma índole que el que motiva el presente contrato. — Octavo: La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad, ni fianzas a terceros. — Noveno: El socio señor Finkelstein retirará en concepto de sueldo y con imputación a gastos generales quinientos pesos mensuales. — Décimo: Se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para un Fondo de Reserva, cuya contribución cesará cuando ese fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Undécimo: Se practicarán balances anuales el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando un preaviso de ciento ochenta días, en cuyo caso el capital aportado y las utilidades que le corresponden deberán serle reembolsados en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales iguales, sin interés. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes podrán optar por la continuación en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación y designar una persona idónea, o solicitar el retiro del capital y las utilidades, los que percibirán en la misma forma que la prevista precedentemente para el caso de retiro voluntario, pero el resto a pagar en mensualidades devengará un interés del siete por ciento anual. — Décimotercero: Los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz percibirán los retiros o emolumentos que correspondieren al mismo hasta el monto de la liquidación. — Décimo Cuarto: Se establece la intervención de amigables componedores, nombrados uno por el señor Finkelstein y otro por los señores Levin y Salz, para el caso de divergencia durante la vigencia de este contrato o por cuestiones relacionadas con la disolución y liquidación. — Los dos componedores así nombrados, antes de entrar a laudar designarán un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad firman las partes. — Entre líneas: indistintamente. Vale. — M. A. Finkelstein. — I. Levin. — M. Salz.

Buenos Aires, abril 20 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 abr.-Nº 12.981-v.29 abr.

MARTINEZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor Mariano Martínez, domiciliado en la calle Mendoza 5731 de esta Capital, mayor de edad, casado, hábil para contratar, el señor Agustín Bernardo, domiciliado en la calle Neuquén 713 de esta Capital, mayor de edad, casado, hábil para contratar, y el señor Roberto Oscar Albano, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5541 de esta Capital, mayor de edad, casado, hábil para contratar, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Entre los nombrados queda constituída a partir de la fecha, la Sociedad Comercial "MARTINEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de cuatro años a partir de la fecha del presente, pudiendo ser prorrogado por otros cuatro años más con la conformidad unánime de todos los socios. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de zapatería sito en la calle Charcas 1269 de esta Capital, pudiendo asimismo realizar cualesquiera otro actos de comercio lícitos afines con la índole principal del negocio. El comercio cuya explotación efectuará la sociedad, fué adquirido por el socio Mariano Martínez, al señor Antonio Anunzio, en nombre de todos los contratantes, participando cada uno de ellos con el importe que han suscripto en esta sociedad. — Cuarto: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Charcas 1269, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte, fuera o dentro de la República. — Quinto. El capital social se fija en la cantidad de Ochenta y tres mil pesos moneda nacional. Divididos en ochenta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente forma: El socio Mariano Martínez cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional que representan la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Agustín Bernardo cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional que representan la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional y el socio Roberto Oscar Albano, tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representan la cantidad de tres mil pesos moneda nacional; importe que se integran con mercaderías, inmuebles y útiles, etc., según inventario y balance realizado, que los socios conocen y dan fe, y que constituyen parte integrante del presente. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad como así el uso de la firma social estará a cargo del socio Mariano Martínez, que en calidad de Gerente intervendrá en todas las operaciones que se hagan, pudiendo usar la firma válidamente en operaciones relacionadas al objeto social con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, en representaciones gratuitas. El Gerente de acuerdo a lo establecido precedentemente firmará las escrituras públicas o documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales y conferir toda clase de poderes generales o especiales, judiciales o de administración. Se deja establecido para el caso de enfermedad, imposibilidad física o ausencia temporal del socio Gerente será reemplazado por el socio Agustín Bernardo con las mismas obligaciones y atribuciones indicadas precedentemente. — Séptimo: Anualmente, el 31 de Enero se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizará cuando cualquiera o todos los socios lo soliciten; y de las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para responder al fondo de reserva legal y hasta el límite de la Ley 11.645 preceptúa, y el remanente se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: Al socio Mariano Martínez el 48 o|o, al socio Agustín Bernardo el 48 o|o, al socio Roberto Oscar Albano el 4 o|o. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octavo: El socio Roberto Oscar Albano, deberá dedicar todo su tiempo a la atención del negocio social, quedándole expresamente prohibido intervenir en otras actividades comerciales, ya sean similares o distintas al objeto del presente contrato. Por su parte el socio Gerente deberá ajustar sus funciones a lo establecido en el presente contrato, poniendo en ejecución todos sus conocimientos y capacidad que tiendan al mejor éxito de los negocios sociales; no estándole prohibido dedicarse a otras actividades distintas al comercio principal de la sociedad siempre que los mismos no obstaculicen el normal desempeño de su cargo. El socio Agustín Bernardo deberá colaborar con su trabajo personal a la mejor consecución de los fines sociales no quedándole prohibido dedicarse a otras actividades que las enunciadas en el objeto social. Todos los socios tendrán derecho a retirar a cuenta de utilidades las sumas necesarias para atender a sus gastos personales. — Noveno: Todas las decisiones, aprobación de balances, nombramiento o remoción de gerente o cualquier resolución que interese a la sociedad se tomará por mayoría de votos. — Décimo: Vencido el plazo de duración de la sociedad a que se refiere el artículo segundo, el socio que no quisiera continuar con la misma deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses por lo menos. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de Gerente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad de calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de todos los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Duodécimo: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia la misma se efectuará por los tres socios en conjunto o uno o dos designados de común acuerdo quien o quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a la parte que a cada uno de ellos le corresponde. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a decidir nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. En consecuencia

los contratantes renuncian a la vía judicial. — Décimo Cuarto: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo Quinto: Todo aquello no previsto en este contrato resolverá por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Conforme las partes suscriben el presente en este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicada. — Redactó el presente el Dr. Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle 1475, 1er. piso, escritorios 101|02. — S|r. "febrero", "nueve", Todo vale. — Sobre raspado: "febrero", vale. — Testado: "de los", no vale. — Mariano Martínez. — Agustín Bernardo. — Roberto Oscar Albano.

Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25 abr.-Nº 11.882-v.29 abr.

JORGE GONZALEZ, EMPRESA DE ESTIBAJE Y PESADOR OFICIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir la modificación de la cláusula tercera del contrato de la sociedad "JORGE GONZALEZ EMPRESA DE ESTIBAJE Y PESADOR OFICIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que queda redactada en la siguiente forma: "Tercero: El capital será de Ochenta mil pesos moneda legal dividido en Ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, en dinero efectivo y corresponde: al señor Jorge González, Ochenta y dos cuotas por valor de Cuarenta y un mil pesos moneda legal; al socio Don Roberto Eduardo Marcelo Sonne, Cincuenta cuotas valor Veinticinco mil pesos moneda legal; al señor Jorge Alfredo González, Diez cuotas o sean Cinco mil pesos moneda legal y a los d[illegible]os señores: José Ots; Jacobo Kahan; Manuel del Busto; Rogelio José Gambino; Amado Nicolás Galli; Domingo Santiago Fasce; Juan Magín Laureano Rabassó; Alfredo Miagro y Francisco Berté, dos cuotas a cada uno, valor Un mil pesos moneda legal a cada uno de ellos. Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad; las demás cláusulas del contrato constitutivo permanecen sin alteración en todo su vigor". Dicha modificación lleva fecha diez y ocho de Abril corriente. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Enmendado — Alfredo — vale. — Isaac Leff, secretario.

e.25 abr. Nº 12.993-v.29 abr.

N. GURNY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman con fecha 14 de Marzo de 1949, el señor Mauricio Kanevsky se retira de la sociedad "N. GURNY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" renunciando así mismo al cargo de Gerente que investía y cede y transfiere las cuatrocientas veinte y cinco cuotas valor nominal de cien pesos nacionales cada una, a la referida sociedad. — Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 abr. Nº 13.012-v.29 abr.

CADIO

Compañía Argentina de Industrias Opticas

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante; y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Javier (Xaver) Ohneis, de estado casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Besares tres mil novecientos sesenta y nueve, Don Luis Licurgo Rastrelli, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, Doctor Virgilio Ubaldo Sánchez, de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, Don Juan Carlos Andersen, de estado viudo, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve y don Domingo Juan Ronchetti, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad objeto de este contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes, a saber: Primera: Queda constituída entre los comparecientes Don Javier (Xaver) Ohneis, Don Luis Licurgo Rastrelli, Doctor Virgilio Ubaldo Sánchez, Don Juan Carlos Andersen y Don Domingo Juan Ronchetti una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "CADIO, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: El domicilio será en esta Capital pudiendo establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El término de duración se fija en diez años, contados del treinta y uno de Agosto último, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, siendo especialmente convenido que cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad en caso de pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social; seis meses antes de la expiración del término establecido los socios deberán ponerse de acuerdo respecto de si continuará o no la Sociedad. — En caso de resolverse por la no continuidad de la Sociedad, tendrá preferencia para continuar con la explotación de los negocios sociales y denominación de la Sociedad, el socio o conjunto de socios que hiciera la mejor propuesta, que formularán en sobre cerrado al árbitro a que hace mérito el artículo décimo quinto de este contrato. — En caso de resolverse por la disolución total, se procederá a la liquidación de la Sociedad dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de la resolución. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de artículos de óptica y mecánica afín, como también a la importación y exportación de artículos ópticos determinados o semi-fabricados y materias primas para los mismos. — Podrá también adquirir inmuebles por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título, pudiendo venderlos o de otra manera enajenarlos, tomar o dar bienes inmuebles en arrendamiento, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino o de cualquier otor Banco oficial o particular, del país o del extranjero, creados o a crearse, sociedades anónimas o particulares y en garantía de las operaciones que efectuase gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera. — Sexta: El capital se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por dos mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: cuatrocientas setenta y cinco cuotas Don Javier (Xaver) Ohneis, cuatrocientas setenta y cinco cuotas Don Luis Licurgo Rastrelli, trescientos cuotas el Doctor Virgilio Ubaldo Sánchez, cuyas participaciones están representadas por máquinas, hornos, herramientas y aparatos, matrices, moldes, instalaciones, muebles y útiles, artículos elaborados, materias primas y materiales; seiscientas veinte y cinco cuotas Don Juan Carlos Andersen y seiscientas veinte y cinco cuotas Don Domingo Juan Ronchetti, ambos aportes en dinero efectivo, integrado el cincuenta por ciento y el resto a medida que el giro de la Sociedad lo requiera. — Séptima: La dirección técnica de la Sociedad estará a cargo de los socios Don Javier (Xaver) Ohneis y Don Luis Licurgo Rastrelli y la dirección comercial estará a cargo de los Señores Don Juan Carlos Andersen y Don Domingo Juan Ronchetti. — Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos o más Gerentes, que serán designados y removidos por mayoría de votos de capital. — Cuando la Gerencia sea desempeñada por socios se requerirá para la remoción el voto unánime de los demás socios. — El uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes conjuntamente para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir poderes para asuntos determinados, o para representación en juicio, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — Los Gerentes podrán delegar el uso de la firma en otro socio, confiriendo al efecto los poderes del caso. — Todos los socios conjuntamente podrán designar uno o más apoderados, socios o no, con la amplitud de facultades que los mismos determinen. — Novena: Quedan designados por este acto Gerentes de la Sociedad los socios Don Javier (Xaver) Ohneis y Don Domingo Juan Ronchetti. — Décima: Los Gerentes, de común acuerdo, fijarán semestralmente las remuneraciones a los socios por sus trabajos, con cargo a gastos generales. — Undécimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare conveniente la Sociedad, el treinta y uno de Agosto de cada año, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiera un socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios a prorrateo de sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios a prorrateo de sus capitales. — Duodécima: El balance anual deberá ser sometido por los dos Gerentes o por uno de ellos indistintamente a la consideración de la Asamblea de socios dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio anual. — Décima Tercera: Las Asambleas de socios deberán tener lugar en las oportunidades que determine este contrato o a pedido de cualquiera de los socios. — La convocatoria deberá ser efectuada por uno de los Gerentes, o por cualquiera de los socios, según el caso, notificando a cada uno de los socios en el domicilio respectivo, con cinco días de anticipación, por medio de telegrama u otro medio auténtico. — Las resoluciones de las Asambleas de socios deberán tomarse con un quórum y voto favorable a las dos terceras partes del capital social. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por terceras personas munidas de telegrama o carta-poder en forma. — Las resoluciones deberán asentarse en un libro rubricado que deberá llevarse al efecto. — Décima Cuarta: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas de capital a terceros sin el voto favorable de todos los demás socios quientes tendrán derecho de prioridad para adquirirlas a prorrata de sus respectivos aportes al valor que resulte del último balance anual. — Este requisito no rige para el caso de transferencia hereditaria, en cuyo caso los herederos del socio fallecido entrarán automáticamente a ocupar su lugar en la Sociedad, con la sola condición de que al efecto deberá unificarse la personería. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la Sociedad, será resuelta por un árbitro único, cuyo fallo será inapelable y cuya designación la efectuarán los socios por mayoría de las dos terceras partes de capital. — Si ésta no pudiera obtenerse, la designación del árbitro corresponderá al Señor Juez de Comercio en turno de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo los artículos que preceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don Dalmiro Freire, vecinos, hábiles, doy fe. — D. J. Ronchetti. — Luis L. Rastrelli. — Juan C. Andersen. — J. Ohneis. — V. U. Sánchez. — Testigo: Alfredo Blanco. Tgo.: Dalmiro Freire. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó bajo el número treintinueve y queda al folio ciento cincuentinueve del Registro número ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, el primero número ciento cuarenta y tres mil doscientos quince, Serie I, que sello y firmo en Buenos Aires a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobrerraspado: Primer — contrato — total — se — emplearía — resoluciones. Vale. — Julio Otaegui. Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 abr.-Nº 13.013-v.29 abr.

VIVARE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Raúl Alejandro Esteban Sabouret, de estado casado, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle Larrea número novecientos veinte y nueve, Don Santiago José Alberto Sabouret, de estado soltero, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle Larrea novecientos veinte y nueve, Don Guy Gastón María de Poilloue, Marqués de Saint Perier, de estado casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Montevideo quinientos setenta y uno, y Andrés German Gibert, de estado casado, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle Pino dos mil ciento dos, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: que han convenido en constituir la Sociedad objeto de este contrato, bajo las cláusulas contenidas en los artículos siguientes a saber: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "VIVARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Larrea novecientos veinte y nueve, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años contados de la fecha de esta escritura. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: Primero: Dedicarse a la construcción de casas, a la construcción general de viviendas, locales para comercio e industria, casas de renta, cinematógrafos, teatros, instalaciones para clubs, edificios para oficinas públicas, obras públicas, y para todo tipo de empresas generales y trabajos públicos y de construcciones. Asimismo podrá dedicarse a la fabricación, elaboración, tranformación, importación o exportación de toda clase de materiales o artículos que directa o indirectamente se relacionen con el ramo de las construcciones, como igualmente a la financiación de obras o empresas que se dediquen a la construcción. Segundo: Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, todos los actos enumerados por el artículo octavo del Código de Comercio. Tercero: Ejercer toda clase de representaciones y mandatos. Cuarto: Hacer operaciones de compra, venta, de títulos, financiaciones de sociedades y negocios en realización o a realizarse. Para los fines expuestos podrá a) Comprar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención y cualquier otra clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio. b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial de sus productos, mandatos y consignaciones y propaganda, funcionar compañías para tal objeto, constituir compromisos, con tal fin llevarlos a cabo e interesarse en todo negocio lícito permitido por la ley. c) Celebrar contratos de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, sean sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo. d) Constituirse en depositarios de cualquier clase de bienes y efectuar funciones, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de interés total o parcial con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas. e) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más de seis años, constituir sobre ellos cualquier clase de hechos reales, construir edificios para su instalación. f) Solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos. g) Efectuar toda

clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones oficiales o particulares creadas o por crearse del país o del extranjero. h) Recibir capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general, sin excepción alguna, realizar todos los negocios lícitos con excepción de operaciones de Bancos y Seguros, debiendo entenderse que ningún acto jurídico dejará de celebrarse si está encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio y leyes afines pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. i) Inscribirse como importadores a los efectos de importar mercaderías y materias primas del extranjero necesarias para la actividad de la Sociedad y realizar tales operaciones. — Artículo Cuarto: El capital asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal subdivididos en cien cuotas de mil pesos integradas en la siguiente forma: cincuenta por ciento a la constitución de la Sociedad, el cincuenta por ciento restante será integrado por los socios cuando la marcha de los negocios sociales lo requiera. Las cuotas son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Raúl Alejandro Esteban Sabouret: cuarenta cuotas, Santiago José Alberto Sabouret: cuarenta cuotas, Guy Gastón María de Poilloñe, Marqués de Saint Perier: diez cuotas, Andrés German Gibert, diez cuotas. — Artículo Quinto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de dos o más gerentes según lo requieran las actividades de la misma, se nombrarán los socios por mayoría del capital, pudiendo recaer la designación en socios o en terceros, pero uno de los gerentes, al menos, debe ser socio. Sus funciones se desempeñan bajo la intervención de la sola firma de los gerentes Raúl Alejandro Esteban Sabouret o Santiago José Alberto Sabouret, o bajo la firma conjunta de otros dos gerentes en caso de ausencia de los Señores Raúl Alejandro Esteban o Santiago José Alberto Sabouret. En la misma forma los gerentes podrán designar apoderados delegando en ellos total o parcialmente la representación de la Sociedad y uso de la firma, pudiendo recaer la designación en socio o en tercero. A tal efecto otorgarán los poderes del caso con amplitud de facultades y por el término que el mandato determine. En este acto quedan designados gerentes, los socios Señores Raúl Alejandro Esteban Sabouret, Santiago José Alberto Sabouret, Guy Gastón María de Poilloñe, Marqués de Saint Perier, Andrés Germán Gibert. — Artículo Sexto: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los gerentes designados una vez cumplidos los requisitos fijados por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para actuar en todos los asuntos ante los poderes y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas, empresas de servicios públicos o privados, juntas de conciliación de Trabajo y Previsión, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas de la Municipalidad y demás dependencias de dichos organismos, con facultad de conferir poderes generales o especiales para tales fines. Para hacer depósitos de dinero u otros valores en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación y demás Bancos de Estado o particulares, del país o del extranjero y volverlos a retirar, firmando o endosando los cheques y demás documentos que fueren precisos, como igualmente para intervenir ante los mencionados Bancos, en todos los asuntos que las circunstancias requieran. Para hacer pagos y para cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero provenientes del giro social. Para comprar y vender mercaderías relacionadas con el giro de la Sociedad, al contado o a plazos, otorgando y firmando en este último caso los pagarés y demás garantías que fueren precisos. Para aceptar garantías, reales o personales por las sumas que se adeuden o adeudaren a la Sociedad provenientes de las operaciones relacionadas con el giro social. Será en cambio necesaria la firma conjunta de dos gerentes para las operaciones de compra y venta de inmuebles, constitución de derechos reales, para tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones de Crédito oficiales y particulares de conformidad con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, otorgando y firmando las escrituras, documentos, pagarés, cheques en descubierto y demás que se requieran y practicar todos los demás actos y operaciones comprendidas en el objeto social, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa, siéndoles absolutamente prohibido emplear la firma social en garantía de obligaciones de terceros. Artículo Séptimo: Los gerentes gozarán de las asignaciones que con cargo a gastos generales les fijen los socios, sin perjuicio de la participación en las utilidades realizadas y líquidas que los mismos resuelvan acordarles y esas remuneraciones regirán mientras esas resoluciones no se modifiquen. Los Gerentes serán nombrados por el voto de la simple mayoría del capital social y durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Octavo: Los gerentes cesarán en sus funciones en caso de renuncia, muerte o impedimento que le impida desempeñar el cargo por más de seis meses, así como en el caso de liquidación de la Sociedad, antes de la expiración del plazo de su duración o al término del mismo o por cualquier ótra causa resuelta en las condiciones previstas en el artículo décimo segundo. — Artículo Noveno: Sin perjuicio de los balances de comprobación y revisación de la contabilidad que se realicen en cualquier momento, y a pedido de cualquiera de los socios, el día treinta de Junio de cada año se hará un balance general, el que podrá ser controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el porcentaje que se hubiere asignado como retribución del personal, distribuyéndose el remanente como dividendo de las cuotas. — Artículo Décimo: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Artículo Undécimo: Los socios se reunirán para deliberar y resolver, en las oportunidades que consideren convenientes. Las reuniones serán convocadas por los gerentes o socios y las citaciones se harán por carta o telegrama colacionado, en el domicilio que el socio tenga, registrado en la Sociedad, con indicación del objeto y orden del día a tratarse y con anticipación de diez días. Pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presentes todos los socios. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por apoderado con carta poder, telegrama o poder en forma, de lo que deberá dejarse constancia en el acta respectiva, debiendo conservar la Sociedad los comprobantes correspondientes. Podrán igualmente los socios votar directamente por telegrama dirigido a la Sociedad, de lo que se dejará también constancia en acta con citación del número, individualización del telegrama. Las resoluciones de los socios así como las que los gerentes crean necesario dejar constancia, se registrarán en un libro de actas que se llevará al efecto, las que serán firmadas por todos los asistentes a las respectivas reuniones. — Artículo Duodécimo: Cada cuota dará derecho a un voto y la validez de las resoluciones en los casos previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco estará sujeta a los requisitos de mayoría en el mismo establecidos. En todos los demás casos se requerirá la presencia y voto favorable de la mayoría del capital. Los socios podrán decidir la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, o cualquier otra clase de Sociedad, a constituirse en el presente o en el futuro, con la simple mayoría del capital social. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la Sociedad se llevará a cabo por los gerentes quienes actuarán en la misma forma y con la amplitud de facultades dispuestas en el artículo sexto de este contrato, una vez pagadas todas las deudas se procederá a reintegrar con el remanente el capital aportado por los socios. El saldo, si lo hubiere, se distribuirá en proporción en las cuotas de cada socio. — Artículo Décimo Cuarto: El fallecimiento e interdicción de cualquiera de los socios no disuelve la Sociedad y los herederos o representantes del fallecido o interdicto, bajo una sola representación, podrá ocupar el lugar de éste o percer el pago de su crédito por capital y utilidades, que serán pagadas en cuatro cuotas semestrales al cinco por ciento de interés anual. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes previamente al desempeño de su cometido designarán un tercero para el caso de discordia y si no se pusieran de acuerdo a este respecto, se solicitará su designación al juez de Comercio en turno. El laudo que dicten será inapelable. — Artículo Décimo Sexto: Cualquier cuestión no prevista en el presente contrato se resolverá de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes al Código de Comercio. Bajo los diez y seis artículos que preceden dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Martínez y Don Dalmiro Freire, vecinos, hábiles, doy fe. — R. Sabouret. — S. Sabouret. — Saint Perier. — A. Gibert. — Tgo.: Alfredo Martínez. — Tgo.: Dalmiro Freire. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó bajo el número cincuenta y uno y queda al folio ciento ochenta y nueve vuelto del Registro número ciento diez y ocho de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, el primero número cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y uno. I, que sello y firmo en Buenos Aires a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: Santiago — Larrea — fines — disposiciones — uso — reparticiones — pidiera. Vale. Testado: Argentina. No vale. — Julio Otaegui. Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 abr. Nº 13 014-v.29 abr.

BADARACCO Y CIA. FINANCIERA E INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por el término de Cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Raúl Domingo Bullet, suizo, de veintisiete años, soltero, domiciliado Libertad doscientos cincuenta y siete; don Fermín Juliarena, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado Presidente Luis Sáenz Peña ochocientos ocho, y don Agustín Domingo Badaracco, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado Avda. Roque Sáenz Peña setecientos sesenta, los dos primeros comerciantes y el último martillero, convienen de común acuerdo en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las bases que a continuación se mencionan: Primera: Queda entre los comparecientes constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital calle Avda. Roque Sáenz Peña setecientos sesenta. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra y venta de inmuebles, negocios, sus transferencias y modificaciones, y todo lo concerniente al ramo inmobiliario, sin perjuicio de las negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con el giro comercial. — Tercera: La sociedad girará bajo la denominación de "BADARACCO Y CIA. FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El plazo de duración de la misma es de cinco años a partir de la fecha a cuyo vencimiento podrán renovarla por otro período igual previo consentimiento de los socios, o proceder a su liquidación. No obstante el referido plazo de duración, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la misma después del segundo ejercicio anual, mediante telegrama previo que hará saber a sus consocios con anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará en manos de dos de los socios indistintamente quienes para el uso de la firma social estarán investidos del carácter de gerentes generales. — Sexta: El capital social está constituído por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: el señor Raúl Domingo Bullet la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional o sean cuarenta cuotas valor de cien pesos cada una; el señor Fermín Juliarena, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional o sean cuarenta cuotas valor de cien pesos cada una; y el señor Agustín Domingo Badaracco, la suma de dos mil pesos moneda nacional, o sean veinte cuotas valor de cien pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital aportado en dinero efectivo ha sido integrado en su cincuenta por ciento por cada uno de los socios, en un todo de acuerdo con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que forma parte integrante del presente; obligándose los firmantes a completar dicho capital cuando así lo requieran las exigencias del giro comercial. — Séptima: El mandato de administración ejercido por los señores gerentes generales comprende los siguientes actos: Celebrar contratos de locación por los plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren conveniente; modificar, renovar y rescindir los existentes; adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, ya sean urbanos o rurales, como así también semovientes, títulos, acciones, bonos u otros papeles de comercio, pudiendo adquirirlos o transferirlos por los precios, formas de pago y demás condiciones que estipularen; administrar propiedades; efectuar consignaciones y daciones en pago; adquirir para la sociedad o para terceros bienes inmuebles, efectuar remates y ventas a plazos; otorgar y solicitar recibos y cartas de pago; abrir y cerrar cuentas corrientes en los Bancos de esta plaza u otros, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos público o privado; girar, descontar, avalar, negociar, depositar y comerciar giros, pagarés, vales, cheques u otros papeles de comercio; girar hasta las cantidades en descubierto permitida por las instituciones bancarias; solicitar saldos activos y pasivos, depositar dinero y efectos en caución o garantías, celebrando con las referidas instituciones, y de acuerdo a sus reglamentos y leyes orgánicas, toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo dar garantías reales, prendarias o personales; dar y tomar dinero prestado a interés y a plazo fijo, otorgar fianzas, escrituras hipotecarias y prendarias; gravar a favor de la sociedad a favor de terceros todos sus bienes muebles e inmuebles con los plazos formas de pago y demás condiciones que convinieran a sus intereses y finalmente en defensa de sus intereses presentarse ante toda administración nacional, provincial, o de otro orden en todo el territorio de esta República, Cámaras, Tribunales y demás que correspondan con escritos, escrituras, títulos, testigos y demás documentos, prorrogar y declinar jurisdicción, tomar y absolver posiciones y realizar pruebas e informaciones de toda naturaleza, tachar, recusar, transar, decir de nulidad y simulación, apelar o desistir de este u otro recurso legal, pedir la quiebra o el concurso civil de sus deudores, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, la venta y remate de bienes, tomar posesiones, nombrar funcionarios de toda naturaleza, aprobando o rechazando sus peritajes, reclamar daños, perjuicios e indemnizaciones, cobrar, percibir, dar recibos y sustituir, quedando expresamente convenido que las cláusulas que anteceden son de carácter puramente enunciativo y no limitativo, estándoles prohibido a los señores Gerentes prestarla en fianzas a terceros de carácter gratuito y en negociaciones ajenas al giro comercial. Octava: — Los señores gerentes o las personas que éstos indiquen, llevarán los libros de contabilidad que marca la ley de la materia, como así también los libros comerciales necesarios, y un libro de actas en donde se asentarán por lo menos una vez por mes toda resolución que se relacione con la marcha de la sociedad. — Novena: Los socios deberán emplear su mayor celo y trabajo al objeto social, estándoles prohibido pertenecer a sociedades similares o iguales a la presente. — Décima: — Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán solicitar los socios trimestralmente y tanto uno como otro quedarán automáticamente aprobados a los cinco días de ser conocidos por los socios sin que mediare oposición por escrito. — De las utilidades que el balance general arro-

jare, se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — Un cinco por ciento para gastos de amortizaciones legales y previsiones sociales, y el resto se dividirá en partes proporcionales a los capitales suscriptos. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción de sus capitales. — Undécima: Los socios se asignarán mensualmente una cantidad remunerativa para sus gastos particulares, que esté de acuerdo con el desenvolvimiento comercial, la que será cargada a gastos generales. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance especial al día de su fallecimiento o incapacidad, y las cuotas sociales más las ganancias que existieran serán entregadas a los herederos del prefallecido o preincapacitado, teniendo prioridad para la adquisición de ese activo, los socios restantes, y en caso contrario los terceros ocuparán el cargo del prefallecido o preincapacitado. — Dicho capital a entregarse a los herederos se hará en la siguiente forma: el treinta por ciento al mes que ocurrió el hecho y el resto en doce cuotas mensuales y consecutivas a partir del sexto mes subsiguiente al anterior. — Décimo Tercera: En el caso de liquidación de la sociedad, su régimen se observará de acuerdo al Código de Comercio y serán sus liquidadores dos cualesquiera de los socios gerentes. — Bajo tales conceptos dejan formalizada la presente sociedad, obligándose conforme con arreglo a derecho y previa lectura y ratificación, la firman en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl D. Bullet. — Fermín Juliarena. — Agustín Badaracco. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Raúl Domingo Bulet, suizo, de veintisiete años, soltero, domiciliado Libertad doscientos cincuenta y siete; Don Fermín Juliarena, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado Presidente Luis Sáenz Peña ochocientos ocho, y don Agustín Domingo Badaracco, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado Avda. Roque Sáenz Peña setecientos sesenta, como únicos componentes de la Sociedad formalizada el nueve del corriente mes y año bajo la denominación de ''Badaracco y Cía. Financiera e Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', convienen de común acuerdo ampliar la cláusula Octava del contrato social, agregando en la parte ''in fine'' lo siguiente: ''Toda resolución sobre la marcha de la sociedad, o al tiempo de su disolución, se tomará por mayoría de capital a cuyo efecto se le asigna a cada cuota un voto''. — Queda en esta forma ampliado el artículo octavo, y previa lectura y ratificación firman el presente en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl Bullet. — Fermín Juliarena. — Agustín Badaracco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1949. — Raspado — automáticamente — pasivos. — Vale. — Luis H. Díaz, secretario.

e.25 abr.-Nº 13.044-v.29 abr.

CERAMICAS JORGE POCHAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez del Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1948, entre los señores Jorge Pochat, Ricardo Enrique Colavecchia, Carlos Jerónimo Rovagnati, Leonard G. Tait y Herbert John Roike, este último representado en mérito a poder especial por Leonard G. Tait, en su carácter de actuales y únicos componentes de CERAMICAS JORGE POCHAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuya inscripción se tramita por ante el Juzgado a cargo del Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. René Tavernier, se conviene lo siguiente: 1º) Habiendo desaparecido las razones de índole comercial que los llevara a formar esta sociedad y no teniendo objeto alguno su continuación, resuelven de común acuerdo desistir de su formación. — 2º) Asimismo resuelven desistir del pedido de inscripción en el Registro Público de Comercio que se formulara por ante el Juzgado antes citado. — 3º) De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del contrato el Gerente designado en el mismo, señor Jorge Pochat, queda expresamente facultado para realizar todas las gestiones inherentes a este acto hasta su total perfeccionamiento legal. — Los presentes ratifican su conformidad y plena aprobación a lo expuesto y dejan expresa constancia de que ninguna reclamación pasada, presente ni futura tienen que hacerse entre si, como asimismo de que antes de ahora cada uno de los socios se ha restituído el importe de capital que había integrado. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — C. J. Rovagnatti. — Leonard G. Tait. — Jorge Pochat. — Por poder de Herbert John Rolke: Leonard G. Tait. — R. E. Colavecchia. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.21 abr. Nº 12.749-v.26 abr.

COMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escritura privada Don Francisco Canaro, con la conformidad de sus únicos consocios don Osvaldo Nicolás Fresedo y don Ralph Barwick Todd, cede a favor de don Francisco Juan Lomuto, doscientas cincuenta cuotas de Capital, de las quinientas de que es titular el cedente en "COMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia don Francisco Canaro como titular de doscientas cincuenta cuotas, don Osvaldo Nicolas Fresedo, como titular de doscientas cincuenta cuotas, don Ralph Barwick Todd, como titular de doscientas cincuenta cuotas, y don Francisco Juan Lomuto, como titular de doscientas cincuenta cuotas, todas de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — Luis H. Díaz, secretario.

e.21 abr. Nº 12.717-v.26 abr.

"ACONQUIJA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: León Grimberg, argentino naturalizado, casado, de 42 años de edad; Marcos Zelicovich, argentino, soltero, de 30 años de edad y Cecilio Zelicovich, argentino, soltero, de 23 años de edad, todos hábiles, y domiciliados el primero en la calle Corrientes 3956 y los otros dos en la calle Niceto Vega 5645, convienen en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Con domicilio en la calle Niceto Vega 5645|47|49 de esta Capital Federal y pudiendo establecer Sucursales y|o Agencias en cualquier lugar del territorio, constituyen los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la fabricación de camas de hierro, explotación de un taller de galvanoplastia y la venta al por mayor y menor de los artículos fabricados y toda otra operación comercial que fuere menester para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Segunda: La Sociedad se denominará: "ACONQUIJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se fija su duración en el término de nueve años a contar del día 1º de Enero del corriente año de 1949, a cuyo efecto se retrotraen los efectos de este contrato a la citada fecha; pudiendo sólo denunciarse por alguno de los socios sólo después de haber transcurrido los tres primeros años de existencia de la sociedad bajo pena de la pérdida del capital social para el socio que se retirare antes de dicho término. — Tercera: El socio que deseare retirarse la Sociedad deberá avisar a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. La parte de capital y ganancias que le correspondiere retirar a un socio con motivo de su retiro, le será restituída en seis cuotas iguales y trimestrales que no redituarán interés alguno y se determinará por el Balance General que a tal efecto se efectuará. Cuarta: El capital social se halla constituído por la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 80.000,00 m|n.) dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales se hallan totalmente integradas al momento de la constitución, en muebles, máquinas, herramientas, instalaciones y materias primas, según resulta del Inventario que suscripto por los socios se acompaña. El capital se divide en la siguiente forma: Don León Grimberg quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional totalmente integradas, Don Marcos Zelicovich ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una de ellas, o sea Quince Mil Pesos Moneda Nacional, Don Cecilio Zelicovich ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea Quince Mil Pesos Moneda Nacional totalmente integradas. Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes tendrán en igual forma el uso de la firma social con la amplitud del artículo 26 de la Ley 11.645, debiendo suscribir con sus nombres particulares a continuación del nombre: "Aconquija", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todas las gestiones sociales, quedando prohibido a los socios comprometer la firma social para negocios ajenos a la sociedad, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios quienes tendrá las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad. — Séptima: Anualmente el día 31 de Diciembre, se prateciará un Balance General e Inventario, el que deberá ser suscripto por todos los socios en prueba de conformidad. Si pasado un mes de confeccionado no fuere observado por ninguno de los socios, se considerará que está aprobado. — Octava: Practicado cada Balance anual se hará una distribución de las utilidades en la siguiente forma: 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social; 39 o|o para el socio León Grimberg; y 28 o|o para cada uno de los socios restantes. — Novena: El socio Cecilio Zelicovich tendrá un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional que se imputarán a gastos generales. Si cualquiera de los otros socios contribuyera con su trabajo personal, se hará acreedor a un sueldo que se determinará en el momento oportuno, con el correspondiente asiento en el Libro de Actas. — Décima: Cualquier resolución que se tome concerniente a la marcha de las actividades sociales deberá ser dejada acreditada fehacientemente, en el Libro de Actas que a tal fin llevará la Sociedad. Todas las resoluciones requerirán para su legalidad la unanimidad de los votos de los socios. — Décima Primera: A fin de llenar debidamente su objeto la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o en favor de Bancos Oficiales o Particulares y realizar cualquier clase de operaciones bancarias, incluso la de solicitar créditos y descuentos en las Instituciones de Créditos o Bancos Oficiales o particulares, dígase Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial o cualquiera otro, sus Agencias o Sucursales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios o su incapacitación, sus herederos deberán unificar su representación al solo efecto de la participación de las utilidades si continuaran en la sociedad o al efecto del retiro del capital social. Décima Tercera: Toda cuestión no prevista en este contrato se resolverá de acuerdo a lo dispuesto a las prescripciones de la Ley 11.645, y sus correlativas disposiciones legales de los Códigos respectivos. Décima Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la misma será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada uno de los socios o cada parte que sostenga la misma pretensión quienes tendrán desde amplia facultad para nombrar un tercero en caso de discordia cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato social al cual se comprometen cumplir en forma en Buenos Aires a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: León Grimberg. — Marcos Zelicovich. — C. Zelicovich. — Buenos Aires, Abril 18 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.921-v.28 abr.

"MARMOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Testimonio: Entre el señor Max Augustynski, que firma "Max Augustynski", estado casado, de nacionalidad paraguayo, con domicilio en la calle Avenida Colegio Militar 251, Palomar y el señor Rodolfo Moll, que firma "R. Moll", estado casado, de nacionalidad guatemalteño, con domicilio en la calle Avda. Colegio Militar 251, Palomar, ambos mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Bajo la denominación de "MARMOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituída la sociedad. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avda. Vértiz 718, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y exterior de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la industrialización de cueros, importación, exportación y comercialización de los mismos, de productos anexos y actividades afines. — Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 100.— cada una, correspondiéndole al señor Max Augustynski 400 cuotas equivalentes a m$n. 40.000.— y al señor Rodolfo Moll 100 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.—. — Los socios aportan el total de sus respectivas cuotas en dinero efectivo. — Quinto: La sociedad se constituye por cinco años a partir desde el 1º de Marzo de 1949, pero cualquier socio podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad cuando de un balance anual o intermedio surja que se ha experimentado una pérdida del 20 % o más del capital social. — Sexto: El señor Rodolfo Moll tendrá a su cargo especialmente las tareas de aspecto técnico dentro de la sociedad no pudiendo dedicarse a otros trabajos fuera de la sociedad. — Esta limitación no regirá para el señor Augustynski exceptuando actividades iguales o análogas a las de esta sociedad. — Séptimo: El socio señor Rodolfo Moll se compromete a poner en conocimiento de la sociedad las fórmulas y procedimientos de fabricación, lo que se efectuará mediante constancia escrita y contra recibo. — Estas fórmulas y procedimientos de fabricación sólo podrán ser utilidades en beneficio de la sociedad y no podrán ser transferidas ni cedidas ni puestas en conocimiento de terceros por la sociedad o sus socios, sin expreso consentimiento del señor Rodolfo Moll. — Octavo: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes con las más amplias facultades para representar y obrar en nombre de la sociedad. — Para obligar a la misma firmarán individual, indistinta y/o alternativamente debajo del rubro social. — Noveno: El 28 de Febrero de cada año se practicará un balance general. — Las utilidades liquídas que resulten se distribuirán entre los socios en la siguiente forma, previa deducción del 5 % para fondo de reserva hasta el 10 % del capital social; se asignará un 6 % al exceso del capital que un socio posea con relación al otro y el resto será distribuído por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo: Se conviene entre las partes que el socio señor Rodolfo Moll tendrá la facultad de aumentar su parte de capital mediante nuevos ingresos o capitalización de ganancias, hasta igualar el aporte del socio señor Max Augustynski. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento de un socio, le sucederán en la sociedad sus herederos legales que deberán unificar personería en caso de ser varios. — Si la presente sociedad continuara con la intervención de los herederos de un socio, las utilidades y pérdidas serán distribuídas de acuerdo con la proporción del capital social que cada parte

tenga en la sociedad, modificándose en ese sentido las disposiciones del artículo noveno. — Décimosegundo: Las resoluciones sociales y aprobación de los balances se verificarán por mayoría de votos computada según el capital aportado. — Décimotercero: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — Décimocuarto: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Max Augustynski. — R. Moll.

Buenos Aires, Abril 6/949. — Federico González del Solar, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.965-v.28 abr.

CINEMECANICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Folio 190. — Primer Testimonio: Escritura número Ochenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Jorge Levi, que acostumbra firmar: "Giorgio Levi", casado en primeras nupcias con Annetta Segre, domiciliado en la calle Alsina mil setecientos setenta y nueve, y don Aldo Castelfranco, casado en primeras nupcias con Dorita Furst, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini mil doscientos cincuenta y tres; ambos comparecientes, de nacionalidad italiana, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes se declara constituída la sociedad Comercial e Industrial "CINEMECANICA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto: a) dedicarse al comercio e industria en general, muy especialmente dentro del ramo de importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de productos relacionados con la cinematografía, maquinaria, automóviles, camiones, motores, bicicletas, artículos manufacturados, eléctricos, de bazar, de aluminio, de cuero, tejidos, paraguas, y accesorios de toda índole y todo otro objeto que puede quedar comprendido en el presente. b) Toda clase de consignaciones y representaciones de marcas de casas nacionales y|o extranjeras; c) Todos los demás actos que haciendo al comercio en general, tengan atingencia con las operaciones propuestas, trabajos y operaciones anexos a esos objetos o con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y convenientes para esos fines. d) Podrá además negociar dichos artículos por cuenta propia o ajena, adquiriéndolos o recibiéndolos en consignación o depósito. — Tercera: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, el que podrá ser cambiado; pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro o fuera del territorio de la Repbúlica. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar desde la fecha. Dicho plazo se prorrogará automáticamente de cinco en cinco años, salvo denuncia que se haga del contrato por cualesquiera de los socios, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada plazo. — Quinta: El capital social se fija y conviene en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, atribuídas a razón de cuarenta y cinco mil pesos, al Señor Jorge Levi, y cinco cuotas, o sean cinco mil pesos, al Señor Aldo Castelfranco. Dicha suma se halla totalmente suscrita y se integra en este acto el cincuenta por ciento, debiendo aportarse el resto en el momento que las necesidades de los negocios sociales lo requieran. — Sexta: Las cuotas sociales podrán ser cedidas o enajenadas a terceros extraños a la sociedad, total o parcialmente, con el consentimiento del otro socio, y, siempre que el mismo no optase por tomar parte o la totalidad de las cuotas, en cuyo caso tiene derecho de preferencia, en caso de disconformidad sobre el precio, será fijado de la manera indicada para dirimir la diferencia entre los socios. — Séptima: Los socios podrán depositar en la Caja de la Sociedad, fondos en cuenta corriente, las condiciones de interés y de reembolso serán convenidas entre las partes. — Octava: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, con la designación de socios Gerentes, quienes emplearán su firma personal a continuación de la fórmula "Cinemecánica Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tan solo para operaciones exclusivas de la sociedad, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para tercero; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y actividades que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato. b) Comprar el activo y pasivo de otras empresas similares con todos los derechos y obligaciones, o formar sociedades con otras. c) Tomar o prestar dinero con garantías reales o sin ellas, con el interés, forma de pago y demás condiciones que convenga, relacionadas siempre con los fines de la sociedad. e) Emitir, firmar, aceptar, descontar, endosar y renovar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás cartas de crédito, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. e) Contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, o con sociedades, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. f) Otorgar y firmar las garantías que les fueran requeridas, hacer novaciones y renovaciones de obligaciones con esos mismos Bancos; girar letras sobre el extranjero, celebrar contratos de locación o arrendamientos por términos aún mayores de seis años, de fletamento, transportes o acarreos y locación de servicios, de obra, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, celebrar contratos de seguros como asegurado, de consignaciones y de mandatos. g) Adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos y dibujos industriales, intervenir en licitaciones, tomar y conceder exclusividades; h) Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad; declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones y producir pruebas, transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier concepto, dando y otorgando los recibos y cancelaciones del caso. i) Presentarse a licitaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales a nombre de la Sociedad. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social, sin que dicha enunciación sea limitativa sino enunciativa. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de simple comprobación que los socios estimen convenientes de realizar en cualquier época del año. De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social, además deberá destinarse otro cinco por ciento anual para responder a las provisiones de la Ley número once mil setecientos veintinueve; el saldo líquido o utilidad neta, será distribuída entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con el socio sobreviviente o capaz, y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería. Si se disolviera la sociedad por decisión de los socios, se procederá inmediatamente a su liquidación, realizando el activo o extinguiendo el pasivo, si lo hubiere, y distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas. — Undécima: Toda divergencia entre los socios por motivo de la interpretación y|o aplicación de este contrato, se resolverá por un amigable componedor nombrado de acuerdo entre las partes, con facultad de nombrar un tercero en caso de oposicion, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden las partes, dejan formalizado el presente y se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Santiago de la Riega y Martín L. Goñi, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Giorgio Levi. —Aldo Castelfranco. — Tgo.: S. de la Riega. — Tgo.: Martín L. Goñi. Hay un sello. Ante mí: C. A. Terrera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley números trescientos setenta mil cincuenta; trescientos setenta mil cincuenta y uno; Setecientos setenta y un mil doscientos diecisiete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: podrá - adquiriéndolos - podrá - nombrar - conviene - podrán - dirimir - de - y - de porte - absolver - balance - llegar - Giorgio - Valen. Honorarios según Decreto Ley Nº 30.440 $ 432. Hay un sello. — C. A. Terrera. — Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.967-v.28 abr.

LUVILOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Martha Alicia Castro Walker, de 23 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Rivadavia 3049, don Vicente Bruno Lentini, de 26 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Matheu 751, y don Lorenzo Helmuth Augusto Güller, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Echeverría 2790, domicilios todos de esta Capital Federal, los tres mayores de edad y hábiles han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "LUVILOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y girará bajo ese rubro, con domicilio actualmente en la calle Matheu 751, pudiendo cambiarlo en cualquier momento dentro del radio de la Capital Federal o fuera del mismo, además establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la Sociedad será por dos años a contar del 1º de abril, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, lapso ese de duración de la Sociedad que se considerará prorrogado automáticamente por un período igual, siempre y cuando la mayoría de los socios así lo resolviese. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos químicos industriales. Podrá formar parte de otras sociedades incluso anónimas o de responsabilidad limitada, adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir, ceder o aceptar derechos reales y prendas de garantía y realizar todos los negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de participación de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas por sus socios en la proporción de cien cuotas cada uno o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal las que integran en este acto en su totalidad y en la siguiente forma: la señorita Martha Alicia Castro Walker cien cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, y los Señores Vicente Bruno Lentini y Lorenzo Helmuth Augusto Güller cien cuotas cada uno o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal también cada uno, las que importan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que integran en materias primas, muebles y útiles, marcas y demás efectos; según inventario firmado por los tres socios, reteniendo en su poder cada uno una copia, debidamente firmada por todos. Quinta: La Sociedad será administrada por Vicente Bruno Lentini y por Lorenzo Helmuth Augusto Güller quienes desempeñarán indistintamente el cargo de Gerente con todas las facultades inherentes legalmente a ese cargo, inclusive las de estar en juicio, transar, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conceder quitas y esperas o remisiones de deudas, conferir poderes especiales y generales, dar o tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones de crédito con bancos o con particulares, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección de Crédito Hipotecario, con sujeción a las leyes y decretos que los rigen. La remuneración de los Gerentes será fijada por unanimidad de los socios. — Sexta: Al treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, siendo el primero el del 30 de junio de 1950 ya que los socios consideran inútil un balance al 30 de junio del corriente año por el breve lapso que transcurrirá desde la formación de la Sociedad hasta la fecha últimamente citada, y que será íntegramente absorbido por los trabajos que requerirá la instalación de la misma. De las utilidades líquidas realizadas que resulten una vez hechas las amortizaciones aceptadas por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a los réditos, se destinará el 5 % para la integración del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al 10 % del capital social; del remanente los socios, por unanimidad, resolverán la parte que se destinará a gratificaciones del personal y formación de otro fondo de reserva y previsión y el saldo será repartido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación, en esta última forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de gerentes, pedido de disolución anticipada de la Sociedad, siempre que él sea motivado por la pérdida de un 30 % del capital social, según balance anual, y demás resoluciones que interesen a la misma, así como cualquier duda o divergencia que se suscite, se resolverá por mayoría de votos, correspondiendo al efecto un voto por cada cuota del capital suscripto. Para el caso de que se quiera disolver la Sociedad por cualquier otra razón que la antes especificada, se requerirá la unanimidad de votos de los socios en ese sentido; todas las resoluciones así tomadas deberán hacerse constar en un libro de actas. — Octava: No obstante lo expresado en la cláusula segunda de este contrato, cualquiera de los socios puede solicitar, en cualquier momento, su separación de la Sociedad, con una anticipación de 90 días mediante telegrama colacionado. — Novena: Aceptada la renuncia de uno de los socios, o resuelta, también, la disolución anticipada de la Sociedad en la forma estipulada en la cláusula séptima, ello deberá formalizarse dentro de los noventa días. — Las cuotas del socio renunciante serán distribuídas entre los demás socios en proporción al capital de los mismos, o sea al número de cuotas que tengan cada uno de ellos en la Sociedad. — El valor de las cuotas del socio renunciante se establecerá de acuerdo al balance que se practicará a ese efecto, no abonándose al socio renunciante, prima alguna, ya sea por la "llave" o por cualquier otro concepto, y el valor de los inmuebles, instalaciones, maquinarias, muebles y demás efectos de la Sociedad, serán establecido de acuerdo al que se les diera en el último inventario y balance con las amortizaciones hechas a los mismos rubros, no pudiendo el socio renunciante pretender se fije un nuevo valor a los mismos o se actualice su precio. — El importe que resulte le será satisfecho por la Sociedad en las cuotas y plazos que se indican en la cláusula décima. — El capital del socio renunciante de la Sociedad, no podrá quedar bajo ningún concepto en la Sociedad, en consecuencia no participará de las utilidades de la misma a partir de la fecha que se haga el balance antes aludido para determinar su cuantum. — Décima: Para el caso de fallecimiento o de incapacidad, sea ésta legal o física, de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación, y ese representante no tendrá otra ingerencia en la Sociedad que la referente a la comprobación de las operaciones sociales, no pudiendo tomar parte en las decisiones de los otros socios ni hacer cualquier acto que importe obstaculizar la marcha de la sociedad o de sus negocios. En caso de decidirse por parte de los herederos del socio fallecido o representante legal del

socio incapaz o de éste el reintegro de su capital, éste se establecerá por medio de un balance que se practicará la fecha del fallecimiento del socio o a la fecha de la declaración de su incapacidad, si ésta fuere legal, o a la fecha de accidente o enfermedad, que determinase su incapacidad física, balance ese que se hará de conformidad a lo establecido en la cláusula novena de este contrato. — A ese capital que resulte para los herederos del socio fallecido o beneficiarios del socio incapaz, se le agregará un 10 % en concepto de prima y por todo concepto y el total que así se obtenga le será entregado a aquéllos en seis cuotas proporcionales y consecutivas con vencimiento a los treinta, sesenta, noventa, ciento veinte, ciento cincuenta y ciento ochenta días. — Esos plazos se consideran estipulados en beneficio de la sociedad pudiendo los socios que quedan en la misma, si la marcha de los negocios se lo permite, resolver la reintegración del capital y prima en menor tiempo. — Todo ello se establece a los fines de no perjudicar a la Sociedad en su normal desenvolvimiento, por pedidos o exigencias de entregas inmediatas de dinero, por parte de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapaz. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite en la interpretación de este contrato durante su vigencia, o entre los socios entre sí, deberá ser dirimida ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, con exclusión de cualquier jurisdicción o fuero que pudiera corresponder. — Conformes los socios con todas y cada una de las cláusulas antes transcriptas firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de abril de 1949.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.945-v.28 abr.

PORTELA Y RINALDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores José María Portela, que firma José M. Portela, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guaminí cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, y el Sr. Blas Rinaldi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José León Suárez dos mil quinientos cincuenta y uno, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre don José María Portela y don Blas Rinaldi una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto de ocuparse de la compra-venta de bienes muebles (especialmente metales) e inmuebles. — Segundo: El capital social está constituído por la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional que ha sido aportado por los socios por partes iguales. Se encuentra invertido: Cinco mil pesos en una camioneta Ford modelo Un mil novecientos treinta y uno, motor A. A. Cuatro millones, doscientos treinta y cuatro mil treinta y tres y veinticinco mil pesos moneda nacional en créditos a cobrar. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad es de cinco años. Cualquiera de los socios que desee disolver la misma antes de ese plazo deberá dar aviso con seis meses de anticipación al otro socio en forma fehaciente. — Cuarto: Esta sociedad tiene domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Guaminí cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, y puede establecer sucursales o agencias en el interior del país. — Quinto: Esta sociedad girará bajo la firma de "PORTELA Y RINALDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La administración y el uso de la firma social serán a cargo de los dos socios conjuntamente. Les está absolutamente prohibido usar la firma social para asuntos particulares o ajenos a los fines de la sociedad como también comprometerla en fianzas o garantías de cualquier naturaleza. — Sexto: De las utilidades se deducirá el cincuenta por ciento, a fin de acumularlo al capital y el remanente del cincuenta por ciento será distribuído por partes iguales entre los socios. Con el objeto de atender sus gastos particulares cada socio puede retirar hasta Un mil pesos moneda nacional mensuales a cuenta de las utilidades que resulten del negocio. A este efecto se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de enero de cada año sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse periódicamente. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, continuando con los herederos del socio fallecido, los que deberán designar un representante ante la misma. — Octavo: Cualquier duda, divergencia, que se se produjera entre los socios por la interpretación de este contrato será dirimida por arbitradores, amigables componedores, que nombrarán uno por cada parte, los que podrán designar un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: El capital social de Treinta mil pesos moneda nacional, se considera dividido en treinta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo quince cuotas a cada uno de los socios en virtud de haber sido aportado por partes iguales. — José M. Portela. — Blas Rinaldi".

Buenos Aires, Abril 18 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.928-v.28 abr.

CAMILO SOTERAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 336. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público, comparecieron doña María Luisa Couturier de Soteras, viuda, francesa; don Alberto Segundo Jorge Soteras, casado, argentino; don Eduardo Juan José Soteras, casado, argentino; doña Matilde Antonia Ana Soteras de Costa, casada, argentina; don Francisco Costa Soteras, casado, español; doña María Estela Filomena Soteras de Guasp, casada, argentina; don Camilo Pedro Jaime Soteras, soltero, argentino; don Héctor Daniel Emilio Soteras, soltero, argentino, y don Gerónimo José Guasp, casado, argentino, todos los comparecientes domiciliados en la Avenida Castañares número mil cuatrocientos treinta y cinco, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que con fecha quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, por escritura pasada ante mí, en este Registro a mi cargo, protocolo de ese año, los comparecientes constituyeron una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación de un taller de rayados y encuadernación, bajo el rubro de "CAMILO SOTERAS Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, y por el término de cinco años, con un capital de Ciento setenta mil pesos moneda nacional, y bajo las demás bases, cláusulas y condiciones establecidas en la escritura respectiva que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el dieciséis de Junio de ese año, bajo el número seiscientos veintisiete, al folio cuatrocientos cincuenta y uno, del libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que estando próximo a expirar el plazo de duración de la Sociedad, vienen a prorrogarlo por cinco años más, a partir del día quince de Mayo del año en curso, dejando subsistente todo lo pactado en el contrato constitutivo antes referido, con la sola excepción de la cláusula cuarta, que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes don Francisco Costa Soteras, don Gerónimo José Guasp, don Eduardo Juan José Soteras y don Alberto Segundo Jorge Soteras, debiendo en todos los casos firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente, pudiendo además de los actos determinados en el artículo primero, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, cheques, vales y pagarés, hacer depósitos o extracciones en los Bancos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar todas las demás operaciones bancarias, acordar comisiones, habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes especiales y generales, con las facultades inherentes determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la Sociedad, con las más amplias facultades, y revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones, aún cuando haya plazos para el pago. — Hacen constar los comparecientes que cualquiera de los cuatro socios gerentes podrán concurrir a los Juzgados con el objeto de absolver posiciones y contestar demandas, lo mismo que a las diligencias ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, pudiendo cobrar y percibir toda suma de dinero que se le adeude a la Sociedad suscribiendo los recibos y resguardos necesarios. — Queda prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a su objeto ni constituirla como fiadora, ni en documentos a favor o complacencia. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que de acuerdo a lo establecido queda así prorrogado por cinco años el plazo de duración de la Sociedad "Camilo Soteras y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificada la cláusula cuarta del contrato citado, quedando por otra parte subsistentes, válidos y con toda su fuerza y vigor todas las demás cláusulas complacencia. — Y los comparecientes presencia de los testigos don Angel González y don Esteban Juan Cerletti, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — María Luisa Couturier Vda. Soteras. — A. Soteras. — E. J. Soteras. — Matilde S. de Costa. — F. Costa. — María Estela S. de Guasp. — C. Soteras. — Héctor Soteras. — G. Guasp. — Tgo.: Angel González. — Tgo.: Esteban Juan Cerletti. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo M. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: Quinientos cinco mil ochenta y cinco, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.975-v.28 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA Y CARPINTERIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

C. I. M. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en el local social, los socios don Arístides Marinucci y don Augusto Riva, y el Ingeniero don Adelchi Marinucci, cuya admisión como socio de la razón ha sido acordada entre los socios según acta de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, que consta en la página diez, número tres, acta número dos de este Registro de Actas, y luego de un cambio de ideas, se conviene: Primero: El Señor Ingeniero don Adelchi Marinucci, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán dos mil setecientos uno de la ciudad de Rosario, Santa Fe, admitido como socio de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA Y CARPINTERIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "C. I. M. C. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declara estar en conocimiento de todas las cláusulas del contrato social vigente, que aprueba y confirma en todas sus partes, expresando su conformidad para que el cargo de Gerente General establecido en el artículo sexto del mismo, sea ocupado por el socio don Arístide Marinucci. — Segundo: El aumento de capital resuelto en el acta citada, que de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional Argentina, artículo cuarto del contrato social vigente, se eleva a Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, es decir en un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional más, representado por mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una, serán integradas por los socios en la siguiente proporción y forma: a) don Arístide Marinucci, aporta un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de capital, representados por un mil trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, integrado por las maquinarias, útiles herramientas y materiales de su propiedad por igual valor que se detalla en el inventario que al efecto presenta, al que las partes dan su conformidad firmándolo; b) el Ingeniero don Adelchi Marinucci, aporta Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de capital, representados por cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, integrado por las maquinarias, herramientas y materiales de su propiedad de igual valor que se detallan en el inventario que al efecto presenta, al que las partes dan su conformidad firmándolo. En consecuencia se resuelve sustituir el texto de las cláusulas Cuarta y Octava del contrato social vigente, por las siguientes: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional representados por Dos Mil Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio don Arístide Marinucci, mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional; el socio don Augusto Riva, ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos moneda nacional; el socio don Adelchi Marinucci, cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional. El aporte a que se refiere esta cláusula ha sido totalmente integrado por los socios en la forma siguiente: el socio don Arístide Marinucci, ciento veinticinco cuotas en dinero efectivo y mil trescientas cincuenta cuotas que están representadas por las maquinarias, útiles, herramientas y materiales cuyo inventario se acompaña por separado firmado de conformidad por los socios; el socio don Augusto Riva, ciento veinticinco cuotas en dinero efectivo; el socio don Adelchi Marinucci, cuatrocientas cuotas que están representadas por las maquinarias, útiles, herramientas y materiales cuyo inventario se acompaña por separado, firmado de conformidad por los socios". — "Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. El primer balance se practicará al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. De las utilidades líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y un porcentaje que nunca excederá del diez por ciento para amortización de maquinarias, muebles y útiles; las ganancias y las pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de ellos posea. Los balances serán aprobados con la conformidad de los socios, la que también se deberá expresar para todas las resoluciones que interesen a la sociedad". — De conformidad firman los socios esta acta a los efectos de su oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital. — Arístide Marinucci. Augusto Riva. Adelchi Marinucci. — Buenos Aires, Abril 19 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.23 abr. Nº 12.948-v.28 abr.

FISICARO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en los autos FISICARO Y CIA. S. R. L., que el aporte de los Sres. Carlos F. Croce y Camilo Ferraro, es de setenta y cinco cuotas que representan un capital de setenta y cinco mil pesos m|n. y no de sesenta y cinco mil como por error se ha publicado.

Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.929-v.28 abr.

COMPAÑIA JERSSEY PARA VESTIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que los socios de Jerssey Dress Company, COMPAÑIA JERSSEY PARA VESTIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han decidido de común acuerdo: — a) aumentar el capital de la sociedad a $ 1.300.000 m|n., modificando a ese efecto el artículo 4º del contrato del 26 de mayo de 1943 en los siguientes términos: "El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil trescientos pesos moneda nacional cada una, que quedan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Salvador Levy, doscientas veinticinco cuotas, o sean doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Jacques Rafael Levy, doscientas veinticinco cuotas, o sean doscientos noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional; don José Karantbeiwel, doscientas cuotas, o sean doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Moris Taragano, ciento setenta y cinco cuotas, o sean doscientos veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional; y don Isaac Boris Karantbeiwel, ciento setenta y cinco cuotas, o sean doscientos veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional. El aumento del capital a un millón trescientos mil

pesos moneda nacional se produce por la capitalización de la suma de ocho cientos mil pesos de igual moneda, saldo de las utilidades del ejercicio del año 1948, como resulta del balance que debidamente certificado por el doctor en Ciencias Económicas don Julio Delmonte se acompaña al presente escrito y forma parte integrante del mismo''; b) designar también gerente, con análogas facultades a las acordadas a los demás, al señor León Rafael Levy, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 3932. Para el uso de la firma social el señor Levy utilizará el nombre de la sociedad, firmando conjuntamente con cualquiera de los otros gerentes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.943-v.28 abr.

MILTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

''Entre los señores Ricardo Roses, argentino, domiciliado en Larrea Nº 306; Enrique A. Cornblit, argentino, domiciliado en Callao Nº 611; León Brodsky, argentino naturalizado, domiciliado en Callao Nº 555; José Benjamín Roses, argentino, domiciliado en Sarmiento Nº 2192; Samuel Brotsky, argentino, domiciliado en Condarco Nº 955, e Isaac Kornblihtt, argentino, domiciliado en Cangallo Nº 3905, todos los comparecientes casados y mayores de edad, se ha dispuesto celebrar el siguiente contrato: Primero: Los contrayentes tienen constituída una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de MILTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por Veinte (20) años a partir del 18 de septiembre de 1949, la que queda en definitiva redacde Comercio el 28 de febrero de 1947, bajo el número 193, al folio 112 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación bajo el número 529, folio 367, libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 10 de mayo de 1948. — Segundo: Se resuelve modificar, con efecto retroactivo al ejercicio iniciado el primero de enero del corriente año 1949, la cláusula cuarta del contrato suscripto el 6 de diciembre de 2946, la que queda en definitiva redactada así, en virtud de aumentarse el capital en Cien Mil (100.000) pesos moneda nacional: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil (250.000) pesos moneda nacional dividido en Mil (1.000) cuotas de Doscientos cincuenta (250) pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de este modo: Setenticinco mil (75.000) pesos moneda nacional o sean Trescientas (300) cuotas, el Sr. Ricardo Roses; Cincuenta mil (50.000) pesos moneda nacional o sean Doscientas (200) cuotas, el Sr. José B. Roses; Cincuenta mil (50.000) pesos moneda nacional o sean Doscientas (200) cuotas, el Sr. Samuel Brotsky; Treintiún mil doscientos cincuenta (31.250) pesos moneda nacional o sean Ciento veinticinco (125) cuotas, el Sr. Enrique A. Cornblit; Treintiún mil doscientos cincuenta (31.250) pesos moneda nacional o sean Ciento veinticinco (125) cuotas, el Sr. Isaac Kornblihtt, y Doce mil quinientos (12.500) pesos moneda nacional o sean cincuenta (50) cuotas, el Sr. León Brodsky. — El aumento de capital a que se refiere este convenio es aportado por los socios de la siguiente manera: Ricardo Roses, José Benjamín Roses, Enrique A. Cornblit, Isaac Kornblihtt y León Brodsky, en mercaderías, y el Sr. Samuel Brotsky la suma de Diecisiete Mil Setecientos Ochentisiete Pesos con Noventidós Centavos (17.787.92) moneda nacional en mercaderías, y Nueve mil Setecientos Doce Pesos con Ocho Centavos (9.712.08) moneda nacional en dinero efectivo, todo ello según inventario y balance que se suscribe por separado. — Conformes las partes suscriben un solo ejemplar, en Buenos Aires, a 22 días del mes de marzo de mil novecientos cuarentinueve. — Firmados: Isaac Kornblihtt, J. B. Roses, S. Brotsky, E. A. Cornblit, R. Roses, León Brodsky.''

Buenos Aires, abril 19 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.971-v.28 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA ARISTIDE MARINUCCI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de la Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen, en el local social los socios don Aristide Marinucci y doctor Francisco Turi, quienes acuerdan lo siguiente: Primero: Dejar constancia en este libro de actas de que la cesión de cuotas efectuada con fecha quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve por don Valentino Orsolini Cencelli al socio don Aristide Marinucci, ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en la fecha cinco del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número ciento sesenta y cuatro, folio trescientos setenta y dos, libro quince de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Aceptar la renuncia presentada por el doctor don Valentino Orsolini Cencelli del cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad en virtud de haber cedido a don Aristide Marinucci la totalidad de sus cuotas. — Tercero: Modificar los artículos sexto, séptimo y décimo del contrato social vigente en la siguiente forma: a) artículo sexto: se sustituye el texto actual del mismo por el siguiente: ''La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general. La firma social se usará en la siguiente forma: ''EMPRESA CONSTRUCTORA ARISTIDE MARINUCCI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' seguida de la firma del Gerente General. — Gerente General de la sociedad es el socio don Aristide Marinucci quien podrá nombrar gerentes técnicos para la administración, dirección y gestión de una o más secciones de las actividades sociales otorgando a los mismos todas las facultades que estime necesarias, incluído el uso de la firma social''. — b) artículo séptimo: el último apartado deberá redactarse así: ''Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa de las facultades del Gerente General''. — c) artículo décimo: se sustituye el texto actual del mismo por el siguiente: ''Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. El primer balance se practicará el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y un porcentaje que nunca excederá del diez por ciento para amortización de construcciones para equipo de obras, maquinarias, muebles, útiles y herramientas; el resto será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de las que cada uno de ellos es propietario. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán aprobados con la conformidad de los socios''. — No habiendo más asuntos que tratar se da por levantada la sesión. — Aristide Marinucci. — Francisco Turi.

Buenos Aires, Abril 19 de 1949. — Isaac Leff, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.958-v.28 abr.

MIGUEL GENDRA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ismael V. Pereyra, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Miguel Gendra, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo Nº 3690; don Jorge Gendra, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo Nº 3688 y don Fernando José Gendra, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Amenábar Nº 1901, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad, se denominará ''MIGUEL GENDRA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', que fijará su domicilio en la calle Cabildo Nº 3688 de esta Ciudad. La misma se considerará constituída desde el primero de Abril de 1949 y por tiempo indeterminado. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la explotación del negocio de venta de calzado y afines ubicado en la calle Cabildo Nº 3688, por lo que se hace cargo del activo y pasivo que registra el mismo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, integrado con la mercadería, instalaciones, muebles, etc. destinados a la explotación del negocio y que se encuentran detallados en el balance practicado al 31 de Marzo de 1949, firmado por los tres socios. El capital social está representado por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, adjudicadas a los socios en la siguiente forma: al Sr. Miguel Gendra, cincuenta (50) cuotas; al Sr. Jorge Gendra, veinticinco (25) cuotas y al Sr. Fernando José Gendra, veinticinco (25) cuotas. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de don Miguel Gendra, que por ello queda designado gerente, y en su ausencia por cualquiera de los otros dos socios, que a ese efecto se designan subgerentes. El gerente, como los subgerentes en su caso, tendrán el uso de la firma social, pudiendo estos dos últimos actuar, conjunta, separada o alternativamente. Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio ni darla como fianza en ningún caso. En razón del carácter que invisten podrán celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean consecuencia directa del objeto de la sociedad, como ser: pactar en caso de compra-venta el precio y forma de pago, efectuar depósitos de dinero u otros valores en los bancos ya sean nacionales, provinciales, particulares o extranjeros y extraer dichos depósitos total o parcialmente, solicitar préstamos bancarios, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, vender, negociar cheques, vales, pagarés, letras de cambio, giros o cualquier otra obligación comercial; exigir y aceptar fianzas; aceptar o efectuar consignaciones en pago, hacer quitas, esperas, novaciones o remisiones; comparecer en Juicio ante los tribunales, cualquiera sea su fuero o jurisdicción ya sea por sí o por apoderado, pudiendo a tal efecto otorgar y revocar poderes generales o especiales y en general realizar cuantos más asuntos sean necesarios al mejor desempeño del cargo pues las facultades enunciadas son enumerativas y no limitativas dado que los gerentes tienen todas aquellas que en general le confieren las leyes y en particular las disposiciones de la Ley 11.645. Los gerentes podrán ser removidos de conformidad a la mayoría establecida por la ley. — Quinta: Los señores Jorge Gendra y Fernando José Gendra, se obligan a prestar su colaboración total y permanente en la atención de los negocios objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido a cualquiera de los socios dedicarse por sí o por interpósita persona a negocios similares a los de la Sociedad. Si alguno de ellos no cumpliera con lo precedente, los otros si así lo quieren podrán obligarlo a transferir las cuotas que le pertenezcan. — Sexta: El 31 de Marzo de cada año se practicará un inventario y balance, teniéndose en cuenta para la formación de éstos las disposiciones exigidas al respecto por la Dirección del Impuesto a los Réditos, debiendo ser aprobados por mayoría de socios que represente las dos terceras partes del capital, de lo que dejarán constancia en el libro de actas. De las utilidades netas se deducirá el 5 o|o hasta llegar al 10 o|o del capital para constituir el fondo de reserva exigido por el art. 20 de la Ley 11.645. Cubierto el fondo de reserva legal, los socios por mayoría que represente las dos terceras partes del capital resolverán si amplían el fondo de reserva y en qué forma, de todo lo cual dejarán constancia en el libro de actas. Separada la cantidad destinada al fondo de reserva las utilidades líquidas resultantes se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital asignado. Las pérdidas que pudiera haber serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que lo pida uno de ellos, asentándose en el libro de actas las resoluciones que tomaren y suscriptas por los que concurran. Las decisiones serán aprobadas por mayoría de capital, salvo que se requieran otras mayorías establecidas en la Ley 11.645. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin la conformidad de los otros que tienen privilegio para su adquisición. El socio que optare por el privilegio deberá comunicar al saliente, dentro de los sesenta días de avisado, que adquirirá sus cuotas; si expirado dicho plazo no le comunicare la adquisición el socio saliente quedará en libertad para transferir sus cuotas a terceros. El valor, que el o los socios que quedaren, pagarán por las cuotas del saliente, será determinado de acuerdo al último balance, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cuatro meses de este último, practicándose uno al efecto en caso contrario. El o los adquirentes podrán hacer efectiva la cantidad resultante en cuatro cuotas semestrales con un interés del 6 o|o anual, debiendo pagar la primera dentro de los treinta días de aceptada la compra. — Novena: Producido el fallecimiento o incapacidad de un socio, dentro de los sesenta días se practicará un balance para determinar el haber que le corresponda por todo concepto, siendo facultativo de los socios que quedaren, optar por: a) hacerse cargo de las cuotas del fallecido o del incapaz, abonando al representante de los herederos o del incapacitado, el importe correspondiente a dicho capital en cuatro cuotas trimestrales con un interés del 6 o|o anual, debiendo pagar la primer cuota dentro de los treinta días de dictada la declaratoria de herederos o declarada la incapacidad. Hasta tanto no se haya dictado declaratoria de herederos o declarado la incapacidad, el representante de los herederos o del incapaz, percibirá mensualmente la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se debitarán del haber que en definitiva le corresponda; b) continuar la sociedad con el representante de los herederos o del incapaz. — Décima: La Sociedad se considerará disuelta en liquidación en los siguientes casos: a) Cuando el balance arroje una pérdida equivalente al 50 o|o del capital; b) Cuando alguno de los socios no preste su colaboración personal y así lo resuelvan los otros. La liquidación estará a cargo del Gerente y el producido líquido incluyendo el fondo de reserva o cualquier otro que hubiere se distribuirá proporcionalmente al capital. — Undécima: Para todo lo que no se haya previsto en este contrato los socios se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y las concordantes del Código de Comercio. De acuerdo a lo expresado precedentemente dejan constituída la Sociedad, autorizando al Sr. Carlos Alberto Isidro Roggero, para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripción del presente firmando los socios en prueba de conformidad. — Fdo.: Miguel Gendra. — Jorge Gendra. — Fernando J. Gendra. — Enmendado: ''haya'', vale.

Buenos Aires, Abril 18 de 1949. — Ernesto Segovia, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.911-v.28 abr.

GERMAN ALVAREZ & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, Germán Alvarez, español; David Acampora, argentino, y Benito Docampo, argentino, domiciliados en las calles Callao 720, 2º piso ''A'', Iriarte 1512 y Río Limay 1278, respectivamente, los tres mayores de edad, se conviene en celebrar y se celebra un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se pactan: **Primera:** — Queda constituída, entre los otorgantes de este instrumento, una sociedad que se denominará ''GERMAN ALVAREZ & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''; fijándose su domicilio en la Capital Federal de la República Argentina, hoy en la calle Avenida Vélez Sársfield números 566|74; por el término de veinte años que se computará desde el día 1º de mayo de 1949. — Segunda: — El objeto de la sociedad queda determinado en el aserraje, depósito y empallillamiento de maderas en general. — Tercera: — El capital, que aportan los socios, es de Trescientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos cada una, de cuya suma, Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional en especie y consistente en las máquinas, herramientas y repuestos que se detallan en el inventario que por separado firman los tres otorgantes y que forma parte constitutiva de este contrato y que son, en su conjunto, el instrumental que tiene don Germán Alvarez en su negocio de aserradero sito en la calle Av. Vélez Sársfield, Nros. 566|74; y Veinte Mil Pesos Moneda Nacional en dinero en efectivo. El señor Germán Alvarez aporta Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, por cuyo motivo le corresponde ciento sesenta cuotas, y los señores Acámpora y Docampo, Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, correspondiéndoles, a cada uno, ochenta cuotas. En el acto de la suscripción de este contrato, los señores Acámpora y Docampo pagan al señor Alvarez setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno, que es el valor de la cuarta parte de las cosas que se aportan en especie como capital, por cuyo motivo el señor Alvarez da a los otros el más suficiente recibo y carta de pago. — La

porción de capital en dinero efectivo, es aportado al contado, diez mil pesos por el señor Alvarez y cinco mil pesos por cada uno de los Sres. Acámpora y Docampo. Declaran los otorgantes que el valor fijado a las cosas que se aportan como capital es el que resulta del valor real actual según los precios de plaza y es consecuencia de justiprecio hecho de común acuerdo. La sociedad que se constituye por este instrumento se convierte en dueña exclusiva y excluyente de las cosas que se incluyen en el inventario aludido y entrará en la posesión de las mismas el 1º de mayo de 1949. — Cuarta: — La sociedad que se constituye será administrada por los tres socios quienes y a tal efecto quedan designados gerentes, munidos de todas las atribuciones y obligaciones que la ley impone a los mismos y constituyen domicilio, como tales, en Av. Vélez Sársfield, números 566|74. La firma no podrá otorgarse en actos extraños al giro de la sociedad bajo pena de obligar, por todas sus consecuencias ante los socios y terceros solamente a quien la otorgase, será usada por el señor Germán Alvarez conjuntamente con la de uno de los otros socios. El señor Alvarez se reserva el derecho que los señores Acámpora y Docampo le reconocen expresamente y en forma irrevocable de otorgar poder, en el supuesto de ausencia del lugar de la sede social, para ser representado en todos sus actos de gerente e incluso usar de la firma social, a su señora esposa María Magdalena Vázquez de Alvarez. Si esta sufriese algún impedimento que lo impidiese ejercer el mandato, el poder podrá ser otorgado a favor de otra persona, pero, con la conformidad de los otros socios. — Los gerentes podrán: contratar préstamos en los Bancos, Oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, con o sin garantía; firmar y endosar vales, billetes, pagarés y letras de cambio; pactar intereses y forma de pago de las obligaciones; celebrar toda clase de contratos que hagan al objeto social; otorgar contratos de compraventa con garantía de prenda agraria. — Lo expresado es meramente enunciativo y no limitativo de las facultades de los gerentes. — Quinta: — Anualmente se otorgará un balance general de los negocios. El primero, se practicará el 31 de diciembre de 1949 y, los sucesivos, en igual época de cada año venidero. En ellos se amortizarán, anualmente, las maquinarias y demás cosas muebles de la sociedad, en un 10 %. De las utilidades líquidas, se destinará un 5 % para fondo de reserva legal. Tanto las utilidades cuanto las utilidades cuanto las pérdidas corresponderán en la siguiente proporción: el 50 % al señor Germán Alvarez; 25 % a cada uno de los señores David Acámpora y Benito Docampo. — A los fines de un debido contralor y fiscalización administrativa, pactan los socios que mensualmente se otorgará un balance parcial con determinación precisa de la madera trabajada, de los precios cobrados y de los gastos realizados, determinándose las medidas de aquélla a su entrada y a la salida. Las cuentas serán cobradas y pagadas, necesariamente, mensualmente. — Sexta: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá ya que ingresarán los herederos o causahabientes del fallecido, pero, unificando su representación. A la expiración del término de duración de este contrato, la sociedad se disolverá y entrará de inmediato en liquidación actuando como liquidadores los tres gerentes. Cada uno de los socios percibirá, en la partición, sobre los bienes que existieren, un porcentaje igual al que se determina para la repartición de ganancias y pérdidas. Pactan los socios que, cualquiera de éllos podrá provocar, para disolver y liquidar la sociedad, la venta total del establecimiento. El socio que resolviese escoger esta vía, deberá avisar a los otros socios, por telegrama colacionado, de su decisión, y recién ciento ochenta días después del aviso, se procederá a la venta. A los otros socios se les reconoce, en forma irrevocable, el derecho de adquirir el fondo comercial pagando el precio máximo ofrecido por los terceros. El socio que resultase adquirente del fondo comercial pagará a los otros socios su haber o interés social al contado y en el acto de otorgarse el pertinente instrumento. — Séptima: — Las deliberaciones de los socios serán asentadas en forma escueta en el libro de actas, rubricado, que llevará la sociedad. Las decisiones se tomarán a simple pluralidad de sufragios en lo que se refiere a conducción y administración de los negocios. En caso de empate, prevalecerá la opinión del socio señor Germán Alvarez, cuyo consentimiento escrito se requerirá, también, para introducir modificaciones de cualquier naturaleza en el establecimiento comercial que explotará la sociedad. El resultado de los balances mensuales y anuales se asentará en el libro de actas y se considerarán aprobados, los primeros si no fuesen observados dentro de tres días de la fecha del asiento y, los segundos, dentro de los quince días de la misma fecha. — Octava: — La sociedad que se constituye toma a su cargo el personal que se denomina en la planilla que por separado firman los otorgantes, haciéndose cargo de todas las obligaciones que incumben al señor Germán Alvarez, por leyes sociales de cualquier especie, respecto de ese personal. El contrato de locación del inmueble donde está instalado el aserradero que se explotará por la sociedad, seguirá por el nombre del señor Germán Alvarez, hasta la terminación del plazo estipulado en él o el que resulte por aplicación de leyes o decretos de prórroga. — Novena: — Los socios podrán dedicarse a cualquier actividad lucrativa o no, pero, les queda expresamente prohibido tener interés, directo o indirecto, por sí o por interpósita persona, en negocios que tengan el mismo objeto o finalidad que el previsto como objeto de la sociedad que se constituye por este contrato. — Décima: — Queda pactado el procedimiento del arbitraje para dirimir las cuestiones que se suscitasen entre los socios en la interpretación de este contrato o con motivo de la liquidación y partición y que no pudiesen ser resueltas por el régimen de la mayoría previsto en la cláusula séptima. La opinión de las partes discrepantes se asentará en el libro de actas, quedando obligados los interesados a designar su árbitro arbitrador amigable componedor en el mismo libro de actas y dentro de tercero día de producido el asiento de la discrepancia. Los árbitros serán convocados por cualquiera de los discrepantes, y aquéllos, sin sujeción a formalidad de ninguna especie darán su veredicto que asentarán en el mismo libro de actas. Si no hubiese conformidad entre los árbitros, los socios discrepantes darán intervención al señor presidente de la Cámara de Madereros, dentro de tercero día de asentado el fallo de los árbitros para que designe el árbitro tercero que, en definitiva, dirimirá la contienda. El fallo de los árbitros primeros, en caso de acuerdo, o el del tercero en su caso, será inapelable, so pena de multa de cinco mil pesos para el socio que se alzara contra la decisión. — Undécima: — Los gastos y honorarios que correspondan por la constitución de esta sociedad, serán pagados en la proporción del 50 % por el señor Alvarez y del 25 % por cada uno de los otros socios. — Para su fiel cumplimiento se otorga el presente en un original que, con el sellado de ley, queda en poder del señor Germán Alvarez a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en dos copias de un mismo tenor una para el señor Acámpora y la otra para el señor Docampo, en Buenos Aires a dos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Germán Alvarez. — David Acámpora. — B. Docampo.

Buenos Aires, abril 18 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.912-v.28 abr.

LOS ALAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del Dr. René Tavernier, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Adolfo Pasqualini, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pje. J. B. Bateman Nº 2966; Don Armando Pasqualini, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pje. J. B. Bateman Nº 2966; Don Ado Pasqualini, casado en primeras nupcias, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Pje. J. B. Bateman Nº 2966, y Don Ricardo González, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Nicaragua Nº 4449, todos mayores de edad, se ha convenido en la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "LOS ALAMOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente establecido en esta Capital en la calle Nicaragua Nº 4449, sin perjuicio de establecer sucursales u otros establecimientos en cualquiera otra parte del territorio o del extranjero, siempre que las necesidades de los negocios lo requieran y con el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, pudiendo la sociedad adquirir o arrendar y explotar otros campos. — Segunda: A contar del día once de Febrero del cte. año mil novecientos cuarenta y nueve, y con efecto retroactivo a esa fecha queda formalizada la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de plantaciones forestales y de todo otro negocio afín, pudiendo ampliarse a otras actividades no especificadas a propuesta de cualquiera de los Gerentes, debiendo requerirse para estos casos la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Se consideran incluídos entre los actos que la sociedad pueda realizar el de aceptar bienes en pago, y en general, adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos, con cualquier título, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias, o cualquier otra clase de garantía y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o entidades particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino. Queda también facultada para vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipularen y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; podrá asimismo la sociedad hacer novaciones, que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación, de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, practicar pagos por entrega de bienes, girar, endosar, aceptar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambio dentro y fuera del país, y otorgar poderes generales o especiales, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. La enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa. La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Cuarta: El término de duración de la sociedad, de acuerdo con el presente contrato comenzó a correr el día 11 de Febrero del cte. año 1949, y tendrá como plazo el de Cinco Años prorrogable por Cinco Años Más, pudiendo cualquiera de los socios, sin embargo, retirarse de la sociedad a partir del primer año, comunicando esa decisión a los demás socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Quinta: El Capital de la sociedad lo constituye la suma de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en treinta y seis cuotas de mil pesos m|nal. cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Señor Adolfo Pasqualini, diez cuotas de mil pesos m|nal. o sean diez mil pesos; Señor Ricardo González, dieciocho cuotas de mil pesos m|nal. o sean dieciocho mil pesos moneda nacional; Armando Pasqualini, cuatro cuotas de mil pesos m|nal. o sean cuatro mil pesos m|nal. y Ado Pasqualini, cuatro cuotas de mil pesos m|nal. o sean cuatro mil pesos m|nal. — Sexta: La sociedad será administrada por los Señores Adolfo Pasqualini y Ricardo González, quienes son designados gerentes de la sociedad, y actuando en forma conjunta, representarán válidamente a la sociedad con el uso de la firma social adoptada, para la celebración y otorgamiento de todos los actos autorizados por su objeto, siendo sus poderes y facultades a tal efecto, ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a su giro o en fianzas o garantías en favor de terceros. Sin perjuicio de lo ilimitado de sus poderes y al solo efecto enunciativo se hacen constar que podrán ejercer todas las facultades contenidas en la cláusula "tercera" de este contrato. — Séptima: Al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario general, debiendo imputarse a la cuenta de ganancias y pérdidas las amortizaciones y reservas que los socios consideren efectuar. Las amortizaciones no deberán ser menores que las admitidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades que el balance general arroje serán distribuídas en la siguiente forma y detalle: a) un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — b) la suma que sea necesaria para el pago de los intereses del capital aportado por cada socio y a las cantidades que se capitalicen en el futuro, calculados al tipo del diez por ciento anual. — c) Deducidas las cantidades que en definitiva correspondan conforme a lo establecido en los incisos a y b de esta cláusula. El remanente se repartirá en la siguiente proporción: El cincuenta por ciento a los socios en proporción a su capital y el cincuenta por ciento restante se destinará para reservas, de capital, hasta completar la suma de noventa y seis mil pesos m|nal. Esas reservas se acreditarán en una cuenta especial y las sumas capitalizando, gozarán de un interés anual del diez por ciento además de participar en los beneficios, que correspondan en concepto de capital, conforme a lo establecido en el inciso c, de este artículo. Las utilidades que los socios obtengan y que no deben ser capitalizadas, pueden ser retiradas una vez aprobado el balance anual, previo aviso a la gerencia, con anticipación de treinta días. El interés que goza el capital, como así también el que corresponde a las sumas que se vayan capitalizando, conforme con lo establecido en el inciso b, tendrá preferencia a cualquier otro dividendo, presente o futuro. Si el importe total de los intereses, no pudiera cubrirse con las utilidades realizadas en un ejercicio, deberán serlo con los que se realicen en los subsiguientes, antes que cualquier otro dividendo. Si el balance arrojase pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a su capital aportado. — Octava: Las asambleas o reuniones de socios a efectos de considerar los balances y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán a convocatoria de cualquiera de los socios gerentes y todas las resoluciones, que se tomen en las mismas, serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital social, con excepción de los casos previstos en este contrato, para lo que se establezca otra determinada mayoría, y en los casos consignados en el primer apartado del artículo doce, en el artículo quince, y en el primer apartado del artículo diez y ocho de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones, citadas. Cada cuota da derecho a un voto y es indivisible a los efectos del cómputo. El voto de los socios deberá producirse personalmente o por mandatario con poder suficiente. Los acuerdos y decisiones que se tomen se harán constar en un libro de actas, que la sociedad llevará al efecto y el que deberá estar rubricado en todas sus fojas por un gerente, debiendo las actas ser firmadas por los socios con cuyo voto se hayan podido tomar válidamente las resoluciones que contengan. — Novena: Los socios no podrán vender o transferir sus cuotas de capital en la sociedad, sin la conformidad de los demás socios, expresa y por escrito. Para el caso de aceptarse dicha venta y transferencia, la sociedad tendrá preferencia para adquirirlas por el mismo precio y en iguales condiciones que la ofrecida a terceros extraños a la sociedad. Ningún socio, asimismo podrá vender su participación en la sociedad a personas extrañas a la misma, sino con la conformidad antes expresada de los demás socios, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuando esta conformidad se obtuviera. — Décima: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes

que continúen en la sociedad, podrán optar: 1º) Por la admisión de los herederos del socio fallecido en la sociedad, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación. — 2º) Por la liquidación de la parte que corresponda al socio fallecido, que se determinará por un balance practicado al efecto, que se realizará dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento. La parte del nombrado socio se abonará en la siguiente forma: Un veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, contados desde la fecha de aprobación del balance, con más el seis por ciento de interés anual. Esta cláusula regirá igualmente para el caso de incapacidad declarada de alguno de los socios. Queda expresamente establecido que él o los socios que se retiren de la sociedad y o/los herederos o representantes del socio o socios fallecidos o incapacitados no tendrán derecho a cobrar suma alguna en concepto de "llave", patentes, marcas, denominaciones, ni enseñas. — Undécima: Las cuotas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado, cuyos herederos, legatarios o representantes no ingresen a la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, podrán ser adquiridas entre los demás socios a prorrata de sus respectivos aportes, hasta donde ello sea posible, adjudicándose las diferencias por sorteo. — Duodécima: Cualquiera diferencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por medio de árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar en funciones, designarán un tercero, para el caso de discordia, todo lo que deberá realizarse en el término de treinta días y en el caso de que no se pudiese resolver, por mayoría de votos, la designación de dicho árbitro tercero, se establece desde ya que sea el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, quien lo deba designar, siendo el fallo de éste o de aquellos, si laudaran de acuerdo, inapelable y considerado como la última instancia. — Décima Tercera: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá de inmediato a su liquidación de acuerdo a las reglas generales del Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sobre las bases que preceden, los comparecientes dejan definitivamente celebrado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento del mismo con arreglo a derecho, firmando el presente en Buenos Aires, a los (24) veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 7 de abril 1949. — René Tavernier, secretario.

e.23 abr. Nº 12.959-v.28 abr.

OLDRATI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 6 días del mes de Septiembre de 1948, entre los Sres. Emilio Angel Oldrati, argentino, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Enriquez, con domicilio en la calle O'Higgins 939, de la vecina localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Amalia Oldrati, argentina, de 41 años de edad, casada en primeras nupcias con don Raúl Horacio Dubini, con domicilio en la calle José Cubas 3347, de esta Capital, y el Sr. Luis Carlos Oldrati, argentino, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Haydée Cruz Domínguez, con domicilio en la calle O'Higgins 939, de la vecina localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: 1): Queda constituída entre las personas arriba mencionadas una sociedad que girará en plaza bajo el nombre de OLDRATI HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tiene efecto retroactivo a partir del 1 de Julio de 1948. — 2): El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la calle José Cubas 3347, de esta capital. — 3): La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un negocio de ferretería al por mayor, así como a importación y exportación, pudiendo además extender sus actividades a otros renglones afines o no al objeto de la sociedad, siempre que redunde en beneficio de la misma. — 4): El capital de la Sociedad está constituído por la suma de $ 42.000.— m|n. de c|l. aportado por partes iguales entre los socios a razón de 140 cuotas de $ 100.— c|u. e integrado en la forma siguiente: El 50 %, o sea la suma de $ 21.000.—, en efectivo en este acto, y el 50 % restante a integrar dentro del próximo año, a partir de la fecha de constitución de la Sociedad. — 5): La duración de la Sociedad es de 5 años y quedará automáticamente prorrogada por 5 años más si ninguno de los contratantes la denunciara, por lo menos con 180 días de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad. — 6): La sociedad será administrada y fiscalizada indistintamente por todos los socios, quienes con carácter de gerentes y sujetos a las restricciones legales, obrarán a nombre de Oldrati Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todas clases de operaciones comerciales, bancarias, administrativas, judiciales, etc., pudiendo conferir poderes especiales o generales a personas que la representen. — 7): La sociedad llevará o hará llevar libros rubricados y anualmente al 30 de Junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos. — 8): Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas, según el caso, por partes iguales entre los socios, teniendo en cuenta previamente efectuar las amortizaciones técnicas del 10 % y las reservas legales del 5 %, éstas últimas hasta el 10 % del capital, según las disposiciones de la Ley 11.645 de responsabilidad limitada. — 9): La sociedad no se disuelve por retiro o fallecimiento de uno de los socios; en el primer caso el socio saliente deberá avisar mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad, con 180 días de anticipación y su haber representado por su cuota de capital, más las ganancias acumuladas o menos las pérdidas sufridas según el estado que acusen los libros contables, le será liquidado en dos cuotas semestrales vencidas y consecutivas con garantía sin intereses. En caso de fallecimiento, se practicará un balance a la fecha del deceso siempre que hayan transcurrido más de dos meses de la fecha del último balance, el haber resultante del socio fallecido será abonado a los herederos legales previa unificación de la personería de la siguiente manera: el 50 o|o a los 60 días de haberse practicado el mencionado balance y el 50 o|o restante a los 180 días subsiguientes con garantía, y sin interés. — 10): Es facultativo de los socios supérstites admitir o no como socios a los herederos unificados del socio fallecido. — 11): Está expresamente vedado a los socios, prestar el uso de la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio que explotan, o en cualquier otro caso que no sea en bien de la sociedad. — 12): Resuelta la liquidación de la sociedad, los socios serán sus liquidadores, ajustándose en un todo a las disposiciones del Código de Comercio en vigor, que le son aplicables. — 13): Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, los socios nombrarán un árbitro por cada parte y en caso de desacuerdo éstos nombrarán un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. — Bajo estas trece cláusulas que anteceden, conforme las partes, dejan formalizada la Sociedad de acuerdo a lugar, fecha y condiciones Ut Supra indicados. — Emilio Oldrati. Amalia O. de Dubini. Luis C. Oldrati. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.905-v.28 abr.

"F. J. CANE TORRES Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.362. Primer testimonio. Escritura Número Quinientos Sesenta y Ocho. En esta Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Francisco Javier Cané Torres, que firma "Francisco J. Cané Torres", casado en primeras nupcias con doña Celina de Estrada, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil doscientos sesenta y cinco; don Jorge Ortiz, casado en primeras nupcias con doña María Emilia Herraiz, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Laprida número mil novecientos sesenta y tres; don Hugo Mario Rosso, casado en primeras nupcias con doña Celia Luz Cremona, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Sucre número dos mil setecientos setenta; don Nicasio Fernando Rodríguez Costa, que firma "Rodríguez", argentino, domiciliado en la calle Maipú número novecientos ochenta y siete; don Pedro Angel Vailati, argentino, que firma "P. A. Vailati", domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta y don Abelardo Mario de Campos, que firma "A. M. de Campos", argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca número doscientos veinticuatro, los tres últimos de estado soltero, y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse a la explotación de los siguientes rubros: a) Fabricación y venta de materiales para la construcción y ramos conexos, ya sea en plantas fijas o portátiles, usando patentes propias, compradas o arrendadas, marcas de fábrica autorizadas o en uso. — b) Operaciones comerciales mediante la compra venta de bienes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse. — c) Efectuar toda clase de construcciones para particulares, sociedades o Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales a cuyo efecto podrá intervenir en licitaciones, tanto públicas como privadas y también en concursos de precios. — d) Operaciones de intercambio comercial en la República Argentina y|o con países extranjeros mediante exportación e importación de mercaderías generales. — e) Operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realización, tomando o no dinero en préstamos. — f) Constitución, transferencia y administración de hipotecas, compra-venta de acciones y títulos públicos o privados y otros valores. — g) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, fraccionamiento y administración de inmuebles, urbanos como rurales. — h) Ejercer la representación de terceros, ya sean particulares, sociedades anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisarios, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias ya sea dentro o fuera de la República. — Comprar y recibir en pago, vender, permutar o usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles, así como constituir y aceptar cualquier derecho real dentro o fuera de la Nación. La precedente especificación es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo, en general, celebrar todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación "F. J. CANE TORRES Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Paraguay número seiscientos cuarenta y tres, pudiendo instalar agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero, así como también nombrar representantes o distribuidores. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinticinco años a partir desde la fecha. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: señor Cané Torres, doscientas cuotas; señor Ortiz, ciento cuarenta cuotas; señor Rosso, cien cuotas; señor Rodríguez Costa, sesenta cuotas; señor Vailati, cincuenta cuotas y señor Campos, cincuenta cuotas. De este capital los socios integran el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas en este acto y en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante, en cualquier momento y siempre que por unanimidad se determine la necesidad de su integración. Este Capital podrá ser aumentado en cualquier momento, como también se podrán admitir nuevos socios si así se resolviera por unanimidad de votos. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General, quien representará y obligará a la sociedad con su firma junto con la de cualquiera de los socios restantes, precedidas por la denominación social, quedando designado desde ya para desempeñar dicho cargo el socio señor Francisco Javier Cané Torres. La sociedad tendrá también un departamento técnico que estará a cargo de un Gerente Técnico que nombrará los colaboradores necesarios para dicho departamento y se acuerda designar para esta función al socio Arquitecto Hugo Mario Rosso. El Gerente General nombrará el personal de la sociedad y para los nombramientos de carácter permanente deberá requerir la conformidad de los socios, quienes decidirán por simple mayoría. Sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a su cargo el Gerente General para mejor cumplir con los fines sociales podrá: comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y créditos de toda especie; efectuar toda índole de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal o particular, con sociedades, compañías o particulares, solicitar préstamos en dinero de cualquier género, otorgar y firmar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos de crédito; abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de cualquier naturaleza en las mismas, girar contra ellas, aun en descubierto, cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones, cartas de pago, garantías, contratar construcciones e instalaciones, conferir poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales y aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios para el cumplimiento de dichos objetos. Las funciones asignadas al gerente deben entenderse como enunciativas y no limitativas. — Sexto: El Gerente General y los socios no podrán realizar por cuenta propia o de terceros operaciones de los que constituyen el objeto de la sociedad, ni representar personas o sociedades que ejerzan la misma clase de comercio. Les está prohibido emplear la firma social para asuntos ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. El incumplimiento de esta cláusula traerá como consecuencia la pérdida del cargo que desempeñare y lo responsabilizará por los daños y perjuicios que originen a la sociedad. — Séptimo: El treinta y uno de Marzo de cada año se realizará el balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios, en los que se podrán hacer las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas para sanear el activo social. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dichos balances anuales se destinará el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: señor Cané Torres, treinta y tres por ciento; señor Ortiz, veinticuatro por ciento; señor Rosso, veinte por ciento; señor Rodríguez Costa, catorce por ciento; señor Vailati, cuatro y medio por ciento y señor Campos, cuatro y medio por ciento. — Octavo: Los balances serán aprobados por unanimidad y de igual modo se decidirá toda modificación al presente contrato. Igual procedimiento se seguirá para autorizar la transferencia de cuotas a terceros extraños a la sociedad. De tales conformidades, así como de toda otra resolución de interés para la sociedad o para los socios en sus relaciones entre sí, se dejará constancia en un libro de Actas que llevará la sociedad y en el que las actas serán firmadas por los socios presentes a las reuniones. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por cualquier otro socio con suficiente autorización, y en este caso se considerará al mismo como asistente. Para poder realizarse las reuniones deberán asistir por lo menos cuatro socios y en ningún caso podrán resolver si no reúnen mayoría de votos del total de la sociedad. La proporción de votos para establecer la mayoría será la siguiente: señor Cané Torres, sesenta y seis votos; señor Ortiz, cuarenta y ocho votos; señor Rosso, cuarenta votos; señor Rodríguez Costa, veintiocho votos; señor Vailati, nueve votos y señor Campos, nueve votos. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a los herederos o representantes legales del mismo quienes deberán unificar su representación. Los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, podrán optar por: a) La cesión de la totalidad de cuotas del capital a los socios supérstites o capacitados, quienes le abonarán el importe que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance general que se practicará a ese efecto dentro de treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad y en la siguiente forma: El veinte por ciento dentro de los ciento ochenta días y el resto en seis cuotas

mensuales sin interés; o b) Continuar el giro de la sociedad, limitándose el representante de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades que hubiere, sin perjuicio de ejercer las demás facultades de fiscalización que les acuerda la ley. — Décimo: En caso de retirarse uno de los socios, lo que podrá hacer en cualquier momento, comunicándolo a sus asociados por telegrama colacionado enviado al domicilio social, se procederá para la liquidación de capital y utilidades en la misma forma prevista en el artículo anterior. Los socios no podrán ceder sus cuotas aunque sea por mayor valor que el nominal de las mismas, siempre que la sociedad o cualquiera de los socios estén en condiciones de adquirirlas por su valor nominal, y se le abonarán en su totalidad dentro de los sesenta días de formalizada la operación. En caso de que la sociedad adquiera las cuotas del socio saliente el porcentaje de utilidades que correspondía al mismo se distribuirá entre los socios en proporción a sus dividendos. Si la compra un socio por su sola cuenta se le acreditará el mismo porcentaje que gozaban las cuotas del socio que se retira. Todos los socios tienen derecho a adquirir las cuotas del socio saliente en proporción a su aporte de capital. — Undécimo: En caso de disolución y liquidación de la sociedad los bienes sociales serán distribuídos entre los socios en la siguiente forma: a) Si el resultado de la liquidación arrojara pérdida éstos serán soportados en proporción a los capitales aportados. — b) Si existen utilidades, una vez reintegrado el capital a los socios, el remanente se distribuirá en la forma prevista en el artículo séptimo. — La liquidación estará a cargo de los socios y sus operaciones se realizarán en la misma forma que para el giro normal de los negocios sociales. — Se entiende que la sociedad estará en liquidación por pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por resolución unánime de los socios. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se origine por la interpretación de este contrato entre los socios, sus herederos o representante, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo someterán el caso a un tercero nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio, y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman junto con los testigos del acto, don Vicente Etcheverry y don Manuel Castro, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Francisco J. Cané Torres. — Hugo M. Rosso. — Jorge Ortiz Rodríguez. — P. A. Vailati. — A. M. de Campos. — Tgo.: V. Etcheverry. — Tgo.: Manuel Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro R. Leiguarda. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí bajo el número quinientos sesenta y ocho, al folio mil trescientos sesenta y dos del Registro número siete de mi adscripción, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco - H, al presente, un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos setenta y nueve - H, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, noviembre 25 de 2948. — Isaac Leff, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.901-v.28 abr.

CASA ISAIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Ismael V. Pereyra, secretaría autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Isaías Vovchuk, casada, ruso, domiciliado en la Avenida Parral 1853; Samuel Vovchuk, casado, argentino, domiciliado en la calle Bulnes 635-piso 3ro.|C; Mauricio Katz, casado, ruso, domiciliado en la calle Pujol 1490; Isaac Stolar, quien firma y se hace llamar "Isaac Stoliar", casado, ruso, domiciliado en la calle Espinosa 1320; y Ernesto Lighterman, casado, argentino, domiciliado en la calle Bulnes 635-piso 2do. C; todos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645, de acuerdo con las condiciones y bases siguientes: Los contratantes manifiestan que celebraron con fecha 24 de febrero de 1947, con retroactividad al día 16 de diciembre de 1946, bajo la razon social Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía", una sociedad mercantil en comandita, en la que los señores Mauricio Katz, Ernesto Lighterman, Isaac Stolar y Samuel Vovchuk, revestían el carácter de socios activos y solidarios ilimitadamente responsables, y los señores Isaías Vovchuk y Meier Margulis, el de socios comanditarios, con el objeto de dedicarse a la explotación de un negocio en el ramo de Materiales para la Construcción e Hierros en General, con asiento en la calle Dorrego número 765 de esta Ciudad, y bajo las cláusulas y condiciones que resultan del citado instrumento, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 14 de marzo de 1947, bajo el número 141, al folio 249 del libro 49 de Contratos Privados. — Posteriormente, por instrumento privado de fecha primero de julio de 1947, el socio comanditario don Meier Margulis se retiró de la sociedad, percibiendo del socio don Isaías Vovchuk su parte de capital y saldo de utilidades que le correspondía a esa fecha en la expresada sociedad, y a quien cedió y transfirió en ese acto todos los derechos que tenía o le pudiera corresponder en la ya mencionada razón social "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía", todo lo que así resulta del respectivo convenio de disolución parcial celebrado en la fecha más arriba señalada, el que consta inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha 22 de agosto de 1947, bajo el número 758, al folio 415 del libro 49 de Contratos Privados. A partir del acto anteriormente relacionado quedaron subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato de la sociedad "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía", en toda su amplitud, con la única excepción del porcentaje de utilidades y soporte en las pérdidas, que se estableció para el socio comanditario don Isaías Vovchuk en el veinte por ciento. — Y los contratantes continúan diciendo: Que habiendo vencido con fecha 15 de diciembre de 1948, el término de duración de la sociedad de que se trata, según lo establecido en el artículo octavo del respectivo contrato social, ésta continuó sus negociaciones como sociedad de hecho, sin interrupciones, hasta el día 31 de marzo de 1949, modificándose únicamente los porcentajes de utilidades y soporte en las pérdidas, que se estableció por el período 16 de diciembre de 1948, al 31 de marzo de 1949, en las siguientes proporciones: el veinte y siete (27) por ciento para el socio comanditario don Isaías Vovchuk, y el setenta y tres (73) por ciento restante, por partes iguales para los socios solidarios señores Mauricio Katz, Ernesto Lighterman, Isaac Stolar y Samuel Vovchuk. — De acuerdo con todo lo antedicho, las partes contratantes resuelven continuar dicha sociedad y transformarla en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto constituyan bajo la denominación de "Casa Isaías-Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a la que transfieren el activo y pasivo de la sociedad "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía" (Sociedad de hecho), todo como se dirá más adelante. — En consecuencia convienen los contratantes, para regir a la nueva sociedad, lo siguiente: Primero: A contar desde el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, queda constituída entre los mismos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "CASA ISAIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segundo: — El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Dorrego número 765, como sede central de las negociaciones de la misma, sin perjuicio de ampliar las sucursales ya existentes, estableciendo otras, trasladarlas, suprimirlas, como así también crear agencias o corresponsalías en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercero: — El plazo de duración de la sociedad será de Tres Años a contar del primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, renovable automáticamente por un nuevo período de Tres Años, y así sucesivamente, al vencimiento del plazo fijado y sus prórrogas, si con anterioridad de seis meses a cada vencimiento, ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario mediante documento auténtico. — Cuarto: — El objeto de la sociedad es continuar con las actividades y operaciones de la sociedad comercial en comandita "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía" (Sociedad de hecho), quedando comprendidos dentro del mismo el dedicarse a todo lo vinculado con el negocio en el ramo de Venta de Materiales para la Construcción e Hierros en General, pudiendo anexar otras negociaciones comerciales o industriales, vinculadas con el ramo de la construcción, ampliando o modificando su objeto, con acuerdo unánime, y realizar operaciones de compra y venta, importación, exportación, comercialización e industrialización de productos, mercaderías, maquinarias, útiles y demás efectos relativos o vinculados al negocio. — Quinto: — La sociedad se considerará sucesora y continuadora de la nombrada sociedad comercial en comandita "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía" (Sociedad de hecho), y para ello los contratantes le transfieren el activo y pasivo de la misma, conforme a los precios, estipulaciones y de tales contenidos en el inventario practicado al día treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), que firmado por las partes forma parte integrante de este instrumento, haciéndole entrega y tradición de todos los bienes muebles e inmuebles, máquinas, enseres, rodados, útiles, herramientas, dinero efectivo, mercaderías y demás de propiedad de la referida sociedad. La sociedad que se constituye por este acto se hace cargo del activo y pasivo de la razón social antedicha, de acuerdo con lo que resulta del inventario mencionado, aceptando la transferencia y tomando a su cargo el cumplimiento del indicado pasivo, así como de todos los contratos, ya en ejecución o en comienzo de serlo, y demás operaciones realizadas a nombre de la sociedad comercial en comandita "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía" (sociedad de hecho), a partir de la indicada fecha 31 de Marzo de 1949. — Sexto: El Capital Social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ochocientas (800), cuotas de Un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, las que quedan totalmente suscriptas e integradas por los socios en virtud de la adjudicación que de las mismas se hacen a continuación, como consecuencia de la transferencia del activo y pasivo mencionado, con más los aportes que los socios realizan en este acto en la forma que más adelante se consignará, resultando en consecuencia los siguientes aportes de cuotas de capital. Isaías Vovchuk, Doscientas ochenta y cuatro (284) cuotas o sean Doscientos ochenta y cuatro mil (284.000) pesos moneda nacional; Samuel Vovchuk, Ciento treinta y ocho (138) cuotas o sean Ciento treinta y ocho mil (138.000), pesos moneda nacional: Mauricio Katz, Ciento treinta y siete (137) cuotas o sean Ciento treinta y siete mil (137.000) pesos moneda nacional; Isaac Stolar, Ciento treinta (130) cuotas o sean Ciento treinta mil (130.000) pesos moneda nacional; y Ernesto Lighterman, Ciento once (111) cuotas o sean Ciento once mil (111.000) pesos moneda nacional. Por no cubrir los saldos particulares de sus respectivos capitales en la razón social "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía" (Sociedad de hecho), el valor de las cuotas suscriptas, los socios completan en este acto ssu aportes en la siguiente forma: Isaías Vovchuk aporta en dinero efectivo la cantidad de Trescientos sesenta y seis pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional ($ 366.24 m|n) completando su aporte mediante la transferencia de parte del saldo acreedor a su favor que arroja como cuenta del pasivo, el rubro "Isaías Vovchuk cuenta Préstamo", en el inventario de la razón social "Katz, Lighterman, Stoliar, Vovchuk y Compañía" (Sociedad de hecho), el 31 de Marzo de 1949, la suma de Treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000.— m|n.), cuyos valores con más la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, saldo particular de su capital, totaliza los Doscientos ochenta y cuatro mil pesos nacionales de sus cuotas de capital; Samuel Vovchuk, aporta en dinero efectivo la cantidad de Quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 568.81 m|n) que con más la suma de Ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, saldo particular de su capital, totaliza los Ciento treinta y ocho mil pesos nacionales de sus cuotas de capital; Mauricio Katz, aporta en dinero efectivo la cantidad de Novecientos cuarenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 947.34 m|n) que con más la suma de Ciento treinta y seis mil cincuenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, saldo particular de su capital, totaliza los Ciento treinta y siete mil pesos nacionales de sus cuotas de capital; Isaac Stolar, aporta en dinero efectivo la cantidad de Ciento setenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 179.79 m|n) que con más la suma de Ciento veinte y nueve mil ochocientos veinte pesos con veinte y un centavos moneda nacional, saldo particular de su capital, totaliza los Ciento treinta mil pesos nacionales de sus cuotas de Capital; y Ernesto Lighterman, aporta en dinero efectivo la cantidad de Quinientos seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 506.78 m|n) que con más la suma de Ciento diez mil cuatrocientos noventa y tres pesos con veinte y dos centavos moneda nacional, saldo particular de su capital, totaliza los Ciento once mil pesos nacionales de sus cuotas de capital. — Séptimo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los cinco socios, comprometiendo a la sociedad la firma individual de dos de cualesquiera de los socios señores Isaías Vovchuk, Samuel Vovchuk, Mauricio Katz, Isaac Stolar y Ernesto Lighterman, quienes revisten el carácter de Gerentes, debiendo firmar anteponiendo el sello de la razón social. Los gerentes, en uso de la firma social, tienen todas las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con la declaración establecida en el último párrafo de este artículo, no pudiendo garantir o afianzar actos de terceros o contratos que no provengan de operaciones sociales y en general, ajenas a la sociedad. En uso de la firma social podrán realizar los siguientes actos; adquirir toda clase de créditos, títulos, acciones, derechos, concesiones o cualesquier otros efectos, por compra, dación en pago, transferencia, cesión, permuta o por otra procedencia o título, todo lo que podrán vender, ceder, transferir, endosar, cancelar, liberar o de otro modo enajenar por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfaciendo o percibiendo más importe; celebrar contratos de locación por términos que excedan o no de diez años, incluso locaciones de servicio, nombrar y despedir empleados; representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital, Bancos Oficiales o Particulares, ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Dirección General Impositiva, y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, y entidades autárquicas en general, todo conforme a sus Estatutos y Reglamentos, abrir y cerrar cuentas corrientes, girando sobre fondos depositados a nombre de la sociedad, solicitar créditos en cuenta corriente o con caución a prenda de títulos y cosas muebles, firmando las garantías respectivas, renovar las obligaciones que contraigan, hacer novaciones, firmar o endosar cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio, liquidaciones o cuantos documentos fueren menester. Estar en juicio en todas las instancias que las leyes admitan, con facultades de transar y someter cuestiones al fallo de árbitros o amigables componedores con terceros para caso de discordia, firmando los respectivos compromisos, conferir poderes generales o especiales, para intervenir en representación de la sociedad, con amplias facultades. Revocar los mandatos y nombrar nuevos apoderados. Se requerirá la firma del socio gerente don Isaías Vovchuk, conjuntamente con uno de cualesquiera de los demás socios gerentes, para los siguientes casos en que pueda intervenir la sociedad: Formar parte de otras sociedades, casas de comercio de industrias afines a su objeto, celebrar contratos o consorcios con otras personas o sociedades, gravar o enajenar bienes inmuebles, comprar inmuebles hipotecados, tomando a su cargo la sociedad el gravámen que reconocieren, realizar operaciones hipotecarias, cancelar hipotecas y otorgar en todos estos casos las respectivas escrituras públicas; pudiendo en general los cinco socios gerentes realizar todos los demás actos que consideren conveniente a los intereses sociales, pues la enumeración que precede no es taxativa sino meramente enunciativa. — Octavo: Los socios se-

ñores Samuel Vovchuk, Mauricio Katz, Isaac Stolar y Ernesto Lighterman deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, celo y actividad y aplicación de sus conocimientos y aptitudes, no pudiendo ocuparse en ninguna otra clase de negociaciones ajenas a los fines sociales. — El socio señor Isaías Vovchuk podrá ocuparse en cualquier clase de negocios, sin excepciones. — Noveno: El día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo requiera. — Las fechas de cierre de los ejercicios comerciales podrán modificarse si los socios así lo consideran conveniente, debiendo estar encuadrados en todos los casos de acuerdo con las exigencias impositivas. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez practicados los respectivos balances generales, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el Veinte y siete por ciento (27 o/o) para el socio señor Isaías Vovchuk, y el Setenta y tres por ciento (73 o/o) restante, por partes iguales, para los socios señores Samuel Vovchuk, Mauricio Katz, Isaac Stolar y Ernesto Ligterman, o sea el diez y ocho con veinte y cinco por ciento (18.25 o/o) para cada uno de los cuatro últimos nombrados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Undécimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Duodécimo: Los balances que se practiquen conforme al artículo noveno, quedarán automáticamente aprobados, si no se observan dentro de los treinta días posteriores a su confección, debiendo llevarse un libro de Actas para registrar las resoluciones de interés social. — Décimo Tercero: Los socios convendrán de común acuerdo los importes mensuales que retirarán sobre utilidades líquidas y realizadas, para cubrir sus gastos personales, que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. — Al cierre de cada ejercicio económico, además de los retiros que hayan efectuado según el párrafo anterior, los socios podrán retirar hasta un máximo del diez por ciento sobre las utilidades que les correspondan, según sus respectivos porcentajes, con cargo a sus cuentas particulares, y el remanente de dichas utilidades se destinará a aumentar el capital social, en la forma y condiciones que de común acuerdo se establezca. — Décimo Cuarto: El socio señor Isaías Vovchuk decidirá en todo lo que se relacione con la compra de materiales de plaza o importación, debiendo ser requerida su opinión antes de formularse las respectivas operaciones, y sus determinaciones serán acatadas por los demás socios. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos del mismo o su representante legal podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, unificando la personería y bajo la representación de la persona que designen a tal efecto; b) Por disolver la sociedad, de cuyo activo y pasivo podrán hacerse cargo los otros socios, en cuyo caso reembolsarán a dichos herederos o representantes el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — En este último caso, percibirán dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad declarada por juez competente, el veinte por ciento del capital y utilidades que les correspondiere; y el ochenta por ciento restante en cuatro cuotas iguales, trimestrales, a contar de la fecha de aquel pago, sin interés. — Décimo Sexto: En todos los casos la liquidación se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta. — Décimo Séptimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de este contrato o sus prórrogas, o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser resuelta por unanimidad por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Antes de laudar, deberán aquéllos designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se dicte será inapelable, salvo los casos que expresamente exceptúe la Ley. — Décimo Octavo: El socio gerente señor Mauricio Katz, queda autorizado para suscribir toda clase de escritos y realizar las gestiones que fueren necesarias para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal. — Bajo los diez y ocho artículos que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Testado: o - cinco — No Vale. — Isaías Vovchuk. — Samuel Vovchuk. — M. Katz. — Isaac Stoliar. — R. Lighterman.

Buenos Aires, abril 8 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.21 abr.-Nº 12.765-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA CIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 28 de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Salomón Resnik, argentino, domiciliado en Rivadavia 4463, Aarón Pines, polaco, domiciliado en Mendoza 3958, y David Pines, polaco, domiciliado en Mendoza 3970, todos casados, hábiles, mayores de edad, y vecinos de esta Capital y en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA CIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado en Buenos Aires a 10 de Julio de 1942 y con sucesivas modificaciones del 5 de mayo de 1944, 3 de Julio de 1945 y 2 de Agosto de 1947, se resuelve: Primero: El Señor Resnik vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad y que representaba la tercera parte de las cuotas del capital social, en favor de sus otros dos socios los señores Aarón y David Pines, quienes las adquieren por partes iguales. — Como consecuencia las mil cuotas de cien pesos m|n. cada una que constituyen el capital social, quedan repartidas entre los socios señores David y Aarón Pines a razón de quinientas cuotas de cien pesos m|n. para cada uno. — Asimismo en la venta entra todo saldo acreedor que en su cuenta personal tenía el señor Resnik que así queda transferido en favor de sus otros dos nombrados socios y total y definitivamente desinteresado respecto de todo crédito en su favor para con la sociedad "Compañía Industrial Metalúrgica Cimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con relación también a sus compradores en el vínculo de éstos con la sociedad de referencia. — La venta se realiza por la suma total de Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veintisiete Pesos con Cuarenta y Seis Centavos Moneda Nacional, importe que el vendedor declara haber recibido antes de ahora, quedando así otorgado el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Como consecuencia, la sociedad queda única y exclusivamente integrada por los señores Aarón Pines y David Pines, como titulares de todas las cuotas sociales y en tal carácter Resuelven: a) Disponer el aumento del capital social a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, es decir aumentado en la suma de doscientos mil pesos m|n. y repartido en tres mil cuotas de cien pesos m|n. cada una en las mismas condiciones que las estipuladas en el contrato del 10 de julio de 1942, capital que está integrado en la forma de que da cuenta el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — b) Se modifica lo estipulado en los contratos anteriores respecto de la administración de la sociedad, la cual desde la fecha será ejercida por ambos socios, que son los únicos gerentes de la sociedad, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social, y solamente deberán subscribir conjuntamente cuando efectúen la venta u otro acto de disposición y emitan cheques, vales o pagarés. Sin embargo con la sola firma de un gerente podrán efectuar depósitos, endosos de toda clase de valores y documentos, pagarés o cheques, firmen contratos de importación, exportación, permisos para patentar y todo otro instrumento concerniente a la administración social. — c) El plazo del contrato social se prorroga por el término de veinte años, plazo éste que comienza en el día de la fecha y expira justamente al término señalado. Sin embargo un socio podrá retirarse de la sociedad a partir del segundo año de contrato, dando un preaviso al otro por telegrama, no menor de noventa días. A su término de mutuo acuerdo se resolverá la forma de pago del socio saliente. — d) El objeto social será el mismo indicado en los antecedentes de contrato indicados, agregándose el rubro de importación, exportación, y comisiones en general. — Tercero: — En todo cuanto no se oponga a lo expuesto en el presente se declara reproducido el contrato social del 10 de Julio de 1942 y sus ulteriores modificaciones. Asimismo y puesto que los señores Aarón y David Pines se hacen cargo del activo y pasivo social como cesionarios de las cuotas adquiridas por el artículo primero del presente al ingeniero Salomón Resnik, y a la vez como únicos socios de la sociedad, dejan constancia que declaran desobligado y responden personalmente y con los bienes sociales de cualquier compromiso que como gerente o aval haya dado el señor Resnik para la sociedad, con anterioridad al día de la fecha. — Conformes se otorga el presente en el lugar y fecha ut supra. — S. Resnik. — A. Pines. — D. Pines".

Buenos Aires, abril 19 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.23 abr.-Nº 12.970-v.28 abr.

"JINETEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre la señora Adelina Ficca de Etala, argentina, casada, de treinta y siete años de edad, domiciliada en Paraguay Nº 577, y el señor José Yomha, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Tres de Febrero Nº 3250, comerciante, se conviene lo siguiente: Primero: Constituyen por este acto, ambos contratantes, la Sociedad Comercial "JINETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y tendrá una duración de dos años, con opción a tres años más, si así lo resolvieran de común acuerdo ambos contratantes al vencimiento del primer plazo, comunicándose tal resolución con tres meses de anticipación al mismo. — Segundo: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de compraventa, importación, exportación por mayor de tejidos, hilados, mercaderías en general y las operaciones anexas a ese fin, pudiendo comprar inmuebles o muebles de cualquier naturaleza y venderlos, hipotecarlos o de cualquier otra manera gravarlos con prenda o hipoteca, así como también locarlos o tomarlos en locación. — Tercero: La sociedad fija su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Reconquista setecientos setenta y nueve, asiento principal de sus negocios. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio José Yomha en carácter de gerente, a cargo de quien estará la firma social y en esta forma: "Jinetex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con la firma personal del socio y el aditamento de "gerente". — Podrá utilizarla válidamente en operaciones comprendidas en el objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. En ausencia o imposibilidad de cumplir sus funciones el gerente, será reemplazado por el otro socio. — La remoción del gerente se producirá por la simple voluntad del otro socio, quedando rescindido el contrato por ese sólo hecho, entrando la sociedad en liquidación. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, quedando suscripto en la siguiente forma: cada socio aporta veinte mil pesos, integrándose la mitad de cada aporte en este acto, y el remanente cuando ambos socios de común acuerdo lo resuelvan, por tratarse de aportes en efectivo. — Sexto: Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará un balance general, tomándose como valor de la mercadería el precio de adquisición, según facturas. — De las ganancias obtenidas se deducirá el 5 % (cinco) para reserva legal, el 10 % (diez) para amortizar muebles y útiles y el remanente se distribuirá entre los socios por mitades. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances que no fueren objetados por los socios veinte días después de efectuados, quedarán automáticamente aprobados. — Séptimo: Decidida la liquidación de la sociedad, el gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, de conformidad con la otra socia, distribuyéndose el (Continúa en el sello de $ 0.10 Nº 1.409.938) — remanente entre los socios en proporción a sus capitales. — Si se adjudicara mercaderías a alguno de los socios, el valor de la misma será computado al valor del día. — Octavo: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán asentadas en un Libro de Actas que firmarán ambos socios, debiéndose tomar las resoluciones por unanimidad. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando el original en los sellos de diez centavos número un millón cuatrocientos nueve mil novecientos treinta y seis y el presente, y el duplicado en los sellos de diez centavos números un millón cuatrocientos nueve mil novecientos treinta y siete y treinta y nueve. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — s/e.: "Adelina" Vale. Adelina Ficca De Etala. — José Yomha". — Señor Juez de Comercio: Hacen manifestación. — Adelina Ficca de Etala y José Yomha por sus propios derechos, en su calidad de socios integrantes de la sociedad comercial "Jinetex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya inscripción tramita por ante el Juzgado de V. S., dicen: Que el plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Tenga presente V. S. lo expuesto y provea de conformidad a lo solicitado en el escrito de presentación. — Adelina F. De Etala. — José Yomha". — Buenos Aires, cuatro de abril de 1949. — Téngase presente y previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, inscríbase. — Quirno Costa. — Ante mí: H. C. Benítez Cruz". — s/r.: "siguiente": Vale. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.21 abr.-Nº 12.668-v.26 abr.

LABORATORIOS GUIDO HORVATH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez del Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 1949, entre los señores Duilio Santiago Brown, Guido Horvath y Cristóbal Gill por derecho propio y Matthew Gately, representado por Jorge E. O'Farrell, todos ellos en su carácter de actuales y únicos componentes de LABORATORIOS GUIDO HORVATH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven de común acuerdo lo siguiente: El señor Matthew Gately, vende, cede y transfiere a favor de Guido Horvath, una cuota de capital de $ 1.000.— que constituye su total participación en la sociedad, por el precio de su valor nominal integrado, o sea por la suma de $ 1.000.— que recibe del comprador en este acto y en dinero efectivo, dándole por el presente amplia carta de pago y recibo en forma. En virtud de esta transferencia el Señor Matthew Gately queda completamente desvinculado de la sociedad, no teniendo ninguna reclamación pasada, presente ni futura que formular a la sociedad ni a ninguno de sus componentes. En este estado los que resultan únicos componentes de la sociedad resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital de la sociedad mediante los nuevos aportes que indican a continuación. Guido Horvath, $ 101.000.—; Cristóbal Gill, $ 26.000.— y Duilio Santiago Brown, $ 23.000 que integran totalmente con sumas extraídas de sus respectivas cuentas personales, las que, según Balance General al 31 de Diciembre de 1948 que firman de conformidad los intervinientes y agregan como formando parte integrante de este contrato, arrojan créditos de $ 120.361.96 a favor del Sr. Guido Horvath, $ 26.000.— a favor del Sr. Cristóbal Gill y $ 23.000.— a favor del Sr. Duilio Santiago Brown, quedando las mismas reducidas a $ 19.361.96 a favor del Sr. Guido Horvath y totalmente las de los Sres. Cristóbal Gill y Duilio Santiago Brown. b) Aceptar la incorporación como nuevos socios de las personas que se indican a continuación, las que suscriben e integran totalmente en dinero efectivo, los siguientes capitales: Miguel Rakoncza, $ 20.000.—; Enrique

Berges Soubies $ 15.000.—; Manuel Martorani $ 15.000.—; Renato Alizeri $ 10.000.—; Luis Simon $ 5.000.—; Benito Ozan $ 2.500 y Jorge Salvia $ 2.500. Presentes en este acto los nuevos socios y todos los demás componentes de la sociedad declaran que todo lo antes citado es con efecto retroactivo al 1º de enero de 1949 y resuelven de común acuerdo modificar el contrato social, el que tendrá en lo sucesivo el siguiente texto: Artículo 1º — La sociedad se denominará Laboratorios Guido Horvath Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo 2º. — Son socios los señores Guido Horvath, norteamericano, casado, domiciliado en Lavalle 570 Capital Federal; Cristóbal Gill, argentino, casado, domiciliado en Juramento 4929, Capital Federal; Duilio Santiago Brown, argentino, casado, domiciliado en Quintana 3670, Olivos F. C. G. B. M.; Miguel Rakoneza, húngaro, casado, domiciliado en Echeverría 5003, Capital Federal; Enrique Berges Soubies, argentino, casado, domiciliado en Cádiz 4184, Capital Federal, Manuel Martorani, argentino, casado, domiciliado en Benito Juárez 4111; Renato Dante Alizeri, argentino, casado, domiciliado en Leiva 3972, Capital Federal; Luis Simon, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda 1159, Florida, F. C. G. B. M.; Benito Antonio María Ozan, argentino, soltero, domiciliado en Habana 2378, Capital Federal; y Jorge Salvia, argentino, soltero, domiciliado en Mercedes 4945, Capital Federal, todos mayores de edad, excepto el Sr. Jorge Salvia, quien está especialmente autorizado por su padre para ejercer el comercio. — Artículo 3º — La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Calle Monroe esquina Colodrero, pudiendo, por resolución de los socios, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior de la República, así como en el extranjero, asignándoles o no un capital. — Artículo 4º — La sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones comerciales e industriales, a la importación y expoitación de productos, a la representación de fábricas nacionales y extranjeras y al envasamiento, elaboración, fraccionamiento, distribución y venta de artículos, con especialidad en el ramo de tocador y perfumería, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. — Artículo 5º — La duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1º de Enero de 1949. — Artículo 6º — El capital de la sociedad es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000.—), formado por 2.500 cuotas de $ 100.— c/una, y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Guido Horvath 1.250 cuotas o sean $ 125.000.—; Cristóbal Gill 300 cuotas o sean $ 30.000.—; Duilio Santiago Brown 250 cuotas o sean $ 25.000.—; Miguel Rakoneza 200 cuotas o sean $ 20.000.—; Enrique Berges Soubies 150 cuotas o sean $ 15.000.—; Manuel Martorani 150 cuotas o sean $ 15.000.—; Renato Alizeri 100 cuotas o sean $ 10.000.—; Luis Simon 50 cuotas o sean $ 5.000.—; Benito Ozan 25 cuotas o sean $ 2.500.—; Jorge Salvia 25 cuotas o sean $ 2.500.—. Este capital devengará un interés de 5 % anual, acumulativo con respecto a utilidades únicamente, que será acreditado a cada socio con cargo a gastos generales en la proporción de sus respectivos aportes, previo a cualquier pago que se haga a los mismos, ya sea por los conceptos indicados en el artículo 8º o en el artículo 9º de este contrato. — Artículo 7º — La Gerencia de la sociedad estará a cargo del Señor Guido Horvath como Gerente y del Señor Cristóbal Gill como subgerente. Asimismo se designa a los señores Duilio Santiago Brown y Miguel Rakoneza como subgerentes los que reemplazarán a los antes nombrados en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento. Todos ellos quedan investidos de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, sin excepción alguna, en los términos del artículo 16 de la Ley 11.645. El señor Guido Horvath, hará uso de la firma social por sí solo y todos los demás siempre dos de ellos conjuntamente. — Artículo 8º — El señor Gerente, Don Guido Horvath, gozará de un sueldo mensual de 1.700 pesos Moneda Nacional. El señor subgerente, Don Cristóbal Gill, gozará de un sueldo mensual de 1.600 pesos Moneda Nacional. El señor Subgerente don Duilio Santiago Brown gozará de un sueldo mensual de 1.500 Pesos Moneda Nacional, y el señor Subgerente Suplente, don Miguel Rakoneza de un sueldo mensual de 1.200 Pesos Moneda Nacional. Dichos sueldos se cargarán a Gastos Generales. Sin embargo, a los efectos de la distribución de utilidades establecidas en el artículo 9º de este contrato, no deberán incidir en detrimento de la participación de los demás socios. A este único fin, se procederá a agregar a las utilidades que arrojase los balances el monto de tales sueldos restando de la participación de cada uno de los socios Gerentes la cantidad percibida por tal concepto durante el período precedente. De no haber utilidades o en caso de quebranto, se procederá con el mismo criterio. — Artículo 9º — Anualmente, el día 31 de Octubre, se practicará el Inventario y Balance General, el que será puesto a disposición de los socios por el término de diez días, pasado el cual se presumirá aprobado por ellos, a falta de impugnación expresa, ello sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación. Previas las amortizaciones de estilo, se separará el 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 % del capital, y el sobrante será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Guido Horvath 16 %; Cristóbal Gill 16 %; Duilio Santiago Brown 15 %; Miguel Rakoneza 13 %; Enrique Berges Soubies 12 %; Manuel Martorani 12 %; Renato Alizeri 8 %; Luis Simon 4 %; Benito Ozan 2 %; y Jorge Salvia 2 %. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Artículo 10º — En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los gerentes, quienes actuarán conjuntamente o individualmente, y realizarán el activo, extinguiendo el pasivo, y repartirán el sobrante entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Artículo 11: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad. — Artículo 12º — A los efectos del Artículo 17 de la Ley 11.645, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre asuntos que interesen a la sociedad y que serán firmados por todos los socios. Tales resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas, cualquiera sea el asunto a que se refieran y aún en los casos citados en los artículos 12 y 18 (2 párrafo), de la Ley 11.645, por mayoría de votos, estipulándose que cada cuota dará derecho a un voto. — Artículo 13º — En todo cuanto no esté previsto en el presente estatuto es aplicarán las disposiciones especiales de la Ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. Todos los presentes expresan su conformidad y plena aprobación a lo expuesto y el señor Pascual Salvia, presente en este acto en su carácter de padre del socio menor de edad Jorge Salvia, manifiesta que confiere a favor de su hijo venia y autorización suficientes para que pueda ejercer el comercio asociándose para ello conforme antes queda establecido. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Guido Horvath. — Miguel Rakoneza. — Cristóbal Gill. — Duilio Santiago Brown. — Enrique Bergés Soubies. — Manuel Martorani. — Renato Alizeri. — Luis Simon. — Jorge Salvia. — Benito Ozan. — Pascual Salvia. — por Matthew Gately, Jorge E. O'Farrel. — Buenos Aires, 9 de abril de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.21 abr. Nº 12.750-v.26 abr.

FERNANDEZ GOYANES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, los Señores Pedro Belisario Fernández Novoa, que es conocido y acostumbra firmar en todos sus actos "B. Fernández Novoa", casado, español, de cuarenta y un años de edad; Luis Goyanes Lamas, que firma "Luis Goyanes", casado, español, de cuarenta años de edad y Jesús Fernández Novoa, que firma "J. Fernández Novoa", casado, español, de cincuenta y cinco años de edad, todos comerciantes y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Moreno número dos mil ciento ochenta y tres, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las disposiciones contenidas en el siguiente contrato: Primero: Constitución y Objeto: Constituyen los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse principalmente al ramo de Fabricación de Camisas y Artículos Afines para Hombres. — Segundo: — Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo el rubro de "FERNANDEZ GOYANES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por asiento de sus operaciones comerciales esta capital, teniendo por sede de las mismas, el local establecido actualmente en la calle Moreno número dos mil ciento ochenta y tres, sin perjuicio de trasladarse y|o de abrir sucursales, donde los socios lo creyeren conveniente. — Esta Sociedad es continuadora de la Sociedad en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro social de "Fernández Goyanes y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hace cargo y cuyo término de duración vence el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, según contrato pasado por escritura pública de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres por ante el Escribano Señor Romualdo Sáenz e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital en fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número ciento noventa y cinco, al folio seis del libro doscientos treinta y uno de contratos públicos. — Tercero: — Duración: El tiempo de duración de esta sociedad es por tiempo indeterminado y con un mínimo de duración hasta el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: — Capital: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento veinte cuotas de pesos diez mil moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Don Pedro Belisario Fernández Novoa, cincuenta cuotas que representan quinientos mil pesos moneda nacional; Don Jesús Fernández Novoa, cuarenta cuotas que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacio- Sigue en el sello de $ 1,50 Nº 2.058.507 H. Viene del sello de $ 1,50, Nº 2.058.506 H. nal; y Don Luis Goyanes Lamas treinta cuotas, que representan trescientos mil pesos moneda nacional. — Todas dichas cuotas integradas totalmente por los socios en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles y demás, por seiscientos mil pesos moneda nacional que constituyen el capital ya aportado por los mismos socios en la Sociedad de la cual esta es continuadora, según balance practicado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y, el remanente de seiscientos mil pesos moneda nacional, con los saldos que tiene a su favor cada socio en sus cuentas particulares con la Sociedad, según el mismo balance, que se transfieren a la cuenta capital, hasta completar la cantidad a que se obliga cada socio por el presente contrato. — Quinto. — Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Señores Pedro Belisario Fernández Novoa y Luis Goyanes Lamas, en forma conjunta, separada o indistintamente, quienes por este acto quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, pudiendo usarla indistintamente cualquiera de estos dos socios. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro social ni en fianzas en favor de terceros. — Entre las facultades derivadas de la administración van comprendidas las siguientes: Ajustar locaciones de servicios. — Comprar y vender mercaderías. — Exigir fianzas. — Aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las respectivas escrituras. — Constituir o aceptar derechos o garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, hipotecas, etc.). — Verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero. — Conferir poderes especiales o generales. — Cobrar o pagar deudas activas o pasivas. — Prestar dinero con o sin interés, con o sin garantías reales. — Tomar prestado con o sin interés, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, estableciendo las formas de pago, tipos de interés, garantías personales o reales, etc. de cada operación. — Realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos, todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, giros, pagarés, vales, conformes y cualquiera otra clase de papeles de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, Firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas. — Adquirir, enajenar, ceder o negociar, de cualquier mo- Sigue en el sello de $ 1.50 Nº 2.058.508 H. Viene del sello de $ 1.50, Nº 2.058.507 H. do, toda clase de papeles de crédito, públicos o privados. — Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad o por cuenta y cargo de terceros. — Concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean las reglamentaciones y bases que rijan, ya sea como vendedores o como compradores. — Comparecer ante los Poderes Públicos y sus dependencias, formulando toda clase de pedidos. — Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover o contestar demandas por querellas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Esta enumeración no es restrictiva. — El socio Señor Jesús Fernández Novoa tendrá el derecho de ejercer funciones de inspección y vigilancia en los libros de la Sociedad y dar los consejos que le parecieren oportunos. — Sexto: — Contabilidad: La contabilidad social será llevada en forma legal, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias, llevando su contabilidad en los mismos libros que hasta ahora. — Cada uno de los socios se reserva el derecho de inspeccionar en cualquier momento, dentro del domicilio social, ya sea por sí o por intermedio de otra persona designada al efecto, mediante una simple carta-poder, los libros y demás documentos sociales, cuantas veces lo desearen. — Asimismo cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento, se practique un balance de comprobación y saldos. — Séptimo: — Retribuciones: Los Socios Gerentes percibirán por su trabajo personal los siguientes sueldos mensuales: El Señor Pedro Belisario Fernández Novoa Dos mil pesos moneda nacional y el Señor Luis Goyanes Lamas Un mil doscientos pesos moneda nacional, cuya partida se cargará a gastos generales. — Octavo: — Balance y Distribución de Utilidades: Al treinta de Abril de cada año se practicará un Inventario y Balance general, con el objeto de conocer el estado de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas que arrojare el balance, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a formar el fondo de reserva legal y del importe que cada año deba destinarse a fondo de previsión para indemnizaciones por despido de personal, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Primero: Seis por ciento al capital aportado por cada socio; Segundo: del remanente, el cincuenta y dos por ciento a Don Pedro Belisario Fernández Novoa; el veinte y nueve por ciento a Don Luis Goyanes Lamas y el diez y nueve por ciento a Don Jesús Fernández Novoa. — La deducción del cinco por ciento para el fondo Sigue en el sello de $ 1.50, Nº 2.058.509 H. Viene del sello de $ 1.50, Nº 2.058.508 H. de reserva legal cesará cuando éste alcance al diez por ciento del capital social; en cuanto a la deducción anual para fondo de previsión para indemnizaciones por despido del personal, ésta no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades anuales. — Queda igualmente convenido que para el caso de que se produjeran pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la siguiente proporción: el cincuenta y dos por ciento por Don Pedro Belisario Fernández Novoa el veintinueve por ciento por Don Luis Goyanes Lamas y el diez y nueve por ciento por

don Jesús Fernández Novoa. — Si de cualquiera de estos balances resultara una pérdida igual o superior al treinta por ciento del capital social, dará derecho en este único caso a cualquiera de los tres socios para pedir la inmediata liquidación de la Sociedad. — Practicado el Balance General, éste será sometido a la consideración de los socios en reunión convocada al efecto. — Noveno: — Retiro de uno o más Socios: Transcurrido el plazo mínimo de duración de la Sociedad, de acuerdo con la cláusula tercera cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la Sociedad, dando aviso a los otros socios en forma auténtica con nueve meses de anticipación a la expiración de dicho plazo. — A partir del treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, el aviso deberá darse con nueve meses de anticipación a la terminación del ejercicio en curso. — Comunicado el retiro de uno o varios socios, el o los socios restantes podrán optar entre continuar los negocios sociales o liquidar la Sociedad, haciéndole saber tal resolución al o a los socios que se retiran, en forma auténtica y dentro de los treinta días de haber recibido la comunicación del retiro social. — Décimo: Liquidación de Haberes del o los Socios que se Retiran: El o los socios que optaren por continuar los negocios sociales, abonarán al o a los socios que se retiran, su haber en la siguiente forma: en caso de retirarse Don Jesús Fernández Novoa se le abonará su haber en seis cuotas semestrales; si se retirase Don Pedro Belisario Fernández Novoa se le abonará su haber en seis cuotas esmestrales; si se retirase don Luis Goyanes Lamas, se le abonará su haber en cuatro cuotas semestrales. Las cuotas devengarán un interés del seis por ciento anual. — El vencimiento de la primera cuota se producirá a los seis meses de la fecha del balance. — El haber que resulte a favor del o de los socios que se retiran, podrá ser abonado también en plazos menores de los establecidos en la presente cláusula, abonándose en este caso los intereses únicamente hasta la fecha de la total extinción de la deuda. — Undécimo. — Entiéndese por haber del o de los socios que se retiran en las condiciones de las cláusulas novena y décima, el total que le corresponde sumando cuotas capital, utilidades, fon- Sigue en el sello de $ 1.50 Nº 2.058.510 H. Viene del sello de $ 1.50 Nº 2.058.508 H. do de reserva y llave del negocio, de acuerdo al balance especial que se efectuará a tal fin. — Del importe que resulte a favor del o de los socios que se retiran de la Sociedad, deberá deducirse la parte proporcional, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula octava, que le pudiera corresponder en las obligaciones o responsabilidades de la Sociedad emergentes de las disposiciones legales que determinan las indemnizaciones por despido de personal y que no estuvieran cubiertas por el fondo especial creado a tal efecto. — A los efectos de establecer el valor de la llave del negocio, se estará a lo dispuesto en la cláusula décimosegunda. — A los efectos de establecer en el balance especial el valor de los inmuebles, muebles y útiles y máquinas, que posea la Sociedad, deberá efectuarse una valuación especial de los mismos, que la realizarán dos peritos nombrados, uno por el socio o socios que se retiran y otro por el socio o socios que continúan con los negocios sociales, los que antes de deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: — Llave del Negocio: En todos los casos en que por el presente contrato corresponda abonar llave del negocio, la determinacion de su valor se hará en la siguiente forma: se sumarán los porcentajes de utilidad sobre el capital invertido que hubieren arrojado los últimos cinco ejercicios cerrados por la Sociedad; el resultado de dicha suma se dividirá por cinco, obteniéndose así un porcentaje promedio de los cinco años, considerándose como valor de llave del negocio, el cincuenta por ciento de dicho porcentaje aplicado sobre el capital social. — En esta forma, corresponderá a cada socio en concepto de llave del negocio, el porcentaje que resulte de aplicar el método precedentemente indicado sobre su respectivo aporte de capital. — Si no hubiesen transcurrido cinco ejercicios desde la vigencia del presente contrato, se considerarán los capitales y resultados arrojados por los últimos ejercicios de la Sociedad de la cual esta es continuadora, hasta completar con los de la actual Sociedad el número de cinco. — En el caso de que los resultados de los ejercicios considerados para practicar el cálculo arrojaran un promedio de pérdida, se considerará que no existe valor de llave del negocio. — Décimo Tercero: — Continuación de los Negocios Sociales por parte de los Socios Gerentes: Transcurrido el plazo mínimo, los socios Señores Pedro Belisario Fernández Novoa y Luis Goyanes Lamas, tendrán derecho, conjunta o separadamente a comprar el total del haber correspondiente al socio Señor Jesús Fernández Novoa, dando al mismo aviso en forma auténtica con cuatro meses de anticipación a la expiración de dicho plazo. — A partir del treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, el aviso deberá dar- Sigue en el sello de $ 1.50, Nº 2.058.511 H. (Viene del sello de $ 1.50, Nº 2.058.510 H) — se con cuatro meses de anticipación a la terminación del ejercicio en curso. — Décimo Cuarto. — Los socios Señores Pedro Belisario Fernández Novoa y Luis Goyanes Lamas al hacer uso del derecho acordado por la cláusula décima tercera y continuarán los negocios bajo su firma y responsabilidad, abonarán al socio Señor Jesús Fernández Novoa, su haber al contado. — Esto se determinará en la forma establecida por la cláusula décimo primera del presente contrato. — Décimo Quinto. — Disolución: Para el caso de disolución de la Sociedad, cualquiera que fuere su causa, los Gerentes Señores Pedro Belisario Fernández Novoa y Luis Goyanes Lamas y el Señor Jesús Fernández Novoa serán liquidadores, debiendo obrar conjuntamente, tomándose las resoluciones por mayoría de capital. — Décimo Sexto. — Fallecimiento o Incapacidad: Si durante la vigencia del contrato se produjera la muerte o incapacidad de uno o varios socios, la Sociedad no se disolverá, continuando los negocios sociales el o los socios supérstite. — En este caso el representante del socio o incapaz o el representante de los herederos, debiendo éstos últimos unificar su representación, no tendrán ingerencia en los negocios sociales, pudiendo solamente actuar con su voto en las reuniones de socios y vigilar la contabilidad social en la forma dispuesta para los socios, según la cláusula sexta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios Señores Pedro Belisario Fernández Novoa o Luis Goyanes Lamas, sus respectivas esposas podrán retirar, a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderle, hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional y un mil doscientos pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente. — Décimo Séptimo: Durante la vigencia del contrato, el representante del socio incapaz o de los herederos, debidamente autorizados, podrá optar por retirarse de la Sociedad, recibiendo el haber del socio incapaz o fallecido en diez cuotas semestrales con más un interés del seis por ciento anual, con vencimiento la primera, a los seis meses de la fecha del balance especial, pudiendo abonarse el saldo que resulte a favor del causante en un plazo menor, en cuyo caso los intereses se abonarán hasta el día de la extinción de la deuda. — El haber del causante se establecerá en la forma dispuesta en la cláusula décimo primera del presente contrato. — Décimo Octavo. — Modificación del Acto Constitutivo: Se requiere unanimidad de votos para el cambio de objeto de la Sociedad, disolución anticipada, fusión con otra Sociedad, reducción o aumento de capital social, toda modificación del acto constitutivo, incorporación de legatarios o herederos, cesión total o parcial de cuotas. — Las resoluciones tomadas en reunión de socios, se asentarán en el libro de actas. — Décimo Noveno. — Cesión de Cuotas a Terceros: Les queda prohibido a los socios ceder total o par- (Sigue en el sello de $ 1.50, Nº 2.058.512 H.) (Viene del sello de $ 1.50, Nº 2.058.511 H.) cialmente su cuota social a terceros extraños a la Sociedad, ya sea por actos entre vivos o por disposición de última voluntad. — El presente contrato se extiende en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número dos millones cincuenta y ocho mil quinientos seis al presente número dos millones cincuenta y ocho mil quinientos doce. — B. Fernández Novoa. — Luis Goyanes. — J. Fernández Novoa. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho dias del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, los Señores Pedro Belisario Fernández Novoa, que es conocido y acostumbra firmar en todos sus actos "B. Fernández Novoa", casado, español, de cuarenta y un años de edad; Luis Goyanes Lamas, que firma "Luis Goyanes", casado, español, de cuarenta años de edad y Jesús Fernández Novoa, que firma "J. Fernández Novoa", casado, español, de cincuenta y cinco años de edad, todos comerciantes y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Moreno número dos mil ciento ochenta y tres, han resuelto modificar el artículo tercero del contrato privado de sociedad, celebrado entre los mismos con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en la siguiente forma: Tercero: Duración: El tiempo máximo de duración de esta sociedad es por diez años y con un mínimo de duración hasta el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — B. Fernández Novoa. — Luis Goyanes. — J. Fernández Novoa.

Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.22 abr.-Nº 12.827-v.27 abr.

"BAVERTOM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael V. Pereyra, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Salvador Verdier, casado, español, domiciliado en la calle Beauchef 1430, Dto. 3º (Cédula de Identidad Nº 1.831.288); Juan Antonio José Bagué, casado, español, domiciliado en Anastasio González 351, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires (Cédula de Identidad Nº 1.134.083), y Miguel Joaquín Tomás, casado, argentino, domiciliado en Presidente Montt 201, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires (Cédula de Identidad Nº 2.290.902), todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Formar entre ellos y conforme al régimen de la Ley 11 645, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tomará a su cargo la sociedad de hecho constituída por los contratantes bajo la denominación de Verdier, Bagué y Tomás, con sede en la calle Beauchef Nº 1430, Dto. 3º, de esta Capital Federal, y con fábrica en la calle Chivilcoy 285, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la cual girará en plaza bajo la denominación o razón social de "BAVERTOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta Sociedad tendrá su sede social en la calle Beauchef 1430, Dto. 3º, de esta Capital Federal, y lo será por el término de cinco años a contar del día de la fecha, dedicándose a la fabricación de medias de toda clase. — Tercero: El capital social lo será de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en ciento dos cuotas de un mil pesos cada una. — Corresponden a cada contratante treinta y cuatro cuotas. — Cuarto: Dicho capital está integrado por los socios con las maquinarias, útiles e instalaciones existentes en la Sociedad de hecho que hasta ahora han formado, conforme al inventario que las partes conocen, firman y dan aquí por reproducido. — Quinto: La Administración de la Sociedad corresponde a todos los socios, pero con la firma de dos de ellos para todas las actividades sociales. — Sexto: Los socios actuarán como gerentes, y se comprometen a actuar exclusivamente para la Sociedad no pudiendo actuar en ninguna otra Sociedad similar a la misma; asimismo se comprometen a dedicar todas sus actividades a esta Sociedad, cada cual de acuerdo a su capacidad. — Séptimo: Los socios retirarán mensualmente y cada uno de ellos la suma de Un Mil Pesos Monena Nacional, que se imputará a la cuenta particular de cada uno, a cuenta de ganancias o pérdidas. — Octavo: Las ganancias o las pérdidas que hubiese en la Sociedad serán distribuídas o soportadas per cada uno de los socios, de acuerdo al número de cuotas que tuviesen. — Noveno: La Sociedad quedará disuelta, aun antes del término de este contrato, en el caso de que las pérdidas de la Sociedad fueran mayores del cincuenta por ciento del capital que lo forma. — Décimo: A pedido de cualquier socio se reunirán en Asamblea para resolver cualquier cues- (sigue en el sello valor $ 1,50, número 2.157.438) (viene del sello valor $ 1,50, número 2.157.439) tión que se suscitare, quedando entendido que necesariamente, salvo el caso de ausencia o enfermedad, los socios deberán reunirse una vez por mes para aprobar los actos de administración y el balance mensual. — De cualquier resolución que se tomara se labrará acta en el libro rubricado al efecto. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, correspondiendo un voto a cada cuota, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder. — Undécimo: Anualmente, y todos los treinta y un días de Diciembre de cada año, el primero de los cuales comenzará en el año 1949, se practicará un balance general de los negocios sociales, estableciéndose la cuenta de ganancias y pérdidas, y si existiesen utilidades las mismas se repartirán entre los socios, previa deducción del fondo de reserva que marca la ley. — Duodécimo: En caso de que uno o más socios quisieran vender sus cuotas para retirarse de la Sociedad, los otros socios tienen derecho a comprarla, pagando cada cuota según el valor que resulte del inventario que al efecto se realice, agregándosele un diez por ciento más que se computará por valor de "llave". — Décimotercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios respecto a este contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Conforme las partes con todas las cláusulas que anteceden, firman en el lugar y día de la fecha. — Miguel J. Tomás. — Juan Bagué. — Salvador Verdier.

Buenos Aires, febrero 8 de 1949. — Mario Lassaga, secretario.

e.22 abr.-Nº 12.880-v.27 abr.

INSTALADORA TECNICA ARGENTINA (I.T.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que, según escritura de fecha 23 de Febrero de 1949, ante el Escribano Félix Gorga, el señor Aurelio Camparin cedió y transfirió todas sus cuotas de capital que tenía en la Sociedad "INSTALADORA TECNICA ARGENTINA (I.T.A.) - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a doña Zaida Farag de Allievi, casada, de 42 años de edad, egipcia, domiciliada en Pareja 3174. — Por el mismo acto, se amplió el capital social de dicha entidad hasta la suma de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en 48 cuotas de Mil pesos cada una, en virtud del aporte ya integrado por la socia Zaida Farag de Allievi, de 18 cuotas que representan Diez y ocho mil pesos. — Y, siempre por la misma escritura, se designó al socio Samuel Raimundo Quintana, casado, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en Terrada 1728, para que desempeñe el cargo de gerente de la recordada Sociedad y quien, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente con el actual gerente don Juan Farag, tendrá la administración y uso de la firma social, con los deberes, derechos y obligaciones que la Ley y el contrato constitutivo o sus posteriores modificaciones establecieren, usando, además, de todas y cada una de las facultades enumeradas o comprendidas, dentro de la cláusula quinta de la escritura de constitución social; dándose a todas esas convenciones, efecto retroactivo al primero de Diciembre del año próximo pasado. — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.22 abr.-Nº 12.805-v.27 abr.

RUDYS NIGHT CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 15 de Marzo de 1949, los señores Alcides Ayala y Julia de la Torre, ceden y transfieren a los señores Vicente Avena y Simón Gervitz, la mitad de sus cuotas por su valor nominal de cien pesos cada una, en la proporción de cincuenta cuotas a cada uno de ellos, de las cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen cada uno, en la sociedad "RUDYS NIGHT CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto las cláusulas quinta, sexta, séptima y octava del contrato social en la siguiente forma: Artículo Quinto. El capital social continúa fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la forma siguiente: Doña Julia de la Torre y Don Alcides Ayala, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos cada uno y los señores Vicente Avena y Simón Gervitz, también cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos cada uno, y que consisten en las cuotas que por este acto adquieren de los otros dos socios, y las que integran en dinero efectivo. — Artículo Sexto. La cesión de las cuotas sociales, de cada socio, entre sí podrá efectuarse de común acuerdo, pero para que la cesión de las cuotas de capital a terceros extraños, surta efecto legal, se requiere la conformidad de todos los socios. — Artículo Séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios conjuntamente Don Alcides Ayala,



y Don Vicente Avena, lo mismo con respecto a la dirección y representación de la sociedad quienes durarán en el cargo todo el tiempo que exista la sociedad. Se requiere la firma de todos los socios para los actos, escrituras públicas y documentos privados, obligaciones, pagarés, letras de cambio y todo contrato que importe obligaciones, para la sociedad debiendo las cuotas bancarias, abrirse a nombre conjunto de ambos socios, administradores. Les está prohibido a cada socio individualmente, ejercer la representación de la sociedad, como así también dar fianzas, para operaciones ajenas a la misma, o celebrar actos, o negocios extraños, al objeto de la sociedad, Artículo octavo. Los socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo y trabajo a la sociedad, con las atribuciones, de orden interno, que establezcan de común acuerdo entre los mismos, y los socios no podrán dedicarse a otras actividades que tengan atingencia con los negocios objetos de la sociedad en forma individual, si no es con la conformidad de todos ellos. — Buenos Aires, Abril 7 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.22 abr.-Nº 12.816-v.27 abr.

M. F. GOLDGLAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría Migael M. Esteves, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Mojses Faiwel Goldglas, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Fco. Acuña de Figueroa 457 y el señor Enrique Isaac Kosin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Humahuaca 4080, departamento D.; ambos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de: "M. F. GOLDGLAS Y CIA.", y tendrá su domicilio en la calle Fco. Acuña de Figueroa 455 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales y agencias en el interior o exterior. — Segunda: La duración es indeterminada pero el tiempo inicial mínimo será de dos años a partir del 1º de Enero de 1949.— El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo podrá hacerlo con un preaviso de 180 días dirigido al otro socio por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación, importación y exportación de carteras y artículos de marroquinería, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 100.000.— dividido en cien cuotas de m$n. 1.000.— c|u. totalmente suscriptos en este acto, aportados en la siguiente forma: El socio M. F. Goldglas la suma de m$n. 90.000.— en maquinarias, mercaderías e instalaciones, y el socio E. I. Kosin, la suma de $ 10.000.— m|n. en efectivo, correspondiéndole a cada socio las cuotas de acuerdo al capital aportado. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio M. F. Goldglas quien actuará como gerente con las más amplias facultades, sin más limitación que las que dispongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en documentos o en descubierto contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir y endosar cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: El socio Enrique Isaac Kosin será el técnico de la fabricación de carteras, no pudiendo dedicarse a otras actividades que signifiquen compentencia para la sociedad. — Séptima: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de Diciembre de cada año, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio las que se distribuirán o soportarán en la siguiente forma: El socio M. F. Goldglas el 75 % y el socio E. I. Kosin el 25 %. — Será de vigor a antes de fijar la cifra definitiva de utilidades del ejercicio separar el 5 % para el fondo de Reserva Legal. — Octava: El socio E. I. Kosin se compromete a acumular en la sociedad el 50 % de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta igualar el capital del otro socio. — Novena: Los retiros mensuales de cada socio se computarán a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: El socio que se retira según la segunda parte de la cláusula segunda, tendrá derecho a exigir que se efectúe un Balance General, determinándose la parte que le corresponde por capital y utilidades, debiendo retirar su parte en efectivo. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente continuará en sociedad con los herederos del mismo debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Duodécima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimotercera: En caso de divergencia que se suscitaren entre los socios, los mismos se comprometen a dirimirlas por intermedio de árbitros, arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte con un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios a recurrir a las autoridades judiciales de cualquier fuero que sea, para la solución de tales divergencias. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de un mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobrerraspado Vale. — Firmado: M. F. Goldglas y E. I. Kosin. — Buenos Aires, marzo 4 de 1949. — Autos y Vistos. — En atención a que la sociedad formada por dos personas queda disuelta por la muerte de cualquiera de ellas (art. 1758 del Código Civil y arg. del art. 449, inc. 8 del de Comercio) puesto que no puede subsistir la obligación de tener sociedad con una persona que aún no existe, o que pueda suceder que no se conozca (art. 1760|61 y la nota del primero de ellos del Código Civil), lo establecido en la cláusula undécima carece de todo valor (art. 18 del Cód. Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa justificación de la identidad de los contratantes ante el actuario... y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial con la declaración de que la validez de la cláusula novena queda condicionada a lo dispuesto en el art. 21 de la ley citada e inserción de la presente resolución, inscríbase. — Oblese el sellado correspondiente a la ley 12.943. — Enmendado "el art. de". Vale. — José M. Suárez Caviglia, ante mí: Miguel M. Esteves. — Buenos Aires, Abril 9 de 1949. — S|raspado "ante mí" vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.22 abr.-Nº 12.882-v.27 abr.

F. I. R. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 1 se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre don Genaro Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Escalada Nº 950, Adamo Frassinelli, italiano, casado, domiciliado en Tinogasta Nº 5140, y doña Margarita Lizza argentina, soltera, domiciliada en Tandil 3190, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, vienen por este acto y de común acuerdo a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de continuar los negocios sociales que hasta la fecha desarrollaba la Sociedad Comercial Colectiva "F. I. R. O., Sociedad Comercial e Industrial de Frassinelli y Rodríguez", con asiento en Escalada Nº 946|50, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, y constituída por los mismos contratantes y el señor Antonio María Valin, quien se interesó de la misma por documento privado de fecha 7 de octubre de 1948. La citada sociedad fué constituída con fecha 17 de febrero de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de marzo de 1945, Nº 174, Fº 136, Lº 47 de Contratos Privados, prorrogada, modificada y ampliada con fecha 28 de febrero de 1947, Nº 174, Fº 102, Lº 50 de Contratos Privados. Al vencer su plazo legal el día 31 de diciembre de 1947, ha continuado funcionando como Sociedad de hecho hasta la fecha. La Sociedad que se constituye por este instrumento, se regirá por las siguientes 2 bases y condiciones: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "F. I. R. O., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento actualmente en esta Capital Federal calle Escalada Nº 946|50, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que los socios decidieren establecer en el interior y/o exterior del país. — Segunda: Su objeto será la fabricación y venta de artículos de ferretería, bazar y menaje, anexos y afines, como así también cualquier otro renglón de negocios autorizado por las leyes de la Nación, y que los socios desearen anexar o realizar. — Tercera: Su plazo de duración será de Cinco años a contar del día 1|1|49 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. El socio que deseare retirarse con anticipación al vencimiento de su plazo legal, podrá hacerlo, preavisando a sus consocios con no menos de seis meses de anticipación, y por telegrama colacionado dirigido a la sede social. Estos tendrán opción, en tal caso, para adquirir las cuotas del saliente, abonándole su parte de capital y ganancias y si las hubiere, de acuerdo al balance que se practicará dentro de los 30 días posteriores al vencimiento del preaviso. La opción deberá ser manifestada al saliente por telegrama colacionado, dentro de los dos primeros meses del preaviso recibido, y en caso de silencio, la Sociedad entrará automaticamente en liquidación, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio la que será practicada exclusivamente por los socios, sin intervención alguna de terceros extraños. El haber del socio saliente, le será abonado 25 % al contado, y el resto en 12 pagarés de igual valor, con vencimientos mensuales, el primero a los 30 días y con un interés del 6 % anual. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 270.000 pesos moneda nacional, dividido en cuotas de $ 1.000 pesos moneda nacional cada una, y aportada por los socios en la siguiente proporción: por Genaro Rodríguez Ciento Veintiséis cuotas o sea Ciento Veintiséis Mil pesos moneda nacional; por Adamo Fressinelli Ciento Veintiséis cuotas o sea Ciento Veintiséis Mil pesos moneda nacional, y por Margarita Lizza, Diez y Ocho cuotas o sea Diez y Ocho Mil pesos moneda nacional. Dichos aportes lo efectúan en bienes muebles, maquinarias, rodados, mercaderías, marcas y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de la fábrica indicada, sita en la calle Escalada Nº 946|50, y hasta la suma de Doscientos Setenta Mil pesos moneda nacional, según balance que se ha practicado por separado y al cual los socios prestan expresa conformidad, totalidad de cuyos bienes y valores quedan transferidos en este acto a la sociedad que se constituye, y de los cuales se hace cargo. — Quinta: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de compra venta, elaboración, manufactura, fabricación, con cualquier clase de mercaderías en general, máquinas, materias primas, productos y subproductos, etc., y con facultades asimismo para efectuar toda clase de operaciones de compra venta, enajenación, adquisición y toda otra negociación con bienes inmuebles, concurrir a licitaciones públicas y privadas, formar parte de otras sociedades, comerciales e industriales, como suscriptora de acciones y tenedora de debentures, y efectuar cuantos más actos jurídicos y operaciones que los socios consideren convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Genaro Rodríguez y Adamo Frassinelli, quienes asumen por este acto el cargo de Gerentes, con igualdad de atribuciones, siendo las funciones del primero la de dedicarse al aspecto administrativo y comercial de la sociedad, mientras que el segundo dirigirá la fábrica en su faz técnica, vigilancia del personal y de la producción, etc. El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cada uno de los socios gerentes, quienes para obligar legalmente a la sociedad, firmarán como acostumbran a hacerlo, acompañando la leyenda por "Firo S. R. L. Socio Gerente". En tal forma, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con todos los bancos oficiales privados o mixtos, creados o que se creen en el futuro y/o sus sucursales, firmar y endosar y/o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y aceptar y/o otorgar prendas y prendas agrarias, y contraer y/o otorgar préstamos con garantías reales, hipotecarias o personales o sin ellas, conferir poderes generales y/o especiales, presentarse ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales con toda clase de peticiones, escritos y solicitudes, notificarse de resoluciones, patentar inventos y marcas de comercio y/o adquirirlas a terceros o a sus socios, cobrar y percibir y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el perfecto desenvolvimiento de la Sociedad que representan. Queda establecido que la precedente enumeración es enunciativa y no limitativa, con la única y expresa prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la sociedad. — Séptima: Las ganancias o pérdidas resultantes de los negocios sociales, según el balance inventario general, que se practicará anualmente al 31 de diciembre y que deberá ser aprobado por los socios, considerándose de hecho aprobado si no fuere impugnado dentro de los 30 días de haber sido puesto de manifiesto, serán distribuídas o soportadas por contratantes en la proporción de sus respectivos capitales. Si se comprobara que en ejercicio social produjere pérdidas que excedan del 20 % del capital de la sociedad podrá pedir su retiro de la sociedad. En dicha emergencia se procederá en la misma forma que ha quedado establecida en la cláusula tercera. Deberá efectuarse previamente la deducción que determina el art. 20 de la Ley 11.645. Cada socio podrá pedir y realizar en el momento que lo considere necesario, balances parciales o de comprobación. — Octava: La voluntad de las partes como socios, se expresará en asambleas ordinarias o extraordinarias, adoptándose las decisiones por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, salvo lo determinado en los arts. 12 y 18 de la Ley 11.645, para lo que se requerirá la unanimidad — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los sobrevivientes o capacitados tendrán opción para adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, en la forma prevista en la cláusula tercera o para aceptar en calidad de socios a los herederos del fallecido o incapacitado, quienes en ambos casos deberán unificar su representación. Dicha opción deberá ser manifestada dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, y por telegrama colacionado. En caso de silencio, la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por los socios y un representante de los herederos. El haber que en cualquier caso les corresponda, será el que resulte del balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y dentro de los 30 días de producido. — Décima: Por mayoría de votos podrá exigirse el retiro inmediato del socio que por sus actos causare perjuicio a la Sociedad, reintegrándole el capital aportado más la ganancia que pudiere corresponderle, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a conocer designarán un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga, para cuyo caso las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal en los suyos reales ya indicados. Bajo las once cláusulas precedentes, que las partes se obligan a cumplir conforme a derecho, disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y concordantes del Código Civil, queda constituída esta Sociedad. En prueba de conformidad, se firma el presente en los ejemplares de ley en Buenos Aires, a 30 días de Marzo de 1949. — Genaro Rodríguez. — Adamo Frassinelli. — Margarita Lizza. — Tde.: Barroetaveña. Vale. — Buenos Aires, Abril 8 de 1949. — René Tavernier, secretario.

e.22 abr. Nº 12.790-v.27 abr.